

*Principia el año 1910.*

**ACTAS**

**DE SESIONES DEL**

**AYUNTAMIENTO**

*Formosa 24 Octubre 1911*

*de años 1902-1904-1905*





















8

\_\_\_\_\_



Alburquerque

Partido judicial de Alburquerque

Nº DE 1910

# DE ACTAS

SESIONES CELEBRADAS POR

Estamiento.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



Comprobante al remiteo que se  
aporta en el expediente nº 102156  
A.0.813473\*



Manzanera 25/1/1911  
J. J. J.  
Jefe de  
Estadística  
PROVINCIAS





9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

Alburquerque

Partido judicial de Alburquerque

Nº DE 1910

# DE ACTAS

SESIONES CELEBRADAS POR

Estamiento.







*Comprobante de remisión de copias en el pago de la*  
*7ª serie n.º 199/56*

A.1.037.369\*



*Albuquerque nº 25 Badajoz, 1956*  
*E. J. Franco*  
*Estimado Pueblo*

PROVINCIAS





Alburquerque

Partido judicial de Alburquerque

Nº DE 1910

# DE ACTAS

SESIONES CELEBRADAS POR

Estamiento.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

A 1037369\*





7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Nota: Este libro de los siguientes números  
n.º 109766 y otro de la p.º n.º 892175 reintegrar por  
valor de ocho pesetas y seis de cinco y milésimas  
en el libro de cuentas de este Ayuntamiento como  
resultado de año de 1910*

A.O. 792.158\*

*Atorgado en Badajoz a 25 de Septiembre de 1911.*



*El Secretario  
Manuel Rubio*

PROVINCIA





Alburquerque

Provincia de Badajoz

Partido judicial de Alburquerque

AÑO DE 1910

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.





*Alcalde*

Provincia de Badajoz Partido Judicial de Badajoz

AÑO DE 1914

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Badajoz







Acta de la sesión inaugural del Ayuntamiento.

Primera parte = En la Villa de Albuquerque a las once de la noche de veintiocho de Agosto de mil novecientos diez: siendo las diez y cuarenta y dos minutos se constituyó en la sala Capitular el Sr. Alcalde saliente D. Alejandro Novado González, con el Concejal D. Natalio Ventura Fregas, a quienes corresponde cesar, y D. Tomás Cuellar González, D. Andrés Duarte Osorio, D. Francisco Proestales Llama, D. Bartolomé Osorio García y D. Anselmo Maurano Zamora, que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, con el fin de conferir la posesión a los recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron recibidos D. Román Duarte García, D. Pedro Moreno Parquer, D. Arturo Montes Malagada, D. Juan Osorio Lancheta y D. Fructuoso Vinagre Guerrero, electos y proclamados Concejales por este término en boca de Diciembre último, según credenciales exhibidas, sin que resulte declarada su incapacidad ni admitida excusa alguna.

Acto seguido presentes la mayoría de lo que han de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente dió la bienvenida a los recientemente elegidos y los declaró posesionados en sus cargos, absteniéndose inmediatamente la presidencia y haciéndolos de sus puestos en los escaños de la Corporación los Concejales a quienes corresponde cesar, tras de una cordial despedida con los que están a reemplazarlos, dándose con ello por terminada esta primera parte de la sesión, cuya acta firman todos los asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico.

Alejandro Novado



Segunda parte - Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Andrés Duarte Prieto, como Concejal electo por mayor número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas, que los Concejales, llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la ley municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la ley citada, resultó elegido por diez votos, D. Anselmo Maximiano Gamero, y habiendo obtenido la mayoría absoluta que dicho artículo exige, fue proclamado Alcalde-Presidente por el interino, pasando acto seguido a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Seguida por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los tres Tenientes de Alcalde que según la escala del artículo 38 de la precitada ley corresponden a este Ayuntamiento, y resultando elegido y proclamado por diez votos, D. Félix Monte, para primero; para segundo, D. Francisco Vocotales Lanza, por igual número de votos, y para tercero, por igual número de votos, D. Andrés Duarte Prieto.

Se eligió después de igual manera para Regidor Sindico a D. Tomás Cuellar González por otros diez votos, y para suplente a D. Francisco Binagre Guerrero, también por diez votos.

Debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Tenencias, se procedió a significar por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección, en la siguiente forma: Primero, D. Tomás Duarte Prieto; Segundo, D. Pedro Moreno Tarque; Tercero, D. Juan Moreno Lomicho; Cuarto, D. Nicolás Sánchez Carró; Quinto, D. Tomás Ramos Ploer; Sexto, D. Félix Cabrera Ortega; Séptimo, D. Valentín Páez Cordovilla; Octavo, D. Bartolomé Prieto García; Noveno, D. Carlos Rubio Luque; Décimo, D. Lucio Almaraz Barán.

Por último quedó designado el Domingo de cada semana y hora de las once para celebrar las sesiones ordinarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la ley municipal.





cipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento y terminado el acto, firmando la presente los H. Concejales asistentes, de que con su secretario, certifico.

Sesión extraordinaria del día 1.º de febrero de 1.910.

En la villa de Albuqueque a primeros de febrero de mil novecientos diez, previa citación al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Maurano Gamero, fueron reunidos los H. Concejales que al margen se expresan al objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 25.º de la Electoral para elecciones de 8 de febrero de 1.877, y declarada abierta la sesión, con vista de los antecedentes necesarios, se formaron las listas de individuos que tienen derecho a votar y ser nombrados como misarios, en la siguiente forma:

- | <u>H. Concejales.</u>            |                                      | <u>Figuran mayores contribuyentes.</u> |
|----------------------------------|--------------------------------------|--|
| 1.º D. Anselmo Maurano Gamero    | 4.º " Pedro Biquierdo Buitoja        | 4.º " Pedro Biquierdo Buitoja          |
| 2.º " Tomás Monte Malagradá.     | 5.º " Manuel Barantes Lizaur.        | 5.º " Manuel Barantes Lizaur.          |
| 3.º " Benigno Precitales Sainza. | 6.º " Manuel Gamonal Gamero          | 6.º " Manuel Gamonal Gamero            |
| 4.º " Andrés Duarte Bueno        | 7.º " Salvador Almaraz Itene         | 7.º " Salvador Almaraz Itene           |
| 5.º " Fermán Cuellar Gorráler    | 8.º " Gonzalo Barantes Torres.       | 8.º " Gonzalo Barantes Torres.         |
| 6.º " Benigno Higuera Guerrero   | 9.º " Matías Centeno Gamero          | 9.º " Matías Centeno Gamero            |
| 7.º " Bernán Duarte García       | 10.º " Joaquín Gamero Bueno.         | 10.º " Joaquín Gamero Bueno.           |
| 8.º " Pedro Moreno Márquez       | 11.º " Ignacio Bueno Gamero          | 11.º " Ignacio Bueno Gamero            |
| 9.º " Eugenio Bueno Sánchez      | 12.º " José Cecadio Bueno Gamero     | 12.º " José Cecadio Bueno Gamero       |
| 10.º " Nicolás Sánchez Carrá     | 13.º " Manuel Cuellar Gorráler       | 13.º " Manuel Cuellar Gorráler         |
| 11.º " Fermán Ramos Flores.      | 14.º " Luis Rodríguez Pato           | 14.º " Luis Rodríguez Pato             |
| 12.º " Pedro Cabrera Ptero       | 15.º " Augusto Artado Carrón         | 15.º " Augusto Artado Carrón           |
| 13.º " Valentín Pás Cordovilla   | 16.º " José María Pás Esparrago      | 16.º " José María Pás Esparrago        |
| 14.º " Bartolomé Bueno García    | 17.º " Benigno Bueno Montero         | 17.º " Benigno Bueno Montero           |
| 15.º " Carlos Rubio Fariquez     | 18.º " Saturnino Sudán Hernández     | 18.º " Saturnino Sudán Hernández       |
| 16.º " Lucio Almaraz Barón       | 19.º " Antonio Gorráler Cerero       | 19.º " Antonio Gorráler Cerero         |
| <u>Mayores Contribuyentes.</u>   | 20.º " Gregorio de Húa Clemente.     | 20.º " Gregorio de Húa Clemente.       |
| 1.º " Pedro José Salinas Pato    | 21.º " Francisco Gamonal Gamero.     | 21.º " Francisco Gamonal Gamero.       |
| 2.º " Pedro Hiveros Sánchez      | 22.º " José de Foye García de Andoín | 22.º " José de Foye García de Andoín   |
| 3.º " Felipe Maya Guerrero       | 23.º " Joaquín Gorráler Sainza       | 23.º " Joaquín Gorráler Sainza         |
|                                  | 24.º " Pedro Sánchez Caltero.        | 24.º " Pedro Sánchez Caltero.          |



- |                                   |                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 25.º Juan Campoy Guerra           | 45.º Angel Matador Gauraler          |
| 26.º " Bernardo Cabrera Capetuda  | 46.º " Francisco Gauraler Bejarano   |
| 27.º " Juan Cobena Guerrero       | 47.º " Antonio Cuellar Gauraler      |
| 28.º " Francisco Olivero Lucena   | 48.º " Valentin Maya Garcia          |
| 29.º " Leopoldo Macario Olivero   | 49.º " Comte Morales Campoy.         |
| 30.º " Antonio Moro Quiros        | 50.º " Juan Rango Caberas            |
| 31.º " Jose Cuellar Amayo         | 51.º " Baltazar Rodriguez Carretera  |
| 32.º " Santiago Jimenez Olivero   | 52.º " Primitivo Gauraler Maurano    |
| 33.º " Esteban Macias Mariscal    | 53.º " Bernardo del Turco Pachiller. |
| 34.º " Felix Carran Zamora        | 54.º " Leon Chaparro Morgado         |
| 35.º " Jose Zamora Buena          | 55.º " Jose Gordillo Zamora          |
| 36.º " Florencio Buena Buena      | 56.º " Tomas, Centeno Carran         |
| 37.º " Juan Zamora Buena          | 57.º " Primitivo Cantero Cillera     |
| 38.º " Alonso Buena Carran        | 58.º " Antonio Zamora Buena          |
| 39.º " Pablo Zamora Buena         | 59.º " Jose Joaquin Salas de Peiza   |
| 40.º " Pedro salvado Santos       | 60.º " Rafael Yama Enriquez          |
| 41.º " Primitivo Jimenez Olivero  | 61.º " Pedro Zamora Banderas         |
| 42.º " Domingo Buena Montero      | 62.º " Aquilino Zamora Buena.        |
| 43.º " Francisco Sanchez Gauraler | 63.º " Juan Corral y Corral          |
| 44.º " Rufian Buena Quir          | 64.º " Blas Cortes Santano.          |

Acordada la exposicion al publico sobre el sitio de costumbre de esta poblacion y en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que puedan presentarse reclamaciones de inclusion o exclusion hasta el dia veinte del actual mes, se termino el acto firmando el Sr. Presidente y demas concurrentes, de que yo, el Secretario, Certifico.

Session ordinaria del dia 2 de Enero.

En la Villa de Alburquerque a dos de Enero de mil novecientos diez, siendo las once y quince minutos, bajo la presidencia de D. Antonio Maura no Zamora, Alcalde Constituido, fue sesionado el Ayuntamiento, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan en session ordinaria de este dia; y las actas anteriores, fue aprobada y firmada la de la session ordinaria siguiente, y en cuanto a la Extraordinaria, quedo ratificado su contenido.

En la presente, declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Sr.





secretario accidental, le lectura en un convenio presentada por el propietario D. Ildefonso el Guillen  
Bernander, fundandola en la conveniencia de trasladarse de esta poblacion a posesionarse  
de un nuevo destino, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones expuestas, acordó  
admitir expresada renuncia, haciendo constar el sentimiento que le produce el cese pri-  
vado de sus servicios.

Secretario  
interino.

Seguidamente, a propuesta del Concejal D. Cuellar, fue nombrado secretario  
interino D. Manuel Rubio Neco, acordandose anunciar vacante dicha plaza  
por treinta dias para su provision en propiedad.

Destitucion de  
empleados de  
Secretaria.

El Ayuntamiento, usando de las facultades que le concede la art. 1º  
de la ley 18 de la siguiente ley municipal, acordó la destitucion de los oficiales de se-  
cretaria D. Angel de las Nieves y D. Julian Triguero Lopez; del Auxiliar D.  
Pogelio Flecha Alra, de los Almacenes Don Quijote Cesar Garcia, Victoriano Nuir-  
Arcaimo y Mariano Malpartida Nieto, y del P. de Publico D. Pedro Gonzalez Ca-  
mison. fueron en el talen los concejales D. Rubio, Ramos, San Juan y Sanchez y Gil  
Suarez, presentando los dos ultimos sus credenciales.

Postesta del  
Sr. Almaraz  
sobre la desti-  
tucion antª

El Sr. Almaraz en nombre de la minoria del Ayuntamiento, consti-  
da por los Sr. Concejales ultimamente mencionados, protestó de la desti-  
tucion de empleados acordada, fundandose en que no existe falta alguna  
por parte de aquellos en el cumplimiento de sus deberes y noticó que  
la provision de vacantes por tal destitucion producidas se haga por el Mi-  
nisterio de la Guerra, conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Inclusion en  
el padrón de  
Beneficª

Leidas instancias presentadas por los vecinos de esta villa Miguel Molla  
y Antonio y Antonio Piar Salas solicitando su inclusion en el padrón  
de Beneficencia municipal con sus respectivas familias, unanimemen-  
te se acordó acceder a sus peticos.

Socorro bení-  
fico a D. Bernar-  
dino Gil Lida

En cuanto a otra instancia presentada por D. Bernardino Gil Lida, so-  
licitando auxilio metálico para gastos de traslacion al Hospital provin-  
cial de su esposa enferma D. Francisca Salas, el Sr. Cuellar propuso se le conca-  
diese cuanto fuera posible, y por unanimidad el Ayuntamiento acordó con-  
cederle y le concedió treinta pesetas con cargo al Capitulo 5º, artículo 2º del vi-  
gente presupuesto.

Comisio-  
nes perma-  
nentes.

Al fijar el Ayuntamiento el numero de Comisiones permanentes en  
que ha de dividirse la Corporacion, el Sr. Presidente propuso fueren aquellas  
de Hacienda y Fomento y tres, el numero de individuos de que cada una  
hubiere de componerse, y el Sr. Sanchez pidió la creacion de una tercera, de  
nombrada de Montes, para la inspeccion conservacion y cuanto pueda re-  
ferirse al arbolado comunal, dada la importancia que este tiene, y acepta-  
das unanimemente ambas proposiciones, quedaron elegidos, en la forma  
ordenada por el artículo 6º de la siguiente ley municipal, para la de Hacienda  
D. Bartolomé Bueno Garcia, D. Manuel Duarte Garcia y D. Nicolas Sanchez Ca-  
rro; para la de Fomento, D. Francisco Becerra y Sama, D. Juan Bueno Sanchez  
y D. Tomas Ramos Flores, y para la de Montes, D. Juan Duarte Bueno,  
D. Bartolomé Bueno Garcia y D. Nicolas Sanchez Carro.



Regidor Du  
timbre...

que la Intervención de fondos pueda verificarse conforme establece el artículo 136 de dicha ley, quedó designado como Interventor el Concejal D. Pedro F. Moreno Parques.

Nombre  
niente de  
Depositaris,  
Recaudador  
y agente iji  
entivo a fa  
vor de D. A  
lejandro Ro  
sado.

El Sr. Presidente manifestó que designado Recaudador-Depositaris con el caracter de interino en sesión de diez y ocho de diciembre último, al ser en el día de ayer nombrado Alcalde Presidente, por la Corporación municipal, por incompatibilidad quedó en el acto vacante dicho cargo de Recaudador-Depositaris, cuya provisión según para no quedar paralizada la vida municipal: fue el mismo de esta villa Sr. Alejandro Novado González en instancia que ha dirigido al Ayuntamiento, solicitando se le confiesen dichos cargo, teniéndole la suavia y forma de la fianza que para responder de su gestión haya de prestar. Desde la referida instancia, los Srs. Alvarar, Sánchez, Páez, Ramos y Rubio propusieron la separación de cargos de Recaudador, agente ejecutivo y depositaris, que en su concepto, deben ser desempeñados por distintas personas, y que en el caso de serlo por una, esta debe constituir fianza de veinticinco mil pesetas en metálico ó cien mil en fincas; previsto el asunto, por mayoría, con junta de los señores Moreno, Montes, Arenas Lanchas, Priego, Cuellar, Arenas Garcia, Duarte (D. Ramón y D. Andrés), Becerra y el Sr. Presidente, quedó designado como Recaudador-Depositaris el referido D. Alejandro Novado González, con la fianza de cien mil pesetas en metálico ó diez mil en fincas, no provisionándose de su cargo hasta tanto la tenga constituida, desempeñándose en el interin, con el caracter de interino, dicho cargo, el Concejal Sr. Cuellar: Los señores Alvarar, Sánchez, Páez, Ramos y Rubio, protestaron de la fianza exigida por considerarla insuficiente, declinando en la mayoría la responsabilidad que de esto pudiera resultar, conforme al artículo 138 de la vigente ley municipal.

agente en Ba  
dajoz D. Ra  
mán Durán  
Cienfuegos

Dada cuenta al actual Ayuntamiento del acuerdo del anterior, tomado en sesión de veinticinco de diciembre último, nombrando agente del mismo en Badajoz a D. Ramón Durán Cienfuegos, se acordó sin oposición, ratificar dicho nombramiento.

er nombramien  
to de interino  
para el perso  
nal de Secre  
taria y al  
quaeles.

Para que con el caracter de interinos desempeñen los cargos vacantes, absteniéndose de votar en favor los Srs. Alvarar, Sánchez, Páez, Ramos y Rubio, consignando, para conocimiento del Sr. Recaudador de pagos, que el artículo 8º de la ley de 10 de Julio de 1885 declara responsable a estos funcionarios de los haberes que acrediten a empleados, que aunque designados en el cargo interinamente, hayan sido nombrados con sujeción a los preceptos de dicha ley fueron nombrados los señores siguientes: Para oficial primero D. Juan Cortés Alfoa; para oficial segundo, D. Gerardo Guerra Alfoa; para auxiliar, D. Luis Martín Gallardo; Porteros Alguacil, Esteban Centeno Cordovilla; Almaceneros, Marcos Morales, Páez y Cecilio Tabares Bermejo, y Peón publico, Estorrico Nabarro Plaza.

Peticion del Sr.  
algunos sobre  
distribucion me  
sual de los fondos

El Sr. Alvarar pidió se presente en la sesión inmediata la distribución mensual de fondos y que se active el despacho de asuntos, pendiente en las oficinas municipales, a cuya petición se adhirió con todos los señores Concejales.

Tras haberse más a asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece y veinticinco minutos, acordando la exte...



... de la presente acta, de todo lo cual, como secretario accidental, certifico.



Diligencia Para hacer constar que a la sesión ordinaria que debió tener lugar el día de la fecha, no concurrieron Concejales en número suficiente a constituir la mayoría de este Ayuntamiento y en su consecuencia se citó para celebrar la supletoria el día once del actual, conforme a lo prescrito en el artículo 104 de la siguiente ley municipal.

A Burgo que 9 de Enero de 1.910.

El Secretario  
M. Amal Rubio

Sesión del 11 de Enero, supletoria de la ordinaria del 9.

En la Villa de Burgo que a once de Enero de mil novecientos diez, siendo las once y sesenta y cinco minutos, bajo la presidencia de D. Francisco de Paula de los Angeles, D. Anastasio Maurano Gamero, se reunió el Ayuntamiento, con asistencia de los S. Concejales, Montes, Becosteles, Puente (D. Andrés), Ruano (D. Bartolomé), Triagré, Moreno, Alvaraz, Sanchez, Bay, Ramos, Rubio y Puente D. Norman en sesión supletoria de la ordinaria del día nueve que no pudo celebrarse por falta de número.

Declarada abierta la sesión por el S. Presidente, de su orden y a el suscritos secretario, dió lectura del acta de la ordinaria de la anterior, que fue aprobada y firmada.

El Sr. Alvaraz pidió que las actas del Ayuntamiento se extendieran como prescribe la ley en sus libros especiales, con lo que la Corporación estaría más garantida que si se fueran consignando en folios sueltos, para coleccionar después y se acordó por unanimidad, conforme a la petición, que se abriera expresado libro, transcribiendo a el, desde luego, las delaciones ya celebradas.

pe cuenta

Que se escriben  
donde las actas  
en un libro en  
Cronología.



Subasta de arbitrios sin efecto para el arriendo de los arbitrios de pesaje y arbitrios sin medidas, ocupación de la vía pública y fiencias para construcciones, verificada el día siete del actual, y la corporación acordó quedar enterada y que se convocara una segunda para el día quince en la forma acordada anteriormente y consignada en el respectivo pliego de condiciones.

Se acordó igualmente quedar enterada de la buena estado de estudios referente al alumnado subvencionado por igual, en la Granja Agrícola de Badajoz, correspondiente al trimestre anterior.

Se dio cuenta de una presentada por la enfermera del Hospital de Nuestra Señora de la O, en esta villa, de las retenciones causadas en el mismo por el enfermo transeunte Francisco González Castillo, imputante siete pesetas cincuenta céntimos. El Sr. Almaraz preguntó si había un presupuesto especial para atender al sostenimiento del Hospital con fondos procedente de Beneficencia y el Sr. Presidente le contestó negativamente. Le fué vista y sin perjuicio de lo que con respecto a su provincia, oportunamente, auxiliara el Sr. Almaraz, propuso la aprobación de la cuenta referida y así se acordó por unanimidad.

Se dio lectura a una instancia en que el vecino pobre D. José Díaz Palacin, solicitaba tocorno en metálico con que trasladarse a Badajoz para atender en el Hospital provincial, a la curación de una enfermedad que padece, según acredita por certificación facultativa, que también se leyó, el Ayuntamiento acordó por unanimidad tocorno con la cantidad de quince pesetas.

Se dio cuenta de una presentada por el Maestro Herrero Francisco Pacheco, de obras de cerrajería realizadas en el edificio municipal, denominada "Casa Taberna", imputante doce pesetas cincuenta céntimos, se aprobó acordando su pago. Asimismo se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes, con la modificación propuesta por el Sr. Almaraz, en virtud de la cual ha de consignarse en el capítulo 8.º la cantidad de setecientas pesetas, importe del diez por ciento de los siete mil setecientos concedidos como aprovechamiento de leña del arbolado communal, ascendiendo por tanto, dicha distribución, a la cantidad de siete mil ochocientas ochenta y siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos y las setecientas de aumento, a la cantidad total de ochomil quinientas ochenta y siete pesetas, cincuenta y cuatro céntimos.

Se recibió a la petición formulada por el vecino pobre D. Manuel Gómez Notillo de inclusión en el padrón de Beneficencia municipal con su familia.

Se acordó por unanimidad abonar dos pesetas cincuenta céntimos a D. Casimiro Ojea, como premio por la muerte de su animal danés al tiro de la "Caraba" de este término municipal el siete de los corrientes. Se acuerda así mismo excluir del abastecimiento de esta villa a los mozos Ramón Márquez Canchales y Narciso Nabarr Piñero, que han solicitado ser incluidos, conforme al párrafo 1.º del artículo 1.º de la vigente ley en fu. vigente de Alcañtara y Sevilla respectivamente, según consta por comunicaciones de la Alcaldía, de las poblaciones referidas.

Se dio lectura de una instancia, que presentó el Sr. Almaraz, suscri-

Subasta de arbitrios sin efecto  
Cuenta de estudios  
Cuenta de enfermos  
Cuenta de obras  
Distribución de fondos  
Inclusión en padrón  
Premio muerte animal  
Exclusión del abastecimiento  
Cuenta de una instancia







Don Antonio Cuéllar soli citando la plaza de depositario que fue desestimada.

ta por el vecino de esta Villa D. Fortunio Cuéllar, en la que el firmante propone... pñan los cargos de depositario, recaudador y agente ejecutivo de este Municipio, ofe... cundo percibir solo como premio de colmena por la recomdacion voluntaria el diez... medio por ciento y el ocho por ciento de las cantidades que se realicen en periodo espe... tivo, y como garantia de su gestion constituir una fianza de cinco mil pesetas... su deuda amortizable y tres mil en fincas. El Sr. Alvarar, una vez leído el t... omento que antecede, manifestó que sin pretender la defensa del peticionario... entendia que el Ayuntamiento debia inspirarse para proveer los cargos a qu... dicha peticion se refiriese en el beneficio de los intereses generales del Munici... pio, y considerado que asi no habia tomado posesion el Depoista... rio nombrado en la sesion anterior, Sr. Morado, proponia se cambiasen... dicho nombramiento y se abriera un concurso para la provision de las pla... zas de referencia, previo estudio que hiciera la Comision de Hacienda... da para el señalamiento de las oportunas bases. El Sr. Monte, ma... nifesta que no ha brigar a tomar en consideracion la instancia... del Sr. Cuéllar ni resolver nada en absoluto que afecte al nombra... miento de depositario, recaudador y agente ejecutivo de este Munici... cipio, puesto que hoy un acuerdo firme y ejecutivo adoptado por... la Corporacion en sesion de dos del actual por el que se nombro para ex... presados cargos a D. Alejandro Morado Gonzalez, y no pudiendo volver sobre... expresados acuerdos, cabe a su juicio unicamente, y asi lo propone, que se... tenale hasta el dia veinte del actual como plazo irrogable para... que el nuevo depositario Sr. Morado constituya la fianza exigida por... el Ayuntamiento, y en caso negativo, declarar la vacante y proveer... el cargo despues en la persona que la Corporacion acuerde.

Intervinieron en la discusion algunos otros señores, Concejales y no... pudiendo llegarse a un acuerdo, el Sr. Presidente declaro suficientemente... discutido el punto, y puesta a votacion nominal las proposiciones... de los Sr. Alvarar y Monte, quedo desechada la primera y admitida... la segunda por mayoria de ocho votos de los Sr. Alvarar, Duarte (D... Arce), Ruano (D. Bartolome), Duarte (D. Ploniam), Becastales, Alva... que, Moreno y el Sr. Presidente, contra cinco de los Sr. Alvarar, San... ches, Ramos, Diaz y Rubio.

El Sr. Presidente propone la conveniencia de acordar lo procedente... para la limpieza del arbolado comunal en vista de lo acordado de... la sesion, y aceptado unanimemente, se acuerda en la misma... forma que la Comision de Monte haga un detenido estudio del... asunto para conseguir que la citada operacion y el aprovecchamie... to de lenas se realicen en las mejores condiciones de saneamiento y... equidad.

Se acuerda asi mismo que la Comision de Fomento inspeccione... ne los edificios municipales para proponer despues a la Corpora...

Que se proceda a verificar la limpieza del arbolado comunal y aprovecchamiento de lenas.





ción la necesaria, reformas que tu Estado reclame.

Viaje a Badajoz del 1.º de Agosto y otros asuntos oficiales.

A propuesta del Sr. Presidente y para ventilar asuntos pendientes en las oficinas provinciales, se acordó, por unanimidad, que una Comisión compuesta de los Srs. primer Teniente de Alcalde y Secretario se trasladase a Badajoz en la mayor urgencia posible.

Petición del Sr. Almaraz sobre cobro de arrendamientos.

El Sr. Almaraz pide que se remitiera en el plazo reglamentario los extractos de los acuerdos de la Corporación para su inserción en el Boletín Oficial, acordándose así mismo.

Contestación al Sr. Almaraz sobre trabajos de oficina pendientes.

El Sr. presidente manifiesta en contestación al requerimiento hecho por el Sr. Almaraz en la sesión anterior, que se están actuando los asuntos pendientes en las oficinas municipales, y en breve se remitirán a la superioridad los que requieren el trámite de aprobación.

Vocales de la Junta Local 1.ª en comisión.

Para cubrir los dos vacantes de Concejales que existen en la Junta Local de Instrucción pública, fueron designados, sin oposición, los Srs. Fructuoso Huague y Sr. Pedro Moreno.

Como habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión siendo las doce y cincuenta minutos, ordenando la extensión de la presente, que será firmada después de leído en la sesión inmediata, de que yo el Secretario interino, certifico.

Anselmo Mangano      Francisco Pozo  
 Arturo Montes      Francisco Pozo  
 Antón Bueno      Tomás Cordero  
 Andrés Duarte      Fructuoso Huague  
 Luis Almaraz  
 Manuel  
 Valentín Bas      Manuel Rubio

Diligencia y Cotejo por la presente como a la sesión ordinaria que debía celebrarse hoy no han concurrido Sr. Concejales en número suficiente a constituir la mayoría de este Ayuntamiento, y, en consecuencia, se citará para celebrar la supletoria en el día diez y ocho del corriente, conforme a lo prevenido en el artículo 104 de la ley municipal vigente.

Alburquerque 16 de Mayo de 1910.  
Manuel Rubio



Sesión supletoria de la ordinaria del 16, celebrada el 18 de Julio.



no de 1.910.



En Alburquerque a diez y ocho de meso de mil novecientos diez y siete las once y veintitres minutos se reunieron en la sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justino Navarro Jover y los señores Concejales, Montes, Pocostales, Arumero, Juan y D. Bartolomé Cuellar, Prioste (D. Andrés), Higuera, Nolas, Nolas, Sancher y Almaraz, al objeto de celebrar sesión ordinaria que fue declarada abierta por el Sr. Presidente ordenando la lectura del acta de la anterior que, practicada, por el suscritor secretario, fue unánimemente aprobada.

Continuación de lo que se acordó en la anterior sesión de 1.910.

El Sr. Presidente manifestó que a virtud de repetidas quejas del vecindario se había llamado repetidas veces para responderle por las faltas denunciadas, que haya comparecido, por lo que entendía procedente separarle del cargo y oírlo pro y contra. El Sr. Prioste expuso que si bien el citado proquero merece reputación de comprobarse las faltas referidas, así como la asistencia al llamamiento del Sr. Presidente, cuya autoridad entiende debe ser respetada y por todo lo visto, considera exagerado el castigo de la separación. En idénticas manifestaciones abundó el Sr. Almaraz y tras breve discusión fue votado el asunto con el resultado siguiente: votaron en pro de la separación los Srs. Montes, Arumero (D. Juan), Arumero (D. Bartolomé), Cuellar, Prioste, Higuera, Pocostales y el Sr. Presidente, total ocho; y en contra los señores Nolas, Sancher y Almaraz, total cuatro; quedando acordada la separación por mayoría de ocho contra cuatro y haciendo constar la misma que su voto no implicaba desobediencia a la Autoridad, por cuyo prestigio se interesa.

Cuenta de obras en la casa escuela de la calle Póster Landa.

Todo seguido y por mayoría de los Srs. Montes, Arumero (D. Juan), Arumero (D. Bartolomé), Cuellar, Prioste (D. Andrés), Higuera, Pocostales, el Sr. Presidente, contra cuatro de los Srs. Nolas, Sancher y Almaraz, fue nombrado proquero del lugar Puerto de Sanabria, con el haber consignado en el presupuesto siguiente.

Prerrogativa por muerte de animal dañino.

Se acordó aprobar una cuenta presentada por el Sr. Prioste al Cabildo, Agustin Jover Caudelo, de obras realizadas en la obra de riego de la Calle de Nublen Landa, importante veinte cuartos peseta, y cincuenta y uno céntimos, y que se gire con cargo al capítulo correspondiente.

Exclusión de D. Juan Cordero.

Indefinidamente se acordó indemnizar a Pablo León con la cantidad de dos pesetas, cincuenta céntimos, por muerte de su perro en el Calle de los Arroyos de este término municipal. También se acordó incluir a su instancia en el padrón de la Beneficencia municipal, al señor Pobre Isaac Cordero Marzuelo con su familia.

Cuenta de obras casa Rodas.

Se dió cuenta de las obras realizadas en el edificio de la Casa Caballón del Rodas, con la manifestación del Sr. Presidente de que las había ordenado por razón de urgencia y aprobadas por unanimidad también se acordó, en la misma forma, aprobar el gasto ocasionado con motivo de aquellas, y que según cuenta que se leyó, asciende a la cantidad de treinta pesetas, setenta y tres céntimos, que se librarán con cargo al capítulo II, artículo único del presupuesto vigente.

Para cuenta de haber resultado también desierta la segunda subasta para el arriendo de los arbitrios de pesas y medidas, reparación de la vía pública y licencias, para construcciones, puestas





bitivos, de un-  
ta y deng-  
nacion de

Resolucion en que intervinieron varios señores, Concejales, se acordó por unanimidad recaudar expropiados, arbitrarios por administracion, abriendo un concurso para el nombramiento del recaudador, hasta el venidero del actual, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El Recaudador percibirá como remuneracion de su servicio el veinte por ciento de la cantidad que recaudare.

Segunda. La obligacion del Recaudador ingresará en los diez primeros dias de cada mes en arcas municipales, el importe de las cuotas recaudadas, previa comprobacion de los saluvarios de recaudacion, hecha en la seccion de Contabilidad municipal.

Tercera. Tendrá que constituir, como garantia de su gestion, en la Caja de este Municipio un deposito en metálico por la cantidad de Cien, cincuenta pesetas, cuya suma quedará a disposicion del Ayuntamiento en cuanto el Recaudador dejare de cumplir la condicion segunda, siempre que la demora se justifique no tenga otra causa que la voluntad del obligado, y sin perjuicio de la responsabilidad que se le puedan exigir, si se demuestra que la cantidad dada a ingresar se pesa al deposito, el cual le será devuelto al terminar su compromiso, previa certificacion de solvencia.

Y que se anuncie al publico para admision de solicitudes, a todo seguido de cuenta, con la sesion del Sr. Presidente, de haber constituido la fianza exigida D. Alejandro Novado Gonsalves, por ingreso en la Caja de depositos, Ahorro de Badajoz, en metálico de la cantidad de cinco mil pesetas, como garantia de los cargos de Depositario-Recaudador y Agente Ejecutivo de este Municipio, nombrado en sesion de hoy del actual, asi como que el Sr. Alcalde, una vez cumplido aquel requisito previo habia dado posesion al Sr. Novado de expresados cargos, todo segun consta en el oportuno expediente. El Sr. Almaraz pidió lectura al escrito siguiente =

"El Ayuntamiento. - Habiendo 192 de la ley organica de Ayuntamiento, preceptiva que son aplicables a la Hacienda municipal las disposiciones de la ley de Contabilidad del Estado, en cuanto no se opongan a la de aquella. El artículo 7.º de esta última ley, modificado por la de presupuestos de 11 de Julio de 1877, determina las clases de fianza que pueden prestar los funcionarios publicos que manejen fondos; y la Real orden de 27 de Marzo de 1878 dicta regla para la tramitacion de los expedientes de fianza y forma, en que estos deben constituirse. = Sabiendo, pues, atenerse este Ayuntamiento a las disposiciones dictadas por el Estado para obtener la seguridad de los fondos y valores que manejen sus funcionarios, y siendo, por otra parte el cumplimiento de las mismas, una garantia que deben recabar para sí los Concejales, responsables de la provision de cargos que requieren la prestacion de fianza, los que suscriben, protestando una vez más de la insuficiencia de la fianza de cinco mil pesetas para el desempeño de los cargos de Recaudador y Depositario, declaran haberse enterado con disgusto de que se le haya dado posesion de estos cargos a D. Alejandro Novado, sin haberse otorgado la correspondiente escritura y dada su conformidad el Ayuntamiento. = Sabiendo esta minoria que cada cargo, cuyo desempeño exija garantias, debe tener asignada una fianza especial que responda

elocacion de los  
Sr. Almaraz  
y otros sobre  
ampliacion  
de fianza del  
Depositario  
por considerarse  
insuficiente  
la señalada





de la obligación subsidiaria correspondiente para con la confusión de las responsabilidades contra el funcionario que, sirviendo dos o más distritos de dicha clase, responde de su fiel desempeño con una garantía común. Plantea esta cuestión el hecho de haberse refundido en la misma persona, contra la proposición que formularon los firmantes en los sesiones de los del actual, los servicios de recaudación de coutumos, en sus dos períodos, voluntarios y ejecutivo y depositaria municipal, exigiendo una fianza común para los tres cargos de cinco mil pesetas. = La anómala situación que crea al Ayuntamiento esta refundición de cargos, ha de verse clara y patente llegado el caso de determinarse las responsabilidades que gozan de preferencia sobre la fianza, máxime teniendo en cuenta que son distintas las entidades encargadas de aprobar en definitiva la gestión del funcionario; y como esta dificultad, flama de traducirse necesariamente en perjuicio cierto de los intereses de los concejales, no ser notoriamente insuficiente la garantía exigida al Recaudador y Depositario, los que suscriben, atentos al cumplimiento de su deber, insisten en proponer al Ayuntamiento que se provean dichos cargos en distintas personas, y en el caso de que se mantenga el acuerdo de la refundición de los mismos, que se exija al nombrado una fianza especial para cada cargo en cantidad superior a la que se ha fijado para los tres distritos; y que en todo caso se constituya la fianza por medio de escritura pública con los requisitos que exige la Real orden de 27 de Marzo de 1878 y la configuración de las principales obligaciones que contrae el expresado funcionario y singularmente la relativa al cargo de Recaudador y agente ejecutivo de ingresar puntualmente en arcas municipales el importe íntegro de las cuotas que recaen de los repartimientos de coutumos; verificando la cobranza de las de cubiertas en los plazos que previene la instrucción de 26 de Abril de 1868, bajo las responsabilidades que la misma establece para los agentes de la recaudación que demoran el cumplimiento de sus deberes en el cargo; y por último que se dé cuenta al Ayuntamiento del todo íntegro de dicha escritura para su aprobación. = Casas Constitucionales de Alburquerque a diez y ocho de febrero de mil novecientos diez. = Lucio Almaraz - Valentín Bay - Ricardo Sánchez - Tomás Ramos = están rubricada, toda las firmas, y una vez verificada, hizo uso de la palabra para ampliar y aclarar los conceptos en el emitido, y fijar los inconvenientes que en su día pudieran resultar de la no separación de aquellos cargos primero, y de la forma anómala, a su juicio de constituir el afianzamiento de las responsabilidades que las mismas llevan a cabo. Mas, así como las dificultades que ofrece la perfecta distinción y diferenciación de las mismas, para aplicar el procedimiento: el Sr. Alvarado, alegó, que según su criterio se habían cumplido las formalidades exigibles y que el Sr. Torado había también llenado las



Exclusion del  
alcalde de Felipe  
Cristobal 5.º por 2.º

que a el respectu conforme al acuerdo de su nombramiento.  
Se acordó excluir del Ayuntamiento de esta villa para el ejemplo  
del actual, al señor Felipe Cristobal Garcia Merino y de haber  
solicitado su inclusión, con mejor derecho en el de Arroyo del Puerto,  
según participa aquel Sr. Alcalde.

El probacion de  
cuenta de gastos  
de viaje a Badajoz

Leida la cuenta detallada de gastos ocasionados por el Sr. pro-  
curador D. Juan de S. secretario en el viaje a la Capital, acor-  
dado por el Ayuntamiento en la sesion anterior, fue unánime-  
mente aprobada, acordándose que su importe de cuarenta y  
seis pesetas, setenta y cinco céntimos se libren con cargo al Capítu-  
lo 1.º, artículo 8.º del vigente presupuesto de gastos.

Informe de  
la Comision de  
Fomento y acuerdo  
de reparacion de  
varios edificios  
municipales.

A continuacion de cuenta de la visita girada por la Comision de  
Fomento a algunos edificios municipales, y de la cual resulta  
según su informe, de necesidad las siguientes obras de repa-  
cion: en la Casa Consistorial, coser y limpiar los tejados, y en-  
gazar algunos pisos: en el Hospital, sustituir por techumbre  
de madera la que en la actualidad tiene; y en la Casa de la  
ademas de la colocacion de algunos portados y ventanas, habili-  
tar alguna habitacion susceptible de ello, para alojar los  
soldados encargados de la parada de Caballos de guerra y equi-  
paje, con lo que se beneficiarian los fondos municipales, acordán-  
dose por unanimidad conforme al precedente dictamen, que  
se estudie el medio de llevar a cabo las expresadas reformas, en las me-  
jores condiciones de economia.

Peticion de los  
Sres. Riva y Bra-  
nallo de sub-  
vencion para el  
servicio de auto-  
móvil publico

Para cuenta de un proyecto en que los señores, la Niva y Nava-  
llo, de Badajoz, solicitan del Ayuntamiento una subvencion con  
que atender a los gastos que origine la creacion de un servicio  
diario de automoviles de la Capital a Sr. Vicente y vice versa,  
una vez sea concedida a los mismos la conduccion de la Corresponsa-  
bilidad, se acordó pasar a estudio e informe de la Comision de Ha-  
cienda para resolver.

Pension de lac-  
tancia a Regino  
Santos Rebollo.

A solicitud de Regino Santos Rebollo pidiendo pension de  
lactancia para una hija suya, nacida hace quince dias,  
por enfermedad de la madre, según acredita por certifica-  
cion facultativa, se acuerda tenerle la pension de cincuen-  
ta céntimos diarios por todo el corriente año.

Citacion del  
Sr. Alvarado pa-  
ra asistencia a las  
sesiones ordinarias  
en 1.ª citacion

El Sr. Alvarado ruega a la presidencia, que le asista en  
la asistencia a las sesiones, en el día señalado, en citacion  
de tener que celebrarse en segunda convocatoria con lo  
que se distrae en dias de trabajo a los señores Concejales de sus  
habituales ocupaciones, el Sr. Presidente promete atender sus  
ruegos.

Y sin habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente levantó la sesion siendo las doce y treinta y cin-  
co minutos, ordenando la extension de la presente,  
de todo lo cual, certifico.

Inscrio el Marqués Arturo Montes

Juan de S. secretario



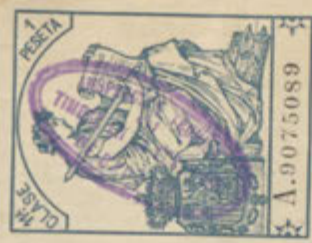












la suma los Sr. Concejales del resultado siguiente: Voto obtenido por el Sr. Tabal: diez: votos obtenidos por el Sr. el Matamoros, siendo proclamado el primero.

Inclusion en Benef.

La petición de las viudas pobres Leocadia Ventura Saucedo y el capitán Lopez Parriagua se acordó incluirlas con sus respectivas familias en el Padrón de Beneficencia municipal.

Designación de Sección para sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal

El tenor de lo dispuesto en el art. 66 de la ley municipal se acordó proceder a la designación de secciones para el nombramiento de Vocales asociados que con el Ayuntamiento ha de formar la Junta municipal fijando en leis el número de aquellas con las siguientes denominaciones: 1.ª Proprietarios; 2.ª Ganaderos; 3.ª Comerciantes e industriales; 4.ª Cultivadores; 5.ª Artesanos; y 6.ª Jornaleros, y en su consecuencia, que se proceda a la inmediata formación de las oportunas listas y se espongan al público por ocho días.

Exclusiones del alistamiento de varios mozos

Se acordó excluir del alistamiento de esta Villa para el remplazo actual a los mozos Faustino Mirón Correa y el amul Damian Nera Rejarano por haber solicitado su inclusión con mejor derecho en la Ciudad de Badajoz; Gabriel Juan Pintiero el Malpartida que, por idénticas razones está incluido en el de Tregenal de la Sierra; y Tomás Joaquín Santomas fallecido en las cárceles de forfato de la provincia de Cáceres; y que se pida respecto de este último certificación del Registro Civil en que fuera inscrita su defunción, para unirla al respectivo expediente.

Acta de demarcación del terreno que ha de componer la limpieza del arbolado comunal

Leída el acta de demarcación del terreno en que ha de verificarse la limpieza del arbolado comunal autorizada por la Sección facultativa de montes de la Región, cuya demarcación hizo el Sr. Ayuntamiento de dicha Sección, el Ayuntamiento acuerda quedar autorizada y que la Comisión de montes, en virtud la forma de llevar a efecto, en las mejores condiciones la citada operación, así como el reparto más equitativo de los siete mil estéreos de leña, concedidos también, como consecuencia de aquella, a cuyos fines queda, desde luego, autorizada dicha Comisión.

Adquisición de estampillas autenticas para el Alcalde y Sr. D. J. J.

La propuesta del Sr. Presidente se acordó la adquisición de dos estampillas auténticas, una para dicho Sr. y otra para el Secretario, con motivo de las numerosas firmas que ambos tienen que autorizar documentos de quintas, consumos y varios.

Reposición del emblema de la Diputación de Badajoz

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ermitano o Sante de extra. Fra. de bernin, elugl Camero no sólo había proferido frases irrepetibles para la Autoridad de aquel sino que habiendo sido amonestado y suspenso para ejercer el petitorio, con destino al culto, había desobedecido el ór





Camero y  
nombra  
do de Nerau-  
cio Mansano  
Durán.

donde, que le fueron reiteradas, por lo que proponia la sepa-  
racion de dicho servicion, el Sr. Almaraz indico que, a su  
juicio, no debia adaptarse medida tan extrema y si solo so-  
meterlo a un castigo discrecional dentro de las facultades  
de la Alcaldia. Puesto el asunto a votacion se acordó separar  
de dicho cargo a eluzel Camero, por diez votos, de los Señores  
Alfuentes, Pocostales, Duarte (D. J.), Cuellar, Vinagre  
vivo, Bueno (D. J.), Bueno (D. R.), Duarte (D. R.) y el Sr. Presi-  
dente, contra tres de los Ss. Almaraz, Sanchez y Rubio, y en  
igual forma, fue nombrado para ocupar el puesto vacante  
por la anterior substitucion Neraucio el Maura Durán,  
propuesto por el Sr. Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion, siendo las doce y cuarenta mi-  
nutos, de todo lo cual certifico.

Musehuo Mansano

Alfonso Montes

Juan Bueno

Roman Duarte

Andres Duarte

Antoniño Bueno

Fernando Pocostales

José María Moreno

Carlos Rubio

Lucio Moreno

Yructuoso Vinagre

José María

Mariano Rubio

Pro. del.

Sesion ordinaria de 30 de Enero.

En Alburquerque, a treinta de Enero de mil novecientos diez. Se dio  
las once y cuarenta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, presidi-  
dos por el Sr. Alcalde Don Musehuo Mansano Camero los concejales señores  
Alfuentes, Duarte (D. J.), Duarte (D. R.), Bueno (D. J.), Bueno (D. R.), Pocostales,  
Sanchez y Rubio al objeto de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente  
al dia de la fecha indicada. Declarada abierta, por el Sr. Presidente, se



su orden y el infrascrito Secretario leí el acta de la sesión au-  
tenor que fue aprobada por unanimidad.

Entra en el salón el Concejal Sr. Alforano.

La petición escrita del vecino Saturnino Valle Vara, se acordó  
concederle un sueldo de quince pesetas, para trasladar a Badajoz, a  
su esposa enferma y que, según certificación facultativa necesita  
una operación quirúrgica que habrá de realizarse en aquel Hospital  
Provincial.

Se acordó acceder a lo solicitado por el vecino pobre Faustino  
Blanco Boyero que pide ser incluido con su familia en el padrón de  
beneficencia municipal.

Se dió cuenta de una instancia del vecino José Rodríguez Rey  
pidiendo la devolución de ciento diez y ocho pesetas, diferencia  
entre la cuota de Consumos que le señaló la Junta repartidora pa-  
ra el ejercicio de 1908 y la reformada por la Admon. de Hacienda de  
la provincia, en virtud del recurso interpuesto por aquel, acordán-  
dose que pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Entra en el salón el Concejal Sr. Ramos.

Dado cuenta de no haberse presentado reclamación al-  
guna contra la lista provisional para electores de Compromiso-  
sarios para elegir Senadores y se acordó, por unanimidad, rati-  
ficar aquella y declararla definitiva.

También se dió cuenta de la distribución de fondos para  
el mes de Febrero importante ochocientos noventa y  
seis pesetas y setenta y cuatro céntimos y el Ayuntamiento  
acordó prestarle su aprobación.

Entra en el salón el Concejal Sr. Vinagre.

Se dió cuenta de una factura que, con fecha 25 de Enero  
remite el Sr. D. José Lopez, Comerciante de Badajoz, por pólvora de  
minas, media y capulaz, suministradas a este Ayuntamiento pa-  
ra obras municipales por la cantidad de veintisiete pesetas y  
cuarenta y cinco céntimos, que fue unánimemente aprobada.

Inmediatamente el Concejal Sr. Sanchez pregunta a la  
presidencia si el arreglo de la Travería de San Pedro que ha visto  
se estaba verificando, había sido aconsejado por el oportuno dictamen  
de la Comisión de Fomento, puesto que a esta tenía encomendada la  
corporación la inspección de necesidad y urgencia de las obras que  
hubieran de efectuarse para proponer. El Sr. Presidente contestó:  
que las obras, cuyos antecedentes pide el Sr. Sanchez, habían em-  
pezado a realizarse con anterioridad al acuerdo de que citó. El Con-  
cejal ha hecho mención y en razón a la imperiosa necesidad de las  
mismas, con lo que el Sr. Sanchez se dió por satisfecho insistiendo en

Lo como a la  
Junta Valle  
Vara para tras-  
ladarse al Hospital

Inclusión en el  
padrón Benef.

Petición de Jo-  
sé Rodríguez Rey  
sobre devolución  
de cantidad.

Ratificación  
de la lista de Com-  
promisarios por  
no haber reclamo.

Distribución  
Febrero

Cuenta de expli-  
cación de obras munici-  
cipales: aprobación

Interpelación  
del Sr. Sanchez  
sobre obra que se  
está realizando  
en la calle San  
Pedro (Travería de)  
y contestación  
del Sr. Presidente.



que la Comisión de Fomento informe, previamente en todas las obras, conforme esta acordado, aplicando los preceptos legales. El Sr. Rubio también pide que se proceda al arreglo del piso de la calle "San José" cuyo mal estado dificulta el tránsito y así se acuerda.

Entra en el Salón el Concejal Sr. Almaraz.

Se acordó conceder a Gertrudina Mayra Barcia la cantidad de diez pesetas en concepto de socorro para conducir a Badajoz a su esposo Bartolomé Samers Román, atacado de demencia senil, según certificación facultativa unida al expediente que, al efecto se instruyó por la Alcaldía.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, nombrando Comisionado especial para la formación y recogida de Cuentas municipales del de esta Villa, correspondientes a varios años, que no han sido remitidas aún, a Don Fernando Campos, con el haber diario de diez pesetas por el tiempo que dure su cometido, a reintegrar por los cuantadantes, morosos, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido el Sr. Sánchez manifestó: que entre los manijeros, nombrados para las operaciones de Limpia del arbolado Comunal, que se están verificando, hay uno, Dionisio Santos Rosado, que, a su juicio, carece de la pericia exigible para el cargo que se le ha confiado, y como de ello pudieran sobrevenir responsabilidades para la Comisión de Fomento, de que forma parte el que habla, llama la atención respecto a tan importante extremo, declinando la que le pudiera corresponder, por no haber tomado participación en dichos nombramientos. Los Sres. Bueno (D. B.) y Duarte (D. A.) así como el Sr. Presidente, opinan por el contrario que no ha lugar a esos temores por la causa que indica el Sr. Sánchez, pues el manijero a que se ha referido es hombre práctico y competente reconocido de modo general como apto para la materia. El Sr. Almaraz interviene y dice: que ha oído, con disgusto, hablar de desconfianza de las aptitudes de los que directamente y con su trabajo manual intervienen en la Limpia de las Cuevas del Común y en su nombre y en el de la minoría, protesta de ello por entender que es una falta grave de la que puede, primero, resultar perjuicio considerable para dichos arbolados y, después, responsabilidades para la Comisión, las cuales no quiere ni debe de manera alguna compartir y, al propio tiempo

Lo como para condicionar a Badajoz del demente Bartolomé Samers Román

Cuenta del nombramiento de Comisionado especial del Sr. Gobernador para su cuenta, años pasados.

Denuncia del Sr. Sánchez sobre falta de aptitudes de uno de los manijeros nombrados para la limpieza de cuadrilla en la Limpia del arbolado comunal.





creo conveniente cesar a una comisión para que estudie y dé dictamen, con la premisa que el caso exige la forma mas adecuada y equitativa de repartir la leña que se ha de aprovechar, atemperándose a lo dispuesto en la vigente ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce y treinta y dos minutos, de todo lo que certifico.

Aurelmo Maurano  
 Roman Duarte  
 Pructuoso Vinagre  
 Carlos Melero  
 Antonio Montes  
 Bartolomé Prieto  
 Andres Duarte  
 Francisco Proestales  
 Valentín Bas  
 Pedro Ferrero  
 Manuel Rubio

Sesión ordinaria del 6 de Febrero.

En Alburquerque y su sala capitular a seis de Febrero de mil novecientos diez: siendo las Once y veintiseis minutos se reunió el Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde Don Aurelmo Maurano Barbero con asistencia de los Ss. Concejales Montes, Duarte (D. A.), Duarte (D. R.) Buano (D. J.), Vinagre, Proestales, Ferrero, Bas y Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta por el Sr. Presidente, ordenó la lectura del acta de la anterior, que practicada, por el infrascrito Secretario, fue aprobada.

Los vecinos pobres ducianos Lomas Piriz y Tiburcio Varela solicitan ser incluidos en el padrón de la Beneficencia municipal y se acuerda acceder a lo pedido.

Tambien se acordó conceder a cada uno de los vecinos Pablo Leon Pirano y Pedro Cantos, la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos, como premio por haber dado muerte a dos zorras en el Valle de los Duranes, de este término, en los dias treinta y veintinueve de Enero

Inclusiones en el padrón de pobres.

Premio por muerte de zorras.



último, respectivamente.

adquisición ar-  
boles para en público

Iguualmente, a propuesta de la presidencia se acordó la adquisición de cien plantas para reposición del arbolado de los paseos públicos y de la Carretera municipal.

Auxiliar agente  
ejecutivo nombrado  
por este.

Se dio cuenta de una comunicación del agente ejecutivo municipal participando haber nombrado Auxiliar de dicha agencia al Don Paulino del Pozo e Irías, quedando enterada la corporación.

Pregunta del  
Concejal Sr. Ru-  
bio sobre lim-  
pieza del arbo-  
lado comunal

El Sr. Rubio expuso: que, según rumores que consideraba fundados los maestros, navegones encargados de escoger y separar de la leña cortada en la limpieza de las entinas la madera laborable dan preferencia a la que puede utilizarse, solamente, en la construcción de carranjes, con lo que entiendo se causa perjuicio al vecindario que no puede aprovechar la susceptible para la fabricación de aperos de tanta necesidad en un pueblo como este cuya importancia agrícola es grande. El Sr. Presidente contesta que atento al interés legítimo defendido por el Sr. Rubio tanto la Comisión de montes, como la presidencia advertieron a los maestros aludidos la conveniencia de señalar la madera adaptable a ambos destinos, y así se está realizando según su propia observación y los informes recibidos, prometiendo, no obstante reiterar la indicación.

Queja del Sr.  
Bas contra la  
fuerza pública

X El Sr. Bas suplica a la Presidencia ordene a los agentes de la guardia municipal que tengan mas prudencia en la práctica de cadenas, realizándolos solos con aquellas personas cuyos antecedentes sean motivos fundados a sospechar que vayan provistas de armas prohibidas para provocar pendencias, mejor que para la defensa propia, a lo que el Sr. Presidente contesta que hasta ahora no tiene noticias de que por los citados agentes se haya faltado a la sensata advertencia del Sr. Bas, y le demuestra el hecho de que en las cadenas llevadas a cabo se han recogido armas, que no son de las que una regular prudencia aconseja y entran en la categoría de prohibidas. Ofrece, al propio tiempo, recomendar la mayor



discrección a los agentes.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce, de que certifico.

Marcelino Mansano Arturo Montes

Tomás Cuellar Roman Duarte

Proctoro Vinagre

Juan D. D. D.

Andrés Duarte

Bartolomé Bueno

Pedro Lopez

Francisco Puente

J. J. J.

Mamuel Puente

Sesión ordinaria del 13 de febrero.

En el Ayuntamiento y en la Capitulación a trece de febrero de mil novecientos diez; siendo las once y cuarenta minutos se reunió el Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde D. Marcelino Mansano Gamero, con asistencia de los señores, Concejales, Montes, Puente, Cuellar, Moreno, Vinagre, Bueno (Bartolomé), Cuellar, Bueno (D. Juan), Duarte (D. Andrés) y Duarte (D. Roman), al objeto de celebrar sesión ordinaria, y abierta por el Sr. Presidente, ordenó la lectura del acta de la anterior, que practicada por el Sr. Secretario, fue aprobada.

Inclusión en el padrón pobres.

Solicitada por Teresa Gamero hecho la inclusión en el padrón municipal con sus cuatro hijos, el Ayuntamiento acordó ceder a sus deseos.

Comiso por muerte animal dañino

También acordó el abono de los pesetas, expedienta emitidos a Tomás Carrasillo Ariza como premio de haber sido muerte a una torca en el sitio de "Languillon", de este término jurisdiccional en el día tres del corriente mes.

Actuó en el salón de sesiones, el Concejale Sr. Rubio.

Leídas las bases propuestas por la Comisión de Montes, para el aprovechamiento de tierras concedido en el presente año forestal, fueron unánimemente aprobadas, las cuales son como sigue:

Bases por la Comisión de Montes para

Primera. Que la madera laborable que resulte de la limpieza, tanto la destinada a carruajes como la aplicable a aperos, se venda en pública licitación entre los vecinos.

Segunda. La madera destinada a carruajes, por lotes o parcelas de las pilas respectivas y en cuya tasación se tendrá en cuenta el valor por cada uno de los palos que compongan aquellos,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



viendo de seguir su distinta aplicación, procurando que de cada pi  
leñas por la se tragán, por lo menos, cuatro divisiones.

Tercera. Ha destinado á aperos por lotes de seis arados, á cada uno  
cedentes de de los cuales se señalarán cuatro platos, y fijándose el valor de expre  
tados lotes por tasación de aperos, á razón de una peseta cada uno.

la lim- Cuarta. La teña sobrante se subdivirá en cargas para caballeria, me  
pia del ar- uores, mayores, carros y carretas. Precios de estas cargas: caballeria  
brado, que menor, sesenta y cinco céntimos de peseta; caballeria mayor, treinta y  
fueron aynto cinco céntimos de peseta: Carretas y carroz can tres caballerias, tres  
das. pesetas; carros con dos caballerias, dos pesetas, cincuenta cénti-  
mos; carros con cuatro caballerias, cuatro pesetas.

Cuenta de De igual modo fueron por unanimidad aprobadas dos cuentas  
obras en la de jornales de obras de reparación de la Casa Consistorial y Hospital,  
Casa Consist. importantes respectivamente 35'25 y 42'50 pesetas, acordando su  
plazo con cargo á los capitulos 1.º, artículo 4.º, y 11.º, artículo 11.º  
ca del vigente presupuesto de gastos.

Nombreamiento de D. Manuel Rubio Otero p.  
en propiedad de D. Manuel Rubio Otero p.  
de D. Manuel Rubio Otero p.  
Rubio Otero p.  
Tros. de la Corporación

Toda lectura de las instancias presentadas solicitando la  
cretaria de este Ayuntamiento y que constan en el expedien  
te de provisión, á propuesta del Concejal Sr. Cuellar por  
diez votos contra dos, y peseta, en blanco, fue nombrado se  
cretario en propiedad de esta Corporación municipal,  
con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas, el  
aspirante D. Manuel Rubio Otero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
declaró terminada la sesión á las doce y diez minutos, de  
todo lo cual, como secretario accidental, certifico.

Ayudante Maurano Arturo Monte  
Bartolomé Bueno Román Duarte  
Arriba Duarte Fructuoso Vinagre

Francisco Secretarío  
Valentín Bas  
Moreno  
Secretario.

Sesión ordinaria del 20 de Febrero  
En Alburquerque y en su nombre capitulado á  
veinte de Febrero de mil novecientos diez, diez.







En las once, se reunió el Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde Paulinus Maurano Gamero, con asistencia de los Srs. Concejales Ponce, Talu, Bar, Langrey, Moreno, Pucuro (D. Bartolomé) Duarte (D. Roman) Vinagre y Duarte (D. Juan) Ivey, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y abierta por el Sr. Presidente, ordenó la lectura del acta de la anterior, que practicada por el infrascripto secretario fue aprobada.

Después de la lectura de una comunicación del Maestro de 1.ª Enseñanza D. Modesto Martínez Terrazuelo, promueve de manifiesto la necesidad y conveniencia de que el Ayuntamiento nombrase provisionalmente un auxiliar que le preste su ayuda en la escuela a su cargo, interin el M.º Sr. Director provea el Sr. Maestro auxiliar, vacante por nombramiento del que lo desempeñaba para Maestro de una escuela pública de la provincia de Cáceres, el Ayuntamiento i propuesta del Concejal Sr. Montero y por unanimidad, nombró provisionalmente como tal auxiliar a D. Lorenzo Casanova Paje, con el sueldo anual de cuatrocientos pesetas que en otras ocasiones ha venido percibiendo, pagador del Capítulo de Gastos, del vigente presupuesto de gastos.

Contra la propuesta hecha por el Ministerio de la Guerra, se acordó el nombramiento de Oficial 3.º de secretaria i favor de D. Manuel Loto Jarrote; de Ponzo Caminero, empedradores al de los Srs. D. Juan Toribio Rodríguez; D. Juan Pilar Cantero; Miguel Lora González y Pedro Patrocinio Jiménez, y el Alguacil al de Gaspar García Sembrano, Victorio Sama Lusi.

Nombrando  
auxiliar pro-  
visional para  
de fondos  
principales a D.º  
reusob arisual  
para la escuela  
de D.º. Moreno  
to Martínez  
-11-

Nombramiento  
de varios  
empleados de  
entana, etc. a  
propuesta de  
la Junta  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



guera y Pedro Millán Bachiller, a los cuales les  
serán expedida las credenciales correspondientes.

Pago del  
importe de  
las estam-  
pillas auto-  
ricas.

Adquisición  
de un mapa  
hidro-miner-  
medicinal

Premio  
por muerte  
animal de  
niño.

Impuestos por  
arbitrios  
municipales

Peticion de  
inclusión  
en el padrón  
de queros

Pago por  
afición  
de pesas y  
medidas.

Aprobó cuenta presentada por D. Juan Tapia, de  
Palencia, importante veinte y seis pta. y  
procedente de estampilla, con destino a las firmas  
de los S. S. Alcalde y Secretario, acordando su pago,  
asi como el de Seguros, de incendio, de la Casa  
Comunitaria, cuyo importe es de 19' 40 p. y el de  
adquisición de un Mapa Hidro-minero medicinal  
con destino a las oficinas municipales, del que  
es autor D. Francisco Atienza Cobo, que vale siete  
p., con cargo al Capitulo de imprenta, del referi-  
do ppto. de gastos.

Tambien acordó gratificar con dos, cincuenta  
p. a cada uno de los niños que verificaron la ex-  
tracción de bolas, en el sorteo de moso, del actual  
reemplazo, que serán pagados con cargo al Capitu-  
lo 1.º, artículo 6.º del mismo ppto.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la liquida-  
ción presentada por el encargado de la recauda-  
ción del arbitrio sobre pesas y medidas, y el del  
ingreso en areas municipales, de treinta y cuatro  
p. nueve cent, importe liquido de dicha recau-  
dación en los dias 27 al 31 del ultimo mes.

Sada cuenta de la instancia presentada por  
el vecino de esta villa, Manuel Becerra, solicitando  
su inclusión en el padrón de Beneficencia municipal, el  
Ayunt.º acordó resolver en la sesión inmediata si  
procedia o no deferir a la solicitud.

Acordó pagar con cargo al Capitulo  
de imprenta, 2' 90 p., importe de la afe-  
ción de pesas y medidas de la propiedad  
del Municipio y no habiendo otro asunto de  
que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada  
la sesión a las once y cincuenta minutos, de todo  
lo cual como Secretario certifico.

Angelino Manzana     Arturo Monte     Fructuoso Tinague  
*[Firma]*     *[Firma]*     *[Firma]*  
Andrés Monte





Barceloni Bueno Francisco Pocostaly

Valentin Bas Roman Duarte



Manuel Prieto

Pedro J. Moreno

Sesión extraordinaria de 27 de Febrero para sorteo de Vocales asociados.

En el Burguero, a veintisiete de febrero de mil novecientos diez: siendo las diez y cinco minutos se reunieron presididos por el Sr. Alcalde de D. Manuel Manzanao, los concejales Sr. Monter, Pocostaly, Duarte (D. B.), Cuellar, Nicagra, el Ordoño, Bueno (D. B.) y Duarte (D. R.) al fin de celebrar sesión extraordinaria que fué abierta por el Sr. Presidente manifestando que según constaba en la convocatoria era objeto de la misma proceder al sorteo de Vocales asociados que, con el subsecuente han de formar la Junta municipal para el presente ejercicio.

Dada lectura por el infrascripto Secretario a los preceptos de la vigente Ley municipal que hacen relación al acto así como de las listas de las Secciones, contra las que no se ha presentado reclamación de clase alguna, se procedió parcialmente a sortear a los individuos comprendidos en cada una de aquellas, resultando respectivamente que fueron insaculados los siguientes:

Sección 1.ª Propietarios. = Don Juan Guerrero Gil - Don Wenceslao Bueno Enriquez - Don Florencio Matador Gamero.

Sección 2.ª Ganaderos. = D. Juan Campos Guerra. = D. Pablo Gamero Bueno. = D. Juan Morgado Cordero.

Sección 3.ª Comerciantes e Industriales. = D. Lorenzo Botrino Pinaro.

Sección 4.ª Cultivadores. = D. Valentin Maya Garcia. = D. Victor Seguirido Pantaja. = D. Eliguel Alordales Roman.

Sección 5.ª Artesanos. = D. Jesus Toledano Cordovilla. = D. Martin Chaparron Rey. = D. Natalio Ventura Venegas.

Sección 6.ª Jornaleros. = D. Pedro Bueno Enriquez. = Decilio Valle Argotal. = D. Dionisio Santo Rosado.

Terminado en esta forma el sorteo se acordó que, cumpliendo con las prevenciones legales, se publicaran inmediatamente, por medio de edicto, su resultado y se hicieran las notificaciones individuales para los efectos consiguientes.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez y cincuenta y cinco minutos, firmando con los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Manzanao

Arturo Monter

Juan Manuel Vazquez

Pedro Duarte

Extraordinaria para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal





Manuel Rubio

Sesion ordinaria del 27 de Febrero.

En el Ayuntamiento y su Sala Capitular, a veintisiete de febrero de mil novecientos diez: siendo las once y veinte minutos se reunieron precedidos por el Sr. Alcalde Don Manuel Moreno Cano Camero, los Concejales H. Monter, Bueno (D. B.), Vinagre, Poetales, Duarte (D. A. y D. R.), Moreno y Paz, a fin de celebrar sesion ordinaria que por el Sr. Presidente se declaro abierta.

Leida, se ordena suya, el acta de la anterior fue aprobada.

Incompatibilidades de Concejales para asuntos de quintas

Con arreglo a lo prevenido en el art. 22 de la vigente Ley de Reclutamiento se declaro la incompatibilidad de los Srs. Duarte (D. A.), Sanchez y Rubio, para asistir como Concejales a los actos de clasificacion y declaracion de soldados del actual reemplazo y revision de los anteriores.

Comisionados para el reemplazo actual.

En el mismo acuerdo el Ayuntamiento nombra, para que como Falladores activen en la clasificacion y declaracion de soldados del reemplazo actual, que tendran lugar en los dias seis y siguientes del proximo mes, a los ex-sargentos del ejercito D. Manuel Rodriguez Loba y D. Estanislao Abgado Morales.

Buena de facultativos para reconocimiento moral.

Tambien se designaron para los reconocimientos facultativos de moral, y en su caso de las padres y hermanas de estos para el reemplazo actual a los elididos titulares en la siguiente forma: Reemplazo de 1.910: Don Luis Rodriguez Vero y Don Estanislao Alcantar Suero: Revision de actos anteriores: Don Leopoldo Vaccarino y Don Luis Rodriguez Vero.

Desistimiento de pretension del ex-depositario Sr. Vahi sobre rendicion cuenta municipal

Leida una comunicacion en que el ex-depositario de fondos municipales, Don Sebastian Vahi, pide se le entregue la documentacion de depositaria correspondiente al proximo pasado año, hasta el diez y nueve de diciembre del mismo, en que ceso, para rendir la cuenta, el Ayuntamiento acuerdo de negar expresada pretension, por oponerse a ella las prescripciones legales, puesto que estos determinan quienes son los funcionarios que han de rendir la cuenta municipal en cada ejercicio y no es en este caso el peticionario, pero que, en cuanto sea compatible con la ley, se faciliten a este cuanto datos





porque necesario a la defensa de su gestión como tal depositario.  
Se acordó conceder a María Vadillo Lopez, viuda pobre, veintita vecindad en socorro de diez pesetas para trasladar al Hospital provincial a una hija suya, enferma de la viruela, según acredita por certificación facultativa.

Socorro p.<sup>a</sup> trasladado al Hospital de M.<sup>o</sup> Vadillo.

Se acordó, también, acceder a lo solicitado por los vecinos pobres Manuel Redondo y Diego Torres Piriz e incluirlos, por consiguiente en el padrón de la Piedad, en su municipal con sus familias.

Inclusión benef.<sup>a</sup>

Dióse cuenta de la distribución de fondos para el mes de marzo, importante ocho mil treinta y siete pesetas, ochenta y nueve céntimos que fue aprobada por la Corporación.

Distribución fondos Marzo.

También se aprobaron las cuentas presentadas por el alcaide Agustín González bandedo de materiales suministrados para las obras municipales, por administración según el detalle siguiente: para el Hospital: dos cargas de tejas a una peseta setenta y cinco céntimos; tres, cincuenta; para la Casa de la Hora: tres cargas de ladrillo, a una cincuenta; diez y nueve cincuenta; y para la Casa Consistorial: cuatro cargas de ladrillos a una veintinueve, cinco pesetas; seis de tejas a una setenta y cinco, diez cincuenta; trescientas cincuenta baldosas, a seis pesetas veinte, veintinueve pesetas; y quince cargas de cal, a una peseta, quince pesetas.

Materiales para obras realizadas en varios edificios municipales.

Se acordó pasara a informe de la Comisión de Hacienda una cuenta presentada por el guardacionero Francisco Suarez Bautista, de obra realizada para empleado de la guardia municipal, importante diez y nueve pesetas, y noventa céntimos.

Cuenta por obras guardacionero Francisco Suarez guardacionero municipal.

Por la necesidad que existe en las próximas operaciones de clasificación y declaración de soldados, acordó el Ayuntamiento que, con la mayor urgencia se restablezca, tirando el tabique, la comunicación entre la habitación que utiliza como cocina la familia del Jefe de la Cárcel, en la planta baja del edificio municipal y la destinada a Inspección y que por el Sr. Alcalde el orden a expresado Jefe proceda inmediatamente y con carácter definitivo a desalojar la habitación antes mencionada, que viene ocupando, por necesitarla el Ayuntamiento para prevención.

Reforma en la habitación que sirve a cocina en la planta baja de la Casa Ayunt.<sup>l</sup> el Jefe de la Cárcel.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las diez y treinta y cinco de todo lo cual certifico.

Anselmo Mangano Arturo Montes  
Jedres Duarte Yonca Suellos





Francisco Pocostales Procurador Vinagre  
Valentín Bas

Pedro J. Moreno  
M. R. R. R.

Sesión extraordinaria de 5 de Marzo.

En el burguero y su sala capitular, a cinco de marzo de mil novecientos diez, siendo las diez y veinticinco minutos se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Maurano Samero, los Ss. Concejales, el Sr. Montes Pocostales, Duarte (D. E.), Cuellar, Vinagre, Duarte (D. R.), Bueno (D. B.), Bueno (D. J.), Landier, Ramos, Vas y Rubin, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada para este día, con carácter de urgente.

En ella se acordó que no puede, como pretende con seguir judicialmente D. Ignacio Bueno, se convocase un acuerdo del Ayunt. fe- dia 28 fe- brero 1909 so bre apor- tamiento, e im- poner al Pro- curador Sind-

Con la venia del Sr. Presidente y, una vez abierta la sesión, se dio lectura por el infrascrito Secretario de una papetita de citación por la que el Sr. Jefe municipal accediendo a lo pedido por el Sr. D. Ignacio Bueno y Lamero llama a comparecer en acto de conciliación al Sr. Procurador Sindier, en representación del Ayuntamiento, para que se deje sin efecto un acuerdo de la Corporación tomado en 28 de febrero de 1909, sobre apor- tamiento de maderas y chaparras, señalando para el expresado acto, el día de hoy en audiencia de las 12.

Terminada referida lectura, objeto de la convocato- ria, el Sr. Montes pide la palabra y hace constar en opo- sición de que el Ayuntamiento, ha debido hallar fe- luda- mientos legales para apoyar el acuerdo cuya impugna- ción pretende ahora el Sr. D. Ignacio Bueno y Lamero, y que, como concejal, obligado a velar por los intereses del pueblo, cuya bagada defensa, así la el como a sus compañeros de Cabildo le está encomendada entien- de que debe mantenerse aquí en todo su vigor y que al autorizar al Procurador Sindier para comparecer, en nombre de la Corporación según se le demanda, debe ha- cerse con la prohibición de toda avenencia en el sen- tido pedido.

En igual forma se expresan los Ss. Cuellar y Landier, pidiendo este último se de lectura al art. 179 de la vigente ley municipal. Verificado así por el in- frascrito Secretario, previo mand. de la presidencia, el Sr. Landier, considera firme y con todo el vigor para su ejecución el acuerdo de 28 de febrero de 1909, que el de



la Corporación ante el Sr. Municipal que usó alguna de a verencia con tra dicho acuerdo.

mandante pide se deje sin efecto, punto que se dejó transcurir el plazo que dicho artículo manda en su párrafo 3.º y se ha publicado por reiterado bando de la Alcaldía el mandamiento que de aquel nace, sin que contra el mismo se ejercitara por ningún interesado el derecho de reclamar.

El Ayuntamiento en vista de cuanto queda manifestado acordó por unanimidad y de conformidad con los acuerdos que el Procurador Judicial concurre al acto y se le avenga a la petición, designando en la misma forma para que le acompañe, como hombre bueno, al vecino Don Bernardino Gil Lides.

Y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once, extendiéndose la presente que firma con los demás Señores de que certifica.

Don Juan Manuel Martínez Montes  
 Don Manuel  
 Don Valentín Bas  
 Don Tomás Romay  
 Don Carlos Rubio  
 Don Tomás Cuellar  
 Don Bartolomé Bueso y Juan Vínagre  
 Don Juan Brestal  
 Don Roman Duarte  
 Don Juan Bueso  
 Don Carlos Duarte  
 Manuel Bustinza

Y en sesión del día de Marzo de 1.910, supletoria de la del 6 del mismo. En la Plaza de Villaburgosque a ocho de Marzo de mil novecientos diez, siendo las once y sesenta y cinco minutos, se reunieron en la sala Capitular, presididos por el Sr. Alcalde D. Faustino Maurano y Jaurer, los señores Ferrer, Montes, Brestal, Duarte (D. José), Cuellar, Vínagre, Moreno, Bustinza (D. Bartolomé) y Bas a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, que por el Sr. presidente se declaró abierta.

Dada lectura por el Sr. secretario del acta de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del cinco del actual, fueron unánimemente aprobadas y ratificadas los acuerdos adoptados en la segunda. Se dio cuenta de la hoja de estudio, facilitada por el Sr. Director de la Granja Agrícola, correspondiente al alumno pensionado por este Municipio Srto. Rodríguez de la Cruz y mes de febrero.

Las notas con





nombramiento de nuevo alumno no por falta de aptitud sino por falta de aptitud del que tenía la pensión

firmadas son desfavorables y advierte aparte el Sr. Director que vista la falta de aprovechamiento de mencionado alumno en expresado mes, y en los anteriores, sería conveniente y hasta necesario fuera sustituido por otro que respondiera mejor al sacrificio que hace la Corporación. El Ayuntamiento en vista de estos datos, y consultado, los referentes, al concurso celebrado para la provisión de la plaza de que se trata, acordó por unanimidad sustituir al Sr. Rodríguez de la Cruz por D. Nicolás Iturga de Cabrera, otro de los aspirantes, y que se preguntara a la Dirección del expresado Centro docente si es compatible ahora dicha sustitución con el plan de estudios y el Reglamento de la granja.

lo como pro. traslado al Hosp. Prov.

Se dio un escrito del mismo pobre Francisco Poyero, pidiendo que como metálico para trasladarse a ingresar en el Hospital provincial de Badajoz, buscando el restablecimiento de su salud, cuyos extremos acredita en certificación facultativa, el Ayuntamiento acordó concederle quince pesetas.

Declusión padria pobres

Se acordó incluir, a tu instancia, en el padrón de la Beneficencia municipal a los mismos pobres, a saber: Ramón Guerrero y Policiano López Iturrar, con sus respectivas familias.

Peticion de trabajo de la clase jornalera: acordose se propusiera en Calle faro i caminos rurales, en la forma prevenida en la ley.

Para cuenta de una instancia, presentada por Joaquin Garcia en nombre de los obreros sin trabajo, pidiendo se les de ocupación con que subsistir a las necesidades que les agobian y que no pueden atender por la paralización de las faenas del campo, de que viven, los H. D. Viz. Montes, se suscribió un presupuesto de la clase necesitada, proponiendo se les atienda en cuanto sea posible y, previa detenida discusión, en la que se hizo presente la imposibilidad de atender con fondos municipales al remedio de la necesidad manifestada, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que se ejercitara la facultad concedida en el artículo 72 de la ley municipal y en virtud de ella se procediera por una Comisión especial formada por los H. D. Cortáez, Duarte (D. Iturrar) y uno (D. Bartolomé) y el Sr. presidente a señalar los caminos rurales necesitados de reparación y que por el Sr. Alcalde se siga procedimiento legal para llevar a cabo las obras oportunas, en que invertir a los braceros.

Pago de efectos para Ayuntamiento

Se aprobó una cuenta de D. Baltasar Rodríguez por la cantidad de una peseta treinta céntimos, importe de una jofaina de porcelana y una pajilla de jabón, adquirida para servicio de los facultativos titulares, en los reconocimientos del actual recemplaro.

Subvención a los falladores.

También se acordó por el Ayuntamiento subvencionar a los dos falladores talladores, en la clasificación de toldados y revisión de exenciones, verificadas para el recemplaro actual, nombrados el veintiseiete de febrero último, con la cantidad de quince pesetas.

Cuenta por materiales y materiales de la casa.

Por unanimidad se aprobaron las cuentas de jornales y materiales invertidos en la reparación de la casa tatarona, presentadas respectivamente por el Maestro albañil Agustín González y Pedro Guerra Rodríguez, que importan ochocientos cincuenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos y doce pesetas, según su orden.

Para cuenta de una presentada por el marrofilista Sr.





Pago de la lápida en honor al médico fallecido Sr. Alcantu

Jose Arto, de Badajoz, importante ciento cincuenta y dos pesetas, por el valor de la lápida y transporte de la lápida conmemorativa de D. Mariano Alcantu, cuya adquisición acordó el Ayuntamiento, la corporación acuerda aprobar dicho pago y que se libere con cargo al capítulo de supuestos, y que se proceda inmediatamente a colocar en la sala capitular, así como que sea descubierta en sesión extraordinaria en memoria del H. H. que firmó la mencionada lápida.

Denegando peticion de licencia para licencia de licencia.

Se da instancia de Rufina Palacios solicitando que se le conceda la pensión que se le concedió por seis meses para la lactancia de su hija Maria Ramona, aunque con el mayor sentimiento y previa manifestación de los H. D. de Badajoz, favorable a la concesión, hallándose agotada la consignación presupuestada, se acordó denegar la petición.

Se accede para traslado de un pobre enfermo

Se acordó conceder al vecino pobre Pablo Rodriguez Noble, un toco de quince pesetas que ha solicitado, para trasladarse por prescripción facultativa, que acredita debidamente, a Valencia de Alcantara y atender a la curación de una enfermedad de la vista que padece y hace necesario tratamiento especial.

Exención de Juan Lopez Hospital

También se aprobó una cuenta de Nicolasa Caudelo, por visitas y gastos de asistencia al herido Juan Lopez, en el Hospital de Nuestra Señora de la O, importante treinta y nueve pesetas, treinta y cinco céntimos.

Adquisición efectos p. el Recaudador de arbitrios

A petición del Recaudador municipal de arbitrios y declarada su necesidad, se acordó la adquisición de tres pesas de medio kilogramo, cuatro de doble hectogramo, seis de hectogramo, seis de cincuenta gramos y cinco balanzas, así como poner el pie a una romana y sustituir los cuartillos por litros para medida de la cal.

Acuerdo de nombrar al Jefe de la Guardia de la Guardia de la Guardia

Se da la instancia presentada por D. Gaspar Garcia Ferrans, solicitando ser profesional en su cargo de Alguacil de este Ayuntamiento, para el que fue nombrado, a propuesta del Ministerio de la Guerra, en veinte de febrero último, se acordó acceder a sus deseos y que para tal efecto cese Cecilio Tabares, permaneciendo que interinamente la desempeñe.

Exención al Concejal Sr. Montes

A petición del Concejal y primer Teniente de Alcalde Sr. Montes, se acordó concederle un mes de licencia para ausentarse de la población a gestionar asuntos particulares.

Cuenta de haberse cumplido p. el Sr. Cuellar la

Instantáneamente el Sr. Cuellar hizo H. de la palabra para poner en conocimiento de la corporación que había cumplido fielmente el acuerdo de la misma, adoptado en sesión extraordinaria de cinco del actual, concurrendo al acto de conciliación y no viniendo lo pedido por el demandante Sr. Ignacio Ruano, referente a dejar sin





misión q. se  
le encomenda  
ra en la sesión  
de 5 actual

efecto el acuerdo sobre aparcamiento de R. de febrero de 1.907, originándose con  
tal motivo un ligero incidente sobre conservación y cuidado del arbolado comu-  
nal, en el que intervinieron los H. B. A. S. Moreno y G. A. A. S. concluyendo  
esto, por afirmar la necesidad de que el Ayuntamiento dedique espe-  
cial atención a aquellos extremos, así como a defender con energía  
el derecho del común de vecinos en tan importante cuestión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. presidente  
levantó la sesión, siendo la doce y treinta y cinco minutos, de que  
Certifico.

Amelmo Manzano Francisco Pavón

Juanes Duarte Cristóbal Bueno

Roman Duarte y Justo Vinagre

Pedro J. Moreno Luis Abreu

J. Manzan

Mmanuel Rubio

Sesión ordinaria del 15 de marzo, suplente del 13.

En Alburquerque y en sala capitular, a quince de marzo  
de mil novecientos diez, siendo las once y veinticinco mi-  
nutos se reunieron presididos por el Sr. Alcalde Don Amelmo  
Manzano, los concejales Sr. Pavón, Duarte, Vinagre, Mo-  
reno, Bueno (D. B.), Duarte (D. B.), Sánchez y Manzano, al obje-  
to de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria por  
no haber concurrido número suficiente el día designado.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordenó seya el  
insistente Secretario, de lectura del acta de la anterior que  
fue, unánimemente aprobada.

Acto seguido el Sr. D. Pedro Cabrera Otero concejal  
elegido en doce de Diciembre último, presentó la credencial  
que le acredita como tal y pidió se le diera posesión de  
su cargo, acordándose así.

En instancia de Sr. Beatolina Colodano, auxiliar en  
cargata de la Escuela pública de niñas de la Calle de Ru-  
ben Landa, por vacante de la Maestra en propiedad, pidién-  
do se le nombre una auxiliar occidental, porque la peti-  
ciónaria, sola, no puede atender, con fruto, a la enseñan-  
za de ciento ochenta y siete alumnas que a dicha Escuela  
concurren, el Ayuntamiento, habiendo en cuenta las razones

Presentación  
de Credencial  
del Sr. Cabrera  
Concejal.

Nombram.  
to  
Auxiliar pro-  
visoria



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



de D.ª Ange-  
les Andruen  
Rivero

aducidas, y en virtud de la instrucción pública, acordó nombrar au-  
xilios accidental de mencionada escuela a la Sota, a Miguel San-  
drea Rivero, con el sueldo anual de cuatrocientas pesetas, que  
serán pagadas con cargo al capítulo de imprevistos.

Testigos p.ª  
expedientes  
quintas

Se acordó designar a D. Victor Gonzalez Bernal y D. Pedro  
Santos Rosas para que en virtud de orden del Sr. D. Juan de Gu-  
tionción de este partido, comparezcan a declarar en un exhor-  
to, a diligenciar en dicho juzgado, por expediente de evención  
que instruye el del cuerpo correspondiente, a instancia del sol-  
tado Hermandad de Rivero Bernal, por el cupo de este pueblo  
y cumplase de 1907.

Peticion  
de D. Jose M.ª  
de Boiro sobre  
derrame de  
calleja Lini-  
ble en finca  
del solicitante.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino Don  
Jose Maria de Boiro en la que pide se corrija un derrame que  
ha existido sobre finca que el exponente posee lindando con  
la calleja del Linioble, y que se abrió en las obras de repara-  
ción de esta, por los caminos municipales, asi como que  
se de a las aguas el curso natural que antes tenían. El  
Ayuntamiento genera que pase a estudio el informe de la  
Comisión de fomento, previa visita del sitio por la misma  
que se haga constar en aquel la fecha de realización  
de las obras mencionadas.

Inclusion  
padron pobres.

Se acordó incluir a su instancia en el padrón de bene-  
ficiencia municipal al vecino pobre Hilario Rivero con  
sus seis individuos de familia y a Miguel Ventura, con cuatro.

Posicion peon  
cam. Pedro Sa-  
lomon y esse  
Ant. Benito

La petición de Pedro Salomon Jimenez, nombrado su-  
viendo de Febrero último peon empedrador municipal a  
propuesta de la Junta Calificadora de destinos Civiles, se acordó  
de posicionarle en mencionado cargo y para tal efecto, el  
cese de estutorio General Comar que anteriormente lo des-  
empañaba.

C.ª materia  
de Casa Tabona

Se aprobó una cuenta parcial de materiales invertidos  
en la reparación de la casa Tabona presentada por el abbaul  
algunos conrales, importante diez pesetas cincuenta y seis  
céntimos.

Acasos ar-  
boles pascos

Tambien se aprobó la cuenta rendida por Vicente Pora  
Vital, de diez pesetas importe de la condación, desde Bado-  
jos, de cien arboles que el Ayuntamiento acordó adquirir  
con destino a los pascos de esta población.

Pide de calma-  
rar extractos de  
diony.

El Sr. Almaraz, previa la venia oportuna, pide que se  
presenten a la mayor brevedad los extractos de las sesiones que  
previene el art. 107 de la vigente ley y que se remitan para  
su inserción en el B.O. de la provincia. Asi se acuerda.

El mis-  
pide

La continuación mencionada Sr. Concejal dice que noticioso  
de que se prepara contra la corporación una demanda que tiene  
de a discutir el derecho de apostar y a que se toje sin efecto





filan por la  
Comi. Montes  
antecedentes  
sobre el arbo-  
lado communal  
para ilustra-  
ción del detra-  
do que haya de re-  
fender a la bor-  
poración de hay  
que ir al pleito  
sobre apor-  
tamiento.

Ed. se presenten  
liqui. pp. 1909  
7 provisiones as-  
cadas a. Munic.

Activar de  
procedimiento  
litas.

Señala el 21 del  
actual sesión  
extraord. de cu-  
brimiento lapi-  
da a. Alcantu

un acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 28 de febrero de 1907, referente al derecho de apostar, con carácter communal, y por que se impone esta obligación, pide que por la laboración de montes se dedique especial atención a este fin, estudiando y recorriendo cuantos antecedentes hagan referencia a expresado asunto, entre otros, el acuerdo impugnado: una sentencia de 3 de marzo de 1871, del Tribunal Supremo, inserta en la Gaceta de Madrid de 13 de mayo siguiente; una resolución de la Dirección General de propiedades, dictada en 1902, todas las cuales deben constar en el archivo municipal, entre otros de capital importancia que interesa conocer y que servirán para ilustración, en tiempo oportuno del detraído que haga de dirigir la defensa del Ayuntamiento, si de ello hubiera necesidad. Se acordó se conformase con la proposición.

Tambien pidió el Sr. Almaraz que se practique la liquidación del presupuesto de 1909 y se de posesión a la Junta municipal recientemente nombrada, acordándose así.

Asi mismo se acordó autorizar a la Comisión de lites para señalar y poner en ejecución los medios, dentro de lo que pueda acelerar el procedimiento communal de lita a fin de que, con toda urgencia se recauden los fondos suficientes a sufragar los gastos de limpieza del arbolado communal.

Se celebró el lunes 21 del actual y hora de las doce para celebrar la sesión extraordinaria en que ha de discutirse la lapida conmemorativa de D. Mariano Alcantu, colocada ya en el salón de sesiones, y que se participe a la familia del ilustre finado por si quiere hacerse representar en tan solemne acto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo las doce y treinta minutos, de todo lo cual certifico.

Aracelio Navarro

Franisco Forostales

Juanes Duarte

Juanes Cuellar

Juanes Vinagre

Juanes Labrega

Pedro J. Moreno

Antolón Bueno

Martín Barbero

Sesión extraordinaria de 21 de Marzo. - Homenaje a D. Mariano Alcantu. En la Villa de Alburquerque, siendo las doce del veintinueve de marzo de mil novecientos diez, se reunieron en







La Sala Capitular, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel  
Mantuan Gamero, los concejales Sr. Poncestales, Ruano  
(D.B.), Cuellar, Vinagre, Ruano (D.F.), Duarte (D.A.), Rubio  
Ramos, Sanchez, Morano, y Cabrera, al objeto se celebró  
sesión extraordinaria, convocada por el Sr. Alcalde, cumpliendo  
lo acordado en quince del corriente para descubrimiento de  
la lápida dedicada al fallecido Medico Titular Don Mariano  
Mantuan Guzman y rendir homenaje a su memoria,  
asistiendo tambien en representación de la familia los  
Señores Mantuan Guzman (Don Miguel) y Mantuan Guero  
(D. Miguel) y (Don Estanislao).

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Sr. Cuellar,  
en justo elogio del finado, le dedicó sentidos recuerdos  
e hizo sucinta descripción de su labor profesional  
de tantos años, en la que puso todo su cariño aten-  
diendo solícito al cuidado de los enfermos, sacrifician-  
do en aras de la ciencia y del cumplimiento de su  
misión, comodidades y afectos y completando su hu-  
manitario proceder con una generosidad sin lími-  
tes que le llevaba a desprenderse a veces hasta de a-  
quello que necesitaba por no correr al paciente ser-  
vido.

En nombre de la familia, hace uso de la pala-  
bra el Sr. Mantuan Guero (Don Estanislao) y dice, que  
inmovilizado por el acto que se realiza en memoria  
de su querido e inolvidable padre, sinceramente lo a-  
gradece y que los deudos del finado pagarán con  
eterna gratitud este homenaje que el Ayuntamiento  
en representación del pueblo, rinde a su ilustre ti-  
tular y aprovecharán, que en tantas cuantas ocasiones  
se le despiden, de extenderla = Entra el Sr. Almaraz.

El Sr. Alcalde, que al principiar el acto había  
corrido el paño que cubría la lápida colocada en el  
salón de sesiones, ante el Ayuntamiento y público  
que, en pie, repetidamente la contemplaba, y que,  
concisamente, se había hecho intérprete del senti-  
miento general que al vecindario había producido la  
muerte de Don Mariano Mantuan, así como su adhe-  
sion a estas manifestaciones, invitó a los demás conce-  
jales a que hicieran uso de la palabra.



El Sr. Sanchez dijo, que este tributo era mercedi-  
mo y alburquerque y de el municipio pagaba con él una  
sagrada deuda. Etrego que para completar el hom-  
naje debia, a su juicio acordarse, en este dia dar a la  
calle llamada el nombre de "Mariano el Cantu", etc-  
gida por unanimidad esta proposicion, asi se acuerda  
terminando el acto y levantandose la sesion por el  
Sr. Alcalde que con los demas concurrentes firma de  
que certifica.

Melchor Navarro      Andres Duarte

Roman Duarte      Pructorio Vinagre

Juan de Dios  
Castalari Moreno

Juan de Dios

Guillermo Cabra

José Bernes

Miguel el Cantu

Miguel el Cantu Secre

Antonio Alcantu

Mamuel Rubio  
Pno.

Señor del 22 de Marzo, supletoria del 20.

En alburquerque a veinte y dos de marzo de mil  
novecientos diez: siendo las once y treinta y cinco mi-  
nutos, se reunieron en la sala de actos del ayuntamiento  
previido, por el Sr. Alcalde, las señoras Concejales, Po-  
restales, Duarte (D. et), Cuellar, Vinagre, y Cabra a fin  
de celebrar sesion ordinaria supletoria del dia correspon-  
diente, por falta de numero.

Abierta la sesion y leida por mi el Secretario el ac-  
ta de la anterior ordinaria tan como de la extraordi-  
naria del veintinueve, fue unanimemente aprobada la  
primera y se ratifico, en la misma forma el acun-  
do tomado en la segunda.

Entre el Concej. Sr. Moreno.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Director de

Ratificación  
extraordinaria



bravía de cien  
do puede engra  
sar orícolas a  
quado.

La bravía agrícola, de 17 del actual, manifestando que  
puede engrañar el abono agrícola etguado Cabrona al em-  
pezar el último trimestre del presente curso escolar, se acuer-  
da participarlo al interesado para que verifique el ingre-  
so así como que se notifique a la familia del alumno  
Luis Rodríguez de la Cruz el término de la pensión que  
se le había concedido

Vertigos ex-  
pedientes exan-  
ción servicio  
militar.

Segun interesa el Sr. Jefe de Instrucción de este partido  
por su oficio de 18 del corriente fueron designados los vecinos  
Victor Gonzalez Rucos y Pedro Santos Roas para depone-  
en el expediente de ejecución que por el correspondiente Jue-  
gado se instruye a instancia del moro Gregorio Soma-  
lopetudo.

Jornales y ma-  
teriales colocación  
lápida de Alcañtú

Se aprobó una cuenta de cinco pesetas, setenta y cin-  
co céntimos importe de jornales y materiales invertidos  
en la colocación de la lápida de D. Mariano Alcañtú pre-  
sentada por el maestro albañil Gregorio Pini Durán.

Pago de unas  
puertas Casa-  
Bahona.

Se dio cuenta de una de Cecilio Encarnado impor-  
tante treinta pesetas, importe de una puerta y herramien-  
tas para las cuadras destinadas a los caballos de mu-  
tales del Estado, en la casa Bahona acordándose por  
unanimidad su aprobación

Ed. de marcos  
para el Mapa  
hidro-minero-mu-  
nicipal.

Tambien se aprobó el gasto de cinco pesetas,  
importe de un marco para el mapa hidro-minero  
medicinal adquirido por acuerdo de la corporación  
con destino a las oficinas municipales, y se acordó  
satisfacerle a aquel al carpintero Cecilio Encarnado.

Pago explosi-  
on con destino  
obras por aduion.

X Así mismo se acordó aprobar el gasto de cua-  
renta y seis pesetas importe de veinticuatro paque-  
tes de pólvora de milas, doce mazos de media y trans-  
porte de los mismos, con destino a las obras munici-  
pales por administración segun factura del comen-  
dante de Badajoz Sr. D. José Lopez. X

Premio muer-  
te animal dani-  
no.

Se acordó seguidamente conceder como premio a  
cada uno de los vecinos Pablo León Pizarro y Victor-  
ino Blanco Grajera dos pesetas cincuenta céntimos, por  
muerte de dos animales dañinos en el "Valle de los Du-  
ranes" y "Sierra de los Molineros" en los dias diez y nue-  
ve y veinte del actual respectivamente.

Dimisión por  
Pedro Palomino  
y por  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Dióse cuenta de la renuncia presentada por el peon  
carriero empiedador Pedro Palomino Jimeno fundada  
en motivo de salud y febrada en veintidós del corriente  
y el Ayuntamiento acordó aceptarla por unanimidad.



Pilar nombrado  
a propuesta de la  
Junta Calificadora  
de Guerra.

disponiendo cubra la vacante producida por dicha  
renuncia Francisco Pilar leuterero nombrado el vein-  
te de Febrero, a propuesta de la Junta Calificadora  
de destinos civiles y que tenga solicitada la pose-  
sion.

Posesion para  
Miguel Baso  
y cese Joaquin  
Resmella Diaz

Tambien se dio cuenta de que el peon caminero  
empedrador nombrado en veinte del pasado febrero, Mi-  
guel Baso Gonzalez pide la posesion de su cargo y  
el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conferir-  
sela y que al efecto cese Joaquin Resmella Diaz que  
interinamente viene desempeñando una plaza de tal.

Prorroga para  
Lion lactan-  
cia Alonso Hi-  
guero.

Se acordó acceder a lo solicitado por el vecino pobre  
Alonso Higuero, concediendole por consiguiente, prorroga  
de seis meses en la pensión de lactancia que antes habia  
disfrutado un hijo suyo de corta edad atendiendo la viudez  
del solicitante y su escasez de medios de vida.

Posesion Pedro  
Millan, alguacil  
y cese Antonio  
Morales.

Se accedió a dar posesion a Pedro Millan Badurter,  
del cargo de alguacil de este Ayuntamiento para el que  
fue nombrado en veinte de febrero ultimo, a propuesta  
de la Junta Calificadora de destinos civiles y acordando  
se cese al efecto a Antonio Morales Pein que interina-  
mente sirve ese puesto.

Placas nom-  
bre calles "Ma-  
riano Alcantar"

En el mismo se acordó la adquisicion de dos pla-  
cas con el nombre de "Mariano Alcantar" para susti-  
tuir las de "Elamedá" en la calle que actualmente lle-  
va este nombre.

nombrados "Juan  
Duarte Martines"  
y "San de Dios Con-  
calles" calle de Duena  
P. Pilar respecti-

Entre el Concejal Sr. Bueno (D. 18).  
a propuesta de los Sres Cuellar y Duarte (D. 14) res-  
pectivamente se acuerda por unanimidad dar el nombre  
de "Juan Duarte el Martines" a la calle de Duena y "Plaza  
de Juan de Dios Gonzalez" a la actual "Plaza del Pilar," y que  
se adquieran las placas correspondientes.

Si mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la  
sesion a las doce y quince, se leyó lo cual certifico

Juanelmo Mangano Andres Duarte Roman Duarte

Bartholomeo Bueno Jucese B. W. G. J.

Fructuoso Vinas Jose de Larra

Quilcho Labra Manuel Rubio





# Sesión del 29 de Marzo supletoria de la del 27.

En el Ayuntamiento y su Sala Capitular, siendo las once y veintidós minutos del día veintinueve de Marzo de mil novecientos diez, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Melchor Marranzano Gamero los S. Concejales Duarte (D. A.), Vinagre, Duarte (D. B.), Ruano (D. B.), Ruano (D. T.) y Cabrera, a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, por no haber concurrido número suficiente en el día designado.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por el infrascripto Secretario fue leído el acta de la anterior que unánimemente se aprobó.

Entraron en el salón los Concejales Sr. Sanchez y Ruano.

Inclusión padrón pobres.

El Ayuntamiento de Pilar Bordero Bordero y Bonifacio Melendez Berceo, vecinos pobres acordó el Ayuntamiento, por unanimidad, que se les incluya con sus respectivos familiares en el padrón de la Beneficencia municipal.

Renuncia peon caminero del lugar de Lasso y nomb. de Joaquin Remella.

Se dio cuenta de la renuncia del cargo de peon caminero empedor municipal al Sr. Lasso honorales y el Ayuntamiento acordó aceptarla, por unanimidad, así como que se nombre para cubrir dicha vacante, con el carácter de interino al que ya antes había desempeñado plaza igual Joaquin Remella Diaz.

Distrib. de fondos Abril

En el mismo se dio cuenta de la distribución de fondos para el próximo venidero mes de abril importante once mil quinientas cuarenta y cinco pesetas y catorce céntimos, que fue aprobada.

Señalamientos 1.º plazo periodo voluntario cobranza reparto cont.

El Sr. seguido se puso en conocimiento de la Corporación que la Admon. de Hacienda había aprobado y devuelto el repartimiento vecinal de consumos de este distrito para el ejercicio actual, acordándose por unanimidad a propuesta del Sr. Presidente que se empizere la cobranza del primer trimestre señalándose los días del primero al quince inclusive del mes de abril como primer periodo voluntario.

Pide el Concejal Sr. Sanchez Regla de deberes agentes Guardia municipal.

El Concejal Sr. Sanchez hace uso de la palabra para rogar al Sr. Presidente se le facilite un reglamento por el que se rige el servicio de la guardia municipal diurna y nocturna pues le interesa conocer cuáles son los deberes marcados a los empleados de la misma y el Sr. Presidente ofrece complacer a el Sr. Sanchez sobre lo que se manifestó.

Don... DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Duarte (D. Román) dijo que en la Calleja de San Ildefonso y en una finca que a la terminación posee don don Esteban hay un canal para desagüe del regato, la cual...



Don Roman  
que se ha inter-  
ceptado desague  
"Regato Daniel"  
por cime cano  
finca propiedad  
Leandro Suthena

do de Daniel, con un enrejado de hierro cuyas varillas es-  
tan tan juntas que fácilmente se obstruye la corriente por  
el mismo de las aguas de dicho regato; estancándose y  
poniendo mencionada via en condiciones que dificultan  
el tránsito por la misma y pide que se obligue al propie-  
tario referido a dejar expedito el caño de desague. El ayunta-  
miento acuerda que la comisión de fomento visita el  
sitio a que se refiere la queja y emita informe para  
resolver con vista del mismo.

E no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levanta la sesión siendo las doce y cuarenta y cinco  
minutos, de que por el Secretario certifico

Anselmo Navarro Arturo Montes  
Andrés Duarte " " " " " "  
Francisco Vinagre " " " " " "  
Juan Bueco " " " " " "  
Francisco Peralta " " " " " "  
Jornar Romay " " " " " "  
Pedro L. Moreno " " " " " "  
Manuel Rubio " " " " " "

Sesión del 5 de abril supletoria del día 3.

En el burgo que es su sala capitular, a cinco de abril  
de mil novecientos diez, siendo las once y cuarenta y cinco  
minutos, se reunió presidido por el Sr. alcalde, Don An-  
selmo Navarro Camero, los concejales Sr. Montes, Duar-  
te (D. Andrés), Cuellar, Vinagre, Moreno, Ramos y Bueco  
(D. Juan), a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda co-  
vocatoria, por no haber concurrido número suficiente a la  
primera, en el día designado.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordena suya,  
y el infrascrito secretario leyó el acta de la anterior que  
fue por unanimidad aprobada.

Entraron en el salón los concejales Sr. Peralta y Ca-  
brera.

Se dio lectura de una comunicación en que el Sr. Di-  
rector de la Granja agrícola de la Región participa ha-  
ber ingresado ya en dicho Centro el taludino Sr. Caguado  
Cabrera, que el ayuntamiento ha nombrado para su-





ceder al Sr. Rodríguez de la Cruz en la pensión de internado.

Se leyó una cuenta presentada por Don Juan Rodríguez Leal, importante treinta y ocho pesetas y sesenta céntimos, de objetos de ferretería y araderal facilitados con destino a obras municipales por administración, acordándose aprobarla y que se gire el gasto con cargo al Capítulo correspondiente.

Iguualmente se aprobó una cuenta de dos pesetas para pago a Blas Rodríguez por poner el filé a una romana del municipio según acuerdo del Ayuntamiento fecha ocho de el mes último.

También se dio cuenta de una presentada por Aureliano Gomez Espinosa, referente a explosivos suministrados a la Corporación para obras municipales, según valores que acompañaba de algunas partidas, estando otras por justificar, leídas en el Cuero de 1909 y, previa ligera discusión, en que intervinieron algunos Sres. Concejales, se acordó por unanimidad quedarse aquella a estudio y que se adquiriesen por la Presidencia informes que completasen los datos de finero respecto a la realidad del empleo de los materiales dichos.

La petición de los vecinos pobres Víctor Gomez Rosillo, Manuel Vivas Sosa y Eusebio Garcia Serrano, se acordó incluirlos con sus respectivas familias en el padrón de beneficencia municipal, por no haber noticias, ni datos contradictorios, respecto a la necesidad que invocan.

Dona Gregoria Buena Salinas, viuda de Don Pedro Oliveros Sandoval, recientemente fallecido, pide, en escrito de que se dio lectura, se le conceda, la construcción de un mausoleo sobre el nicho en que descansan los restos de su citado esposo, y el Ayuntamiento, habiendo en cuenta precedentes de casos análogos invocados en la solicitud, así como que de ello no viene perjuicio, acordó acceder a lo solicitado, y autorizar, por consiguiente la edificación dicha en el Cementerio municipal.

Se leyó un escrito del vecino Eusebio Pina Durán, pidiendo se le concedan, previo los trámites precisos, unas porciones de terreno al sitio de la Dehera en su límite con el final de la calle de San Blas, fundándolo en razones de urbanización y ornato, para edificar en los mismos. El Sr. Cabero manifestó, que si mal no recuerda, al proyectarse, en años anteriores la construcción de un Matadero municipal, que demandan la higiene de la población y las necesidades de la misma, se había designado el sitio aludido como el mejor para su emplazamiento, en cuyo sentido se expresó también el Sr. Monte, llamando ambos, la atención del Ayuntamiento





sobre particular de tal importancia. El Cabildo tomando en consideración ambas manifestaciones, acordó que la Comisión de Fomento estudie la petición y se informe de la conveniencia dándose después cuenta para resolver, una vez comprobado la mayor utilidad de destinar los terrenos pedidos al edificio público de referencia.

Por invitación de la Comisión organizadora de una suscripción nacional en favor de los perjudicados por las últimas inundaciones de Castilla León y Galicia, se acordó suscribir a la Corporación por la cantidad de veinticinco pesetas con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto vigente.

Entró en el Salón el Concejal Sr. Rucos (D. R.)

A instancia de Juan Tomás Rodríguez nombrado en 20 de febrero último, peon caminero empicador municipal en virtud de propuesta de la Junta Calificadora de destinos civiles, se acordó ponerlo en posesión de mencionado cargo y el cen de Lorenzo Rabazo Plaza, que, intencionalmente, lo ocupaba.

En cumplimiento a lo prevenido en el art.º 120 de la vigente Ley de Reclutamiento se designó comisionado para concurrir al juicio de evocación, del reclutamiento actual y anteriores, ante la Comisión mixta, formada para el efecto del actual al Regidor Sr. Cuellar, acordándose también que le acompañe el infrascripto secretario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual certifico.

Ante mí el Secretario Natural Monte.

Francisco Pocortales

José Duarte

Francisco Vinagre

J. J.

Valentín Gas

Pedro J. Moreno

M. A.

José Buena

Lucio Villar

Carlos Rulio

Guillermo Cabera

Manuel Rodríguez



Sesión del 12 de Abril, supletoria de la ordinaria del 10.

En la Villa de Albarqueque, a doce de abril de mil novecientos diez: siendo las once y quince minutos, se reunió





sta en el Salón de actos del Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Manzana Camero, los Concejales Sr. Montes, Becstales, Duarte (D. E.), Vinagre, Bueno (D. F.), Almaraz, Rubio, La Cabrera y Morano, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber concurrido número suficiente el día designado.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario leí el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la dimisión presentada en odio del corriente por el peón cominero empesador municipal Juan Bonillo Rodríguez, cuya renuncia funda en motivos de salud el Ayuntamiento, acordó unánimemente aceptarla. Manifestó el Sr. Presidente que, desde la fecha de la dimisión y atendiendo a la imposibilidad de trabajar que le había ocurrido al interesado y teniendo en cuenta las necesidades del servicio, había nombrado provisionalmente, a Lorenzo Rabazo Plaza para suceder a aquel sin entorpecimiento de las obras y la Corporación acordó aprobar la determinación presidencial y nombrar con carácter interino al que el Sr. Alcalde había designado, como provisional.

El Sr. Cabrera niega a tal presidencia manifestando las causas que determinaron la suspensión ultimamente acordada e impuesta al guardia municipal Francisco Rubio y el Sr. Presidente indica que no recuerda, en el momento, enales fueran aquellas; pero que, seguramente, la corrección citada lo fue por alguna probada infracción reglamentaria.

Entran en el Salón los Concejales Sr. Ramos y Sandres.

Se dio cuenta del acta de la sesión provisional de la tarde sobre la limpieza del arbolado comunal, cuya adjudicación, en el sentido indicado se hizo en odio, del cominero al vecino Francisco Gil Carrón por la cantidad de quinientas setenta y cinco pesetas, según resulta del documento referido. El Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, ratificar y hacer definitiva expresada adjudicación.

Entra el Concejal Sr. Bueno (D. B.)

El Sr. Sandres, previa la reunión presidencial, hizo uso de la palabra para lamentarse, como individuo de la comisión de Monte, de que el producto de la tala del arbolado comunal no responde a las esperanzas que en el mismo se tenían ni a la necesidad de subvenir, con el



a los gastos causados para la realización de citados aprovechamientos y manifiesta que han podido ser parte principal en tan débil producción el abandono en que, según informes particulares del que habla, ha estado el cultivo de corte por la guardería municipal cuyos individuos se han destinado a otros servicios con perjuicio del que especialmente en esa época debía estar prestando. El Sr. alcalde contesta que los guardas no han abandonado el corte mientras este se realizaba, ni la terna, una vez terminado aquel, cuidándose él durante los periodos mencionados, de que la vigilancia en los terrenos, donde aquellas operaciones se realizaron no sufiera interrupción, haciendo compatible tan delicado servicio con otros también de interés que la fuera rural tuvo que realizar, por ser de su incumbencia, a cuyo fin la distribuía en la mejor forma posible; entremos todos que han podido comprobar los celos de individuos de la Comisión de Montes, en sus frecuentes visitas para inspeccionar la limpieza del arbolado y explotación de maderas y leñas. Intervienen en la discusión los Srs. Duarte (D. A.), Montes, Morano Rubio y Almaraz, y los con ciertos argumentos por unos y otros, hacen que los Sres. Almaraz, Landrau, Rubio, Vas, Cabrera y Ramos propongan verbalmente, que se abra información terrenal gubernativa, en depuración de la negligencia y abandono denunciados, por el Sr. Landrau en su carácter de Concejal. El Sr. Montes se opone a la proposición antes dicha por entender que la falta de producción del aprovechamiento mas que a aquellas causas enunciadas es imputable a la índole del beneficio comunal que hace a todo, por idiosincrasia, propensos al abuso, abuso que se realiza inevitablemente, sin que baste a impedirlo el celo y la asiduidad de los encargados de cobrarlo; y que en la ocasión objeto de este debate, tanto el Sr. alcalde como los Vocales de la Comisión de Montes han rivalizado en celo y diligencia atendiendo solícitos al mejor cumplimiento de la difícil misión a ellos confiada. Tusiendo los proponedores en la conveniencia de practicar la información pedida, a pesar de las anteriores explicaciones, y no viniendo a un acuerdo, se sometió a votación nominal con el siguiente resultado: Votaron contra la proposición los Srs. Montes, Pocostates, Bueno (D. B.), Duarte (D. A.), Tenagre, Bueno (D. T.), Morano y el Sr. Presidente, y en favor los Srs. Cabrera, Landrau, Vas, Ramos, Rubio y Almaraz, quedando desechada por mayoría y pidiendo los Srs. de la minoría se hiciera constar su protesta, para ulteriores fines, accediéndose a ello por la Presidencia.

Se dio cuenta, por íntegra lectura, del expediente instruido con motivo de la falta de presentación, del mozo Cipriano Valdillo Illoja, hijo de Sabino y de Maria, número 63 del reomi-





F.º 24  
plazo de 1910 que, citando en forma legal su comparencia por sí o por  
medio de representante al acto de la clasificación y declaración de  
soldados, en tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. He-  
chos sus resultados y diligencias: visto lo expuesto por parte del mo-  
zo nº 64 del sorteo y 1.º del alistamiento y el dictamen del Regidor  
Síndico: teniendo presente lo que disponen los artículos 105 y si-  
guientes que forman el capítulo 11 de la vigente Ley de reempla-  
zos el Ayuntamiento acuerda: que debe declarar y declara  
prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo  
Lejendano Vadillo elhaya, condenándole al pago de los gastos  
que ocasiona su captura y conducción.

Vuelven a entrar en el salón los Sres. Duarte (D.º), San-  
drez y Rivbis, que durante el acuerdo anterior, estuvieron au-  
sentes del local por incompatibilidad declarada en sesión  
de 27 de febrero último.

Presentada la cuenta de gastos de viaje y estancia rea-  
lizados por el Comisionado y el infrascrito Secretario, con  
motivo del finis de comisiones ante la Comisión mixta de  
reclutamiento, importante ciento seis pesetas y setenta  
céntimos, se acordó aprobarla y que se gire con cargo al  
capítulo de imprebitos, en atención a la falta de con-  
vención en el capítulo correspondiente, y a la razón de ne-  
cesidad y urgencia que motivó aquellos.

Se acordó pasara a estudio e informe razonado de  
la Comisión de Hacienda, una instancia de Don Francisco  
Olivero Lucero pidiendo reconocimiento de crédito por se-  
mora en los pagos al mismo hecho, como contratista de  
obras del nuevo Cementerio.

La petición del vecino pobre Francisco Rivero elha-  
ya, se acordó incluirla con su familia en el padrón de  
beneficencia municipal, por no existir prueba en contra  
de su indigencia.

El Sr. el Marañón pide que, conforme a lo mandado  
en el art.º 169 de la Instrucción del 26 de abril de 1900, se obli-  
gue al recaudador municipal de Consumos a que rinda  
la cuenta correspondiente a la agencia ejecutiva y primer  
trimestre del año actual, con relación municipal de los va-  
lores pendientes de cobro, por ejercicios, y que, de no hacerse  
en el plazo que media entre la presente sesión y la proxi-  
ma venidera, se haga de oficio a su costa. El Sr. el Montes  
dice que le parece corto el plazo señalado para el trabajo  
pedido y, por unanimidad se acuerda traer al Recauda-  
dor el requerimiento solicitado, dándole de plazo hasta  
fin del corriente mes.

También pide el Sr. el Marañón, se exija al Depositario  
que rinda la cuenta trimestral que determina la Circular



de 1.º de Junio de 1886, y la Instrucción 2.ª de la R. O. del 25 de Enero de 1905, acordándose acceder a la pretensión.

Igualmente solicita el Sr. Allmaraz que se dé cuenta del balance mensual de operaciones de contabilidad realizadas durante el primer trimestre del actual ejercicio para conocimiento de la Corporación y su debida publicidad.

Acordó seguidamente el Ayuntamiento, por unanimidad, prorrogar hasta fines del presente mes la recaudación voluntaria del impuesto de consumos correspondiente a este distrito y primer trimestre del actual ejercicio y que se haga pública este acuerdo para conocimiento del vecindario.

El Sr. Allmaraz pide que se proceda al reintegro, por los respectivos cuantadantes, del importe de las dietas devengadas y satisfechas al Comisionado para la formación y recibo de cuentas municipales de ejercicios atrasados, que ha venido actuando, presentándose el Sr. Presidente haciendo a la mayor brevedad.

X El Sr. Vas, hace uso de la palabra para llamar nuevamente la atención al Sr. Alcalde, respecto a los abusivos y frecuentes cadecos que realizan los individuos de la guardia municipal, hasta con personas cuya honradez y pacificidad no inspiran recelo, y a las que suelen tratar con excesivo rigor. El Sr. Presidente contesta que las ordenes por él dictadas referentes a cadecos son las que aconsejan la mas elemental prudencia, para personas que pueden incurrir sospechas por su conducta y algo más amplias en días festivos, que por el abuso de alcoholer y la natural expansión hay que prevenir cuestiones que puedan degenerar en contiendas de funestas consecuencias, entre los que llevan armas. Los Sres. Allmaraz, Cabrera, Barrio, Landín y Rubio se adhieren a las manifestaciones del Sr. Vas, y remueven excitación al Sr. Concejal para que el Sr. Alcalde procure corregir esos abusos. El Presidente promete informarse y proceder en justicia. X

El Sr. Cabrera pregunta si el Presidente tiene conocimiento de haber sido cerrado el paso a una fuente pública al sitio de Benavente en este término. El Sr. Allmaraz dice que se trata de una servidumbre pública, sobre la cual hay acuerdo de la Corporación, firme y por consiguiente pide se hagan cumplir y respetar los derechos que de los mismos surcen. El Sr. Presidente ofrece proceder en la forma pedida.

La petición del Concejal Sr. Landín de que se le conceda un mes de licencia para ausentarse de la localidad, por serle necesaria, se acuerda, por unanimidad, acceder a lo pedido.





no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las tres y veintinueve minutos de todo lo cual, certifico.

Arcelesmo Mariano Arturo Montes

Fernan Cuella

Promixio Pocostate

Andres Duarte

Lucas Alvar

Carlos Rubio

Josua Ramoz

Juana Cabrera

Valentin Vas

Manuel Rubio

Sesion de 19 de abril, supletoria de la del 17.

En Albuquerque y su Sala Capitular: Siendo las once y quince minutos del diez y nueve de abril de mil novecientos diez, se reunieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Mariano Camero, los concejales Sr. Montes, Duarte (D. et) Pocostate, Cuellar Alburaz, Rubio, Ramoz, Cabrera y Vas, a fin de celebrar sesion ordinaria, en segunda citacion, por no haber concurrido numero suficiente el dia designado.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se leyo el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se acordo aprobar el gasto de diez pesetas importe de la suscripcion al "Arquivo Extremeño", revista pacense de cultura y cuota correspondiente al plato vencido en treinta y uno de febrero ultimo.

La peticion, que por atento oficio formula el Sr. D. Manuel Alburaz, Maestro publico de la Escuela numero dos de esta Villa, fecha diez y seis del actual a fin de que se le nombre auxiliar provisional, por haber renunciado el interino D. Jose Bautista Navas, y en consideracion a las razones de necesidad que aduce el peticionario, se acordo nombrar auxiliar provisional a Don Lorenzo Cardenal, con el sueldo anual



de cuatrocientas pesetas que se pagaran con cargo al capítulo de Imprevisto, del presupuesto vigente.

Se dio cuenta de los balances mensuales correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, así como de la cuenta de depositaria perteneciente a igual periodo. El Ayuntamiento quedó enterado acordando de el cumplimiento del precepto legal en la materia.

El Sr. Almaraz, hace uso de la palabra para rogar a la presidencia, que, con el fin de normalizar los servicios que a la enseñanza pública se refieren, cuya importancia no cree necesario encarecer, se llame, atentamente la atención del Sr. Ministro de Instrucción pública, para que ordene al Rectorado anuncie el concurso oportuno para provisión de las auxiliarias o cargos vacantes, con notable perjuicio de la instrucción pública, prometiéndole el Sr. Presidente atender la justa petición.

El Sr. Almaraz, hace constar su extrañeza de que no se haya dado cuenta a la Corporación, oportunamente, de la publicación del anuncio para el concurso de proyectos de estudio o trazado del ferrocarril de San Vicente a Badajoz, así como que no se haya invitado al Ayuntamiento para visitar y recibir al Sr. Cueto cuyas activas gestiones en favor de aquella importante vía, tanto son de estimar y agradecer por el vecindario de esta Villa, en cuyo nombre y representación el Cabildo debia haber manifestado a expresado Sr. que no se olvidan sus entusiasmos en lo que mejorar pueda las condiciones de esta localidad. El Sr. Alcalde contestó respecto al primer extremo, que así que vio en el periódico oficial el anuncio aludido se apresuró a telegrafiar al Sr. Cueto, felicitándole en nombre del Ayuntamiento y el vecindario y dándole las más expresivas gracias por el interés y cariño que a este pueblo ha demostrado, con lo cual entiendo ha cumplido el deber de cortesía oficial; y en cuanto a la segunda parte dice: que desconocía hasta momento, antes de la llegada, o quizá citando ya entre nosotros, el viaje del Sr. Cueto; que así que lo supo fué a visitarle sin dilación y a ofrecerle personalmente y dentro de su cargo la cooperación más decidida, en cuanto a los fines del proyecto fue necesaria y conveniente, siendo de labios del visitado su especial deseo de que no se le rindiera una deferencia alguna oficial que pretendía rechazar.





por los ensayos que le resulta cuanta pueda  
 como exhibición; y segundo por que los mil  
 trabajos profesionales que pesan so-  
 bre el Sr. Cuesta, le acompañaban, le obliga-  
 ron a su pesar a no detenerse y las visitas ofi-  
 ciales y de etiqueta, aunque agradeciéndolas, por las  
 que de simpáticas tenidas, en la ocasión presente y  
 por la causa apuntada les privaba de un tiempo  
 que le era muy precioso. No obstante, el Sr. Alcalde  
 de tiempo que recibieron que importantes personali-  
 dades de todas las clases, y significaciones que fue-  
 ron a estrechar la mano del Sr. Cuesta, a parte  
 de su personal representación, llevaban la del pue-  
 blo en general, y se congratulaba de ello, entendi-  
 do que más había satisfedus esto al Sr. Cuesta que  
 cualquier otra forma de demostración.

X Con la venia del Sr. Presidente vuelve a traer a  
 so de la palabra el Sr. Almaraz para preguntar al Sr.  
 Alcalde si ha comprobado los rumores, insistentes de  
 que por la fuerza pública municipal, fuera castiga-  
 do injusta y atrozmente en la prision municipal  
 el Sr. Sandris, mientras sufría detención gubernati-  
 va. El Sr. Alcalde contesta que habian llegado a sus  
 oidos tales rumores, y habia puesto en ejecucion todos  
 los medios a su alcance para comprobarlos, no ha-  
 biendo logrado ver confirmada la afirmacion que en-  
 cesaban. El Sr. Almaraz insiste en que tienen vi-  
 sos de certeza por la seriedad de las personas que  
 de ello se han ocupado y despus de consignar su pro-  
 teta pide nuevamente que se amplie la informa-  
 cion y se corrija fuertemente a los maltratadores.  
 El Sr. Alcalde promete acceder a sus deseos hacien-  
 do constar que es tanto su interes por el respeto a  
 las leyes y la pública tranquilidad, como el respec-  
 to y la consideracion personal que quiere se guarde  
 a los vecinos, aun despus de infracciones por esto  
 cometidas, pues son compatibles, a su juicio y al  
 de toda persona sensata, la correccion de las faltas  
 y extralimitaciones y la atencion que debe tenerse  
 con los transgresores. X

Y no habiendo mas asuntos de que trata el Sr.  
 Presidente levanta la sesion siendo las once y cincuenta  
 y cinco minutos, de todo lo cual certifica.

Diputado Narciso Antonio Montes Andres Duarte  
 Tomas Cuesta Francisco Portales





Fructuoso Vinagre Roman Duarte Valentin Bas  
Luis Almaraz

Pedro Moreno

Carlos Rubio  
Manuel Rubio

Sesión del 26 de Abril, supletoria de la del día 24.

Se celebró en el Ayuntamiento de Abril de mil novecientos diez y siete a las once y quince minutos se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, presidido por el Sr. Alcalde D. Fructuoso Vinagre, los Concejales, D. Manuel Bas, D. Valentín Bas, D. Fructuoso Vinagre, D. Manuel Bas, D. Valentín Bas, D. Fructuoso Vinagre, D. Manuel Bas, D. Valentín Bas, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber concurrido número suficiente el día designado.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y leída de su orden por el infrascripto Secretario el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acordó conceder a Pablo León Pirardos pesetas cincuenta e incluso, en concepto de premio por haber dado muerte a un animal dañino en el valle de las Durarros de este término el día 22 del actual.

Seguidamente se acordó admitir la renuncia del cargo de Sr. Canineros suplenidor de este Municipio que ha presentado con fecha veintitres Francisco Pilar Cantero, fundándola en motivos de salud. El Sr. Presidente manifestó que desde la fecha indicada y por que no se retirare el servicio, había nombrado provisoriamente a Antonio Generalo Gómez.

El Ayuntamiento acordó sancionar lo hecho por el Sr. Alcalde y unanimously se nombró con carácter interino para cubrir la vacante al referido Antonio Generalo Gómez.

Asimismo se dió cuenta de la renuncia presentada por Pedro Millán Bachiller con fecha veintinueve del actual del cargo de abnual de este Ayuntamiento, motivada por su mal estado de salud, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitirla y nombrar interinamente para cubrir dicha vacante a Anastasio Morales Peris.

En continuación de lectura de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia que copiada dice así: "La corporación de su digna presidencia se halla en descubierta con la Hacienda en la cantidad de 677156 pesetas por el impuesto de Consumos correspondientes al pasado año de 1909; en virtud de lo acordado concederle un plazo de un mes,





731

que terminará el día veintidós del próximo Mayo para que haga efectivo el descubrimiento; previniéndole al propio tiempo que con arreglo á lo dispuesto por Real orden de 3 de Agosto de 1895, deberá concurrir á la Corporación y dar cuenta del presente oficio, el que con testará antes de firmar aquel pliego, remitiendo copia certificada del acta de la sesión, las medidas acordadas, para el ingreso, ó las causas que impidieran, se verifique éste.

Si entre estas causas, apareciera alguna que sea imputable á persona que, aun cuando no perteneciera haya pertenecido á la Corporación municipal, se remitirá con el acta de la sesión la cédula de haber notificado el presente oficio á la persona responsable.

De su recibo y de quedar en cumplir cuanto se me viene, expreso me dá aviso á vuelta de correo. Por que de á 8. muchos años, Badajoz 23 de Abril de 1910. to se Hurtado = H. Alcalde de Albuquerque."

El Ayuntamiento en su vista y con los antecedentes suministrados por la sección de Contabilidad, de los que aparece que se incorporaron al actual presupuesto, como pendiente de pago, por aquel concepto quinientos mil cuatrocientas y una pesetas treinta y siete céntimos, de las que se han satisfechos en lo que va de ejercicio 8.629'81 y queda exactamente la cantidad reclamada, deduce que de lo recaudado por resultas, se ha hecho la aplicación legal; que una de las causas del déficit, proveniente es de la falta de ingreso por el depositario recaudador, anterior Sr. Habi, en su segundo carácter, puesto que habiendo recaudado en funciones de tal la cantidad de tres mil quinientas cincuenta y sesenta pesetas setenta céntimos, que no ingresó, pretendiendo que se fuera compensada por documentos, no datables, legalmente, y sobre cuyo importante extremo así como por el alcance de mil cuatrocientas cuarenta pesetas con ochenta y seis céntimos; que también le resultó se instruye contra el mismo expediente de responsabilidad; y por último, que á pesar de haber procedido la Corporación actual con los mayores celo y energía en la recaudación, no ha podido, contra su voluntad, obtenerse mejor resultado, acordando que por el Recaudador y Agente Ejecutivo se active el procedimiento para enjuagar el descubrimiento dicho y que se cumpla la orden de la Superioridad, dentro del pliego mar-



caps. X

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Javier Prieto pidiendo se le conceda su sueldo metálico para poder trasladarse a Madrid, buscando curación de una dolencia que aparece justificada con certificación facultativa, y el Ayuntamiento, habiendo en cuenta la necesidad invocada, así como la urgencia, acordó concederle diez pesetas con cargo al Capítulo 5.º artículo 1.º del presupuesto vigente.

Igual cantidad se concedió con cargo a los mismos capítulos y artículos a Rufina Palacios, despidiendo a su solicitud, para atender a la lactancia de uno de sus hijos por carecer de recursos y no poder proporcionarlos a causa de encontrarse viuda y con numerosa familia.

Leída instancia del vecino de esta Villa Victoriano Rufino Macedo, solicitando su inclusión en el padrón de beneficencia municipal, se acordó acceder a sus deseos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la, doce y veinte minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Auselmo Manzanao Arturo Montes

Francisco Perostales Tomás Cuellar

Andrés Duarte Juan José Ymagre

Lucio Alvarado

Roman Duarte

Valentín Bas

Ysidro Cabrera

Pedro J. Alvarado

Sesión de 3 de Mayo, supletoria de la del 1.º

En el salón de sesiones de la casa consistorial de Alburquerque a tres de Mayo de mil novecientos, diez y siete, las once y veinticinco minutos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Auselmo Manzanao Gamero, los concejales Sr. el Sr. Montes, Perostales, Duarte (D. A.), Cuellar, Ymagre, Alvarado, Duarte (D. R.), Cabrera, Vas y Almaraz, a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda citación.





por no haber concurrido número suficiente el día uno.  
El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída por el infrascrito Secretario, el acta de la anterior fué por unanimidad aprobada.

Acto <sup>requerido</sup> se dio cuenta de la presentada por el Recaudador y Agente ejecutivo municipal, referente al resultado recaudatorio de Descubiertos, por el concepto de consumos, durante el primer cuatrimestre del actual ejercicio y que hacen relación a los años de 1898-99, al 1.903 inclusivos. Justificada aquella por relación numérica de valores y citados demostrativo que la acompaña, se puso a examen de la Corporación; compulsados aquellos con el cargo hecho a expresado recaudador y encontrados conforme este, que asciende a sesenta y seis mil cinco pesetas sesenta y seis céntimos, con las cantidades parciales siguientes: diez mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas quince céntimos, recaudadas en dicho cuatrimestre e ingresadas, como se prueba por cuatro cartas de pago, unidas a la cuenta, y que son data definitiva; y cinuenta y ocho mil quinientas veintitrés pesetas cinuenta y un céntimo, que importa el papel pendiente de cobro en expediente de ejecución, el Ayuntamiento acordó aprobar la cuenta referida, y, a propuesta del Sr. Almaraz se acordó también proceder con toda energía y actividad a la recaudación de lo pendiente, así como que se proceda por los trámites de ley a declarar fallidas las partidas que justamente lo sean, con cuyo motivo excitó a que se llevase a cabo lo mas brevemente posible, la renovación de la Junta pericial, no realizada en tiempo correspondiente, y que papel tan importante e intervención tan directa ha de tener en lo hecho, anteriormente señalados. También este extremo se tomó en consideración acordándose únicamente que se acceda a lo pedido.

Fue incontinenti aprobada la distribución





de fondo, para el presente mes, agregándose a ella, a proposición, aceptada, del Sr. Almaraz cantidad igual a la que asciende el debito contra el Ayuntamiento a favor de la Hacienda, importante seis mil setecientas setenta y una pesetas cincuenta y seis centimos, por consumos del provincia parados ejercicio.

Se aprobaron, sin discusion, dos cuentas, del maestro albañil Aquilino Louzales, de trece pesetas setenta y cinco centimos y veinte pesetas veinticinco centimos, importe, respectivamente, de materiales y jornales empleados en la reparacion de la casa consistorial:

Asi mismo se aprobó el gasto de cuatro pesetas, importe de dos cubos de sile adquiridos de D. José Blasero, segun factura, con destino al servicio de parada de los caballos sementales.

X en continuation fue aprobada otra cuenta de veintitres pesetas, importe de explosivo, remitido por D. José Lopez, de Badajoz, para su empleo en obras municipales por administracion. X

Acto seguido se acordó incluir en el padron de la beneficencia municipal a los vecinos pobres, Pablo Louzales Camison, Andres Duran Genuelos, Carlos Maya Calleja, Faustino Palomo, Doroteo Ramos Candero, Julio Portela Hurtado, Juan Dominguez Rodriguez y Carlos Citevea Piriz, conforma solicitan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, de todo lo cual certifico:

Auselmo Mangano Arturo Montes

Francisco Postally

Andres Duarte

Fructuan Viaque

Julio Murador

Pedro J. Moreno

Carlos Rubio

Guillermo Cabras

Manuel Rubio

Sesion de 30 de Mayo, supletoria del 8.

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de Albuquequerque, a las diez dias del mes de Mayo de mil novecientos diez; siendo las once y veintidos minutos, se reunieron, presididos por el Sr. Alcalde Don Auselmo





1899  
F. 23.

Mansano Gamero, los concejales Sr. el Montes, Pocrestales, Duarte (D. et.), Vinagre, Alloreus, Cabrera, Rubio y Allena  
rod a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convo-  
catoria por no haber concurrido número suficiente el día  
designado.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se dio lectura del  
acta anterior que fue, unánimemente, aprobada, con  
la salvedad de que se convenga en la presente que la  
distribución de fondos, aprobada en aquella, arroja, con  
la modificación acordada en la misma, un total de  
quince mil doscientas ochenta y cinco pesetas.

Acto seguido se dio cuenta de un oficio de la Admón.  
de Hacienda, fecha 27 de abril último, participando la  
resoluciones adoptadas por la misma en las reclamacio-  
nes parciales de algunos contribuyentes contra las en-  
tas, señaladas a los mismos por la Junta repartidora  
de consumos para el actual ejercicio, cuyas resolucio-  
nes modifican expresadas cuotas en el sentido de dis-  
minución. Conocida la reforma por ellas realizada,  
el Sr. Almaraz hace uso de la palabra para mani-  
festar: que, salvando los debidos respetos que le ins-  
piran los acuerdos y decisiones de la Superioridad  
y entiendo que por el de que se trata hay un nota-  
ble perjuicio a los fondos municipales por la reduc-  
ción de ingresos que supone, así como porque sucul-  
te una modificación del criterio seguido por la Junta  
repartidora, cuya equidad al repartir fue tan enér-  
gicamente sostenida por la mayoría, pide que para  
el restablecimiento de principios y por la dignidad de  
expresada Junta de reclamo, ante el Sr. Delegado, de los  
fallos aludidos hasta agotar cuantos recursos conceden  
las disposiciones vigentes. El Sr. el Montes se opone, fun-  
dándose en que no afecta, a su juicio ni implica indigni-  
dad en la Junta la resolución superior, que conside-  
ra acatada y justa, interpreta solo la reforma como  
producto del un mayor esclarecimiento ante la Admón.  
de la capacidad contributiva de los reclamantes, sin  
que pueda estimarse por ello que la Junta procedió de  
manera caprichosa y si sólo que padeció error de apre-  
ciación y propone que el ajustamiento se limite a quin-



dar enterada y conforme, cumpliendo lo resuelto y que se pase por el Secretario certificación literal de la orden motivo del debate al Recaudador para que sea unida a la lista cobratoria a los debidos efectos. No habiendo acuerdo el Sr. Presidente puso a votación ambas proposiciones resultando que: votaron en pro de la del Sr. Montes, los Ss. Montes, Pocostales, Duarte, Viñagre, Morano y el Sr. Presidente y en favor de la del Sr. Almaraz, el proponente y los Ss. Rubio y Cabrera; y por consiguiente aceptada aquella por mayoría. El Sr. Almaraz pide se condicione en data la protesta de la minoría y así se acuerda.

La continuación se aprobó, por unanimidad una cuenta del maestro herrero Francisco Padeco, importante ochenta y seis pesetas ochenta céntimos por obras de su oficio realizadas para las municipales por administración y que en factura detalla acordando se gire dicha cantidad con cargo a los capitales y artículos correspondiente.

La propuesta escrita de la Comisión de Fomento fundada en razones de higiene y ornato públicas y debidamente razonada, se acordó proceder a la realización de las obras comprendidas en la 4ª sección del proyecto de nuevo cementerio: con las de construcción y colocación de la cancela de entrada y cuatro rejas para las ventanas del pabellón que dan a la Calleja del Epolón, cancela y rejas incluídas entre las obras de la 5ª sección; pero que hay que realizar con urgencia si ha de llevarse a cabo la necesaria apertura en plazo próximo: acordándose, también, que, al efecto se anuncie inmediatamente la oportuna subasta por el tipo de cuatro mil quinientas ochenta y cuatro pesetas noventa y un céntimos, todo con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económicas, que sirvió de base para las secciones anteriores.

Se acordó, también, a propuesta del Sr. Almaraz que se abra la recaudación del segundo trimestre del reparto de Consumos, señalando al efecto, los días del once al veinticinco del mes actual.

Y el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce y veinticinco de todo lo cual el Sr. Secretario certifica—

Angelino Mangano Arturo Montes

Tomás Cuatrecasas

Fernando Pocostales

Andrés Duarte

Fernando Viñagre



Luis Munoz Valentin Vas

F. 30.

Carlos Rubio

Juan Cabrer

Pedro J. Moreno  
P. M.

Manuel Rubio  
P. M.

Sesión de 14 de Mayo, suplente del 15.

En el burguenque a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez: siendo las once de reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Maucano, los concejales, H. Monter, Pocostales, Duarte (D. A.), Cuellar, Tirapete, Moreno, Cabrera, Rubio, Almaraz y Vas a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y declarada abierta por el Sr. Presidente y leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Se acordó indemnizar a Cecilio Boyero Duques en dos pesetas cincuenta céntimos por muerte de un animal dañino el 14 del actual en el estigala.

También se acordó aprobar el gasto de ciento setenta y seis pesetas ochenta céntimos importe de los árboles suministrados por la casa Robillard, de Valencia, con destino a los paseos públicos y adquiridos por acuerdo de la Corporación.

Así mismo se acordó admitir la dimisión que con fecha trece del actual ha presentado el oficial 3.º de Secretaría, D. Manuel Soto Carrote y que cubra su vacante con carácter interino D. Bernardo Guzmán Ulloa.

Leída una cuenta de Sandalio Rivero por aquece y recomposición de herramientas de los camiones municipales en el pasado ejercicio de 1909, el Ayuntamiento acordó que se comparece por aquellos empleados la certeza del servicio y se proceda, después, por el interesado a solicitar el oportuno reconocimiento de crédito de la cantidad reclamada.

Acto seguido se procedió a la renovación parcial de la Junta pericial, que no se llevó a cabo en el año anterior. Leído los preceptos reglamentarios que hacen relación al asunto y a la vista los antecedentes oportunos, resulta que corresponde renovar ocho; seis vecinos y dos forasteros, debiendo el Ayuntamiento designar cuatro y dos suplentes y proponer a la Admon. de Hacienda la designación por is



ta de un número igual según las correspondientes  
termas.

Fueron designados por el Ayuntamiento: Suplentes  
Primera categoría = D. Víctor Tequiendo Pantoja 784.73  
" " " " José Leopoldo Bueno 491.93  
Segunda id " " Pedro Samero Escudero 141.02  
Tercera id " " Francisco Tequiendo del Maucano 48.48.

y como suplentes

Primera categoría D. Fernando Cabrerá Copetudo 252.40  
Tercera " " Dionisio Canto Rosado 10.78

Fueron incluidos en terma para la admón.:

Primera categoría

Vecinos = D. Gonzalo Barrantes Torres 385.35  
" " " " Ignacio Bueno Samero 503.85.  
" " " " Manuel Barrantes Lizaso 705.27.  
" " " " Florencio Blanco Bueno 244.12  
" " " " José Cuellar Alvarado 228.74  
Forasteros " " Alonso Grajeda Alvarado 381.67.

Segunda categoría

Vecinos D. Leandro Gutiérrez Rodríguez 127.36  
" " " " Leggio González Matador 105.24  
" " " " Bartolomé Samero Bueno 130.25  
Forasteros " " Segundo Cuarta Haro 158.52

Tercera categoría

Vecinos " " José Copetudo Cuervo 69.06  
" " " " Lorenzo Botrino Pineda 9.23  
" " " " Leopoldo Cuellar Samero 35.40

y para

Suplentes

D. Manuel Cuellar González 255.57  
" " Santiago Simera Olivares 197.58  
" " Esteban Samero Bueno 150.44  
" " Segundo González Maucano 129.86  
" " Lorenzo Tequiendo López 28.67  
" " Luis Sánchez Matador 30.98

Acordándose se reuniera la propuesta, sin pérdida de tiempo por la necesidad de constituir la nueva Junta.

Quedó enterado el Ayuntamiento del Balance mensual de fondos correspondiente a abril último.

Leída la cuenta de recaudación voluntaria del reparto de consumos en el primer (er) trimestre del actual ejercicio, sin discusión fue aprobada, previa información favorable del Oficial de Contabilidad.

Se





*[Handwritten flourish]*

quidamente de cuenta de una presentada por Dolores de la  
gada importante once pesetas <sup>por exportillas</sup> facilitadas, en este año para  
el servicio en obras municipales, y exportones, y doya para el  
servicio de parada de Caballo, Sementales, acordando el ex-  
pmentamiento aprobada y que se pague con cargo al capi-  
tulo y articulo correspondientes.

La misma D. Dolores ellogada presenta otra cuenta  
de veintidós pesetas por exportillas y composturas, de esta  
en el año anterior y con destino a obras municipales.  
El Ayuntamiento acuerda que se compruebe y proceda  
después, lo presentante a solicitar el reconocimiento de  
crédito.

Se acordó que el Sr. Presidente por sí o delegando en  
los tres Tenientes, dispongan lo conveniente a solvacion  
de puestos, en el rodio de ganado, y plaza, con motivo  
de la proxima feria, así como de la vigilancia y es-  
traordinaria y cuanto tienda al mejor servicio en los  
dias de aquella.

Quo habiendo mas asunto, de que tratar el Sr.  
Presidente levanta la sesion, siendo las doce y diez mi-  
nutos de todo lo cual yo el Secretario certifico = Lema-  
dado = Lousala = Vale = entre lineas = por exportillas vale =

*[Handwritten signatures: Manuel Maurano, Arturo Montero, Fructoson Virago]*

*[Handwritten signature: Manuel Ruybis]*

Sesion del 24 de Mayo, supletoria de la del 22.

En Albarquerque, a veinticuatro de Mayo de mil nove-  
cientos diez: siendo las las once y diez y ocho minutos, se re-  
nieron en el Salon de sesiones, presididos por el Sr. Alcalde don  
Estelmo Maurano Lamer, los Concejales Sr. Montero y  
Virago, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en segun-



da convocatoria por no haber concurrido número suficiente el día señalada.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A todo seguido se dio cuenta de una instancia suscitada por Don Leon Chaparro Alzorgado, pidiendo se le dé de baja como vecino en este distrito o término municipal por haber adquirido la vecindad en Valencia de alfofanta, según acredita por certificación del ayuntamiento de dicha villa, y certificado de haber pedido á la Junta pericial de la misma se incluyan en el próximo apéndice el ganado que posee el solicitante. El ayuntamiento teniendo en cuenta las razones alegadas, así como lo que dispone la vigente ley municipal en sus artículos 13 y 16, acordó declarar la baja del Leon Chaparro Alzorgado en el padrón de vecinos de este término, sin perjuicio de las obligaciones que por aquel deban satisfacerse, a tenor de lo que previene mencionado cuerpo legal.

Se acordó incluir en el padrón de beneficencia municipal a: su instancia á los vecinos pobres, Eulalia Alzaya, Francisco Loiro Higuera y Estefanía Farato, viudas, con sus respectivas familias.

Y no habiendo otros asuntos, el Sr. Presidente levanta la sesión á las once y cuarenta y cinco de que como Secretario certifico.

Angelino Mangano Arturo Montes

Francisco Parrotas

Proctorio Bueno

Pedro J. Moreno

Andrés Puente

Pructuro Viragu

Valentin Bas



70 36  
Sesión de 31 de Mayo supletoria de la del 29.

En Alburquerque y su sala capitular, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez, siendo las once y seis minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Elcano Cambro, se reunieron los concejales Sr. Montes, Pocostales, Duarte (D. A.), Tinagra, el Ordino, Bueno (D. B.), Sanchez y Bas al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda citación, por no haber concurrido número suficiente de el día señalado.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura de orden suya del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se aprobó la cuenta de jornales de albañilería, invertidos en la reconstrucción o arreglo de la Cametera, al sitio conocido por el "Patibulo", importante sesenta y una pesetas, cincuenta céntimos y que se gire cargo al Capitulo y artículos correspondientes.

Así mismo se aprobó el gasto de veinticuatro pesetas, importe de otras tantas fanegas de cal negra, suministrada por Pedro Guerra, con destino a obras municipales por administración.

Dióse lectura de una circular del Gobierno Civil, fecha 24 del actual, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, del 27, ordenando la remisión a dicho Centro de las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1902, en plazo perentorio, y anunciando la acordada imposición de multa, por omisión de tal servicio. El Ayuntamiento, enterado y, teniendo en cuenta las circunstancias de que al finar el pasado ejercicio se hallaba encargado de la depositaria municipal, como cargo concejil, el actual Alcalde y la anomalía de que por este tiene que rendir y formarse así la cuenta de ordenación como la de depositaria, en el presente caso; habiendo en consideración lo previsto por la vigente ley municipal y art. 154, apartado tercer, acuerdo, el primer término que el oficial de contabilidad, forme las espuestas cuentas, en concepto de trabajo extraordinario, que oportunamente se acordará retribuir, a fin de dar cumplimiento al precepto legal y citada orden gubernativa, así como que se solicite respetuosamente por el Sr. Alcalde, la condonación de la multa, fundada en las anormales circunstancias creadas por la dualidad del cuentadante, que han sido por causa de la pronta realización del servicio de que se trata.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la designación, hecha por la admtn. de Hacienda, según pro-



puerta, para el cargo de perito, repartidos, en la reu-  
nacion de la Junta pericial, a favor de los Señores

Torales - Don Alonso Trajano Illana

Vecino - " Manuel Barantes Lirant.

" - " Leandro Suterres Rodriguez.

" - " José Copetudo Suarez.

en concepto de propietarios, y

Vecino - Don Manuel Cuellar Gonzalez.

" - " Segund Gonzalez Manzana.

como Suplentes, acordando que la citada Junta se con-  
tituya a la mayor brevedad posible.

Dada cuenta de una presentada por el natural  
Ventura de obra de carpintera realizada por el mis-  
mo, con destino a la Casa Tabona y que detallada,  
asciende a doscientas cuarenta y ocho pesetas, se a-  
cordó pasara a informe de la Comision de fomento,  
encargada de la inspeccion de dichas obras, para la o-  
portuna comprobacion y se de cuenta, una vez e-  
vacuado aquel.

Tambien se acordó, a los efectos del articulo 69 del  
Reglamento para la ejecucion de la Ley de Reclutami-  
to vigente que se publiquen bandos y fijen edictos, advir-  
tiendo la obligacion de incoarse por los interesados, los  
expedientes de ausencia que haya de producir excep-  
cion a los meses del proximo venidero alistamiento,  
antes de 1.º de Julio proximo.

Fue autorizada la distribucion de fondos para el  
mes de Junio, importante ochocientos noventa y cuatro pesetas ochenta y tres céntimos.

Acordó tambien el Ayuntamiento, por una-  
nidad, abrir el segundo periodo voluntario de co-  
branza del segundo trimestre de consumo, ayo actual  
desde el dia 1.º al 10 inclusive de Junio proximo.

El Sr. Sanchez pregunta si se ha, ogerado el des-  
cubierta que este el Municipio tiene para con la Hacen-  
da por consumo de 1905 y, al contestarse negativamente  
el Sr. Presidente, propone al Ayuntamiento, que de-  
clina su responsabilidad en el Alcalde por la falta de  
dicho ingreso, en razon a que habiendose acordado,  
al dar cuenta de la comunicacion del Sr. Delegado, re-  
quisiendo de mencionado pago, en sesion anterior, acti-  
var la recaudacion de descubiertos a favor del Municipi-  
pio, para destinar su importe a dicho objeto; y, nota  
biendose cobrado, a su juicio, por negligencia de las  
funciones recaudatorias, negligencia del Alcalde, en  
activarlas, a él incumben las responsabilidades que pu-  
dieran originarse al Ayuntamiento. El Sr. P. se





*[Handwritten flourish]*

adhieren á la proposicion. El Sr. Moreno la impugnó por entender que no es imputable al alcalde de Badajoz la falta de recaudacion; pues la presidencia ha ordenado ejecutando el acuerdo, activar aquella, á cuyo fin, á él consta y es público y notorio el procedimiento que se sigue para recaudar y proponer, se declare en haber lugar á la proposicion del Sr. Sanchez, etubos propositos discutidos en pro de la opinion por cada uno de ellos sustentada y puestas á votacion, lo hacen en favor de la del Sr. Moreno los Sres. Montes, Pocostales, Duarte, (D.A.), Vinagre, Ruano (D.D.), Moreno y el Sr. Presidente y á la del Sr. Sanchez, el proponente y el Sr. Bas, siendo pues, esta desechada por mayoria y acordando se continúe, á petreion suya, la protesta de los Sres. Sanchez y Bas que declinan la responsabilidad personal que á ambos pudiera caber.

El Sr. Bas rogó á la presidencia se informe del estado en que se halla la fuente pública de noraminada del Prado que, segun rumores, tiene algunos desperfectos, y que, de ser ciertos, se comiencen por ser de gran necesidad para el vecindario, mucho más en la citacion que se acerca. El Sr. alcalde ofrece atender la racionada petreion del Sr. Bas en bio de la salud pública.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las once y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Anselmo Mangano *[Signature]*  
 Francisco Pocostales *[Signature]*  
 Juan Cuellar *[Signature]*  
 Bartolomé Bueno *[Signature]*  
 Juan Antonio Vinagre *[Signature]*  
 Valentin Bas *[Signature]*  
 Pedro J. Moreno *[Signature]*  
 Yusef Cabana *[Signature]*  
 Tomas Arroyo *[Signature]*



7 de Junio Supletoria de la del 5.  
 en la villa de Albuquerque á siete de Junio de mil nove...









34  
municipal de arbitrios, que fue Don Carlos Correa Roman, por falta de ingreso de cinco mil quinientas seis pesetas diez y ocho céntimos, según aparece de las expresadas diligencias y de cuya suma a ingresar fue, oportunamente requerido por acuerdo del Cabildo. El Ayuntamiento, en su virtud, acordó nombrar agente ejecutivo, para la evasión por el procedimiento que marca el cap. 7.º de la Instrucción de 26 de abril de 1800, de la suma expresada, contra el responsable directo Don Carlos Correa Roman, a Don Felipe Rollans y Ledano.

Quedó enterado el Ayuntamiento del balance de operaciones de Contabilidad, realizadas durante el mes de ellago último.

El Sr. Alcalde contestando a la pregunta hecha por el Sr. Bas en la sesión última manifestó que los desperfectos ocasionados en el perfil de la fuente del Prado, según había podido comprobar eran de carácter fortuito y que había ordenado lo procedente a su recomposición en razón de la urgencia, aprobándose la medida y quedando satisfecho el Concejal interpelante.

El Sr. Sanchez pide que se protejan los árboles que hay en el paseo llamado "Las Laderas", por medio de cercos de piedras que pueden hacerse por los propios camineros, sin gasto para el Municipio, acordándose así.

El mismo Sr. Concejal pide a la presidencia averigüe lo que haya de cierto respecto a rumores públicos de homicidios, de excesos cometidos por un sereno, en la noche del domingo último, al detener a un individuo, y que de confirmarse aquellos se castigue cumplidamente al sereno que los cometiera hasta la cesantía, según su gravedad.

Interesa el mismo Sr. Sanchez, de la Alcaldía que haga cumplir a los serenos, de modo igual, la orden general de cierre de los establecimientos públicos a la hora acordada, a fin de que no se dé el caso de que unos se manden cerrar a las doce en punto y otros permanezcan abiertos, algún tiempo después de la citada hora. Contesta el Sr. Alcalde, que sin tal requerimiento las ordenes por el dictadas, con tal fin, son de carácter general, sin distinciones de clase alguna para todos los establecimientos en ellas comprendidos, y explica el hecho diciendo: que los dueños de aquellos, no necesitan aviso reiterado para cerrar una vez dada la hora; pero que, si, espontáneamente no lo hacen, como es su deber, los requirer no podrán llamar la atención a todos, simultáneamente, tendrán que ir haciendo los recordatorios del mandato, desde el punto en que se encuentran al sereno



didra hora por el itinerario marcado en el decreto de su respectivo distrito, afirmando al Sr. Sander que excitara el celo de sus agentes para el cumplimiento de lo ordenado.

El Sr. Pórcostales dice que la calleja de Salvantón se halla obstruida por derumbamiento de una pared, cuyos escombros se han extendido por el centro de dicha vía con perjuicio del tránsito, mayor en la época que empiezan por las faenas de recolección, acordando el Ayuntamiento que se averigüe a quin (proceda) pertenencia la finca cuya pared se ha derumbado y se le invite por el Sr. Alcalde a la recogida y limpieza de escombros para dejar libre el tránsito y si no se verificase en un término prudencial, contante con la urgencia razonada, que se ordene realizarse por cuenta del propietario.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce y treinta y dos minutos, firmando la presente con los señores que debun hacerle, de todo lo cual certifico. = Entre prioritarios = proceda = no vale =

Angelino Maurano Naturio Montes

Francisco Pórcostales

Tomás Cuellar

Fructuoso Vinagre

Jedro J. Moreno

Ysidro Cabrera

Tomás Carriz

Felipe...

Manuel...

Sesión de 14 de Junio supletoria de la del 12.

En el burgo, a catorce de Junio de mil novecientos diez: siendo las once y quince minutos y en el salón de actos de la casa consistorial, presididos por el Sr. Alcalde don Angelino Maurano Samero, se reunieron los concejales, Sr. Montes, Pórcostales, Vinagre, Alvarado, Ramos, Cabrera, Moreno y Cuellar, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda citación por no haber concurrido número suficiente el día designado.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, ordenando la lectura del acta de la anterior, que, practicada por el infrascripto Secretario, fue unánimemente aprobada.





Segundamente fue leida una circular del Presidente de la Abcemia Diputación provincial, fecha 7 del actual, inserta en el Boletín Oficial del día en que se participa a los ayuntamientos deudores por contingente, el acuerdo de la Diputación tomado en 22 de Mayo último, de suprimir o declarar extinguidos los conciertos celebrados para el pago de atrasos: conminando con ejecutar dicho acuerdo y proceder por la via de apremio contra las Corporaciones concertadas y en descubierto, sin perjuicio de las responsabilidades personales, requiriendo tambien el ingreso inmediato del importe de los trimestres vencidos del contingente de 1910 con idénticas conminaciones y señalando el plazo de un mes, á contar desde la publicación, para que todos los ayuntamientos deudores por corriente, aunque en su defensa cuanto pertinente juzgaren, subroquen la falta de recaudación y abonen sus debitos respectivos. Como el Ayuntamiento de esta villa es de los comprendidos entre los de uno y otro concepto: la Corporación, enterada de la Circular, acuerda que pase la misma á estudio e informe, por lo que á este Municipio respecta, de la Comisión de Hacienda, que recopilando cuantos datos y antecedentes juzgue necesarios para mayor esclarecimiento de tan importante cuestión, proponga al Cabildo una resolución y se conteste respetuosamente dicha Circular, argumentando en pro de los intereses municipales lo que la razón y la justicia aconsejen.

El Sr. Almaraz pide se lea de lectura el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 14 de Mayo á virtud de moción presentada por el Concejal Sr. Sanchez. Leido dicho acuerdo, el Sr. Concejal interpellante pide se haga constar su adhesión á la petición y protesta formuladas por los Srs. Sanchez y Gas, y reitera las excitaciones que los mismos Sr. hicieron.

X El Sr. Ramos pone en conocimiento de la Alcaldía que el guardia municipal Martin Gomez Rodriguez, con motivo de una denuncia á la esposa del que habla por regar aguas en la via pública, se habia, no solo extralimitado por improcedencia de la denuncia, sino excedido en las formas de requerir, no propias de un agente de la fuerza pública. El Sr. Alcalde le contesta que sus informes se hallan en contradicción con lo manifestado por el Sr. Concejal, prometiendo no obstante ampliar aquellos con interrogatorio á testigos presenciales y corregir al agente si á ello hubiera sido marquen con su conducta.

Con motivo de la queja anterior, el Sr. Cabrera pregunta á la Presidencia si los Srs. Concejales están ó no en razón de superioridad respecto á los agentes de la Guardia municipal, y si les asiste el derecho de reprender á estos en cualquiera ocasión ó momento que se les sorprenda fuera de sus atribuciones en falta con su deber: exponemos



que le conviene aclarar y precisar como norma de conducta. El Sr. Presidente contesta que la ley organica encomienda a la Alcaldia, como funcion gubernativa, la direccion y vigilancia de todos los dependientes del ramo de policia urbana o rural y correccion o castigo de las faltas por ellos cometidas, siendo la mision de los Srs. Concejales meramente administrativa y de caracter corporativo, pudiendo y debiendo si denunciar enalquiera de las faltas, por accion o omision, que dichos funcionarios cometen, bien al Alcalde, bien al Ayuntamiento.

El Sr. Almaraz encarece a la Presidencia, una vez más, que dé las ordenes oportunas para coartar los abusos de atribuciones que comete la fuerza pública, segun rumores que reperca el dicho publico, y el de personas veraces, en excitacion de otras manifestaciones de protesta a que se dará lugar de no ser atendido su ruego. X

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las once y cincuenta minutos, firmando la presente con los demas Srs. que deben hacerlo de todo lo cual certifico

Amelmo Manzano *Arturo Montes*

Andrés Duarte Francisco Porcatal

Vinagre

*J. J. J. J.*

*Manuel* Pedro J. Moreno

Valentín Bas

Guido Cabrera

*Lucio*

*Tomas*

Manuel Rubio

*trio*

Sesion del Dia 23 de Junio, supletoria de la del 19 del mismo mes. X

En Alburquerque y en Sala Capitular a veintitres de Junio de mil novecientos diez; siendo las once y diez minutos se reunieron en sesion publica ordinaria previa segunda citacion por falta de numero en el dia acordado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amelmo Manzano Gamero, los Concejales Srs. Montes, Porcatal, Duarte (D. A.), Cuellar, Vinagre, Moreno, Sanchez Cabrera, Bueno (D. B.), Bas y Almaraz con asistencia del suscripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y de orden suya, fue leida el acta de la anterior sesion, que unánimemente fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una proposicion que suscribe la Comision de Fomento para realizacion de obras necesarias y urgentes en la derruida alcantarilla existente en el





pareo llamado de las Laderas" cuyo estado actual amenaza con peligro constante á los transeuntes, mucho mas numerosos por mencionado pareo en la estacion que empieza, y al propio tiempo porque el abandono de expresado sitio y la no ejecucion de las reformas proyectadas, haria estas mas dificiles y costosas con el transcurso del tiempo en que adquiririan mayor extension los actuales desperfectos. El Ayuntamiento, considerando atendibles las razones expuestas por la Comision, acordó, por unanimidad que se proceda por mencionada Comision á la consulta de personas peritas á fin de obtener una idea aproximada del gasto de las mencionadas obras, teniendo en cuenta el servicio que en las mismas hagan de prestar los peones comisioneros á fin de que puedan comenzarse a pullos con las mayores prontitud y economia posibles.

Se dio cuenta de una presentada por el maestro carpintero Rafael Robles importante ochenta y cinco pesetas por obras de carpinteria realizadas en la Casa Consistorial y en planta baja consistiendo en puertas que separan la sala de Inspeccion de la Abadacion que comunica con la escalera, y otra á la salida de esta que da acceso á la escalera. El Ayuntamiento acordó que pase á informe de la Comision de Fomento y peritacion por persona practica.

Se acordó el pago á Nicolasa Candelo, encargada de el Hospital de Nuestra Señora de la O, de la cantidad de nueve pesetas y treinta centimos importe de estancias de enaguales por el enfermo transeunte José Garaita y que se giren con cargo al capít. 5º art. 2º. Con ocasion del anterior acuerdo hace uso de la palabra el Sr. Almaraz para pedir que se proceda sin pérdida de tiempo á recopilar enante antecedentes hagan referencia al capital afecto al sostenimiento del Hospital de Ntra Sra de la O y que se pida certificacion al Registro de la Propiedad de las inscripciones literales de censos constituidos á favor de aquella Fundacion, así como que se requiera á los administradores de dichos bienes, una vez conocidos, la rendicion de cuentas pendientes cuya omision es un obstáculo para el percibo de intereses de inscripciones intransferibles emitidas á favor de referida Institucion. Así se acuerda.

Se acordó abonar con cargo al Capít. 11 art. unico, la cantidad de Diecinueve pesetas y noventa centimos á Francisco Suarez Santista, maestro guarnicionero, por reparaciones hechas en el equipo de la Guardia municipal, segun cuenta verbalmente informada.

Decidiendo á solicitud de Cipriano Gomez Divillo, se acordó concederle en concepto de socorro la cantidad de diez pesetas para trasladar al Hospital provincial á su hijo enfermo Telesforo Gomez Suarez, todo, segun certificacion facultativa y expediente de pobreza, plenamente



te justificado

Leída la liquidación del presupuesto de 1909 y conocido por el Ayuntamiento el verdadero estado de la Hacienda municipal, el Sr. Almaraz en nombre de sus compañeros de minoría, propone en primer término que quede el asunto a estudio de todos los S. D. Concejales, y en segundo que por la Comisión de Hacienda se examine cuanto a cada crédito particular pendiente de cobro afecte. Se señalen las causas que motivan, de manera precisa y detallada, la deficiencia de recaudación de aquellos y proponga las medidas enérgicas que procedan a subsanarlas, añadiendo expresado Sr. Concejál que todo esto no tiene más que a eludir las responsabilidades que en su día puedan exigirse y que desde luego declina la minoría que no quiere hacerse responsable con su positividad. La proposición del Sr. Almaraz fué aprobada unánimemente

Vista la cuenta de Depositaria del año de 1909, así como la de ordenación del mismo, se acordó pasen a informe del Sr. Regidor Sindico y que sigan el trámite legal

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce y cincuenta minutos, firmando la presente con los demás Srs. que debían hacerlo de todo lo cual, certifico.

Angelino Manzanares  
Roman Duarte  
Bartolomé Bueno  
Yúdo Cabra  
Antonio Montes  
Francisco Pocostales  
Fructuoso Vinagre  
Pedro J. Moreno  
Valentín Bas  
Juan Sánchez

Sesión del 28 de Junio supletoria de la del 26 del mismo mes.

En Albarquerque y su Sala Comisitorial a veintiocho de Junio de mil novecientos diez se reunieron presididos por el Sr. Alcalde D. Anselmo Manzanares yamero los Concejales Srs. Moreno, Montes, Sanchez, Cabrera, Bas, Vinagre, Pocostales, Duarte (D. R.), Bueno (D. B.) y Almaraz a fin de celebrar sesión ordinaria en requisa convocatoria por falta de número el día correspondiente.





Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior que fue unánimemente aprobada.

Acto seguido y practicados los convenientes informes y peritajes, se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de doscientas cuarenta y ocho pesetas presentada por Natalio Ventura de obra de carpintería realizada en la Casa Jafona y que para girarla en firme se informe antes por el Oficial de Contabilidad con estudio de las consignaciones presupuestas.

Así mismo se aprobó el gasto de ochenta y cinco pesetas según cuenta presentada por Rafael Probes, de dos juegos de puertas, unas interiores para la sala de Inspección municipal y tra para la habitación que da acceso a la escalera principal y que se que el gasto previo informe del Oficial de la sección de Contabilidad.

También fue aprobada una cuenta presentada por Pablo Pilo, de jornales y materiales invertidos en la reparación de una habitación de la planta baja de la Casa Consistorial y apertura de un portazo al patio para habilitar una dependencia mas con destino a la Cárcel de Partido, cuya cuenta importa cincuenta y ocho pesetas sesenta centimos, y que se girará en el sentido que informe el Oficial 1º encargado de la Contabilidad.

Posteriormente se dio cuenta de los jornales invertidos en el recuento de ganados para el próximo apertee importante la cantidad de doscientas diez pesetas aprobándose por unanimidad y acordándose el pago con cargo al capítulo y artículo correspondientes.

Iguelmente se aprobó y acordó el pago de dos pesetas a Gerónimo Muñoz por ladrillos suministrados para el arreglo de la fuente del Prado.

A continuación se dio cuenta de una presentada por Nicolasa González importante siete pesetas setenta y cinco centimos, por estancias del empresario transeunte Joaquín Soray, acordándose por unanimidad su aprobación y pago.

Leído el informe emitido por la Comisión de Hacienda respecto a los atrasos por Contingente provincial de este Ayuntamiento y que le fue pedido por acuerdo de 14 del actual, la Corporación, con vista de las razones en dicho informe aducidas, acordó de conformidad con los informantes que se solicite por el Sr. Alcalde en nombre del Consejo una prórroga prudencial que permita al Municipio recaudar los créditos a su favor y aplicarlos a la extinción de expresados débitos: Que se procure, antes de finar el mes que se le ha concedido de plazo en la circular de 7 de Junio último, el ingreso de la cantidad que se deba por contingente del ejercicio actual, y que una comisión compuesta de los Srs. Monter, Delmaroz y Secretario, se traslade a Badajoz, exponga a los Srs. Diputa-



los provinciales por este distrito las circunstancias dadas por que atraviesa el Erario municipal y solicite la cooperación de aquellos para obtener las mayores facilidades posibles en el ingreso de atrasos, así como que se aplique el procedimiento ejecutivo contra la Corporación municipal.

Acto seguido se aprobó la distribución de fondos para el mes de Julio, importante la cantidad de siete mil quinientas sesenta y tres pesetas con ochenta y siete céntimos.

Después se dio cuenta de la recambación voluntaria de Consumos correspondiente al segundo trimestre del año actual, que fué aprobada.

Así mismo se acordó aprobar la liquidación general del presupuesto de 1909 y que se remita al Sr. Gobernador civil a los efectos de ley.

Accediendo a lo solicitado por la pobre transeunte María Milian, se que se le concediera amplitud vitalicio para poder trasladarse con dos hijos de corta edad a Madrid y atender al cuidado de su esposo enfermo, se acordó concederle la cantidad de veinte pesetas que serán pagadas con cargo al artículo 5º artº 4º del presupuesto vigente.

También se acordó incluir en el patron de beneficencia municipal a la vecina pobre Francisca Morales Mato con su familia.

El Sr. Almaraz propone: que informe por la Comisión de Hacienda se estudian los medios conducentes al saneamiento de la Hacienda municipal como se le tiene encomendado, se proceda por la misma con la premura que el caso exige a la formación del oportuno repartimiento para hacer efectivo el crédito de dos mil seiscientos veintidos pesetas cincuenta y cinco céntimos, importe de las obras ejecutadas en camino rural "Calleja de Nazorga". 2º Que figurando incorporadas al presupuesto vigente obligaciones por la falta de ingresos en la Hacienda de cantidades referentes a descuentos sobre haberes y pagos municipales de varios ejercicios, cuyo importe debió ser descontado por los Alcaldes ordenadores y retenido por los Depositarios respectivos al verificarse los pagos de los libramientos por uno y otro concepto, se encomienda a la Comisión de Hacienda estudie los antecedentes que existen en las dependencias municipales y dicte y proponga lo que a su juicio proceda para la solvencia por quien corresponda de dichas obligaciones. Fueron aceptadas ambas proposiciones por unanimidad y se acordó pasen a la Comisión.

Se acordó por unanimidad dexar al Excmo Señor Presidente del Consejo de Ministros telegrama de felicitación por el desarrollo dado a su programa de gobierno inspirado en los principios liberales democráticos y rogándole prosiga la obra de rehabilitación de la supremacía del poder civil con sus lógicas consecuencias.

X El Sr. Gas interesa de la Presidencia que le de cuenta de los señeros al mes exacto cumplimiento de su deber.

No habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce y cuarenta y cinco minutos y firmando la presente con los demás Sres. que deben hacerse de todo lo cual certifico.

Angelino Mangano     Arturo Montes     Antonio Buellos  
Luis Alvarado     Francisco Puostaly     Prudencio Vinagre







Albuquerque

Ysidro Labrae

Manuel Riquelme

Valentin Bas

## Lesion Del Dia 5 De Julio, supletoria de la Del 3

En Albuquerque y en Sala Capitular a cinco de Julio de mil novecientos Diez, siendo las once horas y quince minutos se reunieron presididos por el Alcalde D. Anselmo Manzano Gamero, los Concejales Ds. Montes, Pocostales, Cuellar, Vinagre, Bas, Bueno (D. D.) Cabrera y Almaraz a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haber concurrido numero suficiente el dia designado

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden yo el infrascripto Secretario de lectura del acto de la anterior que fue unanimente aprobada.

Acto seguido, y en vista del Dictamen emitido por el Sr. Regidor Lindio en las Cuentas municipales de Ordenacion y Depositaria correspondientes al Ejercicio de mil novecientos nueve, el Ayuntamiento procedio a fijar aquellas en la forma siguiente: Cargo, ciento catorce mil ochocientos Diecisiete pesetas con ochenta y nueve centimos. Data, ciento seis mil Docientas cuarenta y nueve pesetas con once centimos; Existencia, ocho mil quinientas sesenta y ocho pesetas con setenta y ocho centimos; acordando que pasen expresadas Cuentas para su revision y censura, a la Junta municipal segun previene el articulo ciento sesenta y uno de la vigente Ley organica.

Inmediatamente se dio cuenta de oficio dirigido al Sr. Alcalde, Presidente por el Agente ejecutivo especial D. Felipe Tollano Taledano, fecha veintinueve del Junio ultimo, al que acompaña las diligencias originales por el mismo practicadas para exigir la responsabilidad declarada contra el ex-recaudador municipal de arbitrio D. Carlos Correa Roman por falta de ingreso en la Caja municipal, de cantidades recaudadas; y apareciendo de expresadas diligencias probada la insolvencia del Sr. Correa, el Ayuntamiento acordó que pase el asunto a la Comision de Hacienda, para que con un detenido estudio del mismo y con vista de los antecedentes que hacen relacion al nombramiento de recaudador de arbitrios a favor del Sr. Correa, proponga al Ayuntamiento lo que estime procedente para conseguir el reintegro a fondos municipales de las cantidades que se perriegan.

A continuacion se aprobó la cuenta rendida por la comision nombrada en veintiocho de Junio ultimo para trasladarse a Badajoz a gestionar la suspension del procedimiento contra esta Corporacion municipal por atrasos de Contingente provincial; y que el importe de la misma que asciende a setenta y cinco pesetas, se gire con cargo al Capitulo y articulo correspondiente.

El Sr. Almaraz manifestó que la Comision especial nombrada para solicitar del Sr. Presidente de la Exma. Diputacion provincial la concesion de una prórroga ilimitada para que este Ayuntamiento pueda ir realizando los descubiertos que existen a su favor y amortizar con sus ingresos, paulatinamente, el debito por atrasos de Contingente con aquella Corporacion, se habia trasladado a la Capital el dia treinta del finado y por no hallarse en aquella poblacion el Sr. Presidente, conferenció con los Diputados provinciales por



este Distrito Sr. Durán y Castillo, a quienes se manifestó la pretension de gracia referida. Expresados Srs. contestaron, que, aun cuando sintiéndolo mucho, no podrían hacer expresa recomendación; pues dada la actitud que todos los Diputados habían adoptado en vista de la ruinosa situación de la Hacienda provincial, y el compromiso contraído de dejar al Sr. Presidente desembarazada la energía de su decisión para proceder contra los Ayuntamientos deudores, no consideraban decoroso pedir benevolencia con lo que faltarian a su palabra. No obstante se consintió en la presentación del respetuoso escrito que se le anunciara y prometieron que en cuanto en casos análogos vieran tolerancia, la recabarían para los pueblos del Distrito que representan.

También expuso el Sr. Almoraz que la Comisión había sabido oficialmente en la Capital, que por la Junta provincial de Beneficencia se habían pedido al Sr. Registrador de la propiedad de este partido, certificaciones de los bienes inmuebles y <sup>reales</sup> derechos inscritos en el mismo a favor de la fundación del Hospital de Nra. Sra. de la O de esta villa, cuyo servicio, que aun no ha sido cumplimentado, se iba a reiterar inmediatamente; pidiendo por lo tanto en bien de la Corporación y de los fondos de la fundación aludida, que se dijese sin efecto el acuerdo adoptado en veintinueve del mes anterior respecto al mismo particular, acordándose así por unanimidad.

Quedó enterado el Ayuntamiento de no haberse incoado expediente alguno de ausencia, para efectos de quintas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once y cuarenta y cinco de todo lo cual certifico. Entre líneas "reales" valga.

Anselmo Manzano Montes  
Francisco Pocostalg Catalani Moreno  
Andrés Duarte Juan Vinagre  
Juan Cabrerá  
Valentín Bas  
Manuel Rubio

Sesión del día 12 de Julio, supletoria del 10.

En la villa de Albuquerque a doce de Julio de mil novecientos diez: siendo las once y diez minutos se reunieron en la Sala Consistorial presididos por el Sr. Alcalde D. Anselmo Manzano Gamero, los Concejales S. S. Montes, Pocostalg, Duarte (S. A.), Vinagre, Cabrerá, Moreno (S. S.), Sanchez y Bas, con asistencia del infrascripto Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber concurrido número suficiente el día designado.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y leída de su orden el ac.





ta de la anterior fue unanimemente aprobada

Acto seguido se dio cuenta de la presentada por el Recaudador y agente ejecutivo municipal referente al resultado recaudatorio de Descubiertos por Comunas de los años 1898-99 al 1900 inclusive obtenido hasta fin del 2º trimestre del actual. Justificada aquella por relacion numerica y estado demostrativo que la acompaña, así como informada favorablemente por el Oficial de Contabilidad, se puso a examen de la Corporacion resultando de la computacion de datos que se han recaudado en el periodo que abarca la cuenta dos mil veintinueve pesetas, tres centimos, ingresadas segun cortes de pago unidas y que son data definitiva quedando en papel pendiente de cobro como data interina cinuenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesetas y noventa y ocho centimos, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la rendida por el Recaudador Agente ejecutivo municipal de los descubiertos de Consumo del ejercicio actual realizados durante el primer semestre del mismo, apareciendo de ella debidamente justificada y favorablemente informada por el respectivo negociado, como data definitiva dos mil cuarenta y cinco pesetas veintiocho centimos y el papel pendiente de cobro en expedientes de ejecucion, data interina diez y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesetas sesenta y ocho centimos, que hacen un total de diez y nueve mil noventa y dos centimos igual al cargo. El Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion.

Dada cuenta de la trimestral correspondiente al segundo del presente año así como del balance de las operaciones de Contabilidad realizadas en el mes de Junio ultimo quedó enterado el Ayuntamiento.

Se acordó incluir a su instancia en el padrón de la Beneficencia municipal al vecino pobre Cecilio Talavera Fernandez

No habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las doce y diez minutos de todo lo cual como Secretario certifico

A continuacion el Ayuntamiento acordó por unanimidad, conceder la gratificacion de cincuenta pesetas al profesor veterinario D. Antonio Gonzalez Cerezo por su asistencia a los caballos sementales del Estado durante la ultima parada en esta, y que se giren con cargo al Capítº 9º artº 8º del presupuesto de gasto

No habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las doce y diez minutos de todo lo cual como Secretario certifico. Lo tachado no vale

Antonio Navarro  
Antonio Montes  
Juan Manuel Valentin Cas  
Juan Cabreria  
Antonio Moreno  
Manuel Rubio





Sesión del 19 de Julio supletoria del 17 del mismo mes.

En la Sala Capitular de Albuquerque a Diecinueve de Julio de mil novecientos diez y hora de las once y cinco minutos se reunieron presididos por el Señor Alcalde D. Anselmo Navarro Gamero los Concejales Sres. Montes, Vinagre, Almaraz, Cabrera, Das y Moreno a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber concurrido número suficiente el día designado.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, ordenó se leyere el acta de la anterior y cumplido así por mi el Secretario, el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad.

A instancia del vecino pobre Tenaro Maya Garcia, se acordó incluirlo con su familia en el patron de la Beneficencia municipal.

El Sr. Almaraz ruega a la Presidencia espere el celo de la Comisión de Hacienda para que examine los informes pendientes en los asuntos sometidos a su estudio y consejo por anteriores acuerdos de la Corporación, lamentando la parsimonia demostrada por los individuos que componen aquella y haciendo resaltar la importancia de las cuestiones en que está pedida su intervención, algunas de ellas de capital interés para la vida municipal, rogando por último se tengan estas excitaciones como protesta que en su nombre y en el de sus compañeros de minoría hace para eludir las responsabilidades que en su día pudieran sobrevenir por la paralización de la Comisión citada. El Sr. Presidente promete reiterar a los Sres. que componen dicha Comisión la conveniencia de que se resignan a la mayor brevedad y cumplan con prontitud su cometido.

El Sr. Cabrera denunció abusos que dice se están cometiendo por un individuo cuyo nombre ignora en la Fuente pública del "Prado", de la que extrae con una grulla considerable cantidad de agua para riego, con notorio perjuicio de los demás vecinos, mas sensible en la presente estación. El Sr. Presidente promete informarse y proceder con toda energía al castigo del denunciador si a ello hubiere lugar.

A propuesta del Señor Montes y teniendo en cuenta la carencia de aguas potables, acordó el Ayuntamiento nombrar al vecino Agapito Brunet Tabares para la guardia y custodia de la Fuente pública llamada del "Cerro" y evitar que se cometan abusos en la misma, señalándole una peseta de jornal pagada con cargo a imprevisos, mientras subsistan las causas que imponen tal necesidad.

El Sr. Das protesta una vez mas de que los Serenos sigan excediéndose en el cumplimiento de su deber y cita el hecho de haber sido detenido por ellos en la noche del Domingo último, sin causa justificada, D. Pedro Sanchez. El Sr. Presidente contesta que de las informaciones practicadas por la Alcaldía resulta que la noche citada, el Señor San-





chis fué sorprendido á hora bastante avanzada y en estado de embriaguez, vertiendo aguas en la plaza pública por lo cual los Serenos lo amonestaron e invitaron á que se retirase á su domicilio, contestándole el Sr. Sanchez en forma algo desatentada que estaba en aquel sitio y hacia lo que hacia porque podia hacerlo y que no se retiraba viendo á estas palabras las voces de; Socorro! y otras que produjeron alarma y escándalo

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las once y cincuenta minutos, de todo lo cual certifico.

*Aselmo Manzano Montes* *Francisco Vinagre*  
*Isidoro Bueno* *Francisco Pocostales*  
*Valentin Bas* *Guido Cabrera* *Pedro L. Moreno*  
*Manuel Pulido*

Sesion del 26 de Julio de 1910, supletoria de la del 24 del mismo mes.

En Albuquerque á veintiseis de Julio de mil novecientos Diez, siendo las once y quince minutos se reunieron presididos por el Sr. Alcalde D. Aselmo Manzano hamero los Concejales Srs. Montes, Pocostales, Vinagre, Moreno, Bueno (D. B.) Bas y Cabrera á fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haber concurrido numero suficiente en el dia señalado.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario de lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una R. O. Circular inserta en el Boletín Oficial de diecinueve del corriente en que el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion requiere de las Corporaciones municipales de poblaciones mayores de mil vecinos se manifiesten en el termino de un mes los antecedentes que hacen relacion á servicios municipales explotados directa ó indirectamente por los Ayuntamientos en sus respectivos Distritos, el Ayuntamiento acordó que se cumplimente en el plazo marcado, previa recopilacion de datos que puedan esclarecer el importante servicio que por dicha Real orden se interesa

A continuation acordó el Ayuntamiento designar Comisionado para el impreso en Caja de mozos del actual recemplazo, que como previene la vigente Ley de Quintas tendrá lugar el dia primero de Agosto proximo, á D. Ramon Duran Cienfuegos, Agente representante de esta Corporacion en Badajoz

Se concedió á Juan Botellero una indemnizacion de dos pesetas y cincuenta centimos por haber dado muerte á un animal dañino al sitio de "La Guerra" en este termino municipal el dia dieciseis de los corrientes.





Así mismo fueron designados D. Felipe Trolano Toledano y D. Antonio de la Cruz Toledano, padres de niños del reemplazo de 1909 para depositar en un expediente de excepción legal sobrevenida después de la incorporación a filas, de un niño de dicho año ante el Juzgado de Instrucción de este Partido; y a los Srs. D. Pedro Santos Roas y D. Pablo Yamero Bueno, padres de niños del actual reemplazo, para que depongan en una información testimonial con motivo de Juntas que se instruye en esta Alcaldía en virtud de orden superior de un Jefe Instructor militar.

A instancia de los interesados se acordó incluir en el padrón de Beneficencia municipal a los vecinos pobres Juan Diaz Acetuno, Marcelo León Domínguez y José Aparicio Lymener con sus respectivas familias.

También se acordó por unanimidad, conceder a Gerónimo Muñoz la cantidad de diez pesetas como auxilio benéfico para trasladar a su esposa enferma a los baños de Alange, según prescripción facultativa.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Agosto por la cantidad de ocho mil ciento diez y siete pesetas con quince céntimos.

Noticia la Corporación del fallecimiento ocurrido el día anterior en Madrid, del Señor D. Joaquín María Freixa de Manzanao, acordó por unanimidad que en nombre del Ayuntamiento envíe el Sr. Presidente sentido pésame a D. Segundo Cuerta y Ibarra, hijo político del finado y que se asista en la Corporación al sepelio del cadáver que será inhumado en el cementerio de esta villa.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las once y cincuenta y tres minutos de todo lo que yo como Secretario certifico.

Angelino Manzano (Actuado)

Tomás Cuella

Francisco Pocortales

Lucio Vinagre

Román Duarte

Pedro L. Moreno

Quido Cabrera

Manuel

Sesión de 2 de Agosto supletoria de la del 27 de Julio.

En Alburquerque a 27 de Agosto de mil novecientos diez, siendo las once y dos minutos reunidos en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angelino Manzano Gamero los concejales Sr. Cuella, Pocortales, Cuella Vinagre, Moreno, Duarte (D. R.), Cabrera y Illuana al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocata.





*[Handwritten flourish]*

ria por no haber concurrido número bastante el día correspondiente.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y leída de su orden por el infrascripto Secretario el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de una presentada por el maestro albañil becuñal Pires Durán importante ciento veinte pesetas y dos tantos dos céntimos por jornales - materiales empleados en el arreglo y reparación interior de la "Fuente de la Delosa" siendo aprobada por unanimidad y acordado su pago con cargo al cap. art. del presupuesto vigente.

A instancia de José Ramos Alviranda vecino pobre que hallándose enfermo y necesitado tratarse a los baños de "Cautillana" por prescripción facultativa que justifica con certificación se acordó concederle diez pesetas como socorro que le sirva de auxilio y cargo al cap. art.

También se acordó incluir en el padrón de Beneficencia municipal a los vecinos el marcelino Redondo Ledezma y José Femenor Santos que tienen solicitada tal beneficio y son pobres.

Quedo enterado el Ayuntamiento del Balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de Julio.

El Sr. Illustre pide se cumpla el acuerdo referente a la aprobación de los extractos de aquellos que haya adoptado labor poración para ser reunidos al B.O. según previene la ley orgánica; interesa de la Presidencia que solicite al celador de la Comisión de Hacienda para el estudio e informe de los asuntos pendientes; pide que dentro del plazo legal se presente el proyecto de presupuesto ordinario para 1911 y el cumplimiento de los servicios encomendados a las oficinas municipales.

No habiendo otro asunto el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual certifica:

*[Signature: Angelino Mangano]*     *[Signature: Arturo Montes]*  
*[Signature: Francisco Sacostales]*     *[Signature: Juan de Dios]*  
*[Signature: Horacio Culler]*     *[Signature: Roman Duarte]*     *[Signature: Prudencio Vinagre]*  
*[Signature: Pedro J. Moreno]*     *[Signature: Valentin Bas]*     *[Signature: Ysidro Cabreza]*  
*[Signature: Lucio Alvarez]*     *[Signature: Manuel Rubio]*



Sesión del 9 de Agosto supletoria de la del 7

En la villa de Alburquerque á nueve de Agosto de mil novecien-  
tos diez y siete los once y diez minutos; se reunieron en la Sala Ca-  
pitular presididos por el Sr. Alcalde Don Anselmo Manzano y con  
los Concejales D<sup>ns</sup>. Montes, Pocostales, Cuellar, Vinagre, Moreno,  
Duarte (D. D.) Bueno (D. D.) Bueno (D. D.) Sánchez, Bar, Ca-  
brera y Almaraz al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda ci-  
tación por no haber concurrido número suficiente á la que debió te-  
ner lugar el día siete del corriente mes.

Abierto el acto por la Presidencia, con su venia de lec-  
tura se dio lectura al acta de la anterior que fué unánime-  
mente aprobada.

Seguidamente leyó también una carta del Sr. D. Segun-  
do Cuarta, Marqués dirigida al Sr. Alcalde Presidente, en la que hace  
constar su reconocimiento á la Corporación por las manifestaciones de  
dolor que ésta hizo con motivo del fallecimiento de D. Joaquín María  
Gijón del Manzano, padre político del Sr. Cuarta, y reitera su  
decidida cooperación para cuanto pueda redundar en beneficio de  
esta villa, cuyos representantes locales le han ofrecido tantas prue-  
bas de afecto.

Se dio cuenta de una presentada por Manuel Plaza, por  
jornales y materiales empleados en el arreglo exterior de la fuente de la  
Sobesa, importante veintiseis pesetas cincuenta céntimos; apro-  
bándose por unanimidad y acordando su pago con cargo al Capitulo  
y art<sup>o</sup> correspondiente.

A instancia de los vecinos pobres Juan Plata Garcia  
y Bernabé Perez Muñoz, se acordó incluirlos en el padrón  
de la Beneficencia municipal con sus respectivas familias.

D. Cipriano Venegas Carrasco, licenciado del Ejército, natural  
de esta villa, solicita de la Corporación un socorro metálico pa-  
ra trasladarse á Calzadas de Júpiter, el uso de cuyas aguas medicina-  
les le ha sido prescrito según prueba por la oportuna certifi-  
cación facultativa para la curación de una laringitis crónica ad-  
quirida durante la última campaña en África. Indica con tal  
motivo el Sr. Cuellar como depositario de la Junta patriótica con-  
stituida en el año anterior para allegar recursos con que atender  
al socorro de los inutilizados y familias de los muertos en Ticho-  
guerra, que la expresada Junta tiene fondos de los recaudados  
en aquella ocasión; y el Ayuntamiento, por unanimidad, tiene-  
do en cuenta que la escasa cantidad que de fondos municipales  
podría concederse al peticionario no sería bastante á la ne-  
cesidad que siente, así como la justicia de que con los recursos á  
que se refiere el Sr. Cuellar se atiende á la petición, acordó  
de traslado de la misma á expresada Junta, interesándola en  
favor del solicitante.





Dióse cuenta de la transferencia de créditos de unos a otros capítulos del vigente presupuesto, propuesta por la Comisión de Hacienda, debidamente justificada para atender obligaciones ineludibles cuya consignación es insuficiente, y en cantidad de tres mil cinco pesetas con veintiocho centimos, acreditando el Ayuntamiento aprobarla y que se siga con respecto a la misma el procedimiento que marcan las disposiciones vigentes.

Acto seguido leí el Informe de la Comisión de Hacienda en el expediente de responsabilidad seguido contra D. Carlos Correa Roman, recaudador municipal de arbitrios cuya insolvencia se desprende de las diligencias practicadas; mencionado Informe es literalmente como sigue: Informe: La Comisión de Hacienda que suscribe, examinado el interesado por el Ayuntamiento en sesión de cinco de Julio último, hace constar: = Primero: Que se han visto las diligencias instruidas por el agente Ejecutivo especial contra el recaudador de arbitrios municipales D. Carlos Correa Roman, apareciendo de ellas que dicho Sr., responsable directo declarado por el Ayuntamiento de cantidades recaudadas y no ingresadas en arcas municipales, objeto del expediente, es insolvente. = Segundo: Que examinados los antecedentes que se refieren al nombramiento de Recaudador a favor del Sr. Correa, resulta: Que en sesión de ocho de Marzo de mil novecientos seis el Concejal Sr. Romero pidió la unión de los cargos de aparcerador de la sal y Recaudador de los arbitrios municipales, exigiendo garantía necesaria para las responsabilidades que el desempeño de los mismos pudieran seguirse, acordándose así, unánimemente, y admitir solicitudes de aspirantes a dichos cargos hasta la sesión inmediata: Que en la de veintidos del mismo mes y año se fijó la fianza en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas y asignó como premio de cobranza el diez por ciento del importe total de la recaudación: Que en la del veintinueve del propio mes, por no haberse presentado aspirantes, se nombró Recaudador de arbitrios a D. Carlos Correa Roman con la remuneración provisional del veinte por ciento, rotando en contra de la expresada remuneración por considerarla excesiva, el Concejal Sr. Elias: Que en la del doce de Abril siguiente el Concejal Sr. Gamonal propuso se acordara el arriendo de la recaudación de arbitrios, proposición que fue desechada por hallarse ya provisto el cargo en el Sr. Correa; y el Concejal Sr. Romero preguntó si la gestión del Sr. Correa se hallaba garantida conforme al acuerdo de la Corporación, contestándosele negativamente por el Sr. Presidente, y = Tercero: Que de lo expuesto se deduce, en forma indubitable, que el nombramiento de Recaudador municipal de arbitrios a favor de D. Carlos Correa Roman, sin las garantías necesarias de su gestión, se hizo en la sesión de veintinueve de Marzo de mil novecientos seis por el Pre-





"sidente D. Pedro Sanchez Bolinches y los Concejales D. J. D. Vico-  
"las Generalo Hernandez, D. Laureano Rubio Brantos, D. Torotes Leon  
"Rivero, D. Bernardino Lyl Cives, D. Pascual Elias Paro, D. Urban-  
"lio Bravo Centeno, D. Gaspar Garcia Ferrano y D. Tomas Robles  
"Luyterros, los cuales son subsidiariamente responsables del pago de las  
"cantidades dejadas de ingresar por el Sr. Correa, conforme a lo preve-  
"nido en el artículo 158 de la vigente ley municipal. = En considera-  
"cion a lo que queda relacionado, los que subscriben informan que pro-  
"cede (por el Ayuntamiento) la declaracion por el Ayuntamiento de res-  
"ponsables subsidiarios de la falta de ingreso de cantidades recaudadas  
"por el Sr. D. Carlos Correa Roman, de que va hecho merito, a  
"los D. S. Sanchez, Generalo, Rubio, Leon, Lyl, Elias, Bravo, Garcia  
"y Robles. = El Ayuntamiento, no obstante, acordara lo que conside-  
"re mas arreglado a justicia. = Al voto porque siete de los votos de mil  
"novecientos diez = Al firmar el precedente informe, el vocal D. Ro-  
"dolfo Sanchez se manifiesta de conformidad con el, excepto en  
"la declaracion de responsabilidad del Sr. Elias, por entender que  
"este al oponerse a la proposicion de nombramiento del Sr. Cor-  
"rea, lo hizo de una manera general, comprensiva del nom-  
"bramiento y de la remuneracion, segun se desprende a su jui-  
"cio, del particular correspondiente. = firmado = Roman Duarte =  
"v. Sanchez = Bartolome Sueno = estan rubricados" = Termina-  
"da su lectura el Sr. Montes hace uso de la palabra para ma-  
"nifestarse conforme con la opinion de la mayoria de la Co-  
"mision pidiendo por tanto que sean declarados responsables sub-  
"sidiarios todos los Concejales que asistieron a la sesion en que fue  
"nombrado recaudador municipal de arbitrios el Sr. Correa, por  
"entender que al no oponer a este las garantias necesarias a la  
"sesion que se le encomendaba han incurrido y es exigible  
"para ellos expresada responsabilidad: El Sr. Sanchez amplia  
"las manifestaciones por el hechas al subscribir el informe de  
"referencia, y explica su sentir de que no puede alcanzarse aque-  
"lla responsabilidad al ex. concejal Sr. Elias, porque este voto en  
"contra de la proposicion del Sr. Elias para que fuese, del Sr.  
"Garcia para que fuese nombrado recaudador D. Carlos Cor-  
"rea segun aparece de los antecedentes que non servido a  
"la Comision de base de juicio. Leidos aquellas, el Sr. Montes  
"insiste en manifestar que alcanza la responsabilidad a cuantos Con-  
"cejales asistieron a tal nombramiento, fundandose para ello  
"en que al oponerse el Sr. Elias a la proposicion del Sr.  
"Garcia, segun aparece del acta, se desprende que era solo  
"por disconformidad con la remuneracion que se le señalaba  
"al recaudador, sin hacer manifestacion alguna expli-  
"cita contra la persona designada por el proponente ni con  
"la garantia que a este debiera exigirse, manifestaciones que  
"a su juicio eran precisas para eludir las responsabilidades





que marca el artº 158 de la ley municipal. Contesta el Sr. Sanchez que si bien es cierto que por el Sr. Elias no se hicieron explícitamente las manifestaciones a que se refiere el Sr. Montes, al hacerse constar en el acta respectiva su oposición a la proposición, así como su voto en contra de la misma cuando a tal período llegó, de una manera implícita quedó expuesta, en opinión suya, por expreso Concejal, su criterio contrario al nombramiento de que se trataba, puesto que al votar no hizo distinción entre el nombramiento y la remuneración, extremo que abraza la proposición del Sr. Garcia. Intervienen en la discusión los Srs. Moreno y Almaraz, en pro respectivamente de las opiniones sustentadas por los Srs. Montes y Sanchez, no viniendo a un acuerdo, el Sr. Presidente declaró suficientemente discutido el asunto, y lo puso a votación nominal, que dio el siguiente resultado: Votaron en favor de la opinión sostenida en su informe por la mayoría de la Comisión, los Srs. Montes, Bueno (D. S.), Pocostales, Cuellar, Duarte (D. S.), Vinagre, Bueno (D. S.), Moreno y el Sr. Presidente; total nueve. Votaron en favor de la opinión sustentada en expresada Comisión por el Sr. Sanchez, los Srs. Almaraz, Sanchez, Cabrera y Bas; total cuatro; quedando por consiguiente aprobado el Informe sin la excepción que proponía el Sr. Sanchez, por mayoría de nueve votos contra <sup>cuatro</sup> y declarados responsables subsidiarios en la misma forma de la falta de ingresos en áreas municipales de las cantidades recaudadas al Sr. D. Carlos Correa Roman, mas los gastos y costas causados en el expediente contra el mismo interviniente, los Srs. D. Pedro Sanchez Salinches, D. Nicolas Generelo Hernandez, D. Laureano Julio Orantes, D. Doroteo Leon Rivero, D. Bernardino Gil Citer, D. Pascual Elias Pavo, D. Adelmo Bravo Centeno, D. Gaspar Garcia Serrano y D. Tomas Robles Luytierres, acordándose por unanimidad que se notifique a los interesados en forma reglamentaria esta resolución y se siga contra los mismos el procedimiento que marca la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.

El Sr. Almaraz insiste una vez mas en su ruego de que por la Comisión de Hacienda se dictamine en los asuntos pendientes a su estudio, especialmente en cuanto se refieren a la realización de créditos a favor de la Corporación y que aparecen de la liquidación del presupuesto, para poder cumplir los compromisos con los acreedores del Mo



incipio, de modo principal con la Exma. Diputación provincial.  
No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
te levanto la sesión siendo las doce y veintinueve minutos, de todo  
lo cual, yo el Secretario, certifico: = entre parentesis "del veinte":  
"propuso se acordara" = "por el Ayuntamiento" = "del Sr. Elias para que fue-  
se" = no vale. Entre lineas. "cuatro" valeja.

Angelino Maurano      Antonio Montes      Francisco Pocostales  
Pedro J. Almorana  
Andrés Duarte      Fructuoso Vinagre      Valentín Ros  
Manuel Quintanilla

Sesión de 16 de Agosto supletoria de la del 14.

En la Villa de Alburquerque a diez y seis de Agosto  
de mil novecientos diez. Siendo las once y veintidos  
minutos, se reunieron en el Salón de actos del ayun-  
tamiento presidido por el Sr. Alcalde D. Eusebio de Qui-  
taño Camero los concejales Sr. Montes, Pocostales,  
Duarte (D. et.), Vinagre, Almorana y Ros a fin de ce-  
lebrar sesión ordinaria, en segunda citación por no  
haber concurrido número suficiente el día cator-  
ce.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se ordenó la  
lectura del acta de la anterior sesión, que proce-  
dió yo el Secretario siendo unanimemente apro-  
bada.

Seguidamente di cuenta de una presentada  
por D. Gregorio de Uña importante diez y nueve pe-  
setas cincuenta centimos por queros suministrados  
para confección de cuatro sábanas, dos camisas de  
hombre y dos pares de calzoncillos, con destino al  
Hospital de esta Villa de la D. siendo aprobada por un-  
animidad y acordándose en la misma forma, te-  
niendo en cuenta la urgente necesidad, que motiva  
el gasto que se gire con cargo al cap. 14. art. único.

También se aprobó con cargo al capitulo 6.<sup>o</sup>  
artículo 2.<sup>o</sup> una cuenta de D. Gregorio de Uña por  
dos pesetas setenta centimos, importe de dos cubos de  
zinc con destino a la limpieza de fuentes públicas.

Se acordó incluir a su instancia en el padrón  
de la Beneficencia municipal a los vecinos pobres  
de esta Villa Dolores Valle Leon, viuda con domicilio  
en la Calle del Duque; Julian Estevan Camero, ha-  
bitante en la Plaza de San Albín y Eusebio Ros





casas en la del Pilar, con sus respectivas familias.  
 Igualmente fue acordada por unanimidad el nombramiento de una Comisión especial encargada de la organización de los festejos, que hayan de celebrarse con motivo de la feria anual de los días 8, 9 y 10 de Septiembre próximos, siendo designados para formar aquella los Sres. Duarte (D. A.), Morcillo y Sandoz.

Así mismo se dispuso por acuerdo unánime que se proceda al blanqueo de la plazuela y edificio municipal, según costumbre de años anteriores con ocasión de las próximas fiestas.

La propuesta del Sr. Presidente se acordó la adquisición de veinte ejemplares de la obra "Estado comparado de las disposiciones dictadas para formar el próximo Censo de población" redactada por el personal de la Sección de estadística de esta provincia, cuya conveniencia para la Junta municipal y comisiones es grandísima, y que se gire su importe a razón de una peseta veintidós céntimos por ejemplar con cargo al capítulo primero artículo decimo, del presupuesto vigente.

Se acordó señalar un segundo plazo para el cobro en periodo voluntario del tercer trimestre de consumos del ejercicio actual, desde el 20 al 31 inclusive del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las once y cincuenta y tres minutos, de que como Secretario certifico.

Angelino Maurano      Antonio Montes      Francisco Portales  
 Pedro J. Moreno      Tomás Cuellar      Francisco Vique  
 Valentin Bas      Manuel      Andrés Duarte  
 José Alva      Carlos Rubio  
 Manuel Rubio  
 Sr.



cion del 23 de Agosto, supletoria de la del 21

En Alburquerque y su Sala Capitular a veintitres de Agosto de mil novecientos diez; siendo las once y cinco minutos se reunieron presididos por el Sr. Alcalde D. Anselmo Manzanao Gamero los Concejales D<sup>os</sup> Montes, Socostales, Duarte (D. J.), Cuellar, Vinagre Moreno, Sanchez, Almaraz, Gasa y Dubio, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haberse reunido numero suficiente el dia designado.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, con su venia y o el Secretario impronscripto de lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuacion se leyo el (presupuesto diez) proyecto de presupuesto formado con caracter de ordinario por la Comision de Hacienda para 1911 y en el que se fijan los ingresos por cantidad de noventa y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesetas con cinco y seis centimos, para atender a gastos que ascienden a noventa y tres mil quinientas ochenta y tres pesetas con veintisiete centimos dejando un superavit de seiscientas una pesetas con veintinueve centimos. - El Sr. Almaraz manifestó que se hallaba conforme con la totalidad y pidió a la Presidencia se leyese nuevamente para proponer las enmiendas parciales que estimase pertinentes. - Decretose por la Presidencia a la peticion y formularonse por expreso Sr. Concejales las siguientes enmiendas: 1<sup>o</sup> En la parte de gastos. Capitulo 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> La separacion de los cargos de Depositario y Recaudador, señalando a aquel un sueldo de mil quinientas pesetas. - 2<sup>o</sup> Supresion de una de las plazas de algaril, porque segun viene obrando uno de los que actualmente sirven en aquellas no se distingue por su actividad, lo que le hace presumir que puede facilmente reducirse el numero de dichos funcionarios sin dano alguno para los ordinarios trabajos. - 3<sup>o</sup> En el Capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> propone que la subvencion proyectada para material del Juzgado Municipal e indemnizacion por deterioro del local y mobiliario del mismo, se haga por concepto de alquiler cuatrocientas cincuenta pesetas y cincuenta para material, con la condicion de que el local alquilado este al exclusivo servicio del Tribunal Municipal. - 4<sup>o</sup> Que se eleva a mil pesetas la consignacion del art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> del Capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> para conservacion y reparacion de la Casa Consistorial, por ser insuficiente la suma de seiscientas cincuenta pesetas para las reformas necesarias en el representado edificio. - 5<sup>o</sup> En el art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> del mismo Capt<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>, pide la supresion de la cantidad consignada para gastos de elecciones, por innecesaria; puesto que no es presumible hayan de tener lugar ningunas en el año proximo. - 6<sup>o</sup> En el Capitulo 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8, pide aumento de consignacion porque





considera espigua la fijada para el cuartel del Cementerio en el presupuesto de que con la terminación en el presente año de las obras del nuevo edificio, no habrá quien por la suma de noventa y una pesetas veinticinco centimos se encargue de dicho servicio; habiendo en cuenta que a diario por el público interés, al redactar el Reglamento por que hayan de regirse las inhumaciones en el nuevo Cementerio, deben desaparecer los derechos particulares o privados que a expensas quiza vienen obligados a satisfacer las familias de los fallecidos y se recibieron los emolumentos que hoy hacen posible el sostenimiento del cuartel referido. — 7.º En el Capít. 6.º art. 9.º pide se eleven a mil las quinientas pesetas consignadas para material de obras por administración. — 8.º En el art. 1.º del Capítulo 8.º se armenten ocho plazas de cuartas municipales del campo, único medio de que la vigilancia que en el mismo haya de ejercerse responda a las necesidades del servicio. — A medida que fueron exponiendo las enmiendas anteriores, se discutieron ampliamente por el Sr. Montes y otros Srs. Concejales, exponiendo cada cual su criterio y decidiéndose el Sr. Montes en favor y de completo acuerdo con el seguido por los firmantes del proyecto y terminadas las discusiones parciales sin coincidencia entre los que en ellas intervinieron, fueron oportunamente cada una, puestas a votación que dieron el siguiente resultado: Votaron de conformidad con el proyecto los Sres. Montes, Pocostales, Moreno, Cuellar, Vinagre, Duarte y el Sr. Presidente, total siete. Votaron en pro de las enmiendas enunciadas por el Sr. Almaraz, el proponente, y los Sres. Bar, Rubio y Sánchez, total cuatro; siendo aceptado el proyecto y rechazadas por consiguiente las enmiendas por mayoría de siete votos contra cuatro, y acordándose por unanimidad que se exponga al público mencionado proyecto por término de quince días y se someta luego a la discusión y aprobación de la Junta Municipal.

Acto seguido y a petición del interesado se acordó aumentar en veinticinco centimos de peseta el jornal señalado al guarda especial de la Fuente pública del Caño.

También se aceptó la determinación del Sr. Alcalde manifestada en este acto de haber nombrado guarda especial de la Fuente de la Dehesa por virtud de los abusos que en la misma se venían cometiendo, y ordenar el aprovechamiento de aquellas aguas, al vecino Alonso Parriego, acordándose señalarle el jornal de una peseta y veinticinco centimos que devengará desde el día diecisiete del actual que empezó el servicio con cargo al Capítulo del art. único.









cheo de arreglo de arreglos herramientas para los peones comineros del Municipio, importante noventa y cinco pesetas y treinta centimos, que fue aprobada por unanimidad, acordandose su pago con cargo al capitulo 6º artº 1º del presupuesto vigente.

Asi mismo se aprobo otra cuenta de tres pesetas setenta y cinco centimos que rinde el herrero Francisco Pacheco por confeccion de llaves con destino a puertas de edificios municipales, acordandose con libranzas con cargo al Captº 1º artº 5º del presupuesto de gastos.

Seguitamente di cuenta del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1910 a 1911, en el que se concede a este pueblo los de lenas de los baldios en cantidad de siete mil esteros y frutos de bellitas por tres mil veinticuatro hectolitros segun aparece del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al 22 del actual, asi como de una comunicacion del Sr. Ayuntamiento de Montes de esta Region fecha 25 del que rige, recordando los aprovechamientos otorgados por el citado plan, asi como la obligacion de ingresar durante el mes de octubre proximo venidero el diez por ciento de tasacion de los aprovechamientos citados. Enterado el Ayuntamiento acorto por unanimidad, que puesto que en el año actual y plazo fijado por las disposiciones vigentes, no ha solicitado la Corporacion el aprovechamiento de lenas, que por otra parte no es procedente su realizacion, se eleva respetuoso escrito, renunciando al aprovechamiento referido y pidiendole releve por consiguiente al Municipio del pago del diez por ciento de los siete mil esteros, puesto que no pueden en manera alguna aprovecharse, desapareciendo por lo tanto la base de imposicion.

A continuacion se aprobo una cuenta presentada por Esteban Centeno de gastos de confeccion de ropas con destino al Hospital de esta Señora de la D. acordandose que su importe de cuatro pesetas y setenta centimos se satisfaga con cargo al Captº 5º artº 2º del presupuesto.

Tambien se acorto satisfacer al portero alguacil Esteban Centeno la cantidad de trece pesetas y cincuenta centimos por manutencion, asistencia y lavado de ropas del niño abandonado Felomenio Sr. Trigueros Domenech, desde el dia 26 de Julio al 12 del actual inclusive, a razon de setenta y cinco centimos de peseta por dia y que se gire con cargo al capitulo 5º artº 4º del presupuesto.

A su instancia se acorto incluir en el padron de la beneficencia a la mericana Serapida Naya Zabares, domiciliada en la calle del Duque.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las once y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

Antonio Mangano      Arturo Montes      Pructuar Vinagre  
Francisco Puostales      Juana Merino      Juan Manuel  
Yudho Gabeira





Pedro J. Moreno  
P.M.

Engey Rubio  
Engey Rubio  
P.M.

sesion ordinaria del 6 de Septiembre, supletoria de la del 4  
En Alburquerque y su Sala Capitular a seis de Septiem-  
bre de mil novecientos diez y siendo las once y quince minutos  
se reunieron presididos por el Sr. D. Leopoldo San Anselmo Mon-  
zono y con los Concejales S. S. Montes, Pocostales, Vinagre,  
Moreno, Bueno (S. S.) Sanchez, Cabrera y Rubio al objeto de ce-  
lebrar sesion ordinaria en segunda citacion por no haber concur-  
rido numero suficiente al dia designado.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y el  
Secretario lei el acta de la sesion anterior que fue aprobada  
por unanimidad.

Leidas las cuentas presentadas por el maestro alba-  
ñil Ezequiel Dices Duran, por obras ejecutadas en el ca-  
mino "Paseo de las Laderas" para reparacion de los desperfectos  
en el mismo ocasionados, segun acuerdo del Ayuntamiento  
en 23 de Junio ultimo, y cuyas cuentas importan respecti-  
vamente cincuenta y nueve pesetas con doce centimos; cin-  
uenta pesetas con cincuenta centimos y trescientos quince pe-  
setas por jornales, materiales y mano de obra. El Concejial  
Sr. Sanchez manifestó que se oponia a la aprobacion de expre-  
sadas cuentas, no por considerarlas excesivas, sino porque la  
obra de referencia debia haberse realizado por el procedimien-  
to de subasta, del cual tal vez se hubiera obtenido mayor benefi-  
cio para los fondos municipales. El Sr. Montes sostiene que  
deben ser aprobadas las cuentas en discusion, porque como el  
Sr. Sanchez afirma, no resulta el gasto dispendioso; y por lo  
tanto la hacienda municipal no se lesiona; aparte de que  
la urgencia por todos reconocida de llevar a cabo repetidas o-  
bras, no permitio someterlas al tramite dilatorio de subasta; as-  
tando dentro de las facultades del Ayuntamiento el realizarlas por  
administracion. Conviniente a un acuerdo, el Sr. Presidente  
declaro suficientemente discutido el asunto, y puesto a votacion, por  
mayoria de seis votos de los Srs. Montes, Pocostales, Bueno (S. S.)  
Vinagre, Moreno, y el Sr. Presidente, contra tres de los Srs. Ca-  
brera, Sanchez y Rubio, se aprobaron las cuentas discutidas, a-  
cordandose su pago con cargo al capt- 6- art- 3- la primera y 6-  
art- 1- las dos restantes.

Unanimemente se aprobó otra cuenta de cuatro  
pesetas setenta y cuatro centimos importe de reparacio-  
nes realizadas por el maestro albañil Ezequiel Dices Du-  
ran en los locales escuelas, acordandose su pago con cargo





al Capt. 1.º art. 1.º

Este reguño fué aprobada por unanimidad una cuenta presentada por Jose Rodriguez Rey importante cuarenta y nueve pesetas por cuatro cantaros de lata para Terzagie de las fuentes publicas, y compostura de otros reguñes en aquella se detalla; y que se quite con cargo al Capt. 6.º art. 1.º

En mismo fué aprobada otra cuenta de Juan Barriga Facenda importante sesenta y seis pesetas por panes, forros y hechura de un uniforme para el guarda de campo Marcelo Dominguez, acordandose en pago cargo al capt. en el art. unico.

A instancia del vecino pobre Pedro Bueno Duran se acordó incluirlo en el patron de la Beneficencia municipal

A propuesta del Concejal Sr. Sanchez se acordó por unanimidad que durante los dias de las próximas fiestas se regrese el paseo de la "Alameda" para hacer mas agradable y cómoda la concurrencia al mismo del vecindario

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las doce y diez minutos, de todo lo que yo, como Secretario, certifico

Aurelio Mangano     Antonio Montes     Francisco Pocostales  
 Valentin Bas     Francisco Vinagre     Carlos Rubio  
 Pedro J. Morcillo     Estanislao Rubio

Sesion ordinaria del 13 de Septiembre supletoria del 11.

En Alburquerque y su Sala Capitular a trece de Septiembre de mil novecientos diez: siendo las once y treinta minutos y presididos por el Sr. Alcalde Don Aurelio Mangano Camero se reunieron los Concejales Sr. Alolites, Pocostales, Vinagre, Alolite, Bas y Rubio, a fin de celebrar sesion ordinaria en seguida convocatoria por no haber concurrido primero suficiente el dia señalado.

Leido el acta por el Sr. Presidente se ordenó dar lectura del acta de la anterior, lo que practicado por mi el Secretario, fue unanime y acortada.

Terminada la lectura del acta el concejal Sr. Bas, pide se consigne en la presente su adhi-



sión a lo manifestado por el Sr. Sarrdies al discutir las cuentas de obras en el "Camino pasaje de las Saladas" en la sesión anterior y se acuerda acceder a los pedidos.

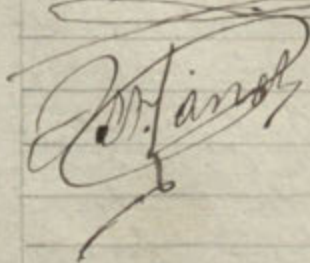
Acto seguido y conforme a lo ya previsto en sesión de treinta y uno de Mayo último se acordó por unanimidad gratificar con la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas al oficial Don Bernardo del Cruz por sus trabajos extraordinarios para confeccionar la Cuenta municipal correspondiente al ejercicio de 1909, reintegro de la misma en impresos que para su formación han sido necesarios, con cargo al capítulo once art.º único del presupuesto vigente.

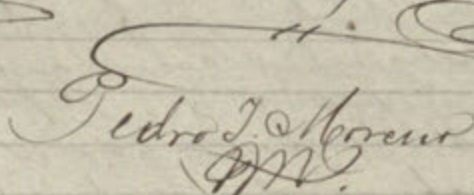
Asimismo se acordó, sin oposición indemnizar a Juan Taborda Sarrdies con la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos por haber dado muerte a un zorro el día 15 de Agosto último en el Sitio de Estagala de este término municipal.

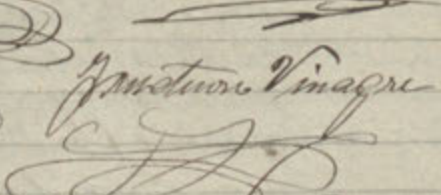
También se acordó gratificar, como en años anteriores, al guarda del Cementerio de San Juanilla, por el trabajo de recogida y enterramiento de perros y animales domésticos retirados de la vía pública con la cantidad de veinticinco pesetas, y cargo al capítulo once artículo único del vigente presupuesto.

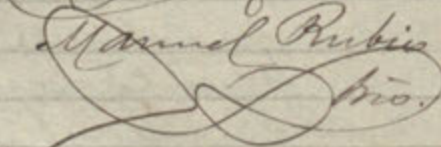
Siendo las once y cincuenta y dos minutos y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la presente con los demás Sres. que deben hacerla de que certifico-

Ruyolus Maurano Ventura Montes Francisco Pocostalg













mil novecientos diez; siendo las once y treinta y cinco mi-  
nutos se reunieron en el Salon de actos del Ayuntamiento pre-  
sidentado por el Sr. Alcalde D. Anselmo Navarro Camero, los Con-  
cejalos D. Montes, Socastola, Tinagra, Moreno y Sanchez, a fin  
de celebrar sesion ordinaria, en seguida convocatoria por no  
haber concurrido numero suficiente el dia señalado.

Abierto el acto y leida por el infrascripto secretario el  
acta de la anterior fue, unanimente aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la raudida por el Re-  
caudador municipal de consumos correspondiente al  
tercer trimestre del ejercicio actual en su periodo volun-  
tario acordandose por unanimidad su pronta aprobacion.

Quedo enterado el Ayuntamiento del balance de  
las operaciones de contabilidad realizadas en agosto ultimo.

Fue aprobada, por unanimidad, una cuenta re-  
lacionada, a la que acompañan los oportunos justifican-  
tes, que asciende a ciento noventa y siete pesetas cator-  
ce centimos importe de los premios concedidos a los alum-  
nos de las escuelas publicas por su aprovechamiento en el  
ultimo curso escolar, acordando su pago.

Asi mismo se aprobó otra, suscrita por la Comision  
de festejos, para gastos ocasionados con motivo de las pa-  
sadas ferias importantes, segun se acredita convenientemente,  
seiscientas pesetas, acordando su pago con  
cargo al capitulo noveno articulo tercero del presu-  
puesto de gastos.

Tambien se aprobó, por unanimidad, una cuen-  
ta justificada con las oportunas facturas, de noventa  
y siete pesetas ochenta y cinco centimos importe de  
los premios concedidos a las alumnas de la Escuela de  
municipal y relacion de gastos ocasionados para el blan-  
queo extraordinario de la casa consistorial y Paseo  
de la Alameda, acordando su pago con cargo al capi-  
tulo once articulo unico del presupuesto vigente.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Director de la tra-  
ja agricola de Badajoz pidiendo se manifieste cual sea  
el alumno pensionado por este Municipio e indicando  
que, caso de estar nombrado, se ordene lo procedente pa-  
ra su ingreso el 6 del proximo Octubre en que empe-  
ñará las tareas. El Ayuntamiento quedo enterado  
y acordó se conteste que el alumno es Don Nicolás O-



quado habra, asi como que se notifique a este.

Et su instancia se acordó incluir en el padrón de Beneficencia municipal a la viuda pobre aquilina Cordado, con domicilio en la calle Derecha.

Se acordó pasara a informe de la Comisión de Fomento una instancia de Don José Camero Bueno pidiendo autorización para levantar el empedrado en parte de la calle de Rubén Landa, que linda con una casa de su propiedad, sita en la calle Alameda, para realizar obras de saneamiento de dicho predio.

A propuesta de la Comisión de Effontes, se acordó encomendar al Sr. ayudante de Effontes de la región Don Fernando de Ebre, lo, trabajos de mensura de "Los Baldíos" y recuento del arbolado existente en los mismos y que constituye el aprovecimiento Comunal al objeto de poder fijar la valoración de dichos bienes para su constancia en el Cuventario.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo las once y cincuenta y nueve minutos, de todo lo cual como secretario, certifico.

Angelino Manzanao Artista de Effontes

Pedro J. Moreno

Secretario Vinagre

M. Moren

Valentin Bas

Sesión del 27 de Septiembre, supletoria de la del 25 del mismo mes.

En Albuquerque y en Sala Capitular a veintisiete de Septiembre de mil novecientos diez, siendo las once y veinte minutos y presididos por el Sr. Alcalde Don Angelino Manzanao Camero se reunieron los Concejales Sr. Montes, Vinagre, Moreno, Sanchez y Bas a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda citación por no haberse reunido número suficiente el día designado.





Abierto el acto por el Sr. Presidente, ordeno la lectura del acta anterior y practicada por mí el Secretario inscripto, fue aprobada por unanimidad.

A continuación de cuenta de una instancia suscrita por el vecino Antonio Aguado Morales en la que pide al Ayuntamiento conceda a su hijo Nicolás, alumno subvencionado por este Municipio en la Granja Agrícola Regional, una cantidad fuera de la consignada para internato con que poder sufragar los gastos de adquisición de libros y efectos de estudio. La Corporación, una vez discutido el asunto y demostrada la conveniencia y necesidad, acordó por unanimidad conceder a referido alumno la cantidad de cincuenta pesetas por una sola vez para los gastos del curso próximo con cargo al Capt. Martínico del presupuesto vigente para el año de 1955.

En mismo acuerdo la Corporación abonar a Gujino Estévez, Rufa Cotrina, Rosario Carpallo, Jesús Toléano y Anacleto Soto, agentes especiales nombrados para la confección de la estadística de viviendas mandados formar por R.D. e Instrucción de 27 de Julio último, la cantidad de doce pesetas y cincuenta céntimos a cada uno, importe de cinco tras empleados en dichos trabajos a razón de dos pesetas cincuenta céntimos de jornal.

Seguidamente se aprobó la Distribución de fondos para el mes de Octubre, importantes once mil treinta y seis pesetas.

A petición escrita del vecino Alonso Higuero solicitando prorroga de la pensión de lactancia concedida a su hijo Francisco, se acordó acceder en vista de las razones alegadas y prorrogar por tres meses la mencionada pensión.



Tambien se acordó pasara á informe de la Comisión de Fomento, una instancia que eleva el vecino Remigio Ferrnandez pidiendo se coloque una lámpara de incandescencia en el Patio del Serroral por demandarlo así las necesidades de los vecinos que en dicho patio habitan

Sisenando Rodríguez Droco, vecino pobre habitante en la calle Derecha, solicitó ser incluido en el padrón de Beneficencia municipal y se acordó por unanimidad su inclusión

El Concejal Sr. Sanchez manifestó que según noticias particulares, en la fuente pública del Corcho se han lavado ropas y pieles determinando la sociedad impureza de aquellas aguas que puede perjudicar gravemente á la salud pública. El Sr. Presidente prometió practicar las averiguaciones necesarias y caso de ser comprobados los hechos denunciados y descubiertos su autor, imponer á este un enérgico correctivo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce y tres minutos de todo lo cual como Secretario certifico

Muselino Navarro (Antonio Montes)

Francisco Vinasque Francisco Socotales

J. Sanchez

Diego Cabrera  
Secretario accidental.

Sesión del 14 de Octubre, supletoria á la del 2 del mismo mes. Inicialmente y en sala Capitular á cuatro de Octubre de mil novecientos diez, siendo las once y treinta y ocho minutos, presidida por el Sr. Alcalde D. Anselmo Navarro Gomez, se reunieron los Concejales Sr. Montes, Socotales, Cabrera, Sanchez y Moreno á fin de celebrar sesión ordinaria en segunda



convocatoria por no haberse reunido número suficiente el día designado.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, ordenó la lectura del acta anterior y practicada por mi el Secretario, fue aprobada por unanimidad.

A continuación fue leída y de ella el Ayuntamiento quedó enterado, una comunicación del Ingeniero Director de la Granja Agrícola, manifestando que como Nicolás Aguado ingresó en el curso anterior, cuando el curso estaba avanzado, debe en este hacer los estudios del primer año, matriculándose al efecto.

Por la cuenta de la de reparación de timbres eléctricos, presentada por Sr. José Botado González, importante remite tres pesetas, cincuenta céntimos, el Sr. Barriécher manifestó su disconformidad, fundado en que para su arreglo no había tomado acuerdo el Ayuntamiento. Contestó el Sr. Montes que debe aprobarse y así lo propone a la Corporación, puesto que habiéndose estropeado los timbres al verificarse el blanqueo del edificio y siendo urgente su reparación, hubo necesidad de arreglarlos. Discutido el asunto con la intervención de los señores expresados y del Sr. Moreno, ordenó el Sr. presidente se pusiere a votación, y verificado, votaron en pro de la aprobación de la cuenta los Srs. Montes, Pizarro, Becerra, Moreno y el Sr. Presidente, y en contra los Srs. Barriécher y Cabrera, quedando aprobada por cinco votos, contra dos.

Después a solicitud de Andrés González Moreno, se acordó incluirlo en el padrón de Beneficencia, de consuno con su familia.

También se acordó unánimemente señalar para la salida o tránsito de ganado cabrio la Calleja del Santo, Sr. Albín y Mayoría, no obstante atender a solicitudes que pudieran ocurrir de paso por otras al objeto de aprovechar determinadas fincas.

Enterado el Ayuntamiento de la Real Orden de 28 de Setiembre último sobre solicitudes de subvención para arreglo y construcción de locales, locales, teniendo en cuenta las malas condiciones que reúnen los en que se hallan instalados <sup>esta villa</sup> que son de alquiler, por unanimidad acordó pasarse el asunto a informe de la Comisión de





Formento, el cual evacuara a la brevedad posible, oyendo a la Junta local de Instrucción pública.

Dada cuenta de la del tercer trimestre del corriente año y del balance de contabilidad municipal del mes de Setiembre último, no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las doce y siete minutos, el Sr. presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretario por ausencia de éste, certifico, entre líneas, plana anterior y en esta f.lla."

Mariano Maurano Arturo Montes a sido J. Mayor

Fructuoso Vinagre

Francisco Puortales

Valentín Ba

Guillermo Cabrera

Bernardo del Amo  
Secretario accidental

Sesión del 11 de Octubre, supletoria de la del 9 del mismo.

En el Ayuntamiento y en sala capitular a once de Octubre de mil novecientos diez, siendo las once y sesenta y siete minutos, presididos por el Sr. Alcalde D. Anastasio Maurano Zamora, se reunieron los Concejales señores Montes, Moreno, Cabrera, Puortales, Vinagre y Ba, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente el día designado.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, se leyó la lectura del acta anterior, y practicada por mí el Secretario accidental, unánimemente fue aprobada.

Observándose al terminar el Cementerio civil que en la tribuna para la construcción de obras de la sección 1.ª, tanto en la parte referente dicho departamento como en la del Católico había dejado de incluirse la puerta para el primer y los batientes de granito para la entrada en ambos, que en el respectivo presupuesto aparecen incluidos en la sección 2.ª, siendo urgente su colocación, unánimemente se acordó autorizar a D. Mariano Píez para que la verifique por la cantidad de cinco mil quinientos pesetas treinta y cinco céntimos, que es la correspondiente con relación al importe del remate de las referidas obras de la 1.ª sección deducido, como en ésta, el 13 por los de la cantidad en que habían sido presupuestadas.

Leídas los informes de la Comisión de Fomento, referente al aumento de luz en el alumbrado público y construcción de locales, hallándose los correspondientes, por unanimidad fueron aceptados, acordando sean copiados en esta acta y que pasen a la Comisión de Hacienda para que con la mayor urgencia informe respecto de la manera en que podrían ser arbitradas las cantidades con que habrá de subvenir al pago que el aumento de precio anual en el alumbrado y el de las obras para efectuar la construcción de locales ocasiona. El informe referente al aumento de luzes, es como sigue:

La Comisión de Fomento que suscribe, evacuando el que se le hizo voto en sesión de 27 de Setiembre último, hace constar: Fue efectiva



mente si necesaria la colocación de una luz en el "Patio del Perrocal", solicitada por el vecino de esta Villa Demigio Perrosuñer. = Fue recorrida la población para ver si existía alguna deficiencia, han observado la necesidad de aumentar una luz en cada una de las calles "el rabal grande", en la última casa, cerca de cocina; de Carrion; Travesía de S. José, esquina plaza de Santiago, y se proceda, frente al Callejón; más la fronsación de una en el patio de la Alamedas. = Como esta innovación producirá el aumento de gastos correspondiente a cinco bucos, proponen al Ayuntamiento venirse de lo que considere procedente, previo informe de la Comisión de Hacienda acerca de la forma de realizar el pago. = Ilburguerque 9 de Octubre de 1.910 = Tomás Ramos = Francisco Becastales."

El referente a la construcción de locales, dice. = "Informe = La Comisión de Fomento que suscribe, evacuando el interesado por el Ayuntamiento en la sesión última, hace constar. = 1.º = Que es de urgente necesidad proceder a la construcción de locales escolares, pues los que se hallan situados actualmente carecen de capacidad, ventilación y luz, siendo imposible encontrar otros mejores en esta localidad. = 2.º = Que al verificarlo debe hacerse en forma graduada, puesto que existen en esta localidad dos Maestros y dos Auxiliares para niños e igual número de Maestros y Auxiliares para niñas. = 3.º = Que a fin de que la obra resulte más económica, convendría la construcción de un solo local cuya área no baja de 800 m<sup>2</sup>, (20 x 40); el cual, dividido en dos de 400 para el establecimiento de clases de preescolares de niños y niñas y subdividido, en cuatro departamentos, cada uno de ellos constaría de 100 m<sup>2</sup>. (10 x 10.) = 4.º = Que prohibido por Real Orden de 28 de Abril de 1908 y confirmado por Circular de 19 de Noviembre de 1.908 el que en los edificios escolares se establezcan dependencias destinadas a vivienda de los Profesores, el nuevo local será de planta baja y altura de 4'50 metros. = 5.º = Que a cada local debe preceder un vestíbulo de 50 m<sup>2</sup>, (5 x 10.), sobre los destinados a salas de clase. = 6.º = Que siendo de cuenta del Ayuntamiento facilitar el solar, parti.º del Real Decreto de 28 de Abril de 1908, la instalación del nuevo local debe tener efecto en la plaza denominada del Pilar, en su centro, puesto que consta de unos 8.000 m<sup>2</sup>, se halla rodeada de acacias, bastante desarrolladas, y no habría de perjudicar a la higiene ni a la estética y si favorecer notablemente a ésta. = 7.º = Que dando entrada al local situado al Nte por la parte Norte y al del Oeste por el Sur, además de establecer la debida separación de horas al entrar a la clase, se conseguiría el que en ambos recibiesen luz abundante y la luz por el lado izquierdo y que aquella fuese abundantísima. = 8.º = Que para demostrar la verdadera necesidad de proceder a la construcción de nuevos locales escolares, han verificado la mensura de los existentes, habiendo resultado: Que el local número 1.º, clase de niñas, dividido en dos departamentos, contiene 51 m<sup>2</sup>, siendo su altura 2'75 m y hallándose matriculadas 165: El de la escuela número 2, respectivamente 52, 2'80 y 133 alumnas; El de la del nú.º 1.º de niños, 48 m<sup>2</sup>, 3 de altura; al menos 126; y el de la del número 2, 50 m<sup>2</sup>, 2'90 altura, 160 alumnos. = 9.º = Que conocido el presente informe por la Junta local de S.ª Inspección se muestra con él conforme, autorizándole a poner de ello. = El Ayuntamiento, no obstante lo informado, acordará lo que considere más procedente. = Ilburguerque 10 de Octubre de 1.910 = La Comi."



tion de Comunita = Tomas Nacroy = Juan Puentes = Francisco Brestalaz =  
La Junta local de S. Antequera = Antonio Maura = Pedro Gil Moreno = Enci-  
toso Vinagre = Antonio Aguado = Blas Cortes = Juan Zango.

Acordado de recibir licencias de leche condensada cada semana, para completar la en-  
trega de cincuenta, para que pueda atender al sostenimiento de hijo  
Pablo Encarnado Cabrera, de ocho meses de edad, puesto que por certifica-  
cion facultativa acredita la imposibilidad de la madre para la lactar.

Acordando a los señores de Jesús Espósito Pto, habitante en la calle de  
Atiquel River, y de Marius Morales, Gutierrez, domiciliado en la de Pan-  
da, 33, acordó inscribirse en el padrón de Profesencia con sus respec-  
tivas familias.

Manifestada por el Sr. Presidente la falta de los barras de hierro  
en una de las verjas del patio de la Alameda, el Ayuntamiento  
se autoriza para que ordene su reparacion.

El Sr. Alcalde informó la comision de Hacienda respecto  
de las partidas de data consignadas en cuentas recibida, por el Agente  
D. Cayetano Palaer y que caseran de la aprobacion del Ayuntamiento,  
con objeto de averiguar si el procedente la de mas de dos mil pe-  
setas que dice se hizo por todo a su favor en la ultima, o para  
que en caso contrario proceda a reintegrarlas a los fondos muni-  
cipales. La corporacion acordó, conforme a lo propuesto por  
el Sr. Moreno, el estudio e informe de la comision de Hacienda respecto  
de las referidas cuentas, a la brevedad posible.

A fin de evitar el peligro que constituye el facil acceso a la  
mirasallas del Castillo por el sitio denominado "Brecha", que  
mas directamente interesa impedir a los vecinos de la calle denomina-  
da "Calleja del soldado" e inmediatas a esta, se acordó construir a la  
provision de piedra para efectuar las obras en la forma mas econo-  
mica, practicandose, si es posible, por los obreros comunales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta  
la sesion a las once y tres minutos, de lo cual, como secretario, certifico.

Angelino Navarro Antonio Montes

Carlos Rubio

Juan Antonio Vinagre

Valentin Bas

Pedro Gil Moreno

Juan Antonio Cabrera

Manuel...

Sesion del 18 de Octubre, supletoria de la del 16 del mismo.

En el Ayuntamiento a diez y ocho de Octubre de mil novecien-  
tos diez, siendo las once y veinte minutos, presidido por el  
Sr. Alcalde D. Antonio Maura Jarama, se reunieron en la sala  
Capitular los Sr. Concejales, Montes, Moreno, Rubio, Vinagre, Diaz,  
Cabrera a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria  
por no haberse reunido numero suficiente el dia designado.

Abierta el acto por el Sr. presidente, ordenó la lectura del acta anterior  
y practicada por mi el secretario, se aprobó por unanimidad.

Interada la corporacion de que el vecino desta Villa Lorenzo...  
que habia conuido a Badajoz las limosnas, que en esta pobla-  
cion recogieron las Hermanas, a cuyo cargo está el Sr. de aca...





en estamparados, siguiendo la costumbre anteriormente establecida, acordó le sean abonadas cuatro pesetas, con cargo al capítulo 5.º, artículo 11.º del siguiente presupuesto, por la conducción expresada.

Leído el informe de la Comisión de Hacienda referente a la forma de subvenir a los gastos de construcción de locales, escuelas de primera enseñanza, acordó por unanimidad el Ayuntamiento hacerlos suyos, aceptándolos en todas sus partes, y que, en dilación se instruyan los oportunos expedientes a fin de que la solicitud que debe dirigirse al Sr. D. D. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, lo sea ante, del 21 del actual mes, para tenerla al efecto por la Real orden de 28 de septiembre último.

El informe referido se como sigue: "La Comisión de Hacienda que suscribe, examinando el interesado por el Ayuntamiento en sesión de once de actual, referente a la forma de subvenir a los gastos de construcción de locales, escuelas de primera enseñanza, hace constar: = 1.º = Que reconocida la necesidad y premiante de llevar a efecto expresada reforma, pues está en la conciencia de toda la carencia de condiciones higiénicas, y pedagógicas de los locales, en que hoy se da la Instrucción primaria, no deban ser obstáculo a tan beneficioso proyecto el deplorable estado del Erario municipal, desequilibrado por innumerables cargas, ni la imposibilidad de hacer efectivo el suporto de los recargos municipales, sobre industrial y cédulas personales, que ni aun por su mitad abona la Hacienda pública, así como el que grava el impuesto general de Consumos, también mesurado en más de un tercio y ocho por ciento, por no poderse soportar la mitad de los contribuyentes próximamente. = 2.º = Que únicamente podrá subvenir este Municipio con un subsidio cinco por ciento del coste de las obras, que, aproximadamente, ascenderá a cincuenta mil pesetas, pidiendo y haciéndole otorgada autorización competente para retirar de la Caja General de Depósitos, el importe del resguardo nú.º 21746, procedente de parte de la tercera del 80% de los billes de propios enagenados, ascendente a ochocientos cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, y para enagenar una pequeña inscripción intransmisible de la Renta perpetua al 4% anual, hasta conseguir el completo. = 3.º = Que la inscripción que puede enagenarse con tal fin es la que aparece en el inventario de este Municipio al número 12, que lleva el 4% 809 de esta emisión, emitida en el mes de diciembre de mil novecientos tres, sin portante cinco mil doscientas cincuenta y tres pesetas, siete céntimos, con un interés anual de doscientas diez pesetas doce céntimos. = 4.º = Que tal inscripción no trae perjuicio alguno para los fondos municipales, puesto que los ingresos anuales por intereses de los citados valores, quinientas una pesetas y ochocientos céntimos, resultarían compensados con exacto por la cesantía de lo que actualmente se consigue y paga por el concepto de alquileres. = El Ayuntamiento, no obstante, acordaría lo que estime más conveniente. = A las once de octubre de 1.910 = Bartolomé Muñoz = Notario. =

Dada cuenta por lectura íntegra de lo que ha presentado el Recaudador - Agente Ejecutivo D. Alejandro Novado González, correspondiente, al tercer trimestre del presente año y comprensiva, la una de lo pendiente de cobro de los diezmos, y la otra de lo mismo de los años de 1898-99 al 1.909 inclusive, haciéndolas conformes, con sus justificantes, unánimemente fueron aprobadas.

A instancia de Francisco Rivero Mayá, de estos vecinos, acordó la Corporación concederle treinta pesetas, del Capítulo 11, artículo 11.º del presupuesto siguiente en concepto de fomento de traslación a Madrid de su esposa Francisca Matado y su familia, para ser tratada en una Clínica ginecológica por prescripción facultativa.





tativa; y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once y cincuenta y tres minutos, de lo cual, como secretario, certifica,

Don Esteban Marraco    Don Antonio Martínez    Pedro J. Moreno  
Don Francisco Vinagre    Don Gil de Cabrera    Don Manuel Martínez

Sesión de 25 de Octubre supletoria de la del 23.

En el Burguenque y su sala capitular, a veinticinco de Octubre de mil novecientos diez, siendo las once y veinte minutos se reunieron presididos por el Sr. Alcalde Don Esteban Marraco Carnero, los Concejales Sr. Alfonso Ter, Vinagre Moreno y Cabrera, a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, por no haber concurrido número suficiente el día señalado.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y ordenó que se leída el acta de la anterior, que, practicada por el infrascrito secretario fue, unánimemente, aprobada.

Se acordó indemnizar a Don Marcelo Loma, con la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos por haber dado muerte a un zorro el día 18 del actual en "Las Olivas" de este término.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Jefe del Segundo Depósito de Caballos Sembrados, del Partido, en la que manifiesta si la Corporación se halla dispuesta a facilitar alojamiento para hombre y caballo en la parada próxima y si estuviere también acordó se manifieste su acatamiento.

Dada lectura de una certificación que remite Don Julián el Martini de la Mata, de la cual aparece haberse efectivo el cupo de Consumos y sus recargos en Frezual de la Sierra, en que reside actualmente y debe el segundo trimestre del presente año expresado Sr. por arriendo; el Ayuntamiento, habiendo en cuenta que no debe pagarse por duplicado el impuesto y atendiendo a las prevenciones reglamentarias acordó dar de baja en el repartimiento del ejercicio actual al Sr. el Martini de la Mata, en las cuotas, como pendientes al tercero y cuarto trimestre y que se participe al interesado y Recaudador subvencional a los oportunos efectos.

Seidas Circulares del Sr. Gobernador Civil de esta provincia n.º 163 y 164 insertas en el Boletín oficial n.º 187, correspondiente al 21 del corriente mes, referentes a medidas sanitarias; enterada en ellas la Corporación, acordó darles el mayor efecto





to cumplimiento en cuanto los recursos de que pue  
de disponer lo concientan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente levanta sesion firmandola con los demas  
Senores, a las once y cincuenta y tres minutos. De to  
do lo que, como Secretario certifico. - Enmendado - el  
vale - Eadrado - nes - no vale - Pedro Moreno

*Francisco Portales*      *Arturo Montes*      *Pructuoso Vinagre*  
*Francisco Portales*      *Francisco Portales*      *Francisco Portales*

Sesion de S.º de Noviembre supletoria de la del 30 de Octubre.

En el burgo y su Sala Capitular a primero de Noviembre de  
mil novecientos diez. Siendo las once y veintidos minutos, y bajo la Pre  
sidencia del Sr. Alcalde Don Justino Mascano Camero, se reunieron los  
Concejales Srs. el Sr. Montes, Vinagre, el Sr. Portales y Portales a fin de celebrar  
sesion ordinaria en virtud de citacion por no haber concurrido numero  
suficiente el dia señalado.

Seguidamente de lectura y del secretario infrascripto del acta de la  
sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

sin oposicion se aprobo la distribucion de fondos para el pre  
sente mes, por la cantidad de siete mil seiscientas tres pes  
tas y diez y nueve centimos.

Tambien se acordó incluir en el padron de Beneficencia mu  
nicipal a las vecinas pobres, Maria de la Paz Camero, viuda conde  
nada en la Plaza de San Juan n.º 14 y Victoria Roman Ru  
no del mismo estado domiciliada en el llano de el Morjas, que lo  
tenian solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
levanta la sesion, siendo las once y treinta y cinco minutos, de  
todo lo cual certifico.

*Justino Mascano*      *Arturo Montes*  
*Francisco Portales*      *Francisco Portales*      *Francisco Portales*



de 8 de Noviembre, supletoria de la de 6 del mismo.  
En el burgo y su sala capitular a ocho de Noviembre de



de mil novecientos, Mer, siendo las once y diez y ocho minutos  
se reunieron presididos por el Sr. Alcalde D. Amalio Navarro y  
meros concejales D. Montes, Duarte (D. Andrés), Cabrera, Portales y  
Bosco (D. Bartolomé) a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda  
citación por no haber concurrido número suficiente el día designa-  
do.

Abierta la sesión y leída por el infrascripto secretario el acta  
de la anterior, fue unánimemente aprobada.

Se dió cuenta de una instancia en que el Sr. Don Juan de  
Miguel solicitaba del Ayuntamiento petición de lactancia o socorro  
beneficio con que atender al sostenimiento de su hija Rosaura,  
niña de cinco meses de edad, cuya madre ha fallecido recientemente,  
y la Corporación, teniendo en cuenta la precaria situación del  
solicitante y la necesidad que invoca, acordó por unanimidad con-  
cederle inmensa voto, de leche condensada a razón de dos onzas  
por día y que su importe se gire con cargo al Capitulo correspondiente.

Adicionalmente se acordó incluir a su instancia en el plan de  
beneficencia municipal a la Sr. Doña María Josefa Sánchez  
Suárez, domiciliada en Calle de la Merced, número 35.

A solicitud documentada de Manuel Lorenzo García para  
que se le facilitara socorro con que poder trasladar a Madrid  
a su esposa enferma, Francisca Álvarez Carrasco, obligada a  
someterse a un tratamiento quirúrgico por prescripción  
facultativa, se acordó concederle la cantidad de treinta pesetas,  
que se sufragarán del Capitulo de Suplementos, del presupuesto  
actual.

El Sr. D. José Cuellar Araya pide por escrito  
al Ayuntamiento que se adopten las medidas necesarias  
a fin de evitar los perjuicios que causan a finca que posee  
a uno de los lados del camino llamado "Calleja de la Hermita"  
las aguas que por aquel corren y que vertien en su mayor  
parte en la propiedad expresada por hallarse cerrada, si ob-  
staculo los caudales de las de algunos propietarios vecinos. El Ayuntamiento,  
en vista de lo expuesto, acuerda que por la Comisión  
de Fomento se inspeccione e informe para resolver en defi-  
nitiva.

A propuesta del Concejal Sr. Cabrera se acordó proceder bajo la direc-  
ción de Sr. Montes Albañil, previo informe de la Comisión  
de Fomento, al levantamiento de la pared próxima al mu-  
ro del Castillo, en el sitio denominado "Brocha".

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. presidente  
levantó la sesión a las once y cuarenta y dos minutos, de  
que certifico.

Amalio Navarro  
Francisco Portales  
D. Montes  
D. Duarte  
D. Cabrera  
D. Portales



Francisco V. Magre



Sesión del Sr. D. D. de Noviembre supletoria de la de 13 del mismo. En el Ayuntamiento y en la Capitulación a quince de Noviembre de mil novecientos diez y cinco a las once y sesenta y cinco minutos, se reunió el Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde Sr. D. Manuel Navarro y Gamero los Concejales señores Montes, Cabrera, Escobedo y Fernagreg a fin de celebrar sesión en segunda convocatoria por no haber concurrido número suficiente en el día designado.

Abierta la sesión y leída por el infrascripto secretario el acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Leída de igual modo la nota de estudios del alumno Nicolás Aguado Cabrera pensionado por este Ayuntamiento en la granja Agrícola provincial quedó el Ayuntamiento enterado.

Acto seguido acordó abonar el premio de dos pesetas cincuenta céntimos a cada uno de los vecinos de esta Villa Hilario Rivero Canales y Florentino Rivero por muerte de animales dañinos en este término municipal en los días primeros y doce del corriente mes, titos de la "lanta" y "puerto de la huera", respectivamente.

Aprobó cuentas de Chimaco tanto, otero por cantidad de 26'50; 7 y 1'50 pesetas, respectivamente, por pesas y medidas suministradas de orden del Ayuntamiento, al recaudador de arbitrios municipales Sr. D. Juan de Paba Marquer, con porturas de pantallas para el alumbrado público y un cristal colocado en los balcones de la sala capitular, acordando el pago de las dos primeras sumas con cargo al capítulo de presupuesto del vigente presupuesto y la última del capítulo 1.º artículo 5.º

Et protesta de Matías Astizado Salado, justificando la imposibilidad física de su esposa Agustina Silvero Lordero para lactar al hijo de ambos, de cinco meses de edad, llamado Eugenio, la corporación acordó concederle dos botas de leche condensada, cada semana, hasta completar el número de cincuenta.

Simultáneamente fueron designados para formar la Comisión interformante del número de vecinos pobres que deben ser comprendidos en el padrón de Beneficencia para el año de 1.911, los señores Montes, Fernagreg y Cabrera.

Seguidamente aprobó cuenta presentada por Miguel Mar Corbin, Sr., importante una peseta tres céntimos por escoba para el uso de la Inspección municipal y una madeja de gaita, acordando su pago con cargo al capítulo 1.º artículo 5.º del presupuesto vigente.

Por el Sr. Cabrera se llamó la atención del Sr. Alcalde acerca de los rumores que circulaban de cobrarse el arbitrio de corralaje sin los correspondientes talones, contestando la Alcaldía que se entenderá de cuanto haya respecto del particular por ser procedente la entrega de justificante de pago a cuantos satisfagan mencionados arbitrios.

E no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y cincuenta y tres minutos, de que certifico. Francisco Escobedo,

Angelino Manzanera, Secretario

Pedro Díaz





Señon del 22 de noviembre, supletoria de la del 20

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Alburquerque a veintidos de noviembre de mil novecientos diez, siendo las once y diez minutos, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Marrano Gamero, los Concejales D. J. Montes, Poestales, Duarte (D. B.), a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber concurrido número suficiente el día designado y existiendo como Secretario accidental el Oficial 1º de Secretaría que suscribe, por hallarse ausente el Secretario propietario en comisión de servicio para la recogida de documentos pertenecientes al próximo Censo de Población.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, y dada lectura del acta de la anterior sesión, fue unánimemente aprobada.

A continuación habiendo manifestado el Sr. Presidente la necesidad de nombrar un temporero para el reparto y recogida de hojas declaratorias, que han de servir de base a la formación del padrón de cédulas personales para 1911, se acordó por unanimidad nombrar con dicho fin al vecino D. Alejandro Gachiller señalándole el jornal de dos pesetas durante el tiempo que dure su gestión.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once y veinte minutos, de que como Secretario accidental, certifico

Angelino Navarro Arturo Montes

Francisco Vinagre Constante Prieto

Francisco Poestales

Carlos Meliá

Valentín Bas  
Secretario accidental

Señon del 29 de noviembre supletoria de la del 27 del mismo mes.

En Alburquerque y en la Casa Consistorial y Sala de sesiones, a veintinueve de noviembre de mil novecientos diez, siendo las once y quince minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Marrano Gamero se reunieron los Concejales D. J. Montes, Vinagre, Poestales, Prieto (D. B.), Duarte (D. B.), Bas y Rubio, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber concurrido número suficiente el día designado.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se leyó la por el imperscripto Secretario el acta de la anterior, mereciendo la aprobación unánime de los reunidos





Se dio cuenta de una presentada por Domingo Sancho, importante de dos pesetas setenta y cinco céntimos por compostura de dos braseros con destino a las Oficinas municipales, acordándose sin oposición aprobarla y que se pague con cargo al capt. 5.º art. 5.º del presupuesto de gastos.

También fue aprobada y acordado el pago de una cuenta rendida por la rinda de Pedro Hernandez en cantidad de treinta y dos pesetas importe de veintidós varas de estera de cordelillo nueva con destino a una de las habitaciones de la Secretaría municipal y compostura de las restantes de la misma Oficina y Sala de Actos.

Así mismo se acordó aprobar y pagar al maestro cerrajerero Blas Rodríguez una cuenta que ha presentado de cuarenta y ocho pesetas sesenta céntimos por pesas y medidas facilitadas al recaudador de arbitrios municipales, y que se gire el gasto con cargo al capítulo 11.º art. único del presupuesto.

Igualmente se aprobó otra cuenta de cuatro pesetas importe de un tubo para la salida de aguas de la fuente de la Dehesa, construido por el maestro herrero Blas Rodríguez, y que se pague con cargo al capt. 6.º art. 2.º.

A continuación acordó el Ayuntamiento pagar cuatro pesetas noventa y cinco céntimos a D. Antonio Aguado como indemnización de gastos hechos por el mismo para la conducción de un pliego urgente a los Sr. Alcaldes de Villar del Rey y La Graca.

Dada cuenta de la rendida por el Comisionado D. Manuel Rubio, nombrado por el Sr. Alcalde para la recojida y entrega de documentos censales que han de hacerse al formar el próximo censo de población, importante la cantidad de cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, por gastos de locomoción, estancia en la capital de la provincia y otros que se detallan, acordó el Ayuntamiento aprobarla y que se pague con cargo al Capt. 1.º art. 10.º.

Se dio lectura de una comunicación del Sr. Diputado de Montes de esta Región, D. Fernando Abreu, en la que manifiesta que cumpliendo el encargo que se le confirió por este Ayuntamiento en virtud de acuerdo tomado en sesión de veinte de Septiembre último, había verificado la mensura y recuento del arbolado communal de los Baldíos de este término, dando por resultado ascender a trece mil hectáreas de extensión y ciento treinta mil los encinos maderables. El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que los honorarios del expresado Sr. Abreu, importantes seiscientos pesetas por el trabajo referido, se satisfagan al mismo con cargo al capt. 11.º art. único.

Se acordó satisfacer al farmacéutico D. Juan Corral la cantidad de cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos importe de



substancias venenosas y su correspondiente preparacion, que para estinguir perros raspadados ha suministrado; y cuyo pago se verificara con cargo al capt<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> del presupuesto de gastos

Diose cuenta de la transferencia de creditos de unos a otros capitulos del vigente presupuesto, propuesta por la Comision de Hacienda con fecha 28 del actual, y debidamente justificada, para atender obligaciones inevitables cuya consignacion es insuficiente, y en cantidad de quinientas pesetas, favorablemente informada por el Sr. Regidor Sindico, acordando el Ayuntamiento aprobarla y que se siga respecto a la misma el procedimiento que marcan las disposiciones vigentes.

A continuacion fue leído un informe de la Comision de Hacienda, que literalmente dice asi:

Informe.

La Comision de Hacienda que suscribe, cumpliendo lo acordado anteriormente por el Ayuntamiento en sesion de once de Octubre ultimo, ha examinado las cuentas de Agencia remitidas por D. Cayetano Valera y Vera, vecino de Badajoz y representante que fue de este Municipio en dicha Capital durante los años de 1906 a 1909, cuentas que no consta hayan obtenido la aprobacion, y en las cuales por las razones expuestas digo) que en este informe son admitidas, no deben surtir efecto las partidas siguientes:

Fecha de las entregas			Explicacion	Importe Pesetas	
Dia	Mes	Año			
17	Abril	1906	Al Regidor Sindico para reintegro de expedientes de quintas	30	"
23	Mayo	"	A la Diputacion por reintegro de expedientes de quintas, años de 1903, 1904 y 1905	179	"
3 <sup>o</sup>	Enero	1907	Entregadas al Secretario segun recibos	50	"
4	Febrero	"	A D. Antonio Argueros " "	141	"
36	Marzo	"	Al Alcalde D. Pedro Sanchez, en efectivo	150	"
25	"	"	A los S. S. Fernandez e Hijos	25	"
37	Mayo	"	Pagadas por 160 quias de caballerias	40	"
20	Junio	"	Reintegro expedientes de quintas, entregado al Sindico en 24 Mayo	12	40
26	"	"	Entregadas en efectivo al Secretario, segun carta del Alcalde	150	"
33	Julio	"	Dem. idem. sin que pueda leerse a quien	25	"
6	Marzo	1908	A D. Manuel Lymlen segun carta	150	"
8	Julio	"	A D. Enrique Irujo de orden del Sr. Alcalde	100	"
14	"	"	A D. Pedro Sanchez, Alcalde, en efectivo	50	"
2	"	"	Por reintegro de quinientos urbana	4	20
28 Sept. y 13 Oct.	"	"	Timbres móviles y actas de recuento	14	50
14	Oct.	"	A D. Juan Antonio Codes	266	70
Suma y signo				1487	80





Fecha de las entregas			Explicación	Importe Pesetas	
Día	Mes	Años			
			Suma anterior	1487	80
26	Novie	1908	Reintegro repartos de rústica	51	90
"	"	"	" " " urbana	24	"
29	Dicre.	"	38 Decimos de loteria	90	"
4	Nov <sup>te</sup>	"	Entrega en efectivo al Sr. Alcalde	75	"
30	Enero	1909	Al Alcalde en efectivo	150	"
15	Mayo	"	Al Secretario del Ayuntamiento segun recibos	75	"
5	Abril	"	Al Diputado de Montes	155	50
8	Julio	"	Reintegro apimice de urbana	5	"
4	Octubre	"	Item apimice de rústica y recuento	19	"
19	"	"	En el expediente de quintas segun recibos	26	20
Total				2149	40

No procede la data de las cantidades referentes a reintegros por que habiendo sido de cuenta del Secretario el de todos los documentos oficiales y demas material de oficina, percibida por aquel la cantidad presupuesta, el solo es responsable al pago para con el que, sin autorizacion del Ayuntamiento, le facilitó los fondos. = En cuanto a las entregas hechas a particulares, es cuando es decir que no debieron consignarse en cuentas del Municipio por no estar este obligado a sufragar otros gastos que los consignados en su presupuesto. = Por las razones expuestas, y por la de que los Agentes de los Ayuntamientos son mero encargados de estos para la percepcion de determinados fondos, con la obligacion de inscribir en la Caja municipal, a la brevedad posible, las cantidades que por cualquier concepto perciban pertenecientes a los Municipios. = La Comision que suscribe es de parecer de que D. Cayetano Valacer y Pragera debe reintegrar a los fondos municipales las dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas cuarenta centimos relacionadas, que se data en sus cuentas y que retiene sin la autorizacion debida, puesto que no debió entregarlas. = Aunque por que 27 de Noviembre de 1910 = Bartolome Bueno = Roman Duarte = Conocido el precedente Informe por el Ayuntamiento, se acordó unánimemente aceptarlo en todas sus partes y, en su consecuencia, declarar responsable directo de las dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas cuarenta centimos que importan las partidas reparadas, a D. Cayetano Valacer y Pragera y que se notifique este acuerdo al interesado requiriendole para el reintegro inmediato de expresada suma, a la Caja municipal.

La propuesta del Sr. Alcalde acordó por unanimidad el Ayuntamiento la construcción de dos corniestros con destino a las habitaciones que se destinan a prevención o depósito municipal.

Por indicacion del Concejál Sr. Gas se acordó asi mismo la reparacion del piso de la plaza de Joaquin Somo en cuanto sea posible y especialmente en la parte inmediata a



la Rememorativa de la calle de Miguel Alcantar.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las once y cincuenta y cinco minutos de todo lo cual certifico = Emendado 5º valga. Entre parentesis expuestas digo, no vale.

Anselmo Manzano     Antonio Montes  
Fructuoso Vinagre     Manrico Pocostales

Sesion del dia 6 de Diciembre, supletoria de la del 4 del mismo mes.

En Albuquerque y en sala Capitular a seis de Diciembre de mil novecientos Diez y hora de las once y veinte minutos, previamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Manzano Gamero, se reunieron los Concejales Sr. Montes, Pocostales y Vinagre, en sesion supletoria de la ordinaria del dia cuatro por no haber concurrido en este dia numero suficiente para celebrarla.

Despues de declarar abierto el acto el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario di lectura del acta de la anterior que se aprobo por unanimidad.

Leida una comunicacion del Sr. Alcalde Constitucional de Cortegana participando haber solicitado de la Corporacion municipal de su presidencia, ser incluido en el alistamiento de mil novecientos once por aquel cupo, el mozo Cristino Corchado Canchales, natural de esta villa, como comprendido en el caso 1º del artº 4º de la ley, el Ayuntamiento acordo su eliminacion del de esta villa.

A continuacion fue leido el proyecto de reglamento para el regimen y administracion del nuevo Cementerio municipal, que copiado a la letra dice asi: "Ayuntamiento Constitucional de Albuquerque = Reglamento para el regimen y admin del Cementerio de esta villa = articulo 1º. Terminadas las obras del cierre del Cementerio municipal sito en Calleja del Espolon" de este termino, tanto en el Departamento Catolico cuanto en el Civil; no obstante continuar las restantes comprendidas en el respectivo presupuesto, desde 1º de Enero de 1911, previa bendicion del Catolico, se procederá a la inhumacion de cadaveres en el, clausurandose el radicante en el sitio denominado San Albin. = artº 2º. Los sepelios se practicarán en Mausoleos, Pontones, nichos y sepulturas, cuya adquisicion podrá hacerse temporal o perpetuamente, ingresando en la Caja municipal la cantidad que corresponda, conforme a





la tarifa establecida en el artº 1º y sirviendo la carta de pago de título justificativo de propiedad. = Artº 3º: El terreno para los muros, leos y portones será cedido en el sitio que el Ayuntamiento designe a cuyo efecto le serán presentados los oportunos planos por los solicitantes: los nichos se construirán comenzando por la parte del Este. Desde la puerta de entrada hacia el Sur, siguiendo este punto cardinal y demás que sean necesarios: como extensión máxima ocuparán un metro de ancho por los de fondo y 0.75 de altura sin que puedan rebasar el nivel de la tapia del Cementerio: en el centro de este serán murecetes, por grupos, las sepulturas, de las cuales se reservarán las necesarias para el enterramiento de los pobres = Artº 4º La construcción de muros, leos y nichos será de cuenta de los adquirentes de ellos, así como su reparación, y por el derecho de propiedad pagarán en una sola vez ó cada año, respectivamente, á los fondos municipales, las siguientes cantidades. = Por cada metro cuadrado para muros, diez pesetas de una sola vez ó un canon anual de cinco pesetas. = Por ítem ítem para portón, iguales sumas = Por cada grupo de cuatro nichos, doscientas pesetas en una sola vez ó diez de renta anual = Por cada nicho, respectivamente, cincuenta ó dos pesetas cincuenta céntimos. = Por cada sepultura del grupo A veinte pesetas ó una renta anual, y = Por cada una del grupo B diez pesetas ó cincuenta céntimos ítem. Las sepulturas del grupo C se destinarán gratuitamente para los pobres de solemnidad, ya sean residentes ó transeúntes = El plazo de adquisición temporal no bajará de cinco años y, en el caso de falta del pago del canon anual, perderá el moroso la propiedad, pasando á cargo de la del Municipio, á cuyo beneficio se verificará nueva cesión por la cantidad en que se tase según su estado. La división de parcelas se hará conforme al proyecto técnico de construcción del Cementerio y se numerarán conforme dispone el artículo siguiente = Artº 5º: Los grupos de nichos llevarán numeración correlativa de orden y especial en cada uno de ellos; comenzando de abajo á arriba la de las sepulturas será correlativa, por secciones, de izquierda á derecha = Artº 6º Las piedras y demás materiales de obras serán labradas ó arregladas fuera del Cementerio = Artº 7º Independientemente de la licencia del Jefe municipal, que habrá de preceder á todo enterramiento, al verificar este (habrá dicho) se presentará al justificante de haber hecho en la Caja Municipal el pago correspondiente á la cantidad total ó á la





primera solemnidad: el de la segunda y sucesivas tendrá efecto en el mes que terminen los años con relación al en que el fallecimiento ocurrio = Artº 8º Los epitafios se presentaran en la Alcaldia para la previa censura y orden de colocacion, si se considera procedente. = Artº 9º La conduccion de cadáveres al Cementerio se verificará por la linea mas corta, pudiendo efectuarne las exequias en la Capilla que en el se construye = Artº 10. El servicio de conduccion podrá hacerse por Empresas de pompas fúnebres, establecidas o que se establezcan en la localidad, en carruaje de cuatro ruedas, tirado por ganado caballar; los coches, caballerías destinadas á un carruaje y los arneses ó atalajes, reunirán las condiciones adecuadas al efecto, á juicio de la Comision de Fomento del Municipio, que será la encargada de inspeccionar especialmente cuanto con el servicio de Cementerio se relacione. Dichas Empresas presentarán á la Corporacion municipal las tarifas por que han de regirse los servicios que presten, para su consentimiento y autorizacion, así como para corregir algunas extralimitaciones que en los mismos pudiesen cometerse, siempre que dichas correcciones quepan dentro de las facultades regladas de la D.ªm.ª. Con la que presente proposiciones mas ventajosas contratará el Ayuntamiento la conduccion de pobres, mereciendo la calificacion de tales, para estos efectos, los comprendidos en el padrón de Beneficencia municipal y los indigentes transuntes. = Artº 11. Independientemente de las facultades consignadas en el artº 4º los herederos ó causahabientes del fallecido pagaran al repunturero, mientras el servicio de este no se reglamente de otra forma, los derechos que ha venido percibiendo por las distintas clases de enterramientos en el Cementerio antiguo puesto que las obligaciones que sobre el pesan, son las mismas. = Artº 12. La contabilidad se llevará por el negociado que tiene á su cargo la municipal = Artº 13. En el negociado 3º de la Secretaria municipal se llevará un libro inventario (consultando en el con la debida diligencia) constando en él con la debida representacion, las distintas clases de repunturas que comprenda el Cementerio, especificando en cada asiento su numeracion, sitio ó parcela, nombres y apellidos de los propietarios, así como de los inhumados en aquellas, fecha de la inhumacion y demás circunstancias que exige la conveniente claridad. = Artº 14. Las transmisiones entre particulares de cualquier clase de repuntura, serán manifes-







tades por escrito al Sr. Alcalde-Presidente para que ordene las modificaciones a que den lugar en el libro de inventario a que se refiere el artº anterior. = Alburquerque 2 de Diciembre de 1910 = La Comision de Fomento = Francisco Pocostales = Juan Bueno = El Ayuntamiento enterado del mismo acuerdo por unanimidad aceptando en todas sus partes, sin perjuicio de que se remeta a la aprobacion definitiva de la Junta municipal y demas tramites de ley.

Seguientemente se aprobó la distribucion de fondos para el corriente mes por la cantidad de siete mil seiscientos tres pesetas y cuarenta y cinco centimos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las doce y treinta y cinco minutos de que como Secretario certifico. Entre líneas en "valga"

Anselmo Navarro *Arturo Montes*

Juan Antonio Vinagre *Francisco Pocostales*

Valentin Bas *Muchos Luque*

*Juan Moreno* *Guillermo Cabrera*

Sesion del 13 de Diciembre supletoria de la del 11 del mismo mes.

En la villa de Alburquerque a trece de Diciembre de mil novecientos diez, siendo las once y veinte minutos de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Navarro hamero, con asistencia del infrascripto Secretario se reunieron los Concejales D. S. Montes, Pocostales, Vinagre, Duarte (D. A.), Almaraz, Cabrera, Bas y Moreno, a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haber concurrido numero suficiente el dia designado.

Una vez abierto el acto fue leida el acta de la sesion anterior y aprobada por unanimidad.

A continuacion se dio cuenta de la tarifa de precios y servicios finiebre, presentada por D. Gerbiliano Pozas Bas, propietario de la empresa denominada "La Paz", industria que empezara a ejercer desde 1º de Enero proximo; el Ayuntamiento, no observando en dicha tarifa infraccion alguna reglamentaria, acuerdo que fue enterado.

El Sr. Almaraz pregunta a la Presidencia si es cierto el



rumor que ha podido recogerse de que contra la Corporación municipal se ha copiado apremio por tributos a la Hacienda, y el resultado de las diligencias que al efecto se dicen instruidas por el agente ejecutivo que ha estado en esta villa. El Sr. Presidente manifiesta que efectivamente ha estado en esta localidad un Comisionado de la empresa arrendataria de la Agencia ejecutiva de esta provincia: que traía certificaciones por atrasos de Consumos, diez por ciento de Pesas y medidas y descuentos sobre sueldos, de varios años anteriores: que se practicó una liquidación y por la Oficina de Contabilidad municipal se mostraron asientos y cartas de pago de cantidades satisfechas por aquellos conceptos que tanto reducida el tributo que se perseguía a menos de la tercera parte de lo que resultaba de las certificaciones; y por último el agente auxiliar había trabajado embargo del sesenta y seis por ciento de cuarenta valores, se recarven por cuenta del ejercicio de mil novecientos ocho.

En nombre y representación de la minoría y en el suyo propio, el Sr. Almaraz reitera de la Presidencia que emplee cuantos medios coercitivos poren a su disposición la ley municipal y concretadas, para obligar a la Comisión de Hacienda a que emita los dictámenes que se le tienen pedidos para hacer efectivos los créditos pendientes a favor del Municipio, cuya importancia ha crecido bastante por ser medio principalísimo para el saneamiento de la Hacienda municipal; exponiendo además a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de proceder a la realización de esos créditos, aun cuando para lograrlo fuera preciso constituirse el Concejo en sesión permanente. Pide asimismo, que el Sr. Alcalde Presidente disponga lo necesario para que en el actual que se libre la Caja municipal de libramientos en suspenso y en general de toda clase de documentos que no produzcan dato definitivo legal a fin de que pueda precisarse la existencia de manera real y en beneficio de la contabilidad del Municipio. El Sr. Presidente contesta que dedica su atención a allanar la gestión administrativa, y que procurará que esta se desarrolle de la mejor manera posible en consonancia con los deseos manifestados por los proponentes.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Almaraz y dice que desgraciadamente las obras realizadas en las "Laueras" para recomponer y fortificar la alcantarilla de Teragie y el muro que en la misma existen, no han dado el resultado apetecido, puesto que se encuentran en estado ruinoso; y como considera que en la esterilidad del esfuerzo hecho para llevar aquellas a cabo ha podido tener, si no toda, la principal parte el haberse realizado aquellas por administración a pesar de acuerdo del Cabildo de que no se hiciese obra alguna municipal sin el trámite de subasta, salvo la declaración de urgencia que lo hiciese imposible, pide se haga constar su protesta así como la de los compañeros de minoría, y termina suplicando a la Presidencia que adapte en el sitio indicado las medidas de previsión necesarias contra las contingencias peligrosas para las personas que por allí transitan. De acuerdo a hacer





contra las manipulaciones del Sr. Almaraz y la Presidencia explica la omisión de la subasta porque lo avanzado de la época en que aquellas obras se efectuaron, dificultaba el trámite; puesto que el expediente retardaba a aquellas con perjuicio de la urgencia y necesidad de las mismas; y que así fue expuesto particularmente a algunos concejales compañeros de minoría del Sr. Almaraz, los cuales con el mismo carácter particular y oficioso asintieron, indicando sólo la idea que fue perfectamente atendida, de que aun cuando se hicieren por Administración, se consultara antes el parecer de personas peritas, para librarse al agio a que por desgracia en nuestro país son propensas las obras que por Administración realizan las Corporaciones populares. Promete también al Sr. Almaraz adoptar medidas en el sitio denunciado como ruinoso, que tiendan a la seguridad de las personas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce y veinte minutos de todo lo cual como Secretario, certifico

Agustino Moreno *Arturo Montes* *Lucio Moreno*  
*Benigno Bueno* *Justino Vinagre* *Pedro J. Moreno*  
*Guillermo Cabrera*

Sesión del 20 de Diciembre supletoria a la del 18 del mismo

En la villa de Albuquerque y en Sala Consistorial a veinte de Diciembre de mil novecientos Diez, siendo las once y treinta minutos de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Moreno Moreno, con asistencia del Secretario insubscripto, se reunieron los Concejales Sr. Montes, Bueno (D. B.), Vinagre, Almaraz, Cabrera y Moreno a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por falta de asistencia de número suficiente en el día designado.

Declarado abierto el acto y leída el acta de la sesión anterior, fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente el Sr. Almaraz manifestó que no obstante las excitaciones que repetidamente ha hecho con objeto de que se realicen cuantos créditos tiene a su favor el Municipio, y con sentimiento que hasta la fecha no cuenta con resultado práctico la realización de las gestiones necesarias que debe luego deban llevarse a efecto: Los Srs. Montes y Moreno en nombre de la mayoría, manifestaron ser unánime la opi-



ción del Ayuntamiento respecto de que deben de ponerse en práctica todos los medios legales para conseguir el cobro de dichos créditos

Vista la relación de descubiertos de cuotas de Consumos del presente año, el mismo Sr. Almaraz llamó la atención al Ayuntamiento acerca del excesivo importe de aquella, pidiendo se excite el celo de la Agencia ejecutiva para a la brevedad posible hacer efectivos cuantos de ellos sean factibles, advirtiéndose al Ayuntamiento, por unanimidad, a lo propuesto por preitado Sr. Concejal

También en la suposición de que en 1º de Enero comience en el nuevo Cementerio municipal el sepelio de cadáveres, el mencionado Sr. Almaraz propone la reparación del camino en cuanto lo necesite, contestándole al Sr. Presidente que se ocupaba de estudiar el medio de efectuar en cuanto sea posible el arreglo de que va hecho mérito

Respecto del muro de "Las Laderas", en ruinas, a propuesta del mismo Sr. Almaraz la Corporación municipal acordó abrir información con dictamen de los albañiles vecinos de esta villa Donos Robles y Hierros, Antón Germán Sánchez y Jerónimo Segorano Aparicio, respecto de las causas de que sea dependiente la falta de solidez de las obras, para exigir, en su caso, las responsabilidades procedentes

Acordado adopte el Sr. Alcalde las precauciones que garantizan la seguridad personal y libre tránsito en las calles de Hernan Cortes y Suenas, en peligro por el incendio ocurrido en la casa propiedad de D. Felipe Carbajo Cillero y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico: Emendado "adopté", vale

Ayebuco Navarro

Pedro J. Moreno

Francisco Forostales

Juan Duarte

Fructuoso Vinagre

Juicio Amador

J. L.

J. P.

Señalada el 27 de Diciembre de 1910 Supletoria de la del 25 del mismo  
En la villa de Albuquerque a veintiseis de Diciembre de mil no-  
vecientos diez, siendo las once y noventa y cinco minutos, bajo la Pre-  
sidencia de Don Manuel Manzanao Gamero, Alcalde Constitucional, fue  
reunido el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales, Moreno, For-  
ostales, Duarte (D. A.) Vinagre, Almaraz, Sánchez y Cabrera, en sesión ordi-  
naria de este día, previa segunda convocatoria por falta de asistencia de  
número suficiente en el día señalado.





Declarada abierta por el Sr. Presidente y leida el acta de la sesion anterior fue unánimemente aprobada

Dada cuenta de la recaudacion voluntaria del cuarto trimestre, presentada por D. Alejandro Dorado, hallandola conforme con sus justificantes, se le fue prestada aprobacion

Leida la relacion de solicitantes para que se les incluya en el patron de la Beneficencia municipal durante el año de 1911, la Corporacion acordó que dicho Patron sea comprensivo de los individuos que designe la Comision respectiva, sin perjuicio de la aprobacion definitiva por el Ayuntamiento

Respecto de la conduccion de cadáveres de pobres al nuevo Cementerio, por la Empresa fúnebre, no obstante ocuparse el Ayuntamiento de este asunto cuando posea datos suficientes, acordó el abono a aquella de dos pesetas, con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto del año de 1911, por cada cadáver de individuos comprendidos en el patron de Beneficencia, e indigentes transeúntes que conduzca

Tambien acordó, a instancia del Sr. Moreno, que la Comision de Fomento disponga se verifique con el plano oficial a la vista, la distribucion en secciones del referido Cementerio, en lo tocante a sepulturas y pasos, proponiendo a la vez las obras de reparacion mas indispensables en el camino que conduce al mismo

Concedió al vecino de esta villa Regino Santos Rebelo seis pesetas pagadas con cargo al Capitulo 5º artº 1º del vigente presupuesto, por indemnizacion de gastos de viaje a Puebla de Albarado, La Hoya y Villar del Rey, conduciendo pliegos sobre asuntos de interes para este Municipio

Enterada la Corporacion del nombramiento de agentes especiales autorizados, que, para formar el Censo de la poblacion y cumpliendo una de las obligaciones que le impone el artº 17 de la Instruccion vigente ha hecho el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad pagarles a cada uno de los agentes que hagan el trabajo en el pueblo dos pesetas diarias de jornal, tres al encargado de dirigir los trabajos en la Oficina; e igual cantidad a los que efectuen los trabajos en el campo; mas a esto el importe de alquiler de dos caballerias menores

Aprobó cuenta presentada por la enfermera Nicolasa Camacho de gasto que ha causado el enfermo tramentado Manuel Utrera Romero, importante once pesetas veinticinco céntimos, acordando su pago con cargo al Capitulo 5º artº 2º del vigente presupuesto

A instancia del Sr. Alvarado, manifestó el Sr. Presidente disponeria lo necesario para que el agente en trabajos rinda cuentas que atende; asi como que se verifique dentro del presente mes los ingresos pendientes con cargo al Capitulo 3º del presupuesto, se justifiquen los empleos de material de Oficina del Ayuntamiento y Juzgado municipal, y que, valiendo en cuanto sea posible al Censo de poblacion diga de los trabajos del Censo de la poblacion, se forme a la vez que este el patron de habitantes, que



conforme á lo dispuesto en la Ley municipal, anualmente debe confeccionarse ó rectificarse

Para representar al Ayuntamiento en Badajoz á la llegada de los ingenieros que han de comprobar los trabajos de señalamiento de terrenos en los cuales ha de ser construida la vía férrea de San Vicente de Alcántara á Badajoz, puesto que la representación debe ser lo mas numerosa posible, fueron designados los Sres. Pocostales, Moreno, Duarte (D. D.) Almaraz y Secretario, pudiendo además concurrir, si lo juzgan pertinente, cualesquiera otros Sres. Concejales

Después de haberse tratado otros asuntos de que tratar, siendo las doce y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico

Angelino Manzano Arturo Montes Luis Almaraz

Francisco Pocostales  
Juan Moreno

Isidro Cabrera  
Bartolomé Bueno

### Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1877

En la villa de Albuquerque á primero de Enero de mil novecientos once, previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angelino Manzano y Romero, fueron reunidos los Concejales que al margen se expresan al objeto de dar cumplimiento á lo prevenido en el art.º 25 de la Ley electoral para Senadores, de 8 de Febrero de 1877, y declarada abierta la <sup>sesión</sup> con vista de los antecedentes necesarios, se formaron las listas de individuos que tienen derecho á votar y ser nombrados Compromisarios, en la siguiente forma:

Sres. Concejales		Sres. Concejales	
1.º	D. Angelino Manzano y Romero	11.º	D. Tomás Ramos Flores
2.º	" Arturo Montes Malapreda	12.º	" Isidro Cabrera Otero
3.º	" Francisco Pocostales Lama	13.º	" Valentin Bas Cordovilla
4.º	" Andres Duarte Bueno	14.º	" Bartolomé Bueno Garcia
5.º	" Tomás Cuellar Gonzalez	15.º	" Carlos Rubio Enriquez
6.º	" Fructuoso Vinagre Guerrero	16.º	" Luis Almaraz Bazan
7.º	" Roman Duarte Garcia	Manjeres Contribuyentes	
8.º	" Pedro Moreno Vazquez	1	D. Pedro José Salinas Dato
9.º	" Juan Bueno Sanchez	2	" Victor Espinosa Pantoja
10.º	" Nicolas Sanchez Carró	3	" Manuel Barrantes Lizaso





### Diogenes Mayores Contribuyentes

1	D. Manuel Gamonal Gamero	35	D. Felix Carrion Generalo
5	" Blas Rodriguez Morales	36	" Florencio Blanco Bueno
6	" Gonzalo Barrantes Torres	37	" Juan Gamero Bueno
7	" Matias Centeno Gamero	38	" Pablo Gamero Bueno
8	" Esquin Gamero Bueno	39	" Alonso Bueno Carrion
9	" Ignacio Bueno Gamero	40	" Antonio Alcantarero
10	" Jose Leoncio Bueno Gamero	41	" Aquilino Gamero Bueno
11	" Gregorio de Uña Clemente	42	" Antonio Cuellar Gonzalez
12	" Manuel Cuellar Gonzalez	43	" Baltasar Rodriguez Carrion
13	" Juan Rodriguez Leal	44	" Juan Zango Cabezas
14	" Augusto Bortado Carrion Breña	45	" Pedro Salvado Santos
15	" Jose Sanchez Cantero	46	" Bernardo del Amo Bachiller
16	" Jose Maria de Bois Esparrago	47	" Damaso Bueno Montero
17	" Luis Rodriguez Varo	48	" Francisco Sanchez Gonzalez
18	" Jose de Torres Garcia de Andin	49	" Julian Bueno Ruiz
19	" Jose Herrillo Gamero	50	" Angel Matazor Gonzalez
20	" Saturnino Sison Hernandez	51	" Francisco Gonzalez Bejarano
21	" Francisco Bueno Montero	52	" Valentin Mouya Garcia
22	" Antonio Gonzalez Cerezo	53	" Camilo Morales Campos
23	" Francisco Gamonal Gamero	54	" Leon Chaparro Morgado
24	" Francisco Oliveros Lucero	55	" Faustino Gonzalez Manzana
25	" Pedro Sanchez Cantero	56	" Tomas Centeno Carrion
26	" Juan Campos Guerra	57	" Leandro Gutierrez Rodriguez
27	" Manuel Rubio Dicio	58	" Antonio Gamero Bueno
28	" Fernando Cabrera Cepetudo	59	" Bonifacio Cantero Cillero
29	" Leopoldo Nazario Oliveros	60	" Jose Joaquin de Salas Reipa
30	" Antonio Moro Ruiz	61	" Juan Corral y Corral
31	" Hilario Nacelo Mariscal	62	" Rafael Lama Ensignes
32	" Santiago Jimenez Oliveros	63	" Pedro Gamero Escobedo
33	" Jose Cuellar Amaya	64	" Elias Cortes Santano
34	" Jose Gamero Bueno		

Acordada la publicacion de estas listas en el Boletin Oficial y sitios de costumbre de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el art. 26 de la referida Ley, se levanta la sesion firmando la presente acta el Sr. Presidente y demas concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico

*Agustina Navarro* *Asturo Monte* *Francisco Paez*  
*Manuel Vique* *Manuel Merce* *Luis Almonacid*  
*Quido Cabrer* *José Ruiz* *Valentin Bas*





*Mance*

*Barcelomé Bueno*

Diligencia = Por ella acreditamos los infrascritos, el Alcalde y Secretario que la Sesión de este día supletoria de la ordinaria correspondiente al primero del actual, que no pudo celebrarse por falta de número, tampoco ha podido tener lugar hoy por hallarse los Srs. Concejales en la capital de la provincia representando a este vecindario en el recibimiento al Sr. Ingeniero del Estado que viene a confrontar el proyecto de ferro-carril estratégico de Sta. Vicente del Alcántara a Badajoz.

Alburquerque 3 de Enero de 1911.

El Alcalde.

*Angelino Maurano*

El Sr. accidental por ausencia del propietario  
*Hernando del Álamo*



Otra. = Por la que se hace constar que la Sesión supletoria de la ordinaria del 10 del actual que no se celebró por falta de número, tampoco ha podido verificarse hoy por encontrarse el Ayuntamiento asistiendo al último del cadáver de Sta. In. D. Catalina Duarte, familiar de los Concejales, Sr. Duarte (D. et y D. R.) y Bueno (D. B.)

Alburquerque 10 de Enero de 1911.

El Alcalde

*Angelino Maurano*

El Secretario

*Mamuel Rubio*



Sesión del 17 de Enero, supletoria de la del 15 del mismo. En la villa de Alburquerque a las siete de la noche de mil novecientos once, siendo las once y treinta minutos, bajo la presidencia de D. Angelino Maurano Gamero, Alcalde de la villa, que reunió el Ayuntamiento, compuesto de los señores Concejales, Montes, Prieto, D. Almaraz, Vinagre, Prieto (D. Juan), Sánchez, Páez, Ramos, Prieto y Bueno (D. Bartolomé) en sesión ordinaria previa segunda con





vocatoria, por falta de asistencia de número suficiente en el día señalado.  
 Declarada abierta por el Sr. Presidente y leídas las actas de las anteriores, que son ambas aprobadas y ratificadas además el contenido de la extraordinaria.  
 El objeto de que dependan ante el Jefe de Instrucción de este partido en expediente de excepción que ha solicitado Calisto León Lobo, que son designados los soldados Juan Bauto, Durán y Antonio Valeris hijos.

Todo seguido acordó el premio de dos pesetas cincuenta céntimos, a favor de Calisto León Lobo por muerte de un perro en este término municipal en el día dos del corriente mes.

Para cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, importante siete mil setecientas noventa y ocho pesetas cincuenta y seis céntimos, lo aprobó la Corporación, proponiendo el Sr. Alvarado se consiguiera cantidad para el pago de resultas en el Capítulo 8.º, y cuyos pagos deberán hacerse con cobros también de resultas.

Interado de instancia de Manuel Diguero, solicitando nueva pensión de lactancia con destino a su hijo Francisco, nacido en Marzo de 1.º 97, acordó no haber lugar a concederla.

A continuación acordó el abono de cinco pesetas a Pedro Guisado Muñoz por vía de socorro metálico para trasladarse a Badajoz, como pobre enfermo, al objeto de ingresar en el Hospital provincial.

Deposición a solicitud de Primitivo Pirro, le concedió pensión de lactancia a razón de cincuenta céntimos de peseta diarios por tiempo de seis meses, con destino a su hija Cipriana, de tres de edad, y cuya madre, según certificación facultativa, se halla imposibilitada para lactarla.

Para cuenta de la de jornales para el sepulcramiento de papeles en el nuevo Cementerio municipal, importante treinta y siete pesetas, acordó su pago con cargo al Capítulo 1.º artículo 5.º del vigente presupuesto, e igualmente con cargo al Capítulo 6.º artículo 9.º, otro de cinco pesetas a José Matador Miranda, valor de un kilo de dinamita empleado en la extracción de piedra con destino a obras públicas.

También aprobó otra de 27.50 pesetas por indemnización de gastos de viaje a Badajoz, ocasionado por la comisión designada por el Ayuntamiento para representarle a la llegada de los Jueces encargados de confrontar el proyecto de vía férrea de su frente de Hércules a Badajoz por esta villa, cuyo pago habrá de verificarse con cargo al Capítulo 1.º artículo 8.º

Interado el Ayuntamiento de instancia de Mariano Piriz Martner, solicitando autorización para construir ocho nichos próximos al fuste, en el nuevo Cementerio municipal, a solicitud del Sr. Alvarado, por la relación que guarda con la presentada por varios Abocados, se acordó desentir ambas a la vez.

Leídas oficios de los señores Alcaldes de Hivera de Mérida, y Martner



Rey de Comarcal, dando cuenta de la inclusión, respectivamente, en los  
asistamientos para el reemplazo del Ejército en el año actual, de los mu-  
chos Peronimo Cándido Maya Habito, hijo de fundado y de Cándido; Anto-  
nio Santos, Dorcas, de Joaquín y de Juvenalinda, y Antonio Rivera  
Santos, de Justo y de Rosario, en cuanto a los dos últimos, justificando  
el mejor derecho a ser asistados en dichos pueblos, acordó darlos de baja en  
este asistamiento, y respecto del primero, reclamar datos a aquel ayun-  
tamiento acerca del caso, del artículo 16 de la ley, en que se halla  
comprendido, a fin de poder apreciar el mejor derecho a la inclusión.

Para su plantación en las plazas públicas y nuevo Cementerio, acor-  
dó adquirir cien árboles con cargo a la cantidad al efecto presupuesta.

Conocida la instancia suscrita por el tuteo Peronico y otros alba-  
ñiles, proponiendo bases y condiciones para la construcción de  
nichos en el nuevo Cementerio, el Sr. Almaraz, relacionando esta so-  
licitud con la del Sr. Pizar, dice que el acuerdo tarifando aquellos  
fue unánime en el Ayuntamiento y Junta municipal, siendo  
más económico que resultaría el presupuesto por los solicitantes, co-  
mo se comprueba por el precio de arrendamiento, y que entien-  
de que por cuenta del Municipio debe procederse a la construcción de  
nichos bajo el sistema de tubasta. El Sr. Maute, manifiesta que  
no debe accederse a la solicitud por el gremio de albañiles, pues de  
hacerlo se iría contra el acuerdo del Ayuntamiento, ratificado en  
Junta municipal. Interviene en la discusión el Sr. Páez para  
exponer que tanto él como sus compañeros de minoría no han  
hecho otra cosa que aceptar unánimemente lo propuesto por la Co-  
misión de Honorato y se lamenta de que el rumor público diga  
que es solo culpa de la minoría republicana la elevación de precios.

Puesta a votación la proposición del Sr. Almaraz de construir ga-  
lerías por cuenta de los fondos municipales, obtuvo seis votos en con-  
tra y cinco a favor, quedando desechada.

Revertida de nuevo la instancia del Sr. Pizar, recayó el acuerdo uná-  
nime de pasarla a informe de las Comisiones de Hacienda y Pro-  
pósitos, y respecto de la instancia colectiva se desechó la petición del  
gremio de albañiles, por unanimidad, fundándose en la ne-  
cesidad de atenerse a lo acordado por el Ayuntamiento y Junta mu-  
nicipal.

Esta vez cuenta presentada por Rogelio Gallardo, de gastos ocu-  
sionados en obras de reparación de la muralla, tituló de un modo  
"Proceda", y que importa ochenta y una pesetas, sesenta y dos cénti-  
mos, acordó el Ayuntamiento aprobarla y que se pague con cargo  
al capítulo 11, artículo único del vigente presupuesto.

Leída instancia presentada por Martín Rubio Saucedo, tuteo  
mis Guerrer Becosteles, y Francisco Bejarano Aparicio, de estos vecinos, so-  
licitando respectivamente terrenos para construir el primero y el  
segundo en puente nueva y el tercero en la prolongación de la





ra de Moreno Nieto, hacia la guerta de entrada denominada del foler la Plaza de Toros, recayo acuerdo unanime de que pasasen a informe de la Comision de Fomento.

Por el Sr. Alvaraz se presento nota indicativa de servicios relativos a los padrones de habitantes y de Beneficencia, formacion de inventario de papeles y documentos existente, en el archivo municipal; publicacion de extractos de los acuerdos, en el Boletin oficial; confeccion de padron de cédulas personales; forma de hacer efectiva la recaudacion de arbitrios municipales; formacion de secciones para la constitucion de la Junta municipal; remision de relaciones de deudores y acreedores al Sr. Gobernador civil, y preguntando por la cuenta del Ataque del Ayuntamiento en la Capital de provincia, asi como por el estado en que se encuentra el expediente en averiguacion de las causas originarias de la ruina de las obras practicadas en el camino poses de las laderas, dando a las indicaciones la forma de protesta y empleando en alguna otra palabra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las tres y veintiocho minutos, el Sr. Presidente levantó la sesion, de todo lo cual, como secretario, Certifico.

Angelino Moreano Antonio Montes Pedro J. Moreno  
Francisco Vinaso Francisco Porrostales  
Luis Alvaraz Valentin Bas  
Julio Cabrera Manuel  
Manuel

Sesion de 21 de Enero de 1911 supletoria de la del 22

En Albarquerque y Sala Capitular a veintiocho de Enero de mil novecientos once; siendo las once y quince minutos se reunieron presididos por el Sr. D. Manuel Manzanao y Gomez, los Concejales D. Montes, Moreno, Vinaso, Porrostales, Cabrera, Sanchez, Bas y Alvaraz, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda citacion por no haber concurrido numero suficiente el dia designado.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior que fue unanimente aprobada, acordandose sin opo-





ción hacer a la misma, a propuesta del Sr. Almaraz los salvadores siguientes: primera: que la proposición que hizo en aquella, expresado Sr. Concejal, al discutirse la Distribución de fondos para el mes actual, se interprete en el sentido de pedir que cada uno de los Capítulos de gasto, se consignaran por tantas partes las cantidades correspondientes a las obligaciones incorporadas; y: segunda: que en cuanto a la petición que el mismo hizo en su nombre y el de sus compañeros de mayoría, al terminarse el Despacho ordinario, de que se formase el Inventario del archivo municipal que previene la Ley orgánica, recayó acuerdo unánime de la Corporación, accediendo a lo pedido.

Dióse cuenta de las del agente en Badajoz, correspondientes al 1º y 2º semestre de 1910, favorablemente informadas por el Regocio de Contabilidad y con el conforme de Depositaria, acordando el Ayuntamiento aprobarlas por unanimidad, con el saldo resultante a favor del agente por la cantidad de veintitres pesetas y tres céntimos.

Se acordó la (constitución de Dijo) Designación de secciones para la constitución de la Junta municipal en el presente año y formación de: 1º Propietarios = 2º Ganaderos = 3º Comerciantes e industriales = 4º Cultivadores = 5º Artesanos y 6º Jornaleros; y a propuesta del Sr. Almaraz y para la formación de las oportunas listas, se designó una Comisión inspectora compuesta por los S. S. Montes, Moreno y Cabrera.

Conforme a lo informado por las Comisiones de Hacienda y Fomento se acordó unánimemente denegar la petición formulada en la sesión anterior por Mariano Pires Martínez, para construir ocho nichos de planta baja en el nuevo Cementerio.

Se concedió a Cipriano Gomez, Donillo un socorro de cinco pesetas para trasladarse a Badajoz e ingresar en el Hospital provincial a sufrir una operación quirúrgica prescrita por un facultativo.

Se dió cuenta de no haberse presentado en el periodo legal reclamación alguna contra la lista provisional formada el 1º de Enero, de electores para Compromisario, acordándose por consiguiente ratificar aquella y declarar la definitiva.

Se aprobó seguidamente el padrón de Beneficencia municipal, tal como ha sido formado por la Comisión especial y en el cual aparecen incluidas 336 familias, acordándose que en cuanto al suministro de medicamentos para los enfermos pobres, se atenga el protomedicato a las prohibiciones reglamentarias a cuyo efecto se le recuerde la proscripción de todo específico, previniendo a los farmacéuticos, que no le serán de abono los partidos por dicho concepto.

A continuación quedó enterado el Ayuntamiento del siguiente informe: "Al Ayuntamiento de esta villa: Los nombrados por el quinquenio para reconstruir el muro construido en el paseo de esta villa, que se derrumbó en domos





"De Diciembre último, Tomás Probes, Antolin Fernandez, Francisco Rejarano no; hicieron su reconocimiento, y encontraron que dicho muro fue derumbado a causa de fuerzas mayores, del mal temporal de aguas = Fenien do mucha causa la piedra que en él se empleó, por ser resbaladizo contrario al temporal mencionado = Tambien opinamos que no tuvo tiempo para fraguar dicho material, segun nuestro saber y entender, lo firmamos = Alburquerque veintidos de Enero 1911 = firmado = Antolin Fernandez = Tomás Probes = Francisco Rejarano."

El Sr Almaraz hizo uso de la palabra para protestar una vez mas en su nombre y el de sus compañeros de minoria, de la pesividad en la recaudacion de créditos a favor de este Ayuntamiento, y reitera esta protesta, porque aquella pesividad sera un obstaculo para las bonificaciones que la Ley de presupuestos generales del Estado para el año actual hace a las Corporaciones municipales, cuando estas puedan conseguir la subvencion de sus créditos para con el Tesoro publico antes de 1º de abril proximo, deslindando la responsabilidad que pudiera corresponder, y haciendo resaltar el perjuicio que representara el recargo en el presupuesto municipal de gastos, por virtud de la Ley antes citada, de no conseguirse la subvencion de que se ha hecho merito.

En continuacion el mismo Sr. Almaraz solicita de la Presidencia que reúna en tiempo hábil a la Comisión de Montes para que proponga los aprovechamientos que proceda realizar en el "Los Balios" de este término y solicitar su inclusion en el plan forestal de 1911 al 1912, por entender que asi lo requiere el estado del arbolado comunal.

No habiendo mas asuntos, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las doce y cuarenta y cinco minutos, de que certifico

Angelino Mouraño     Antonio Montes     Pedro Orejas  
 Bartolomé Bueno     Prudencio Vinagre     P. M.  
 Francisco Socostales     Valentin Bas  
 Quinto Cabrera     J. M. Arce

Sesion del 31 de febrero, supletoria de la del 29 del mismo.

En la sala capitular de Alburquerque a treinta y uno de febrero de mil novecientos once, presidido por el Sr. Alcalde D. Antolin Fernandez Mouraño y con asistencia de los Concejales señores Monte, Socostales, Vinagre, Moreno, Cabrera, Sanchez, Paredes, Boneno, D. Bartolomé, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, supletoria de la del 29 del mismo mes, por no haber concurrido numero suficiente en dicho día.

Abierto el acta por el Sr. Presidente, de lectura del acta de la anterior, que fue unánimemente aprobada.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó determinar una sus...





taucia de Paula Bitero pidiendo su inclusion en el padrón de Beneficencia municipal, negativa que funden el Cabildo en que no solicito su inclusion a el mismo tiempo que para ello se dio a pensar de la advertencia de que de no haberlo hecho entonces, no se accederia a esta clase de peticiones, mas que en circunstancias excepcionales.

Se acordó pagar a tres obreros, generales la cantidad de seis pesetas, por jornales devengados en la conducción a Puebla de Obando y del Boga de pliego urgentes, y por el mismo concepto tres pesetas a Jose Maria Morales, que presto idéntico servicio a Villar del Rey.

Se dio cuenta de una presentada por el Maestro Carpintero Nativio Ventura importante y urgente de seis pesetas, por confección de un ca suarto acordado, colocar en la subvención municipal. El Sr. Páez protesta de la cuenta por no haberse realizado el servicio con la formalidad de subasta. El Sr. Villante dice que dada la urgencia y poco valor de la obra, entiende que no hacia necesario aquel trámite de subasta y pide que se apruebe y acuerde el pago. El Sr. Figueroa propone que se vea si el precio es merecido y en tal caso se apruebe. Se acuerda por mayoría de los señores Villante, Boettcher, Moreno, Villante yre, Quiroz (D. P.) y el Sr. Presidente la información respecto al precio y los Sr. Cabrera, Sánchez y Páez, protestan de la admisión de la cuenta por las razones que el Sr. Villante alega.

Se leyó un escrito de Sr. Serviliano Pozo, Páez, dueño de la imprenta de paupras fúnebres "La Paz" en que exponen al Ayuntamiento la imposibilidad de conducir por el precio de los pesetas, que la corporación tenia los cadáveres de pobres, acogidos a la Beneficencia municipal, pues con tan exigua suma se perjudicarian notablemente sus intereses, y pide acuerde el Ayuntamiento concederle por la prestación de aquel servicio una subvención de quinientas pesetas, acordándose que pase a su favor de la Comisión de Fomento y Hacienda.

El solicitante de Marians Poir Hernández, pidiendo autorización para construir un grupo de nichos en el nuevo Cementerio, el Ayuntamiento acordó concederla en el orden que marca la Comisión de Fomento, previo el ingreso del importe en la Caja municipal.

La petición de Joaquín Sierra Lotina y en atención a que su hijo la Casita Dominguez Páez se halla imposibilitada de lactar a sus hijos de ambos, llamados Alejandro, nacido el día 14 de octubre del actual, cuyos extremos justifica, se acordó concederle pensión de lactancia por seis meses y a razón de cincuenta centimos diarios.

Con el informe favorable del oficial de Contabilidad, aprobó el Ayuntamiento las cuentas de recaudación ejecutiva del 1.º trimestre de 1910, por valores procedentes de dichos ejercicios, así como las de los años de 1898-99 al 1.º 909 inclusive en la forma que han sido presentadas, por aparecer conformes, con sus justificantes.

El Sr. Sánchez dice que en vista de los grandes descubiertos que resultan de las cuentas, presentadas y de la antigüedad de los mismos sin haberse instruido expediente, de fallidos ni ingresados, en arcos municipales, todo lo que sean solventes, él en su nombre y el de los compañeros de memoria, protesta de la falta de actividad que se ve





*[Handwritten flourish]*

ta en la realización de los sugetos, declinando su responsabilidad por los valores que resulten perjudicados en fin del ejercicio.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce y treinta minutos, de que certifico.

*Arturo Montes*

*Francisco Porcotas*

*Pedro Moreno*

*Marcelino Bueno*

*Francisco Vinagre*

*Lucio Almaraz*

*Tomás Carras*

*Mamud Rubio*

*Carlos Rubio*

Diligencia: Para hacer constar que la sesión del 5 ni supletoria del 7, no han podido celebrarse, por falta de asistencia de algunos Concejales. Alburquerque 8 de febrero 1911. El Secretario Mamud Rubio

Acta de la sesión del 14 de febrero de 1911.

En la Sala Capitular de Alburquerque a catorce de febrero de mil novecientos once, siendo las once y cuarenta minutos, presididos por el primer Teniente Alcalde Sr. Arturo Montes, en funciones de Alcalde por delegación limitada del propietario, se reunieron los Concejales Sr. Porcotas, Moreno, Bueno (D. B.), Cuellar, Bueno (D. I.), Vinagre, Sanchez, Ramos, Almaraz, Bas y Rubio al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación por no haber concurrido número suficiente el día designado.

Leída por mi el Secretario de orden de la Presidencia, una vez comenzado el acto, el acta de la sesión anterior fue nánimemente aprobada y terminado hace uso de la palabra el Sr. Almaraz para pedir se haga constar su adhesión a la protesta formulada por el Sr. Sanchez en aquel acto, accediéndose a la petición.

Acto seguido se acordó indemnizar a cada uno de los vecinos Victor Vera Macedo, Jacinto Treja Barroso y Pablo Leon Piza con la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos por haber dado muerte a tres animales darsinos en este término municipal.





La continuación manifiesta al Sr. Presidente, que por invitación del de la Junta Municipal del Censo electoral y a causa de no haber edificios públicos bastante para instalación de mesas electorales de las ocho secciones que comprende este Distrito municipal, habiase visto obligado a convenir con los vecinos D. José Herrera Santos Tommediato en la calle Alameda n.º 7 y D. Ciriano Rubio en la de Zapateros n.º 9, instalar en dichos predios las Mesas correspondientes a la 1.ª sección del 1.º Distrito y 2.ª del 2.º respectivamente en las elecciones que se celebren y para la ratificación o aprobación de lo hecho así como que se acordase la cantidad que había de pagarse por alquiler de dichos locales. Aprobada unánimemente la decisión del Sr. Alcalde, en la misma forma se acordó señalar, como precio del alquiler de cada uno de expresados locales, la cantidad de tres pesetas por cada elección que se verifique durante el año corriente.

Así mismo se aprobó cuenta de Domingo Sánchez importante tres pesetas por construcción de un berlesero con destino a las oficinas municipales, acordándose su pago con cargo al capítulo 1.º art.º 5.º del vigente presupuesto.

Leído escrito de D. José Barrantes Torres, pidiendo el señalamiento de doce metros cuadrados de terreno a que por contrato privado con el Ayuntamiento, tiene derecho en el nuevo Cementerio municipal y parcelas destinadas a panteones, se acordó que la Comisión de Fomento, con vista de antecedentes informase lo que proceda.

Despues de lo solicitado por Joaquín Bargañ Trabillo, acordó concederle cinco pesetas como socorro para su traslación a Badajoz e ingreso en el Hospital provincial, a fin de someterse a una operación quirúrgica por prescripción facultativa que justifica con la oportuna certificación.

La día cuenta de la distribución de fondos para el mes actual importante doce mil setecientos noventa y ocho pesetas cincuenta y seis céntimos. El Sr. Almaraz pide que los dieciocho partes que en cada uno de los capítulos que en la misma se consignan, se entiendan deducidos del total presupuesto actual con las incorporaciones del anterior. El Sr. Moreno dice: Que si es bastante la cantidad de cinco mil pesetas que en el capítulo correspondiente se consignan para ir pagando créditos en contra del Ayuntamiento, debe aprobarse la distribución. El Sr. Almaraz replica al sentido de las frases que anteriormente pronunciara en el de que no sirva la autorización (disentida digo) de la distribución disentida, como abtando creado al ordenador de pagos para realizar los de los créditos en contra de la Corporación. Con el voto en contra de los Sres. Almaraz, Sánchez, Bar, Ramos y Rubio se aprobó la distribución de fondos en la forma presentada, protestando la minoría de que no se den a la ordenación de pagos las facilidades necesarias para el de los créditos pendientes.

X Leíose despues el siguiente Informe. = Los Comisionados de





ment, y Hacienda que subscriben, acordando el informe que se pide por el Ayuntamiento en sesion de treinta y uno de Enero ultimo referente a la exposicion hecha por el Sr. Sebastian Pozas Blas, que antecede, dicen: que se afirman en la necesidad reconocida de que la conduccion de los caixeros de pobres, acogidos a la Beneficencia municipal, asi como de los transeuntes, al nuevo Cementerio se haga por una empresa de pompas fúnebres; que el acuerdo tomado en 27 de Diciembre ultimo, señalando el precio de dos pesetas por cada conduccion de aquellos, tiene como en el mismo se da a entender, un caracter provisional y es, por consiguiente, reformable, cuando, como al presente ocurre, se tenga mayor conocimiento del servicio de que se trata: que los hechos vienen demostrando lo exiguo del pago y han obligado al empresario de la de pompas fúnebres "La Paz" única establecida en la localidad a manifestar la imposibilidad en que se ve de realizar citadas conducciones, porque con el tipo a las mismas señalado se lesionan sus intereses; y, por ultimo, que según los antecedentes adquiridos resulta: que el número de familias del vecindario asciende a 2.423; el de los considerados pobres para estos efectos, a 366; y la mortalidad media anual, apreciada en un lapso de diez años a 269. De donde, establecida la necesaria proporcion, corresponden 128 defunciones a las familias padecientes y 43 a las necesitadas, cifra esta última mas susceptible de aumento por la carencia de medios higiénicos, de indicadas familias asi como los casos que puedan darse de defunciones de pobres transeuntes: Conforme a las razones expuestas, y considerando que la empresa "La Paz", de pompas fúnebres, cobra, según tarifa autorizada, cinco pesetas por la conduccion mas modesta, puede contratarse con ella el servicio de las de los caixeros de pobres de la Beneficencia municipal y transeuntes por el precio abasado de doscientas cincuenta pesetas anuales, y que esta suma, en el presente año no puede satisfacerse mas que con cargo al Capitulo once artículo unico del vigente presupuesto por no haber en la consignacion de Beneficencia: El Ayuntamiento no obstante, acordará lo que, como siempre, considere mas procedente. Cosas Consistoriales de Albuquerque a diez de Febrero de mil novecientos once = firmados = Bartolome Bueno = Francisco Pocotalco = Roman Duarte = V. Sanchez = Juan Bueno = Terminada su lectura y omeñentose del local por incompatibilidad de parentesco con el concesionario, el Concejal Sr. Blas, la Corporacion acordó aceptar en todas sus partes, el informe leído, y fijar por consiguiente, en doscientas cincuenta pesetas la presente anualidad, como subvencion al Sr. Pozas Blas, dueño de la empresa "La Paz" por conduccion de los caixeros de pobres, acogidos a la Beneficencia municipal y transeuntes, que se satisfarán con cargo al Capitulo de Inprevistos del presupuesto corriente y que se notifique este acuerdo al interesado para que manifieste su aceptacion.

Vuelve al falor d Sr. Blas.  
 Fene aprobada una cuenta de la venta de la vinda de Sebastian





More, importante veinticinco pesetas por conduccion de ciento cincuenta arboles que ha recibido la Jefatura de Obras publicas para reposicion en los parques publicos de esta villa, acordando su pago con cargo al Capitulo 3º articulo 4º

Tambien se acordó que se satisfaga por relacion el gasto que ocasiona la apertura de hojas para la plantacion de los arboles, asi como los de limpieza de los existentes.

La liquidacion del presupuesto de 1910, fue presentada y se acordó quedara a estudio por los Srs Concejales, hasta la sesion proxima

No habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las trece y treinta minutos, de que certifico

Arturo Montes  
Francisco Portales  
Pedro J. Moreno  
Bautista Bueno  
Juan Antonio Vinagre  
Lucio A. Murria  
J. S. Cabrer  
J. A. Parry

Sesion del 25 de Febrero supletoria de la del 19 del mismo mes

En Alburquerque, siendo las once y treinta minutos del dia veinticinco de Febrero de mil novecientos once y en el Salon de actos de la Casa Comunal, bajo la Presidencia de D. Arturo Montes Malaposta, primer Teniente en funciones de Alcalde, se reunieron los Concejales S. S. Portales, Moreno, Bueno (S. B.), Vinagre, Sanchez, Cabrera y Murria, a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haber concurrido numero suficiente en el dia designado

Seguidamente de lectura del acto por la Presidencia, yo el Secretario di lectura del acto de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada

A continuacion acordó el Ayuntamiento el pago de trece pesetas quince centimos por gasto de arrastre desde Merida a Badajoz en ferrocarril, de los 350 arboles, donativo de la Jefatura de Obras Publicas de la provincia

Por unanimidad se acordó tambien el pago de diez y nueve pesetas cuarenta centimos por prima anual del seguro de incendio de edificios municipales, con la compania denominada "La Aurora"

A continuacion se dio del siguiente informe: "Al Ayuntamiento = La Comision de Fomento que suscribe, cumpliendo el ex-





*[Handwritten flourish]*

corro que se le hizo en sesion de ratos del actual, dice: que han visto los antecedentes que hacen referencia al derecho invocado por el Sr. Barrantes (Don José), en escrito de 5 del actual, y del examen practicado resulta que por acuerdo de la Corporacion, en Trienscho de Abril de mil ochocientos noventa y siete, se le concedieron a dicho Señor doce metros cuadrados de terreno en el sitio que quiera elegir el Sr. Barrantes para construir panteones particulares en el Cementerio que se proyectaba, hoy construido. = Procede, por lo tanto, acceder a lo pedido por referido Sr. Barrantes y hacer la demarcacion de indicado terreno = Casa Consistorial de Albuquerque a veinte de Febrero de mil novecientos once = Francisco Sorotales = Juan Ramos = J. del Ayuntamiento, de conformidad con lo informado por la Comision, acordó que por la misma se haga el señalamiento de los doce metros cuadrados a que tiene derecho el Sr. Barrantes Jorrez en el Cementerio municipal

Después fue leído el de la Comision de Montes que a la letra dice: El Ayuntamiento = La Comision de Montes que suscribe, habiendo estudiado detenidamente respecto a la conveniencia y necesidad de proceder a la limpieza del arbolado comunal de este termino, y como consecuencia al aprovechamiento (ver lo mas tigo) de leñas: teniendo en cuenta que la parte de dicho arbolado que necesita aquella operacion de saneamiento es la comprendida en "Berravente" y los "Jagarnales", terrenos que han de estar de hoja o sombra durante el año forestal propiamente, con lo que se causarían enormes perjuicios a los laboratorios de indicadores terrenos; y considerando tambien que por la distancia en que los sitios expresados se hallan, harian mas costoso el aprovechamiento, asi como que sin abrimiento para el arbolado referido puede esperarse a la limpieza un año mas, informan y proponen a la Corporacion que no se solicite en el año actual expresado aprovechamiento, para realizarlo esperando para realizarlo el año forestal de 1912 a 1913 = El Ayuntamiento no obstante acordará lo que, como siempre, considere en justicia mas benéfico a los intereses de sus administrados = Casa Consistorial de Albuquerque a veinte de Febrero de mil novecientos once = Bartolomé Bueno = Andrés Truete = J. Sanchez = El Ayuntamiento, aceptando en un todo el presente dictamen acordó por unanimidad resolver en el sentido propuesto

Inmediatamente se aprobó por unanimidad la liquidacion del presupuesto de 1910, acordandose en la misma forma que por la Presidencia se proceda a la instruccion del oportuno expediente para deponer las responsabilidades respecto de un libramiento en suspenso de que en dicha liquidacion se hace merito, por la cantidad de mil seis cientos treinta y una peseta tres centimos: asi como que se justifique la inversion en material para oficinas del Excmo. municipal de un





crédito por tal concepto en aquella liquidación y que asciende a la cantidad de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos como pendiente de pago en el 4.º trimestre del año 1910

Después el Ayuntamiento a Designar el orden en que los Médicos titulares han de actuar en la clasificación y declaración de soldados del actual recenso y revisión de excepciones de los tres anteriores resultando para la primera operación los S.ºs. Leopoldo Vaccarino Alvaros, D. Antonio Alcañiz Suro, y este último y D. Luis Rodríguez Vaso Calderon, para la segunda

Así mismo fueron Designados talladores para la clasificación y revisión de excepciones de mozos que ha de practicarse conforme a la ley de Reclutamiento, a D. Manuel Rodríguez Gato y D. Divaldo Rollano Romero

Se nombraron también testigos que han de deponer en los expedientes que se instruyan para excepciones que aleguen los mozos del recenso actual y renovación de las alegadas en los tres anteriores a D. José Montes Botello padre del mozo nº 54 del último sorteo y D. Fernando del Amo Bachiller que lo es del que en el mismo obtuvo el nº 4.

Se declararon así mismo incompatibles para las operaciones de clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones, los Concejales S.ºs. Arturo Montes Malapuerta, D. Carlos Rubio Enriquez y D. Juan Suenno Lancha, por estar dentro del grado que marca la ley, de los mozos nºs 38, 32 y 35 respectivamente, del sorteo del actual recenso.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Presidente manifestó que habían llegado a él escos de opinión fiel reflejo de la intranquilidad del público respecto al consumo de carnes que se hace en la población, las cuales, si bien no cabe presumir que reman la comisión de necias habiendo en cuenta que son inspeccionadas por persona competente, no ofrecen la seguridad exigible dentro de los más elementales principios de higiene, de que hazgan sido sacrificadas con la debida pulcritud. Como al Desasosiego que revelan las repetidas manifestaciones que en tal sentido se le han hecho, contribuye, si no como única razón, de modo principalísimo la carencia de un Matadero público de que tan necesitada se halla esta populosa villa, indica la conveniencia de que la Corporación se preocupe viviente y detenidamente de tan benéfica obra, siendo inmediatamente acogida tan laudable idea por todos los S.ºs. Concejales y acordándose que las Comisiones de Fomento y Hacienda cada una en su especial esfera de acción emitan Dictamen respecto al asunto de tanto interés para el vecindario

Ya no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce y treinta y cinco minutos ordenando la ester





... de la presente que será convenientemente autorizada  
 y certificada

Arturo Montes      Francisco Pocortales  
 Andres Duarte      Baldomero Bueno  
 Pedro Moreno      Juan Mero  
 Guillermo Cabrer

Sesion extraordinaria de 25 de Febrero de 1911 para sorteo de Vocales asociados que han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal.

En el Burguisque a veinticinco de Febrero de mil novecientos once; siendo las once y veinte minutos y, previamente convocado, en la forma que determina la ley municipal, se reunieron en la Sala Capitular, presididos por el Sr. D. Arturo Montes Malapradá, Primer Teniente en funciones de Alcalde Constitucional, los Concejales Sr. Pocortales, Duarte (D. Andrés), Viragre, Moreno, Sander, Cabrer, Bas, y Almaraz a fin de celebrar sesion extraordinaria para la designacion de Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el presente año.

Abierta el acta por el Sr. Presidente y leidos los articulos de la ley organica con aquel relacionado, asi como las listas al efecto formadas para cada una de las secciones que acordó la Corporacion y contra las cuales no se han presentado reclamaciones en el plazo legal, se procedio por orden al oportuno sorteo, remolando convenientemente las papiletas que contenian los nombres de los condesados a ocupar el cargo y dando respectivamente el resultado siguiente.

- Primera seccion = Propietarios = Tres.
- Don Leopoldo Cuellar Gamero.
  - " Baldomero Alvarez Duran.
  - " Victor Gonzalez Bueno.
- Segunda seccion = Sanadores = Tres.
- " Pedro Viragre Montero.



Don Agapito Morales y Morales.

" Don Damaso Morgado Cordero.

Tercera Sección = Comerciantes e Industriales = Uno.

Don José Cordillo Camero.

Cuarta Sección = Cultivadores = Tres =

Don Salustiano Nivas Camero.

" Mariano Camero Espano.

" Cayetano Espano Ramos.

Quinta Sección = Artesanos = Tres.

Don Antonio Vunago Frías.

" José Gabara Carrón.

" Miguel Candelero Frías.

Sexta Sección = Jornaleros = Tres.

Don Francisco de Amaya Durán.

" Jesús Rubio Orantós.

" León Silverio Benito.

Terminado el sorteo se acordó la publicidad inmediata del resultado, así como la ratificación personal y reglamentaria a los interesados, dando por finidos el acto y extendiéndose la presente que suscriben los Ss. concurrentes de que yo el secretario certifico.

Arturo Montes

Lucio Almorico

Juán Cabera

Francisco Vunago

Arturo Duarte

J. H.

Pedro J. Almorico

Valentin Bas

Francisco Pascual

Manuel Rubio Frías

Sesión del 28 de Febrero, supletoria de la del 26

A las once y cuarenta minutos del día veintiocho de Febrero de mil novecientos once y en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Alburquerque, se reunieron presididos por el Sr. Primer Teniente en funciones de Alcalde, D. Arturo Montes Malapuerta, los Concejales D. S. Pascuales, Duarte (D. A.) Bueno (D. J.) Bueno (D. B.) Cabrera y Moreno a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber concurrido número suficiente el día designado.

Inmediatamente, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto leyéndose el acta de la última sesión ordinaria que fue unánimemente aprobada y ratificándose en la misma forma los acuerdos





de la renja extraordinaria del 20 de que tambien se dio lectura  
 Se acordó indemnizar a Francisco Diaz Gonzalez con la  
 cantidad de Dos pesetas cincuenta centimos, por haber dado muerte  
 a un zorro en el sitio de los Emancorados de este termino el dia quince  
 del actual

Se aprobó una cuenta presentada por D. Francisco Olivero  
 importante siete pesetas cincuenta centimos por una monta de  
 ejercito y lienzo y entun con destino a los encargados de la Parata  
 de caballos zementales del Estado

En mismo se aprobó una cuenta de D. Baltasar Górriz  
 quez Carretero importante cuatro pesetas veinticinco centimos  
 por tintos y útiles de escritorio suministrados con destino a los exp  
 tos de comision del Censo de poblacion ultimamente confeccionado; y  
 que se gire el gasto con cargo al Capt-1º art- del presupuesto vigente

Tambien acordó el Ayuntamiento gratificar con la cantidad de cin  
 cuenta pesetas al Dijeon "Eco Exotremeno" de San Vicente de Aldeu  
 tara; y con diez pesetas a la estudiantina de esta localidad titulada la  
 "Alegría" que el Domingo ultimo visitaron la Casa Consistorial, ejecutan  
 do en la Plaza de la Villa inspirados composiciones de sus respectivos  
 repertorios; y que las cantidades citadas se satisfagan con cargo al Ca  
 pitulo 1º art- 3º del presupuesto de gasto

Se dio cuenta de una instancia del Párroco de Santa Maria de  
 esta villa, D. Juan Blanco Davila, en la que solicita de la Corpora  
 cion se le ceda el espacio que forma una rinconata contra los muros  
 del templo de San Francisco incorporado a la citada parroquia, y en  
 el ángulo que expresados muros forman lindante con la plazuela llama  
 da del Calvario, haciendo ver lo que con ello ganarian primero la es  
 tética y ornato publicos, y despues la higiene del vecindario; pues la rin  
 conata hoy existente se halla convertida en deposito de inmundicias, que  
 constituye un foco de infeccion; ofreciendo al propio tiempo hacer despare  
 cer a costa del petionario una peña de grandes dimensiones que hoy  
 en mencionada plaza del Calvario, con lo que se lograría dejar  
 paso comodo y expedito por dicha via. El Ayuntamiento acordó que  
 la Comision de Fomento estudie e informe acerca del particular

Se levantó la sesion a las doce de que como secretario certifico

*Antonio Montes*  
*Andrés Duarte* Pedro Delgado  
*Martín Alonso Bueno* Fructura Vinagre Julio Cabrera  
*Francisco Portales*





Sesión del 7 de Marzo, supletoria de la del 5 del mismo.

En el Ayuntamiento a siete de Marzo de mil novecientos once, siendo las once y cuarenta minutos, bajo la presidencia de D. Mateo Monte, Malagradá, primer teniente en funciones de Alcalde, se reunieron los Concejales D. Cocostales, Duarte (D. Martín), Viagre, Moreno, Cabrera y Ponce (D. D.), a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber concurrido número suficiente en el día designado.

De orden del Sr. Presidente concurrió el acto por lectura de la sesión anterior, que unanimemente fue aprobada.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó pagar cuatro pesetas a los señores Marquer y Martín Rebollo, por conducción desde esta villa a Badajoz, y viceversa, de la pobre María Rodríguez Díaz.

También concedió premios de dos pesetas cincuenta céntimos, a Hilario Nivero Canales, por muerte de unaorra en los Cañales de Almotrite, de este término, en el día 18 de Febrero último.

Seguendo la costumbre de años anteriores, acordó gratificar con cinco pesetas a los niños Tomas Leutens y Lorenzo Sánchez, que verificaron la extracción de bolas en el tortés de moros para el premio del año actual, y con quince a los talladores D. Manuel Rodríguez Boto y D. Aurelio Rollans, pagadas con cargo al artículo 6.º, Capítulo 1.º del presupuesto vigente.

Aprobó cuenta presentada por D. Francisco Nivero, Lucero y D. Gregorio de Uña Clemente, de 4 y 1'25 pesetas respectivamente, importe de dos cubos suministrados a la parada de caballos tementales del Estado y una caja de jabón para el lavado destinado a los Médicos que verificaron el reconocimiento de moros, acordando su pago con cargo a los correspondientes Capítulos.

Leída instancia en la cual D. Bequiel Pixer Durán solicita autorización para extraer piedra de la Plaza denominada de Hoaguihana, acordó por unanimidad el Ayuntamiento concederle, en condición de que, como promete, se pague el pavimento a el título en que ejecute la obra.

Despues de a solicitud de Regino Santos Rebollo, se concedió auxilio metálico de cinco pesetas para trasladar a Badajoz a su esposa María Cañal Morale, Mata, a fin de que se le sea practicada, en el Hospital provincial, la operación quirúrgica que necesita, según consta de la certificación facultativa que acompaña.

Para cuenta de instancia de Aquilina Corchado e Hilario Nivero Canales solicitando su inclusión en el padrón de Beneficencia, la Corporación municipal acordó desestimársela por no haberla solicitado en el largo plazo concedido al efecto, advirtiéndole que no se accedería a inclusiones posteriores mas que en excepcionales circunstancias.

El petitorio del Concejil Sr. Duarte Tomo acordó el Ayuntamiento disponer lo procedente para anunciar a la brevedad posible la subasta de las obras de construcción del nuevo Cementerio, Sesión quinta.

Acorda





de lo mismo proceder a la recaudación de cuotas del impuesto general de Capitanía primer tercio del corriente año, desde el 10 al 15 del actual mes y notifiando otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y cincuenta y cinco minutos, de que yo, el secretario, certifico.

Arturo Montes Pedro J. Moreno  
A.A.

Andrés Duarte Francisco Vinagre

Bartolomé Bueno

Manuel Rubio

Sesión de 14 de Marzo supletoria de la del 12.

En Alburquerque y en Sala Capitular a catorce de el mes de mil novecientos once y hora de las once y treinta se reunieron presididos por el Sr. Arturo Montes, Primer teniente en funciones de Alcalde los Concejales Sr. Duarte (D. A.), Vinagre, Moreno, San Juan y Bueno (D. B.) a fin de celebrar sesión ordinaria en virtud de cita por no haber concurrido número suficiente el día designado, concurriendo por la lectura del acta de la anterior que fue unánimemente aprobada.

Acto seguido se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes por cantidad de siete mil setecientos noventa y ocho pesetas y cincuenta y seis céntimos.

El Ayuntamiento acordó desestimar las instancias de Pilar Costa y Cinaco Gil pidiendo su inclusión en el padrón de beneficencia por no haberlo pedido en el plazo señalado.

Dada cuenta de las presentadas por el Maestro herrero Francisco Padeco por arreglo de las herramientas que usan los peones Camineros y el Cepulturero, importantes respectivamente de noventa y nueve pesetas, y seis pesetas ochenta céntimos, se acordó unánimemente aprobarlas y que se paguen con cargo al capítulo 6.º art. 9.º y capt. 10 art. 5.º del vigalite presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y cincuenta y cinco minutos de que certifico.

Arturo Montes

Pedro J. Moreno  
A.A.

Andrés Duarte

Francisco Jocos Tales

Bartolomé Bueno

Francisco Vinagre Valentín Bas

Manuel Rubio



Sesión de 21 de Marzo supletoria de la del 19.

En Alburquerque a veintinueve de el mes de mil no-



vecientos once, siendo las once y cuarenta minutos, de reunio-  
ron en el salon de actos de la Casa Consistorial, presididos por  
el Sr. D. Arturo Montes, Primer Teniente en funciones, de el  
cabdo, los Concejales Sd. Pocosdale, Duarte (D. Andrés), Vi-  
nagre, Moreno, Bueno (D. Bartolome) y Bas, a fin de a-  
librar sesion ordinaria, en segunda citacion, por no ha-  
ber concurrido numero suficiente el dia señalada.

El Sr. Presidente declaro abierto el acto, y ordeno  
se leyese el acta de la anterior, que practicada por  
el infrascripto Secretario, merecio ser aprobada por  
unanimidad.

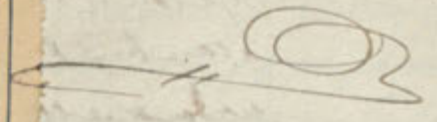
Acto seguido se aprobó sin oposicion una cuan-  
ta del maestro herrero D. Blas Rodrigue, por vein-  
tinueve pesetas, veintinueve céntimos, importe de  
treinta y nueve libras de acero odriavado para pis-  
toletas, suministrado a los peones camineros, con des-  
tino a obras municipales, acordando su pago con  
cargo al Capitulo 6.º art.º 9.º del vigente presupuesto.

Leida instancia de Don Roman Duarte, propie-  
tario de una finca al sitio de la Calleja de Carrion  
o del Pilar, lindante con el llano de Santa Cruz,  
en la que solicita se le conceda autorizacion para  
tomar de expresado llano una porcion de terreno  
igual a la que el cedera de indicada finca para  
busando de mencionada Calleja, al reedificar  
la pared, con lo que gana la via para el tráu-  
sito, sin perjuicio del interes publico, se acordó,  
pasara a informe de la Comision de Fomen-  
to y resolver despues de emitido.

Aprobóse, despues, por unanimidad una  
cuenta del carpintero Liborio Torrea importan-  
te once pesetas por composura de un carreton  
y confeccion de mangos para herramientas, de  
los peones camineros, acordando se pague del ca-  
pitulo 6.º art.º 9.º del presupuesto actual.

Defiriendo a suplica del vecino pobre Mara-  
lino Redondo Miranda concédiale el Ayuntamiento  
la cantidad de cinco pesetas en concepto de so-  
corro para trasladarse en ingrascar en el Hospi-  
tal provincial de Badajoz, por prescripcion facul-





lativa que como prueba ante en certificacion acom-  
pana, y que se gire con cargo al cap. 5.º art. 3.º

et propuesta del Concejal Sr. Vinagre, se acordó pro-  
rogar la recaudacion voluntaria de consumo, del pri-  
mer trimestre desde el 28 del corriente al 7 de abril  
proximos inclusive.

O no habiendo más asuntos de que tratarse  
levanto la sesion a las doce, de que certifico.

*Antonio Montes*                      *Francisco Portales*  
*Bartholomé Bueno*                *Andrés Duarte*  
*Pedro La Moreno*                *Juan Melero*                *procurador Vinagre*  
*Juillao Cabreña*                      *JH*

Sesion de 28 de Marzo, supletoria de la del 26 del mismo.  
En Alburquerque y en sala capitular, siendo las once y trein-  
ta y cinco minutos, del dia veintiocho de Marzo de mil novecien-  
tos once, presidido por D. Antonio Montes, Alcalde, en funcio-  
nes de Alcalde Constituido, se reunieron los Concejales Sr. Portales, Ma-  
te (Sr. Andres), Vinagre, Moreno, Bueno (Sr. Bartolomé y Sr. Juan) y la  
breve a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria por  
no haberse reunido numero suficiente en el dia designado.  
El Sr. Presidente declaró abierto el acto ordenando lectura del acta  
de la anterior que fue practicada, mereciendo aprobacion unanime.  
Acto continuo se dió lectura del siguiente = Suframe la locu-  
sion de Procuero que suscribe, evacuando el dictamen por el  
Ayuntamiento en sesion de veintinueve del actual, referente a la  
peticion formulada por Sr. Roman Duarte, segun consta del acuerdo  
respectivo, dice: que ha practicado una inspeccion ocular de la fin-  
ca a que aquella se refiere y los sitios denominados "Clauo de  
hantancha y Callejude Carrion o' del Pilar", que en parte la limita  
deduciendo de sus observaciones que no hay inconveniente en acceder a  
lo solicitado, por cuanto con ello se beneficia el interes general, por  
ta que se obtiene mayor comodidad para el transito por expresada ca-





deja con el lustrache que ofrece el peticionario y que el terreno tomado  
a cambio del lustrache, del llano, en nada perjudica, por la gran utilidad  
nada que este presenta, si se tiene en cuenta la compensación del pri-  
mer beneficio, proporcionándolo en esta forma al Ayuntamiento  
y declarando que sería conveniente que el propietario solicitante realice  
para en primeros términos las obras de lustrache y posteriormente las de  
cierre de la porción equivalente que se le conceda de expresado  
llano. - La corporación municipal, no obstante, acordará co-  
mo siempre, lo que considere más procedente en equidad. - El  
burgués que veintidós de Marzo de mil novecientos, once - Juan  
Cobocortales - Tomás Ramos - Juan Puentes - Terminada su  
lectura abandonaron el tablon los señores, Cuartero (D. Andrés) y Puentes  
D. Bartolomé, por su parentesco con el solicitante, y el Ayunta-  
miento, sin discusión, acordó de conformidad con el informe  
leído, acceder a la petición de D. Noniano Cuartero, y conceder  
le, por consiguiente, incluir dentro de la finca de que se trata  
una porción de terreno del llamado "llano de Santa Ana", igual  
a la que de aquella se pegue para lustrache de la "Calleja del Villar".  
Regresan al tablon los señores Cuartero (D. Andrés) y Puentes (D.  
Bartolomé).

Seguidamente se leyó el siguiente Informe. - La Comisión  
de Promoción que suscribe, evacuando el interesado por el Ayunta-  
miento en sesión de veintiocho de Febrero último, referente  
a cesión de terreno sobrante de la vía pública, que no con-  
stituye solar edificable y que ha sido solicitado por D. Juan  
Blanco Davila, como parroco de la de Santa Maria de esta villa,  
y que se halla abscrita la Iglesia denominada de S. Fran-  
cisco, dice; que de las observaciones practicadas para el cum-  
plimiento de su misión, deduce la siguiente consecuencia.  
Que es asequible la pretensión de que se trata por la ra-  
zón de que el terreno en ella descrito no constituye solar  
de los que las disposiciones vigentes consideran con caracte-  
res propios para la edificación, si se tiene en cuenta que  
solo se refiere a la porción sobrante del ángulo que forman las  
paredes de la fachada principal del templo indicado y que  
se prolonga delimitando la calle o plaza denominada  
del "Calvario", y que la nueva pared que haya de con-  
struirse de apoyarse en prolongación de ninguna de aquellas  
y en forma de chaflán. Que con ella desaparece el pe-





70  
tipo de infección que constituyen las materias fecales que ce-  
tamente se depositan en aquella rincónada y que gana tam-  
bién el ornato público. Por todo lo expuesto aconsejando la conve-  
nencia de acceder a la solicitud y en cambio se acepta el ofe-  
cimiento del solicitante de extraer, a sus expensas, la roca en-  
cubierta en la plaza del Calvario, facilitando así el tránsito  
por expresada vía y quedando a beneficio de la corporación, pa-  
ra su destino a obras municipales, la piedra extraída de la  
demolicion de expresada roca. - La corporación municipi-  
pal, no obstante, acordará lo que considere más procedente.  
Albuquerque veintisiete de Marzo de mil novecientos once  
Francisco Probstales - Tomás Ramos - Juan Pueno.

El Sr. Cabrera impugna el dictamen de la Comisión proce-  
der que no debe cederse el terreno de que se trata; defendiendo aque-  
los señores Pueno (D. Juan) y Probstales y puesto a votación, con el  
voto en contra del Sr. Cabrera, se acuerda de conformidad con el  
informe, en todas sus partes, acceder a la solicitud por D. Juan  
Blanco Pavila, pidiendo el Sr. Cabrera contra su protesta.  
Con vista del informe favorable del Sr. Regidor fin dice en la  
cuenta municipal del ejercicio de 1910, pasó el Ayuntamiento  
a fijarlas definitivamente en la siguiente for-  
ma: Cargo, 104, 319'90 pesetas; Data, 104, 722'02 pesetas; In-  
tencia 3,077'88 pesetas, acordando su exposición al público  
por el plano legal y que continúe la tramitación del  
respectivo expediente.

Se aprobó después cuenta de cuatro pesetas a favor de  
Juana Hiva por conducción de árboles para el nuevo ce-  
menterio municipal, acordando su pago con cargo  
al capítulo 10.º, artículo 5.º del presupuesto vigente.

Sin más asuntos, se levantó la sesión siendo la do-  
ce, de que certifico Francisco Probstales

J. Antonio Probstales

Juan Duarte

Juan Antonio Vínagre

Juan Cabrerá J. Moreno

(M.)



Señor del 4 de Abril supletoria a la del 2 del mismo mes.

En Alburquerque y su Casa Capitular, siendo las once y veintiseis minutos del día cuatro de Abril de mil novecientos once, presididos por D. Arturo Montes Malapradá, en funciones de Alcalde Constitucional se reunieron los Concejales Sres. Pocostales, Moreno, Duarte (D. A.), Cabrera y Vinagre a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haberse reunido número suficiente en el día designado.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto por lectura del acta de la sesión anterior, siendo unánimemente aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la presentada por D. José García, importante veinticinco pesetas setenta céntimos por transportes por ferrocarril desde Valerías a Badajoz, de rosales y árboles, con destino al nuevo Cementerio municipal y el Ayuntamiento la aprobó, acordando su pago con cargo al capítulo 10º artículo 5º del vigente presupuesto.

Leída instancia de D. José de Goiz Esparrago, de estos vecinos, solicitando autorización, con las condiciones reglamentarias, para construir en unión de su sobrina D. Violasa Esparrago García Naldecillo, un panteón de familia en el nuevo Cementerio, próximo a la Capilla y lado izquierdo del camino que a ella conduce, por unanimidad le fue concedida referida autorización.

Manifestado por el Sr. Presidente que atendida la urgencia del caso y a reserva, como lo hace, de dar cuenta en la primera sesión, había concedido licencia a D. Antolín Fernández (hermanos) para construir un nicho en el referido Cementerio, la Corporación, unánimemente, acordó que conste su conformidad, autorizando al propio tiempo para que en lo sucesivo, en casos urgentes, pueda conceder licencias de esta clase, sin contar con los Concejales.

Acordó Distribución de fondos para el corriente mes, importante siete mil setecientos noventa y ocho pesetas cincuenta y seis céntimos.

Accediendo a lo solicitado por Eusebio Grosado Ariza y mediante la imposibilidad que justifica, de su esposa Isabel Alfonso para criar al hijo de ambos, llamado Isidoro, de un mes de edad, acordó concederle auxilio de dos litros de leche condensada cada semana, hasta completar el número de cincuenta.

Por enfermedad del Regidor Sindico D. Tomás Cuellar, se designó por la Corporación al suplente D. Fructuoso Vinagre Guerrero, para comparecer acompañado del Secretario y en representación de este Ayuntamiento al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento en el día doce del corriente mes.

A propuesta del Concejil Sr. Moreno se acordó sin oposición crear una plaza de guarda especial del arbolado de la Dehesa con obligación de prestar vigilancia nocturna, percibien





do el jornal de una peseta en cada centimo, con cargo al Capitulo de Imprevistos del vigente presupuesto, y a petición del Sr. Viniaga, la colocación de hitos adquiridos con destino al Termino de la Cañada Real, operación que podrán practicar los Peones Camineros, auxiliares de los Guardas del Campo y dirigido por la Comisión de Gornento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las doce y diez minutos, de que certifico

Arturo Montes      Pedro Duarte      Pedro J. Moreno  
Bartolomé Ruano      Yulio Cabresa  
Francisco Pocostales  
Manuel Rubio

Sesión de 11 de abril supletoria de la del 9.

En Alburquerque a once de abril de mil novecientos once, siendo las once y treinta y tres minutos se reunieron en la Sala Comunal presididos por don Arturo Montes en funciones de alcalde los concejales Sr. Pocostales, Duarte (D. Andrés), Moreno, Landra Ruano (D. B.) y Cabresa en sesión supletoria por falta de número el día señalado.

Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Accediendo a solicitud de Francisco Pilo Hernandez, se acordó por unanimidad concederle cuarenta pesetas para reposición de dos caballos, asnal que se le han quemado en incendio casual del dicho donde las encerraba y que se paguen con cargo al cap. 5.º art. 4.º del presupuesto vigente.

Leída solicitud de Santos Barcia Escudero pidiendo su inclusión en el padrón de beneficencia se acordó desestimarla por no haberlo pedido en el plazo.

Entró el concejal Sr. Duarte (Don Román).

Se acordó por unanimidad que los gastos que ocasionen los trabajos de peritación de terrenos que habrá de ocupar la vía férrea en proyecto, se satisfagan del Cap. de Imprevistos en atención al interés general a que afecta.

Y no habiendo otros asuntos, se levanta la sesión a las doce, de que certifico.

Arturo Montes      Francisco Pocostales  
Juan Viniaga      Pedro Duarte      Pedro J. Moreno  
Yulio Cabresa      Bartolomé Ruano      Manuel Rubio

Sesión de 18 de abril supletoria de la del 16.

En Alburquerque y en Sala Capitular a diez y ocho de abril











fuendo aprobada por unanimidad y acordado su pago con cargo al Capitulo II, articulo unico del presupuesto vigente.

La instancia presentada por Regino Zamero Zamero pidiendo que el Ayuntamiento declare no haber gravidad servidumbre publica alguna sobre un predio sito en Benavente, de este termino, y aduciendo que de la que se pretende que existe se aprovecharian algunos propietarios colindantes para convertirla en servidumbre particular de paso a sus fincas, segun acuerdo unanime de la Corporacion desestimandola, por haber declaracion firme en sentido contrario en cuanto al primer extremo, y carecer de competencia el Ayuntamiento para intervenir en servidumbre de caracter privado a que se refiere el segundo.

Leido informe del Sr. Regidor Sindico en el expediente para examen y censura de cuentas municipales correspondientes a los años de 1894-95; 95-96; 96-97; 97-98; 98-99; 99 a 900 y 1900, y siendo dicho informe en el concepto de que procede se fijan por la Corporacion, se procedio de conformidad y sin discrepancias a fijarlas, en la siguiente forma: Primera de las enunciadas; Cargo, 67.911'52; Data, 61.363'23; Existencia para cuenta sucesiva 6.548'29. Segunda; Cargo, 61.217'85; Data, 61.173'79; Existencia 44'06. Tercera; Cargo 99.574'29; Data, 81.326'58; Existencia, 18.247'76. Cuarta; Cargo, 65.341'14; Data, 65.304'28; Existencia, 36'86. Quinta; Cargo, 71.590'07; Data, 71.521, 19; Existencia 68'88. Sexta; Cargo, 43.981'76; Data, 40.781'99; Existencia, 3.269'75, y septima; Cargo 86.066'44; Data 66.248'25; Existencia, 19.818'19, acordandose asimismo su exposicion al publico y que sigan la tramitacion marcada por la vigente ley municipal.

Se dio cuenta de la recibida por el Recaudador de Consumos, correspondiente al primer trimestre del corriente año, y cotejada con sus comprobantes, se acordo por unanimidad aprobarla, siendo el Cargo 30.707 pesetas 9 cént; la data definitiva 21.008'37, y la interes no o papel pendiente de cobro 9.692'19, restand a ingresar por el Recaudador 7.35 pesetas, que hacen igual suma que la del Cargo.

Con cargo al Capitulo 9.º, articulo II del presupuesto vigente, se acordo pagar a Regino Zamero Zamero, Rebollos tres pesetas como jornal por la conduccion de su pliego urgente, entregado por el Comandante del Puerto de la Guardia civil de esta Villa y dirigido al de igual clase de Huelva del Rey.

Se dio cuenta del detalle de obras que ha de comprender el resto de la quinta seccion y parte de la sexta, cuya realizacion en el presente



terio municipal se hace necesaria y que ascienden a la cantidad de  
cinco mil cuatrocientas veintidós pesetas cuarenta y cuatro centimos.  
Reconocida por la Corporación la necesidad de llevarla a cabo, se acordó  
por unanimidad anunciar la subasta en el Boletín de la pro-  
vincia, señalando para celebrarla el día siguiente a los quince  
posteriores, al de su publicación en dicho periódico oficial y en  
acto presidirá la Comisión de Fomento.

El Sr. Cabrera propone se de cuenta a la Junta municipal, a la bre-  
vedad posible, de las resoluciones de la Administración de Propiedades e Ingresos, refe-  
rentes a baja en las cuotas señaladas a varios contribuyentes en el repar-  
to del cupo de Consumos para el año actual y así se acuerda.

El mismo Sr. Concejal pide que así como se ha procedido al embargo  
de bienes que por responsabilidad subsidiaria de la falta de in-  
greso de cantidades realizadas por el recaudador que fue de arbitrio  
D. Carlos Correa, se continúe la ejecución pendiente contra bienes  
de D. Saturnino Tudón por responsabilidad como Ex-recauden-  
do municipal de Consumos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vanta la sesión siendo las doce y treinta minu-  
tos, lo que como Secretario certifico.

Antonio Montes                      Francisco Forostales

Andrés Duarte                      Bartolomé Buena

Tomás Cuellar                      Juan Antonio Vinagre                      Pedro L. Moreno

Guillermo Cabrerá                      Valentín Gas

Carlos Rubio

sesión de 30 de Abril, que no pudo tener lugar, y se celebró  
supletoria en 2 de Mayo.

En dos de Mayo de mil novecientos once, a las once  
horas y veintidós minutos y en la sala de sesiones del ayun-  
tamiento de Albuquerque, se reunió con presidencia por D.  
Antonio Montes Malagradá, en funciones de Alcalde Consti-  
tucional de dicha Villa, los concejales señores Forostales, Du-  
arte (D. Andrés), Buena (D. Bartolomé), Cuellar, Vinagre, Moreno,





Labera, Aulio, Poir, y Almaraz, asistiendo el infrascripto Secretario, para celebrar la sesión supletoria del treinta de Abril, que no pudo tener efecto por falta de número.

Concurrido el acto de lectura del acta de la sesión anterior que fue mancomunemente aprobada:

Seguidamente lei también a petición del Concejal Sr. Almaraz la siguiente moción: "El Ayuntamiento. = Habiendo adoptado en la última sesión ordinaria fijando las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1894-95; 1895-96; 1896-97; 1897-98; 1898-99; 1899-1900 y 1.900-99 ordenando que se expongan al público por el término de quince días obliga a los Concejales que prescriben, a consignar en acta su protesta, fundados en las siguientes consideraciones: = Primera = siendo por su propia naturaleza extraordinario e imprescindible para de lo que comunmente puede ser objeto de las sesiones ordinarias, la discusión y aprobación de los dictámenes emitidos en materia de cuentas municipales, según tiene declarado el Tribunal Supremo de lo Contencioso en Sentencia de 18 de Abril de 1.905, el Ayuntamiento debió ser convocado a sesión extraordinaria para conocer del dictamen del finde proponiendo la fijación de las que más arriba se mencionan, máxime si se tiene en consideración que lo extraordinario y excepcional concurre en este caso en grado superlativo por el número y la antigüedad de las cuentas de referencia. = Segunda = Las referidas cuentas están firmadas con documentos de dudosa legitimidad, porque las operaciones realizadas con fondos municipales durante los siete ejercicios que aquéllas comprenden, no pueden ser comprobadas con libro alguno de contabilidad requisitado en forma, en razón a que no se tiene conocimiento de que existan en estas oficinas; y porque esta falta se pretende ocultar con certificaciones autorizadas por funcionarios que no ejercieron cargo alguno oficial en las fechas que aparecen expedidas, motivo que hace sospechar la Comisión de un hecho cuyo conocimiento y sanción está fuera de la acción administrativa."



Tercero. = Tampoco aparecen recibidas, en forma las cuentas, de fondos, del  
Personero de Propiedades y derechos, del Municipio de Mengino de dicho  
Ejercicio, omisión que implica una censura acertada sobre la recaudación  
e inversión de los fondos municipales, y de los que percibe el Ayuntamiento  
en nombre de la Hacienda pública. = Cuarto. = La ley municipal  
en su artículo 161 concede quince días, para la exposición al público  
de las cuentas anuales, que han de ser examinadas, ordinariamente en  
la época que el mismo precepto determina; y como el plazo de quince  
días acordado con dicho objeto en la última sesión se cominió a las siete  
cuentas presentadas, resulta poco menas, que aunado el dere-  
cho reconocido al vecindario, haciéndolo imposible en tan angustioso  
plazo el examen de las mismas, aun a la persona, de reconocida pericia,  
las Consistoriales de Alburquerque dos de Mayo de mil novecientos once  
"Lucas Huarar = N. Sánchez = Babutín Díaz = Carlos Rubio."

Se da lectura quod enterada la corporación de la Circular de la Direc-  
ción del servicio agrario y catastral en esta provincia que inserta  
el Boletín Oficial de la misma número 76, de 29 de Abril último, referen-  
te a los próximos trabajos de avance catastral.

Se da cuenta de la distribución de fondos para el corriente mes, impor-  
tante siete mil setecientos noventa y ocho pesetas, cincuenta y seis  
céntimos, a que ascienden, según explicación, las dotaciones, partes de cada  
capítulo de las obligaciones ordinarias presupuestas. El Sr. Huarar en  
su nombre y en el de la minoría, manifiesta que da por reproducida  
la protesta formulada en otras sesiones anteriores al discutirse el artículo  
de que se trata, por entender que de ben consignarse en tal distribución por  
dotación partes las cantidades que figuran en el presupuesto referido.

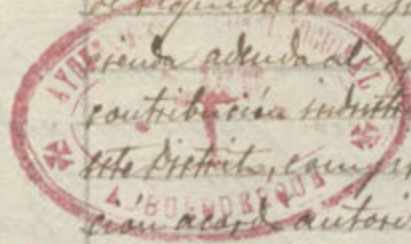
El Sr. Moreno contesta que no se la necesidad a que alude el Sr. Huarar,  
pues la omisión que señala no implica, a su juicio, falta de autori-  
ción ni obstáculos para que el Ordenador de pagos satisfaga, siempre  
que haya ingresos, obligaciones pendientes, que ya tienen incorporadas  
al presupuesto y que de otra forma figurarían repetidamente en todas  
las distribuciones hasta el momento en que fueren atendidas. La dis-  
tribución queda aprobada por mayoría de siete votos, de los Sr. Presi-  
dente, Cuarte, Ruano, Cuellar, Ruano, Moreno y el Sr. Presidente, contra  
cuatro de los señores Huarar, Rubio, Díaz y Cabrera.

Concedió el Ayuntamiento premio de dos pesetas, cincuenta céntimos  
a Pablo León Piraso por muerte de su perro en este término el 29 de Abril  
último.

Se acordó señalar los días del mes de quince del actual, inclusive, y horas de  
mañana a tarde, para la recaudación voluntaria del segundo trimestre del  
Impuesto de Consumos en el actual ejercicio.

Reduciéndose se





de liquidación practicada por el Regulado de Contabilidad, que la Ha  
cienda aduda al cumplimiento de importancia por recargos, sobre la  
contribución industrial, cédula personal, e impuesto sobre carruajes de lujo, de  
este Distrito, comprensivos de los años 1.908 al 1.910 inclusive, la Corporación  
con acord autorizar al Sr. Presidente para que en nombre del Municipio  
suce la oportuna reclamación en la Delegación de Hacienda, con en  
cargo de que active su gestión el Jefe en Badajoz.

Con la venia del Sr. Presidente se retira por indisposición el Concejal  
Sr. Cuellar.

El Sr. Almaraz hace uso de la palabra para manifestar, como amplia  
ción a la protesta al principio consignada por el que habla y sus  
compañeros de minoría, que con el acuerdo adoptado en la sesión última,  
motivo de la protesta, se han infringido el artículo 161 de la vigente ley  
municipal, y limitando a quince días la exposición al público de  
todas las cuentas, que debía de ser parcial para cada una de ellas, y meyo  
ros de contabilidad del Estado, aplicable a la municipal, que impiden  
la fijación de esas cuentas justificadas con documentos que como en la  
de que se trata, algunos son de dudosa legitimidad, fundándose en la  
consideración de que aparecen autorizados por personas que no son los  
funcionarios, que con tal carácter los suscriben en la fecha de su auto  
ricación, por lo que opina este a resolver como cuestión previa la de de  
mostrar la autenticidad de expresados documentos. El Sr. Almaraz objeta  
que el plazo de quince días de exposición al público de las cuentas de que  
se ha ocupado el Sr. Almaraz, no es juicio legal y bastante, puesto que  
el mayor que si necesario para emitir por la Comisión dictamen en  
las mismas, puede dilatarse el tiempo que esta necesite para las fun  
dadas observaciones que haya de hacer y someter a la Junta municipal.

El Sr. Vinagre dice que como Regidor Sindico suplente ha exami  
nado las cuentas de que se trata y da dictamen solo en cuanto se refie  
re a la conformidad de los justificantes con las oportunas relaciones, en  
tendiendo con esto haber cumplido su misión por pertenecer a la de la  
Junta en sus funciones, de censura el conocimiento de los otros extremos,  
a que el Sr. Almaraz alude.

Después de unos minutos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a  
las doce y veinte minutos, de que Certifico.

Tomás Cuellar  
Pedro Montes Pedro Moscoso  
Pedro Duarte Basilio Bueno Valentin  
Francisco Prietales  
Roman Duarte











*[Handwritten flourish]*

habeido el despacho ordinario y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. presidente levanto la sesion siendo las siete y cuarenta y siete minutos, de quince, el secretario, certifica.

*[Handwritten signatures: Arturo Montes, Roman Duarte, Tomas Guellar, Pedro Moreno, Juan Cabrer, Manuel Quintanilla]*

Sesion de 16 de Mayo suplementaria de la del 14.

En el salon de actos de Albuquerque y su Casa Consistorial a diez y seis de Mayo de mil novecientos once; siendo las once y veinte minutos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Arturo Montes, en funciones de alcalde, los concejales Senores Duarte (D. Esteban) Guellar, Moreno, Duarte (D. Roman), Buenolanda y Cabrera, a fin de celebrar sesion ordinaria, en segunda citacion, por no haber numero suficiente el dia designado.

Por el infrascripto Secretario y de orden del Sr. Presidente fue leida el acta de la anterior sesion y aprobada unanimente.

Despues se acordó conceder dos pesetas cincuenta centimos al vecino Bonifacio Benredo Gil como premio por haber dado muerte a un zorro en el sitio de San Juan de este termino el dia diez del actual.

Se aprobaron cuentas del maestro herrero Francisco Padua por las cantidades y conceptos siguientes: una peseta cincuenta centimos por trabajos de herreria para la casa-fabrona, habitaciones destinadas a la parada; tres pesetas diez centimos por herramientas y recomposicion de las que usa el sepulturero; dos pesetas para puertas de las habitaciones anexadas para la Carcel del partido; y veintidós pesetas sesenta centimos por agujes y recomposicion de herramientas destinadas a los peones comuneros municipales, acordandose el pago con cargo a los capitulos correspondientes y que se haga constar la protesta del Sr. Cabrera por los precios señalados por el Herrero a los servicios de recomposicion de barrinas, que consideramos muy elevado.

Accediendo a instancia de Fabian Escudero Garcia





Se acordó concederle cincuenta botes de leche condensada, a razón de los semanales, para lactar a su hijo Carmine Escudero Lencero, de nueve meses de edad, por imposibilidad física de la madre acreditada en certificación facultativa.

Así mismo a petición de Eugenio Tivas el Armado se acordó concederle socorro de ocho pesetas para adquirir un aparato ortopédico necesario para su hijo enfermo el mismo Tivas el Forté.

Se designaron los días del veinte al treinta del actual, inclusive para cobranza en segundo periodo voluntario del segundo trimestre de consumos del año corriente.

Manifiesto el Sr. Alcalde que por razón de urgencia había ordenado las convenientes obras de reparación de los tejados de los departamentos que ocupan la Cárcel del partido, así como el refuerzo de la reja de dicha prisión que recibe luz por la Calle Dueñas y el estyuntamiento acordó por unanimidad aprobar expresada determinación por las razones de necesidad y la ante, apuntada.

Se acordó también que la Comisión de Fomento cuide e intervenga en la designación de puestos con ocasión de la próxima feria que tendrá lugar los días 21, 22 y 23 del actual.

También se acordó que se procediera al aseó y limpieza y blanqueos esterior de la Casa Rodeo.

Igualmente se acordó la adquisición de cien talones impresos para quisa de transmisión de caballerías.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce de que como secretario certifico.

Arturo Monto

Francisco Pocostales

Manuel Vinagre

Jedro J. Moreno

Manuel Rubio  
Hijo.

Sesión de 23 de Mayo suplementaria de la del 21.

El las once y veintisiete minutos del veintitrés de Mayo de mil novecientos once, bajo la presidencia de Don Arturo Monto, en funciones de Alcalde Constitucional de esta Villa, se reunió en la Sala Capitular los Concejales señores Pocostales, Vinagre y Moreno, a fin de celebrar sesión ordinaria.





en segunda citacion por no haber concurrido su numero bastante el dia señalado.

Leido el acta de la anterior, por el infrascripto secretario y de orden del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó prestarse su aprobacion.

Quedo enterado el Cabildo de la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion.

Y no habiendo asunto al despacho ordinario de Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las once y cuarenta, de que certifico.

<i>Mateo Montes</i>	<i>Francisco Portales</i>	<i>Juan Cabrera</i>
<i>Pedro Moreno</i>	<i>Benito Bueno</i>	<i>Manuel...</i>
<i>Arturo Vinagre</i>	<i>Valentin Bas</i>	

Sesion de 30 de Mayo supletoria de la del 28

En alburquerque y su Sala Capitular a treinta de Mayo de mil novecientos once; siendo las once y treinta minutos se reunieron presididos por D. Arturo Montes en funciones de Alcalde Constitucional los Concejales Srs. Portales, Vinagre, Moreno, Bueno (D. B.), Bas y Cabrera a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda citacion por no haber concurrido su numero bastante el dia señalado.

De orden del Sr. Presidente y el secretario infrascripto lei una vez abierto el acta el acta de la sesion anterior que fue unánimemente aprobada.

Se concedio premio de dos pesetas cincuenta centimos a Ceofilo Sauter Bas por muerte de un animal dañado en el Caudal del Hornero el 27 del actual.

Fue aprobada la cuenta de jornales y materiales que presenta Cequiñel Pico, empleado en la reparacion del edificio que ocupa la Cárcel del Partido ascendente a treinta y dos pesetas cincuenta centimos y acordado su pago con cargo al cap. 1.º art. 4.º del presupuesto vigente.

Quedo enterado el Ayuntamiento por instancia documentada que se leyo que Esteban Rodriguez Maquer habia adquirido vecindad en San Vicente de





alcountara, suponiendo se tenga presente para la próxima rectificación del padrón de vecinos.

Leída la resolución del Sr. Gobernador Civil de la provincia en recurso interpuesto por don Cayetano Valaer Grajera, contra acuerdo de la Corporación de 29 de noviembre último en el que se le declaró responsable, como ex-agente de este Ayuntamiento, de cantidades figuradas en las cuentas de agencia correspondientes a los años de 1906 a 1909 inclusive, por partidas que el Cabildo, de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda consideró no datables y que debían ser reintegradas por el agente que las satisfizo; y siendo tal resolución revocada por el acuerdo apelado, porque como en su informe dice la Comisión provincial, que fue oída, no debe prevalecer el acuerdo puesto que no se dio vista al declarado responsable para que expusiere argumentos de defensa respecto a las partidas impugnadas, mandándose por la Superioridad que se dé vista de la actuación contra dicho ex-agente al interesado. El Ayuntamiento acuerda acatar la superior resolución y que con certificaciones de las partidas impugnadas, por la Comisión de Hacienda y de este particular, se dé al Sr. Valaer Grajera un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que sea notificado para que exponga cuanto a su descargo y defensa entienda pertinente, dándose después cuenta al Cabildo para resolver.

Se aprobaron después facturas presentadas por don José López vecino de Badajoz de explosivos servidos para la extracción de piedra empleada en obras municipales importantes, ciento cuarenta perretas y veinte centimos, y otra de silbato para la





77  
49

guardia municipal importante catorce pesetas, acordando su pago con cargo a los capitulos 6.º art.º 9.º y undécimo art.º único, respectivamente del presupuesto actual.

Tambien se aprobo la cuenta del blanqueo verificada en el edificio municipal "casa-todo" con ocasion de las ferias, riltimas, importante veinticuatro pesetas treinta y cinco céntimos, acordándose su pago con cargo al capitulo once art.º único del vigente presupuesto.

El Sr. Bas en nombre de sus compañeros de minoria llama la atencion del Sr. Alcalde para suplicarle que por el personal de la guardia rural se vigile y cuide de que al hacer y quemar rocas se eviten los perjuicios que al arbolado comunal puedan ocasionarse, prometiendo el Sr. Presidente atender el ruego.

No habiendo mas asuntos, se levanta la sesion a las doce y diez minutos, de que certifico.

Arturo Montes

Juanes Duarte

Fructuoso Vinagre

Bartholomé Ruano

J. L.

Pedro J. Moreno

Manuel Rubio

Sesion del 6 de Junio supletoria de la del 4.

En el Berroquerque y en sala Consistorial a las once y treinta minutos del dia seis de Junio de mil novecientos once, presidido por el Sr. Don Esteban Montés Malapreda, en funciones de Alcalde Constitucional se reunieron los Concejales Sr. Moreno, Duarte (D. C.), Ruano (D. B.) y Vinagre a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda citacion, por no



haber concurrencia suficiente el día designado.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y ordenó la lectura del acta de la anterior que fué practicada por el secretario infrascrito y aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la distribución de fondos para el mes actual importante siete mil setecientas noventa y ocho pesetas con cincuenta y seis centimos fué autorizada sin discusión.

Se aprobó una cuenta de Don Juan Rodríguez Leal importante cinco pesetas y ochenta y cinco centimos por efectos de ferretería, cristalería y maderas faltantes para obras públicas por administración acordándose su pago con cargo al capítulo 6.º art.º 9.º del presupuesto vigente.

et continuación y por unanimidad se aprobó otra cuenta de Gregorio Pinar Durán importante dieciséis pesetas cincuenta centimos por materiales suministrados para obras municipales por administración y acordóse su pago con cargo al capítulo sexto artículo noveno del presupuesto actual.

et solicitud de la huérfana Brigida Tabares, pobre y enferma se accedió acordándose concederle cinco pesetas en concepto de socorro metálico para su traslado a Badajoz con el fin de ingresar en el Hospital provincial por prescripción facultativa.

et propuesta del Sr. Presidente y reconocida la necesidad de ampliar el actual Salón de Sesiones, por resultar insuficiente y poco decoroso para el uso a que se destina, se acordó que por la Comisión de Fomento se estudie y proponga el medio más económico viendo la opinión de prácticos de llevar a cabo la citada reforma, así como las condiciones en que hayan de hacerse á subasta las necesarias obras.

El Concejal Sr. Moreno manifestó que varios vecinos de la calle denominada Obra del Concejo le habían expuesto la dificultad que tienen para el paso





de sus viviendas por el ejecutivo declive proyectado en las loma-ollas o arroyos de una y otra margen del arroyo y el Ayuntamiento acordó autorizar a los propietarios de fincas de expresada vía para la colocación de losas en forma de puente, que dejando, a juicio de la Comisión de Fomento, cae dicho curso a las aguas, permita el fácil acceso a las casas de uva y otra acera.

Y no habiendo más asuntos, de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce y cinco minutos, de que certifico.

Arturo Montes      Bartolomé Bueno  
 Francisco Escostales      Thomas Duarte  
 J. de Cabrera

Sesión del 19 de Junio, supletoria de la del 11 del mismo

En la villa de Alburquerque a tres de Junio de mil novecientos once, bajo la presidencia de D. Arturo Montes Malapradá, en funciones de Alcalde Constitucional, se reunieron en la sala destinada al efecto, siendo las once y treinta minutos, los Concejales D. S. Duarte (D. Andrés), Cabrera, Escostales y Bueno (D. Bartolomé) a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber concurrido número suficiente el día designado.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de lectura por el Secretario, del acta de la sesión anterior, que fue unánimemente aprobada.

Conscida por el Ayuntamiento el acta de subasta celebrada en catorce de Mayo último para la construcción de obras del nuevo Cementerio, resto de la Sección 5ª y parte de la 6ª, acordadas realizar en sesión de siete de Marzo pasado, de cuyo acta de subasta resultó haberse adjudicado provisoriamente a D. Mariano Pires Brantes, como mejor postor, en la cantidad de cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas; por unanimidad fue (aprobada tipo) acordada la aprobación y declarando la adjudicación definitiva y que sea ratificada el interesado para los consiguientes efectos.





Dada cuenta de la rendición por el recaudador del Impuesto de Consumos, y que corresponde al 2º trimestre del corriente año, periodo voluntario de cobranza, importante el cargo treinta mil trescientos treinta y siete pesetas ochenta y tres centimos; veinte mil sesenta y nueve pesetas siete centimos la data definitiva y el papel por ciento de cobro diez mil doscientas sesenta y ocho pesetas setenta y seis centimos, hallándola conforme en un todo con los justificantes, la Corporación, unánimemente, acordó aprobarla.

Enterado el Ayuntamiento de la cuenta presentada por el maestro herrero Santos Rivero Zardio, importante setenta y tres pesetas, y que proceden de arreglo de herramientas con destino a los Peones Camineros municipales; comprobada la certeza de la ejecución de dicho arreglo, acordó su pago con cargo al Capítulo 6º artº 1º del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a las doce y quince minutos, de que certifico.

Antonio Montes  
" "  
Jesús Cabrera

Juanes Duarte  
Bartolomé Bueno  
Francisco Vinagre  
Manuel Rubio  
Dro.

Sesión de 20 de Junio supletoria de la del 18.

En la Villa de Alburquerque, a veinte de Junio de mil novecientos once y siendo las once y veinticinco minutos se reunieron en la Sala Capitular presididos por don Arturo Montes, en funciones de Alcalde Constitucional los Concejales Sr. Pocostales, Duarte (D. Juanes), Vinagre, Cabrera y Bueno (D. Bartolomé) a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda citación por no haber concurrido número bastante el día designado.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, ordenó la lectura del acta de la anterior sesión y practicada por el Secretario fue aprobada unánimemente.

En continuación de aprobo la cuenta del maestro carpintero Santos Ventura importante veinte





*[Handwritten flourish]*



ficines peritas por confeccion y material de un  
camastro con destino a la Inspeccion municipal, acordando su pago con cargo al ca-  
pitulo de Imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente levanto la sesion siendo las once y cua-  
ranta minutos de que certifico.

*[Signatures: Arturo Aguilera, Andres Duarte, Juan Antonio Vinaso, Yuchro Cabrera, Valentin Bas, Bartolome Bueno, Manuel Rubio]*

Sesion del dia 27 de Junio, supletoria de la del 25.  
En la villa de Albuerguergue a quince de  
Junio de mil novecientos once, bajo la presiden-  
cia de Sr. Arturo Montes Malaprade, en su calidad de  
Alcalde Constitucional, se reunieron los Concejales Sr. Acar-  
te (D. A.), Figueroa, Cabrera, Bas y Bueno (D. B.), a  
fin de celebrar sesion ordinaria en segunda citacion  
por no haber concurrido numero suficiente a el  
dia designado.

El Sr. Presidente declaro abierto el acto ordenan-  
do la lectura del acta de la anterior sesion, y asi  
ficada asi por el suscritos secretario, fue aque-  
lla aprobada por unanimidad.

Seguidamente di cuenta de los Boletines oficia-  
les recibidos desde el ultimo dia de sesion, que  
dando la Corporacion enterada de su contenido.





habiéndose oír, asuntos, de que tratar, se levantó la  
sesión a las once y treinta minutos, de todo lo cual,  
como secretario, Certifico.

*Arturo Monte* Promovido Porostales  
*Antonio Duarte*  
*Antonio Bascos* Fructuoso Vinasen  
*Roman Duarte* *Manuel Rubio*  
*Pro.*

Sesión de 14 de Julio supletoria de la del 2.

En el burguenque y su sala Capitular, a cuatro  
de Julio de mil novecientos once, presididos por el  
Sr. D. Arturo Monte, Malagada, en funciones de Alcalde Constitu-  
cional y siendo las once y treinta minutos, se reunieron  
los Concejales, H. Porostales, Duarte (D. Andrés), Ruano (D. Barto-  
lomé), Vinasen, Duarte (D. Roman) y Almaraz, a fin de ce-  
lebrar sesión en segunda citación por no haber concurrido  
número suficiente en el día designado.

Una vez abierto el acto, y oído el secretario, cumpliendo órde-  
nes del Sr. Presidente, leyó el acta de la anterior, que fue unáni-  
memente aprobada.

En continuación se leyó el informe de la Comisión de  
Fomento referente a las obras de ampliación de la sala  
de sesiones, así como el presupuesto de las mismas y pliego  
de condiciones en que han de realizarse, siendo aprobado, de  
estas trabajos, por unanimidad, y en la misma forma  
autorizado el anuncio de subasta por plaza de obra,  
acordándose también que la Comisión de Hacienda informe  
acerca de la forma de pago.

Seguidamente se dió cuenta de la relación de jornales  
devengados por los peritos, contadores, de ganado por efectos  
del amillaramiento, que ascienden a la cantidad de  
ochocientos diez pesetas, siendo aprobada sin discusión y  
acordado su pago con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º.

Acudiendo a petición del Alguacil Gaspar García Ferrans,  
acordó el Ayuntamiento concederle diez días de licencia  
para que se traslade a tomar aguas medicinales que le  
han sido prescritas.

Leída el proyecto de distribución de fondos para el  
ejercicio actual, por la cantidad de siete mil setecientas, noventa  
y ocho pesetas, cincuenta y seis centimos, fue autorizada.



pidiendo el Sr. Alvaraz que se tenga por reproducida la protesta formulada por el y sus compañeros de minoría en anteriores sesiones al tratar de idéntico asunto.

El Sr. Alvaraz suplica a la Presidencia ordene lo procedente a fin de que se termine el comenzado trabajo de formación del padrón de vecinos.

Por unanimidad y a propuesta del Sr. Alvaraz se acordó: 1.º Que se requiera al Arrendador de los bienes embargados a D. Fortunino Tudón para que rinda la cuenta de proventus y gastos de dicha administración, y 2.º, que recivita nombre de los arrendatarios y relación de los contratos que con los mismos se hayan celebrado desde el momento de su gestión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las once y veinte minutos, de que Certifico.

*Antonio Montes*  
*Bartholomé Bueno*

*Francisco Pascual y Prudencio Vinagre*  
*Andrés Puerto*  
*Roman Duarte*

Sesión del 11 de Julio, supletoria de la del 9 del mismo.

En el Alberguerque y su sala Capitular, a once de Julio de mil novecientos once, presidida por el Sr. Alcalde en funciones Sr. D. Arturo Montes Malaguada y siendo las once y veinte y cinco minutos, se reunieron los concejales Sr. Pascual, Duarte, Andújar y D. Roman, Dueso y D. Bartholomé y vivagap a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda citación por no haber concurrido número suficiente el día designado.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y ordenó fuese leída el acta de la anterior sesión y hecha así por el infra-crito secretario, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de las de recaudación ejecutiva del impuesto de Consumos correspondientes al primer semestre del actual ejercicio y a los años de 1888-89 al 1.910 inclusive, y el informe de los señores de Contabilidad, visto el informe del Oficial de Contabilidad, del que aparece perfectamente comprobada y conforme toda la definitiva de expresadas cuentas y la interina, igual, al cargo, acordó prestarse aprobación.

Accediendo a petición de Manuel Lopez Prieto, por su impedido que tiene a su esposa gravemente enferma, acordó la Cor-





porción concederte sus tocarras de diez pesetas, con cargo al  
Capítulo 5.º, artículo 3.º.

Hecho el escrito que con fecha tres del actual dirige al Ayuntamiento  
mientras el existente del mismo en Badajoz D.º Carjetano de  
laer frajera, contestando a los cargos contra el mismo forma-  
dado, al rechazarse por la Comisión de Hacienda traria, parti-  
das que pretendia darsen en las cuentas de su gestión y que asen-  
den a la suma de ochocientos cuarenta y nueve pesetas, cuara-  
ta centimos, se acordó por unanimidad que pasara a estudio  
e informe de expresada Comisión para resolver en definitiva.

Por lo tanto de un oficio de la Comisión mixta de Recluta-  
mientos, fecha de ayer, interesando del Cabildo que falle ante el  
Ayuntamiento del actual la excepción solicitada por Pedro Anacleto de  
seo tanto, del corriente reemplazo y cupo de este pueblo, se ac-  
do la instrucción del oportuno expediente para resolver en la  
proxima sesión.

El Sr. Presidente manifestó que poco ante de la sesión le ha-  
bían expuesto algunos de los Maestros albañiles, que han venido  
a conocer las condiciones para las obras de ampliación del talán  
de fisiones, que con motivo de la misma, hay que proceder al re-  
fo o sostenimiento de viga, sobre que descansa el tejado y que a  
te, se sostenian merced a un poste de ladrillo, apoyado en el talán  
que que ahora se ha de destruir para la ampliación acordada.

Reconocida por los Sr. reunido, la razón de la urgencia y necesi-  
dad de agregar indicada reforma, acordó autorizar al Sr. Presi-  
de para que convenientemente informado de prácticos, vea  
cual sea la forma de obtención y aumento el tipo de tubos  
aprobados la cantidad necesaria para substar en falta que  
no se había tenido presente por la Comisión.

La propuesta del Concejal Sr. Rocostales, se acordó gratificar con  
la cantidad de treinta pesetas a D.º Gerardo Guerra Alba, Ofi-  
cial de la Secretaría, encargado de la expedición de guía, en  
las pasadas ferias, haciendo constar el propio que habien-  
do hecho esta indicación porque le extrañaba que el Ayunta-  
miento no hubiera tenido ante presente el buen servicio que  
en aquellos días prestó dicho oficial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión  
siendo las doce y tres minutos, de que certifico.

J. Antonio Montes      Andrés Duraste      Pedro J. Moreno  
Roman Duarte      Bartolomé Muñoz      J. M.





## Sesión del 18 de Julio supletoria de la del 16

En el Ayuntamiento y en Sala Capitular a Diez y ocho de Julio de mil novecientos once, siendo las once y cuarenta y cinco minutos se reunieron presididos por el Sr. Alcalde en funciones D. Arturo Montes Malapradá, los Concejales D. S. Duarte (D. An. D.rés y D. Roman), Moreno, y Bueno (D. Bartolomé) a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haber concurrido número suficiente el día señalado.

Después de lo que el Sr. Presidente y ordenó la lectura del acta de la anterior sesión, que practicada por el infrascripto Secretario fue unánimemente aprobada.

A continuación de cuenta del siguiente:

**Informe:** La Comisión de Hacienda que suscribe, a fin de examinar con acierto e interés por la Corporación en sesión de once del corriente, a virtud de escrito presentado por D. Cayetano Valaer Ibragera, agente que fue de este Ayuntamiento en Trájeor, durante los años 1906 al 1909, ateniendo los cargos respecto de la cantidad de dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas cuarenta centimos que en los cuentados rendidos de su gestión resulta adeudar al Municipio según detalle que en anterior informe consta, y del cual se le dio conocimiento, ha procedido al examen de cuantos antecedentes ha considerado precisos, y = Resultando que el Ayuntamiento, en sesión de diez y seis de Enero de mil novecientos seis, acordó por unanimidad, nombrar representante suyo en Trájeor al agente de negocios D. Cayetano Valaer Ibragera autorizandole para que en su nombre y representación laborase de la Delegación de Hacienda de esta provincia los intereses venales y que vendieren en lo sucesivo de sus inscripciones emitidas y por emitir del 30% de sus bienes de propios, enajenados, los intereses de la Caja de Depósito y todos los que por cualquier concepto, debiera percibir el Ayuntamiento, como igualmente para que gestionase en las Oficinas del Estado el despacho de los asuntos correspondientes a dicha Corporación = Resultando que rendidos cuentados de su gestión y todos cuantos parados representaban pago legítimos, esto es, aquellos de que estaba obligado a responder el Ayuntamiento como representante del Municipio, por obligaciones que a este incumbían, la Comisión informante, en veintiseis de noviembre último, fue de parecer proponiéndolo así a la Corporación de que D. Cayetano Valaer Ibragera fuese declarado responsable de reintegro a los fondos municipales de dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas cuarenta centimos, importe de las partidas en dicho informe de



tallajes, y a continuación de los cuales se exponían en el las razones y  
fundamentos legales que hacían improcedente la Gata de los mismos al  
Sr. Valer = Resultando que el Ayuntamiento, en sesión de veintinueve  
de febrero, conoció el informe de la Comisión de Hacienda,  
acordó unánimemente aceptarlo en todas sus partes, y en su  
consecuencia declarar responsable Directo de los dos mil ciento cua-  
renta y nueve pesetas cuarenta céntimos, que importan los por-  
tidos reparados, a D. Capatán Valer Izagerra, y que se notificará el  
acuerdo al interesado, requiriéndole para el reintegro inmediato de  
dicha suma a la Caja municipal = Resultando que notificado  
el acuerdo, el Sr. Valer recurrió en alzada ante el Sr. Gobernador Civil  
y este, de conformidad con el informe de la Comisión provincial,  
fundado en que dicho acuerdo se adoptó sin dar audiencia al interesado  
resolvió en veintinueve de Mayo próximo pasado revocarlo, ordenando se  
le diera vista al Sr. Valer de los cargos o reparos para su defensa = Resultando  
que vuelto el expediente a estado de informe de la Comisión de  
Hacienda se dio vista de él al Sr. Valer Izagerra, quien con tal moti-  
vo en escrito fecha tres del corriente mes ante solicitando su rele-  
vación de responsabilidad, el Ayuntamiento, dando lugar a que este,  
en sesión de once del actual acordase nuevo informe = Resultando  
que el Sr. Valer funda su pretensión en que los Agentes de su  
clase, rara vez ingresan por su misión especial, en las arcas mu-  
nicipales las cantidades que perciben para los Ayuntamientos: en que  
pagan los delitos de esto a la Diputación y a los Tenientes acreedores del Mu-  
nicipio en la Capital, según ordenes de los Alcaldes, quienes por la ley  
llevan en todos los asuntos el nombre y representación de dichas Corpora-  
ciones por los ordenadores de pagos que ejercen el mandato de in-  
versión de los fondos municipales: en que los Agentes mas que recau-  
dadores son apoderados de los Ayuntamientos o sus legítimos representantes  
en la Capital y en tal concepto promueven en las oficinas públicas  
todo lo que es beneficioso para el Municipio como aprobación de re-  
partos, presupuestos y cuentas, reintegrando los expedientes que pre-  
sisten este requisito, para que no se demore su tramitación, suplien-  
do, á veces, contadores, como el dice ha hecho y puede verse en los cues-  
tos de su gestión, recibidos y remitidos semestralmente al Ayuntamiento:  
en que en vez de ingresar en arcas municipales las cantidades per-  
cibidas el Ayuntamiento tiene á veces que remitirlos fondos, citan-  
do algunos ejemplos para demostrar su aserto y señalando en apo-  
yo de sus pretensiones la Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de  
Octubre de 1910 y Real Orden de 20 de Junio de 1877. De la cual pre-  
tende deducir que el actual Ayuntamiento no es competente  
para conocer de cuentas que él considera implícitamente apro-  
badas; continuando su argumentación queriendo demostrar que el  
aparecer cargado en cuenta los ingresos legales, deben por con-  
secuencia notarse los pagos aun cuando no estén bien hechos;



y agregando que la responsabilidad será del Ayuntamiento por infracción de las reglas de Contabilidad, por omisión o negligencia y protestando de que la actual Corporación intente en su contra expediente de responsabilidad por los resultados de cuentas rendidas y recibidas oportunamente a los Ayuntamientos anteriores, a quienes represento, termina solicitando la exención de responsabilidad que, en su concepto deberá dirigirse contra los Concejales que han cesado = Resultando de la cuenta rendida por el Sr. Valera en veintinueve de Diciembre de mil novecientos nueve haber percibido de intereses de inscripciones, vencimiento de primero de Octubre de expresado año, cuatro mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas ochenta y seis centimos, de las cuales en lugar de aplicarlas íntegramente a pago del cupo de Consumos de este Municipio, como había hecho en todos los demás vencimientos, sin la autorización en forma alguna del Ayuntamiento, solo ingresó por tal concepto dos mil ciento noventa y siete pesetas, ochenta y seis centimos, reservándose las dos mil doscientas cincuenta restantes = Considerando que conforme al acuerdo de nombramiento, la misión del Sr. Valera debió limitarse al percibo de intereses de inscripciones correspondientes a este Municipio, así como los de la Caja de Depósitos y otros que le perteneciesen y a la gestión de asuntos que la Corporación municipal le encomendase en las oficinas del Estado, sin que por ningún motivo pudiera distraer fondos para emplearlos en atenciones no comprendidas en el presupuesto municipal, a no ser que lo hubiere hecho aplicando a extinguir debitos del Ayuntamiento para con la Hacienda = Considerando que al aparecer en las cuentas rendidas por el Sr. Valera partidas de data que referido presupuesto no tenía consignadas ni habían solicitado los perceptores el oportuno reconocimiento de crédito, el informe de esta Comisión proponiendo el reintegro por el cuentadante de las dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas cuarenta centimos fue procedente en justicia = Considerando que tanto la apelación por el Sr. Valera del acuerdo del Ayuntamiento, aceptando el informe de la Comisión de Hacienda, y que declaró responsable a aquel el reintegro de la mencionada suma, cuanto la resolución revocatoria del Gobernador Civil mandando se diera vista de los cargos al interesado, fueron basadas en preceptos de la vigente ley orgánica municipal = Considerando que no es admisible la solicitud de relevación de responsabilidad al Sr. Valera, respecto de las dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas cuarenta centimos puesto que los destinó a entregar a personas que no eran acreedores al Municipio, como él cita; que los Alraldes, precisamente por su carácter de ordenadores de pagos solo pueden hacerse de los que tengan consignación en presupuesto ó tiendan a



solventar Debitos à favor de la Hacienda pública, y siempre  
por libramiento en forma requisitada, circunstancia de que se  
ha prescindido en las particulares entregas à que nos veni-  
mos refiriendo; que si bien es cierto que algunas veces se envían  
cantidades à los Agentes en la Capital, la salida de ellas de  
la Caja del Municipio, tiene efecto con las formalidades exi-  
gidas por las Disposiciones vigentes en materia de Contabilidad,  
sin que la misión de aquellos sea otra que la de hacerlas lle-  
gar à su destino; que la Sentencia del Tribunal Supremo de  
12 de Octubre de 1910, dictada para Procuradores y Agentes de la  
recaudación, no se negocia, se halla enteramente cumplida  
por lo que respecta à este Ayuntamiento, puesto que le han  
sido admitidas al Sr. Valcar como Data cuantías considerables ha sa-  
tisfecho à la Hacienda, Diputación provincial y à particulares,  
cuyo crédito estada el Municipio obligado à subrogar, recha-  
zándose solo los que no pueden considerarse legítimos, inculca-  
do que se hace resaltar en la Sentencia y que solo es aplicable en  
cuanto à las obligaciones impuestas por las leyes à las Corpora-  
ciones municipales ó creadas por éstas en uso de sus atribucio-  
nes regladas; que la representación del Sr. Valcar es ver-  
daderamente abrumada, pues obligado el Ayuntamiento à cargar en  
cuentas del Depósito, por formalización, cuantías considerables ha-  
gan satisfecho, por mediación del agente, la Hacienda y otros  
Deudores, los pagos no bien hechos no pueden ser dados y ca-  
da uno debe ser responsable de sus actos, sin que en breves prin-  
cipios de equidad y de justicia quepa perpetuar à tercero, como  
necesaria de admitir tal teoría, al Depósito, à quien lo no  
datable había de resultar como existencia en Caja, de no dis-  
poner que lo inadmisible pasase à fijarse à la relación de  
Deudores al Municipio en contra del que sin las formalidades  
debidas pago; inculcable es que el Sr. Valcar, que como tal figura  
en el presente caso, es el primeramente obligado al reintegro  
de las dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas cuarenta cen-  
tinos; y únicamente como responsable subsidiario, caso de  
insolvencia, los Concejales que lo nombraron sin garantía de  
su gestión = Considerando que la opinión sustentada por el  
Sr. Valcar respecto à incompetencia para exigir esta responsabi-  
lidad es inaceptable porque la entidad Ayuntamiento y su acción  
es permanente sin que haya solución de continuidad por la re-  
novación de los individuos que los forman, es inculcable que  
los mismos que los Concejales que constituirían aquel man-  
do se nombró al agente, como los que en la actualidad lo consti-  
tuyen, tienen, corporativamente capacidad legal para exigir las  
procedentes responsabilidades, doctrina sancionada por el Tribu-  
nal Supremo en Sentencia de 27 de Mayo de 1908 al condenar  
à un recaudador al reintegro de importante cantidad, pro-  
cedente de responsabilidad derivada de expediente que le in-







tuvo un Ayuntamiento que no intervino en el nombramiento ni ejercicio funciones en la época de aquel = Considerando que al reservarse el Sr. Valaer los mil loscientos cincuenta pesetas de las cobradas por cuenta del Ayuntamiento, en Diciembre de mil novecientos nueve, sin estar autorizado al efecto por la Corporacion y no pudiendo siquiera, legalmente, retener el importe de su asignacion, lo menos que puede y debe exigirsele es el reintegro a fondos municipales de los dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas cuarenta centimos cuyo rescate se persigue = Considerando que la Real Orden de 20 de Julio de 1877 no puede considerarse vigente puesto que fué dictada para aclarar la interpretacion de la ley organica municipal de 1870, y aun cuando lo hubiese sido como aclaracion de la vigente, careceria de eficacia conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 15 de Noviembre de 1909 y que a las cartas o documentos que el Sr. Valaer considera ordenes, sin comente puede considerarse como documentos justificativos de entregas a particulares y de deudas de esto para con aquel = Vistos los preceptos contenidos en el Capitulo 2º titulo 1º de la vigente ley municipal y especialmente los articulos 153 y 159 de la misma, asi como los demas que regulan la Contabilidad, habidas en consideracion las razones expuestas tanto en el informe de veintisiete de Noviembre ultimo, como en el presente, los que suscriben son de parecer de que D. Capitan Valaer haagora debe reintegrar a los fondos municipales la suma de dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas cuarenta centimos, de que es deudor, siquiera le quede el derecho de exigirsela a las personas a quienes particularmente se las facilitó = El Ayuntamiento no obstante, acordará como siempre lo que considere mas procedente en justicia = Casas Consistoriales de Albarquerque a quince de Julio de mil novecientos once = Bartolomeo Moreno = Roman Duarte = estan rubricados = El Ayuntamiento, aceptando en todas sus partes el parecer de la Comision, acordó por unanimidad declarar a D. Capitan Valaer haagora responsable directo de las dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas cuarenta centimos que importan las partidas reparadas. Disponiendo al propio tiempo que se le notifique esta resolusion en forma reglamentaria, requiriendole de inmediato ingreso en la Caja municipal de la suma indicada.

Con vista del expediente de excepcion instado



por J. J. Bernabé Pico Santos moss nº 27 de actual reem-  
plazo, para justificar la de hijo único de renta pobre a quien  
mantiene, con hermanos en filas, el Ayuntamiento acordó declarar  
a este interesado pendiente de que se acredite ante la Comisión  
mixta de Reclutamiento la existencia en filas de su hermano  
Domingo Pedro

Dada cuenta de la subasta para ejecución de las  
obras acordadas por el Ayuntamiento en sesiones anteriores y que  
han de realizarse en el edificio Casa Consistorial la Corpora-  
ción acordó por unanimidad aprobar con carácter definitivo la ad-  
judicación provisional hecha por la Junta a favor de D. Na-  
tálio Ventura Venezas por el precio de quinientos sesenta y  
siete pesetas y que se notifique este acuerdo al interesado a los  
fines consiguientes

Acordando a solicitud del vecino Basilio Medina  
Requero que pide un sacarro metálico para trasladarse a to-  
mar las aguas de Santibáñez que le han sido prescritas, según  
justifica, acordó el Ayuntamiento concederle la cantidad de vein-  
ticinco pesetas con cargo al capit. 5º art. 3º del corriente presupuesto.

También se concedió premio de dos pesetas cin-  
cuenta centísimas a Venancio Cabrera Sarato por muerte  
de una zorra en el sitio de Dragala de este término el día 6 del  
actual

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión, siendo las doce, de que yo el Se-  
cretario certifico

Antonio Montes

Francisco Anstales

Andrés Quintanilla

Pedro J. Moreno

Primitivo Vinagre

D. D.

Román Duarte

Lucio Belmonte

Don Tomás Bueno

Ysidro Cabrera

J. J. Anas

Manuel Rubio  
mo.

Sesión del 25 de Julio, supletoria de la del 23.

En Albuqueque y en sala capitular a veinticinco de Julio de  
mil novecientos once, presidida por el Sr. D. Antonio Montes, Alcalde en  
funciones de Alcalde y siendo las once y cincuenta y cinco minutos, se reu-  
nieron los Concejales Sr. Pico, Sr. Quintanilla, Sr. Anstales, Sr. Duarte, Sr. Anas, Sr. Belmonte, Sr. Vinagre, Sr. Rubio,  
Sr. Moreno, Sr. Cabrera, Sr. Sánchez y Sr. Pico (Sr. Bartolomé), a fin de celebrar  
sesión ordinaria en segunda citación por no haber concurrido suficiente  
número el día señalado.

El Sr. presidente declaró abierto el acto ordenando la lectura del acta de  
la anterior, que practicada por el infrascripto Secretario mereció unánime



aprobación.

Debido verificarse, conforme dispone la vigente ley de Reclutamiento, y cumplimiento del Ejército, en 1.º de Agosto próximo el ingreso en laja de los sucos por el cuerpo de esta localidad, se acordó unánimemente designar, con el carácter de Comisionado a tal efecto a D. Ramón Durán Cienfuegos, vecino de Badajoz y capitán de este Ayuntamiento, a quien, con la antelación debida, se remitirán los oportunos documentos.

A instancia de Rufina Palacios, viuda pobre, se acordó concederle socorro metálico por la cantidad de quince pesetas, para que pueda trasladarse a Cantillana, cuyas aguas le han sido prescritas facultativamente para el restablecimiento de su salud.

Como medida urgente y necesaria se acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente para que nombre un individuo encargado del riego de los árboles de la Alameda, señalándole como jornal el de cincuenta y cinco centimos de peseta.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó asimismo autorizarle para que nombre un guarda temporal de la Fuente del Camino con el jornal de una peseta veinticinco centimos, medida a que obliga la carencia de agua potable, tan necesaria en la presente estación.

El Sr. Almaraz solicita el celo del Sr. Alcalde para que, con motivo de las obras, o quemas, que se realicen en la época actual, adopte las medidas necesarias, para conseguir que los que lleven a cabo aquellas, construyan las correspondientes, aceas, protectores, de macheros y resalvos, y en general del arbolado comunal.

También pidió el Sr. Almaraz a la presidencia que imprimiera la necesaria actividad en el cobro de crédito, a favor del Ayuntamiento como medio de hacer menos angustiosa la vida municipal.

A continuación, y por unanimidad, se acordó aprobar la determinación adoptada por el Sr. Alcalde, suscribiéndose a la obra "Diccionario de los Municipios de España y Mapa de España y Portugal, con otro especial de la provincia de Badajoz, cuyo importe total es de nueve pesetas cincuenta centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce y treinta y cinco minutos, de que Certifico.

Antonio Morote

Francisco Ponce de León

Procurador Dnate

Marcelino Moreno

Justino Vinagre

Roman Duarte

José Labra



Señor



del 1.º de Agosto, supletoria de la del 30 de Julio.

En el Ayuntamiento y su Sala Capitular á primero de Agosto de mil novecientos, once, siendo las once y cuarenta y cinco minutos, presidida por D. Arturo Monte, Alcalde en funciones de Alcalde Constitucional, fueron los Concejales H. Vocales, Duarte (D. Andrés y Sr. Roman), Arco (D. Bartolomé), Siguero y Cabrera á fin de celebrar sesión ordinaria en segunda citación por falta de número en el día designado.

Hecho el acto por el Sr. presidente se ordenó la lectura del acto de la anterior y practicado así por el infrascripto secretario, fue unánimemente aprobada.

Se dio cuenta de la transferencia de créditos de uno á otros, artículos del capítulo 1.º del presupuesto vigente, propuesta por la Comisión de Hacienda con objeto de reforzar consignaciones de algunos de ellos insuficientes para las necesarias atenciones y que ascendían á la cantidad de setecientas veintiseis pesetas, cincuenta centimos, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, acordó aceptarla y que se diera cuenta á la Junta municipal para su discusión y aprobación en la forma trasada.

En continuación se autorizó la distribución de fondos para el presente mes por la cantidad de siete mil setecientas noventa y ocho pesetas y cincuenta y seis centimos.

Se dio cuenta de una presentada por el Jefe de Policía, cuyo importe veintiocho pesetas, treinta y cinco centimos de real empleada en obras municipales, realizadas por aduición, que el Ayuntamiento aprobó acordando su pago con cargo al capítulo 6.º, artículo 9.º del presupuesto vigente.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento señalar los días del dos al quince inclusive del corriente mes pa-







de las y tres quintas partes respectivamente. = 4.º Atreglad  
toda, los tejados del expresado edificio, con exclusión de la, correspon  
dientes a las habitaciones destinadas a Carcel del partido, en la  
forma siguiente: 1.º) Entramado de tablas, unidas; 2.º) Pro  
pocion de maderos y vigas que se hallen deteriorados.  
C) Reposicion de tejas, que fueran precisas por estar intervidas,  
las que en la actualidad los cubren, aprovechandose la, que  
tengan en buen estado; 3.º) Pavimento de baldosin lida  
do en la habitacion que ocupa el negociado tercens, igual  
al de las otras destinadas a oficina; 4.º) Lustranche del portado  
de la cocina queda acceso a la escalera; 5.º) Lustranche del por  
tado de entrada a las oficinas, de secretaria situado frente a  
mencionada escalera y colocacion de una puerta mayor  
conforme al nuevo lustranche; 6.º) Picar la caja de escalera  
y traqueles para encajarlos y lucidos, por los que se encargen  
de la realizacion de estas obras.

Tras ligera discusion y diferentes aclaraciones, hechas por  
señores y otros señores, se convino unánimemente en la  
necesidad y urgencia de las obras apuntadas, sin cuya inmediata  
realizacion se paralizarian, con perjuicio de los intereses  
municipales, las que ya están en construccion, y atendidas  
estas razones, acordose en la misma forma redactar a el  
acto las condiciones para un concurso entre maestros albani  
les o otras personas, que quisieran tomarlas a su cargo, toma  
do como base el tipo de mil pesetas, peritacion hecha por el  
alarife Cequiél River como racional importe de las mismas,  
y que expusieron este momento ante la Corporacion.  
Las condiciones acordadas son como sigue. = 1.º El concurso  
se halla abierto hasta las doce del dia trece, del actual, en cuyo  
hora terminara la admision de pliegos. = 2.º Estas podran pre  
sentarse por los concursantes, abiertos o cerrados, y la adjudica  
cion se hara en favor del autor de aquel que haga mayor  
rebaja, no siendo admisibles los que excedan del tipo de mil  
pesetas; 3.º El pago de las obras al adjudicatario tendra lugar  
dentro del primer trimestre del ejercicio de 1.912. = 4.º Para  
poder cobrar el precio de las obras es condicion indispensable  
que el adjudicatario presente certificado o informe de  
albaniles y demostracion de que aquellas, afectaran  
de solidez.

En este momento se dio por terminada la redaccion de



pliegos, y acordó suspender la sesión para continuarla en el día de mañana a las doce, con objeto de celebrar el concurso acordado.

*Natural Monte*  
*Francisco Vmagn*  
*Luis Almoneda*

*Francisco Parostales*  
*Nicolas Durarte*  
*Pedro J. Moreno*  
*M. Quinto Cabrera*

Continuación de la sesión. (A las doce del día tres, y con asistencia de los mismos S. S., se reanuda la sesión)

suspendida conforme acuerdo y se procedió a leer los pliegos abiertos, y unos cerrados, presentados, hasta el final del pliego. D. Mariano Pires Brantes hace proposición en su nombre de aquellos por el tipo de ochocientas pesetas; D. Bequiel Pires Duran por novecientas cuarenta y ocho pesetas, cinco cuenta céntimos, y D. Natalio Ventura Huezga, por setecientas noventa y nueve pesetas, setenta y cinco céntimos, y de conformidad con las bases o condiciones, y el Ayuntamiento, de conformidad con las bases o condiciones para el concurso, acordó declarar adjudicatario de expresa obra a D. Natalio Ventura Huezga por la cantidad de setecientas noventa y nueve pesetas, setenta y cinco céntimos, con carácter definitivo por la calidad de urgencia y sin más que la ratificación de estos acuerdos, como previene la ley municipal.

Carlo que se dió por terminado el acto siendo las tres, se que Certifico.

*Natural Monte*  
*Francisco Vmagn*  
*Luis Almoneda*

*Francisco Parostales*  
*Nicolas Durarte*  
*Pedro J. Moreno*  
*M. Quinto Cabrera*



Alcalden de Badajoz, supletorio de la del 6. en la villa de



Alburquerque a' ocho de Agosto de mil novecientos, siendo las once y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Teniente, en funciones, de Alcalde, D. Antonio Monte Malapradá, se reunieron los Causajales Sr. Pocostales, Duarte (D. Andrés), Vinagre, Buena (D. B.), Moreno, Almaraz, Cabrer y Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2.ª convocatoria, por no haber concurrido número en el día señalado.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, fue leída en su orden el acta de la anterior así como la de la sesión extraordinaria del día dos del actual, siendo por unanimidad aprobada la primera y en la misma forma ratificados los acuerdos que se adoptaron en la segunda.

Dada cuenta de la de Agencia, rendida por el Sr. Párra y comprensiva del primer semestre del corriente ejercicio, después de detenido examen y previo el informe favorable del oficial de Contabilidad, el Ayuntamiento acordó aprobarla según resulta, que es la siguiente: Cargo, 41.291'03 pes; Paga, 41.502'28; saldo a favor del Agente, 211'25.

El Ayuntamiento quedó enterado de oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia fecha cinco del actual, interesando la instrucción de expediente por petición sobrevenida al moro Cayetano Rodríguez Buena, m.º de 5 del tortes del año actual, acordando que se le dé cumplimiento. Fueron premiados con la cantidad de 2'50 pesetas, cada uno de los vecinos Marcelo Carrón Morale y Venancio Cabrera Gabato por haber dado muerte a dos animales dañinos, en los días 30 de Julio, 1.º de Agosto, y 1.º de Agosto de Monte oscuro y Tragala respectivamente.

Leída factura de D.º Gregorio de Vña Clemente por cantidad de 25 pesetas, importe de ropas y otros efectos con destino al Hospital municipal, se acordó por unanimidad pagarla con cargo al Capítulo 11, artículo único del presupuesto vigentes, así como de tres pesetas por dos cubas de lino que el mismo Sr. Vña facilitó con destino a la parada de Caballo, fementales, cuyo pago se verificará con cargo al artículo 8.º, capítulo 9.º del referido presupuesto.

También se acordó gratificar con la cantidad de cincuenta pesetas, siguiendo la costumbre de años anteriores, al veterinario D.º Antonio González Cereno, por asistencia prestada en el hospital a los caballos de la parada de fementales.

La instancia presentada por los vecinos, Martín Chaparro y otros, dueños o arrendatarios de la calle, para la celebración de bailes públicos, por





siendo la relevación o reducción del arbitrio sobre dichos espue-  
taentos, se acordó pase a la Comisión de Hacienda para que la  
tenga en cuenta al formar el próximo presupuesto. —

Formando Menor tanto, sobre de estos vecinos, solicitando  
suegro para la traslación de su esposa, enferma, a los baños  
de Alentejo, que le han sido prescriptos facultativamente, ac-  
cediendo a la solicitud, el Ayuntamiento acuerda conceder  
se quince pesetas. —

A solicitud de Tutoris Juana Pocostale, pidiendo previas  
formalidades legales, la cesión de un solar en la Calle de S.  
Andrés de esta población, se acordó pasara a informe de la  
Comisión de Hacienda, y que la misma exponga tam-  
bién lo que considere pertinente en vista de la ley y regla-  
mento vigente de caminos vecinales, de que se dió cues-  
ta, fecha 29 de Junio último. —

Reconocida unánimemente la necesidad de pintar el con-  
cejalón de sesiones y dependencias municipales, así co-  
mo vestíbulo, escaleras y puertas, ventanas y balcones, se acor-  
dó autorizar al Sr. presidente, por la razón especial del  
servicio, para que, previas las informes que estime oportu-  
nos, y con la concurrencia de los ediles, que así lo deseen, con-  
trate expresado trabajo, por medio de concurso entre los pin-  
tores de la localidad, dando cuenta al Cabildo en la sesión  
próxima del resultado que obtenga. —

El Sr. Alvaraz llama la atención del Sr. presidente. 1.º para que ten-  
ga en cuenta el plazo en que han de terminarse las obras del  
Cementerio y logar que no expire el concedido por el pliego de  
condiciones, en que aquellas se hayan terminadas. El Sr. Alcalde  
promete ejercer vigilancia especial en el asunto. 2.º Para que  
se coloque una valla que proteja a las personas del peligro  
que ofrece el derruido muro de las tabernas. El Sr. Presidente pro-  
mete hacerlos a la mayor brevedad, y 3.º Para excitar he-  
celo a fin de que se quera presentativamente de rendi-  
ción de cuentas al administrador de los bienes embargados  
a D. Saturnino Tudón, manifestándole el Sr. Alcalde que no  
abandonaba el asunto de referencia, pero que la época especial  
en que nos encontramos, impedia rendir expresada cuenta con  
la premura deseada y espera que a fines de Septiembre lo certifi-



cará con mayores datos por los venimientos de contratos. —  
Y no habiendo otros asuntos, el Sr. presidente levantó la sesión a las 12 y 45, de que certifico. —

Arturo Montes

Andrés Duarte

Primitivo Vinagre

Pedro J. Moreno

Juan P. ...

Sesión del 15 de Agosto, supletoria de la del 13 del mismo

En la Villa de Alburquerque y en Casa Capitular, siendo las once y treinta minutos del día quince de Agosto de mil novecientos once, presidida por Sr. Arturo Montes, Alcalde, en funciones de Alcalde Constituido, se reunieron los Concejales, Sr. Duarte (Sr. Andrés), Vinagre, Ruano (Sr. Juan) y Moreno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber concurrido número suficiente en el día señalado. —

Abierta el acto por el Sr. Presidente, de orden de éste, y el secretario, leyó el acta de la sesión anterior, la cual fué unánimemente aprobada. —

Conforme con el informe emitido por el Sr. Regidor Sindico en expediente instruido al efecto, el Ayuntamiento acordó que procede declarar al Sr. Caseta no Rodríguez Ruano, número 5 del título portos, soldado condicional, de conformidad con el caso 2.º del artículo 87 de la ley en relación con el párrafo 3.º del artículo 104. —

— El Sr. Alcalde dio cuenta de la gestión realizada en virtud de la autorización que se le confirió en la sesión anterior, para contratar las obras de pintura a que dicha autorización se refiere, habiéndolas convenido con el maestro pintor Sr. Gilberto Gonzalez Garay, que fue el que mejores proposiciones hizo, por el precio total de cuatrocientas cincuenta pesetas. El Ayuntamiento, por unanimidad, aceptó lo hecho por el Sr. Alcalde, acordando que de esta suma se pague con cargo al presupuesto actual la cantidad en él disponible, y el resto con cargo al del próximo año de 1912. —

Se acordó señalar como segundo plazo de recaudación



voluntaria del tercer trimestre de consumos, los días del treinta y uno inclusive del mes actual. — El Ayuntamiento concedió premio de dos pesetas, en cuenta corriente, a Ramón García Plaza, por muerte de un animal bovino en el día veintinueve de Julio último, en el hito de Maldonado, de este término municipal.

Y propuesta del Concejal F. Moreno, se autorizó al presidente para que ordene las reparaciones necesarias en los pavimentos de los locales escuela, según consignación. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión siendo las doce, de que certifico.

Fortunato Montes      Francisco Portales  
Pedro J. Moreno      Pedro Manuel March  
Julio Murillo      Valentin Gas

Sesión del 21 de Agosto, supletoria de la del 19.

En la villa de Alburquerque y en su Casa Cantinista, siendo las once y treinta minutos del veintidos de Agosto de mil novecientos once, se reunieron presididos por D. Fortunato Montes, Alcalde en funciones, los Concejales H. Portales, Duarte D. Andrés y D. Ramón, Moreno, Murillo, Gas y Sánchez, a fin de celebrar sesión ordinaria, previa segunda citación, por falta de número en el día señalado.

Leído el acta de la anterior el Ayuntamiento le pasó su aprobación por unanimidad.

Seguidamente se cuenta del proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para el próximo venidero año de 1912, y estimándose el Ayuntamiento conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije el público presupuesto, según ordena la ley municipal, y transcurrida con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se tome a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Se leyó instaurada



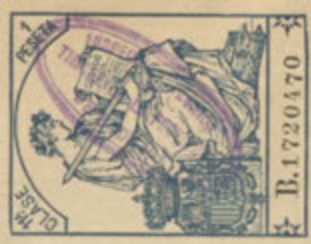
D. Luis Gomez Mejias pidiendo que en la plaza de San  
Juan forma, donde tiene una casa que se interesa con  
otras formando un solo en la acera a que pertenecen, la  
cual hace a aquellas antiestéticas con perjuicio del tránsito  
público, se fije por el Ayuntamiento la alineación de expro-  
piación acera en la fachada que forman las casas, talente, y se  
ceda al expropiante en las condiciones que fije la Corpora-  
ción el terreno que se comprenda entre la nueva línea  
y la fachada actual de su edificio, que constituirá total-  
mente edificable, acordándose para ello informe de la Co-  
misión de Fomento.

Interado el Ayuntamiento del informe limitado por la  
Comisión de Fomento referente a la conveniencia  
de solicitar la declaración de utilidad pública de los  
caminos vecinales que partiendo de esta población  
y continuando el trazo de los que de antiguo vienen  
poniendo a la misma en comunicación con los pue-  
blos vecinos de Cadalso y Villar del Rey y siendo el  
citado informe favorable, acordó aceptarlo, y en su con-  
secuencia, que se haga expresa solicitud en la for-  
ma prevenida por la ley de 29 de junio último y  
reglamentos para su ejecución, a fin de conseguir  
del Estado la subvención que citada disposición señala  
para reparación de expresados caminos.  
Se concedió premio de cinco pesetas a Hilario Rivero por  
muerte de dos animales domados en los "Canchales" de  
Almohate, días 1.º y 2.º del actual.

Se acordó conceder a Angel Pareja Maurand, vecino  
pobre, cincuenta botes de leche condensada, dos terna-  
les, como sustitutivo de lactancia a su hija Gregoria,  
de once días de edad, que no puede ser alimentada  
por su madre, según certificación facultativa.

Fueron aprobadas tres cuentas de Francisco Pacheco,  
Maestro herrero por valor de pesetas 65,55, 13,10 y 13,90,  
importe de arreglo de herramientas para Stoney Ca-  
mineros, efectos para la Casa Auxiliorial y herramien-  
tas para el tejedor, acordándose el pago con cargo  
a los respectivos capítulos del vigente presupuesto.  
D. Alberto Baralada, Moreno, con atento escrito que al Ayun-  
tamiento dirige y fué leído, manifiesta que la casa de  
su propiedad en la Calle de Ruben Landa, donde se





halla instalada la escuela pública de niñas, número 1, tiene grandes desperfectos en los pavimentos, y escaleras, así como en algunas de las paredes, los cuales, según contrato deben ser reparados por la Corporación arrendataria, y comprendiendo que a ésta le es difícil por falta de configuración suficiente realizar expresadas reformas, que siendo el exponente que no sufra la luterancia ante sospechas perjudiciales, ofrece al Cabildo la planta de otro edificio de su propiedad, sito en la Plaza de Joaquín Linares, número 7, donde puede trasladarse dicha escuela hasta la extinción del contrato que portante se prorrogará finca en lo de Julio próximo venidero, la Corporación acordó que por la Comisión de Fomento y Junta local de luterancia se informe dentro de sesenta días, con respecto a cuanto al particular afecta.

Quedó enterado el Ayuntamiento de instancia de Francisco Labrador Rivera en que manifiesta haber adquirido la vecindad en villa del Rey y solicita se le elimine del padrón de vecinos de este término, acompañando certificación acreditativa del primer extremo.

A instancia del Sr. Almaraz se acordó gestionar la provisión inmediata de la escuela de niñas y Auxilio de niñas vacantes en esta población.

El mismo Sr. Concejal pide que por el Sr. Alcalde se adopten las convenientes medidas para evitar que los cadáveres sean conducidos a las puertas de las Iglesias, en cumplimiento de vigentes disposiciones sanitarias y del artículo 9.º del reglamento del Cementerio.

Se levantó la sesión siendo las 12 y 40 de que certifico.

Antonio Montes

Pedro J. Moreno

Francisco Cortázar





Sección de 29 de agosto supletoria de la del 27.

En la Casa Consistorial de Alburquerque a veintinueve de agosto de mil novecientos once, siendo las once y treinta minutos y presidido por el Sr. D. Arturo Alfonsos, Alcalde en funciones, se reunieron los Concejales Srs. Pozortales, Alfonsos y Ruano (D. Juan) a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber concurrido número suficiente el día señalado.

Leído el acto y leída el acta de la anterior fue unánimemente aprobada.

Leídos los informes de la Comisión de Fomento y Junta local de primera enseñanza favorable a aceptar la proposición del Sr. Pasalada, el Ayuntamiento acordó, de conformidad con aquellos, autorizar el traslado de la Escuela pública de niñas n.º 1, en la forma propuesta en su instancia por dicho Sr. desde la Calle de Ruben Landa n.º 30 a la planta principal de la casa n.º 7 de la Plaza de Joaquín Sabina y que se notifique este acuerdo al interesado, previniéndole que hasta la terminación del contrato, tendrá que dejar repedita la primera Sala de la Derecha del primer bajo de la casa primeramente mencionada, local designado como Colegio electoral de la 2.ª Sección del primer distrito, en cuantas elecciones, haya de verificarse.

Se dio cuenta de una factura de los Srs. Ramallo y Salas, de Badajoz por doscientas noventa y cuatro pesetas, importe de cuarenta y dos dillas, con destino al Ayuntamiento para el Salón de Sesiones, siendo aprobada y acordado su pago con cargo al cap. 1.º art. 2.º.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión a las doce, de que certificar.

Francisco Pozortales

Andrés Duarte

Roman Duarte

Arturo Alfonsos

José S. Moreno

Valentín Bas

Manuel Llamas  
Guillermo Cabras  
Carlos Rubio



en el Ayuntamiento y en Sala Capitular a cinco de Septiembre de mil novecientos once: siendo las once y treinta y cinco minutos, bajo la presidencia de D. Francisco Pocostales Dama, en funciones de Alcalde se reunieron previa segunda citación concejales D. Duarte (Debedin y D. Román), Virago, Moreno, Almaraz, Rubia Ros, Cabra y Landier a fin de celebrar sesión supletoria de la ordinaria del 3 que no pudo tener lugar por falta de número.

De orden del Sr. Presidente por el infrascripto se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se aprobó a continuación cuenta rendida por Agustín Candel, importante sesenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos de jornales y materiales invertidos en la reparación de los locales que ocupan las Escuelas de D. Juan Ulloa y D. Manuel Casiano, acordando el pago con cargo al cap. 4.º, art. 4.º del vigente presupuesto.

Leídas comunicaciones del Sr. Gobernador Civil señalando quince días de plazo para que por el Ayuntamiento y particulares, se reclame lo que entienda pertenecerle en petición hecha por el Ayuntamiento de Codrera de que se declare de utilidad pública el camino vecinal de dicha villa a embasar en el término de esta con la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, así como dos puentes que hay que levantar en el trayecto sobre el Guamangue y el Sivera, la Corporación acordó que se anuncie convenientemente para recepción de reclamaciones, escritas, hasta el día del actual, y por las que verbalmente se formular en la sesión ordinaria del día o la supletoria del doce en su caso, y que en esta se haga constar la opinión del Ayuntamiento respecto a los extremos citados, dando después cumplimiento al resto de las órdenes.

Leída la distribución de fondos para el mes actual el Sr. Almaraz reiteró su petición de sesiones anteriores en asunto igual para que se consiguiera la



dos avas partes con inclusion de las incorporaciones al presupuesto ordinario y no solo las de este como aparecen en la citada distribucion. Defendió el Sr. Moreno la presentada, por su forma y conceptos, y punto el asunto a votacion, por no haber acuerdo, dio el resultado siguiente: Votaron en pro de la distribucion leida los Srs. Duarte (D. Andres), Vinagre, Moreno, Duarte (D. Roman) y el Presidente; Por la forma que pide el Sr. Almaraz, el proponente y los Srs. Rubio, Bas, Cabrerá y Sanchez; total; cinco por cada una de las partes, y no declarada la urgencia, quedó para repetirse la votacion en la sesion inmediata conforme a lo prevenido en el art. 105 de la vigente ley municipal.

Acordó el Ayuntamiento que los individuos de la guardia municipal que hayan de concurrir a prestar servicio en las flotas de los dias siete y ocho del corriente al Santuario de Camion perciban, en concepto de plus o extraordinario la cantidad de tres pesetas por cada una designando al efecto los cuatro guardas, de campo y de parijas mas, una de guardias y otra de serenos.

Quo habiendo otro asunto, el Sr. Presidente levanta la sesion a las 12 y 10 minutos, certifica.

Procurador Provincial      Andres Duarte  
Vicario Vinagre      Gil de Cabrerá  
J.      J.      J.      J.      J.      J.      J.      J.      J.      J.  
Roman Duarte      Valentin Bas

Sesion de 12 de Septiembre, supletoria de la del 10.

En la Sala Capitular de el Burquerque a doce de Septiembre de mil novecientos once y hora de las once y veinte minutos se reunieron presididos por el Sr. D. Feliciano Procurador, Sra. Alcalde en funciones, los Concejales Sr. Duarte (D. Andres) y D. Roman, Vinagre, Moreno (D. Joaquin), Bas y Cabrerá, a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda cita





cion por falta de numero el dia de venirse.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y leida el acta de la anterior, por el secretario infrascripto, fué unánimemente aprobada.

Le concedió premio de dos pesetas cincuenta céntimos a Venancio Cabrera Tabato por haber dado su voto a su favor en el sitio de Sierra de los Frailes Viejos de este término municipal el dia once de los corrientes.

El Ayuntamiento en vista de no haberse presentado reclamacion alguna contra la declaracion de utilidad pública del camino de Codosera a este término, solicitada por la Corporacion municipal de dicha Villa, acordó informar en sentido favorable en cuanto a la necesidad del expresado camino y que se indique a la Superionidad como de mayor conveniencia que aquel se trace por el antiguo camino que se viene al pueblo peticionario, cobiciado a este pasando por Benavente y Carrion, siguiendo desde el Sevora por la Pizamilla a entazar con la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz en el sitio del Cabezo Negro, de esta jurisdiccion, cuyo trazado no haria inconveniente mas que la construccion de un puente sobre el Sevora en las inmediaciones del Pantano de Carrion.

Repetida la votacion que quedo pendiente, por empate, en la sesion anterior para autorizar la distribucion de fondos en el presente mes, fué esta aprobada, en cantidad de diecinueve setecientos noventa y dos pesetas cincuenta y seis céntimos, por mayoria de cinco votos, contra dos de los Srs. Real y Cabrera que dieron por reproducida, la protesta de la minoria al disputarse anteriormente otras distribuciones.

Aceptado por unanimidad el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de hoy, de que se dio cuenta, pidiendo al poder central la execucion o reduccion del presupuesto sobre sueldo de empleados municipales, se acordó que el Sr. Presidente, en nombre de la Corporacion eleve respectuosa instancia al Excmo. Sr. Presidente del Con-



quero se los Diputados en suplica de que se exima a los empleados aludidos del presupuesto de cuenta o que se modifique equiparándolos al que se impone por las leyes vigentes en concepto de utilidades a los empleados del Banco de España y establecimientos industriales.

Leída instancia de la vecina Juana Vivas, vecina solicitando cantidad para la reposición de una caballería que se le ha muerto, atendiendo la necesidad y urgencia del caso, el Ayuntamiento acordó concederle cincuenta pesetas, con cargo al cap. 11, art. 1.º único del presupuesto vigente.

El Sr. Vinagre llama la atención del Sr. Alcalde sobre la necesidad de inspeccionar la ledue que se expende para el consumo público: los pesos de los vendedores que concurren a la plaza mercado y que se impida al vecindario arrojar basura e inmundicias a la vía pública.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las once y cincuenta y cinco minutos de que certifico.

Arturo Montes  
Promotor Vinagre  
J. V.

Pedro J. Moreno  
P. M.

### Sesión ordinaria de 19 de Septiembre Supletoria de la del 16.

En el Burguenque a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos once: siendo las once y quince minutos se reunieron en la Sala Capitular, presididos por D. Arturo Montes, en funciones de Alcalde, los Concejales, Sr. Picostrales, Vinagre y Moreno, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda citación por no haber concurrido número suficiente del día señalado.

Abierto el acto y leída por el secretario que suscribe el acta de la anterior fue sucesivamente aprobada.

Se acordó conceder premio de cinco pesetas a Jacinto Ortega Barrón por muerte de un lobo en "la Santa" el catorce del actual y de dos pesetas cincuenta centimos a cada uno de los vecinos Juan Rosillo Díaz y Eduardo Mayra Prudenio por la de dos zorros en "la Barrona" y "Valdeborrado" en los días 6 y 11 del mismo respectivamente.

Fue aprobada cuenta de gastos ocasionados por el blanqueo y limpieza de la llamada y para Consistorial con motivo de las últimas fiestas, importante de sesenta y ocho pesetas y ochenta centimos acordando su pago con cargo al cap. 7 art. 1.º correspondientes.



Tambien se aprobo una cuenta recibida por eticoles y bandedos de siete perotas, cincuenta centimos por eticoles de un pobre Francisco y lavado de ropas en el Hospital de esta Sta de la V.

Se dio cuenta de la recibida por el Recaudador del Consorcio de los cobrados en el tercer trimestre y peticion voluntaria resultando "Cargos" 30.519'25 pesetas. - Data definitiva = 20.318'52 = Data interina en papel pendiente de cobro, comprobado segun se acredita, por el Oficial de Contabilidad: 10.200'73 cuyas sumas dan una igual al cargo. Fue aprobada por unanimidad.

Alida instancia que describe varios terrenos de las calles de Carrion y Pozo del Concejo en suplica de que se pongan en buenas condiciones para el tránsito los terrenos que se comprenden entre expresadas, via de su terminacion, terrenos que cruzan caminos y veredas que ponen en comunicacion las salidas, o afueras, expresadas con la carretera y caminos de Badajoz, se acordó pasara a informe de la Comision de Fomento.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó gratificar al sepulturas de Leoncio Aruffilla, con la cantidad de setenta y cinco pesetas por recogida de animales muertos, de la via publica y teniendo en consideracion el mayor trabajo que al menos produce la distancia a que se halla el nuevo Cementerio asi como la dificultad de abrir en el mismo las sepulturas, dada la clase del terreno en que este se halla.

El Sr. Pocostales pidió que la Comision de Fomento estudie y determine acerca de la forma mas economica y conveniente en que se haya de proceder, con urgencia, a la reparacion de la carretera municipal que se establece desde la llamada al cruce con la Carretera de Valencia de Alcantara a Badajoz, cuya reparacion es apremiante dada la proximidad de las lluvias, o torrales, que aumentarian sensiblemente las dificultades que para el tránsito ofrece ya la expresada via, acordándose por unanimidad acceder a lo pedido.

Tras haberse unido asuntos el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las once y cincuenta y ocho minutos, de que certifico.

Antonio Montes      Francisco Pocostales  
 Bartolome Cuervo      Pedro J. Moreno      Andres Duarte

Severo Iglesias

Sesion de 26 de Septiembre supletoria de la del 24.

En la Sala Capitular de Alburquerque a veintiseis de Septiembre de mil novecientos once, reunidos por Don Arturo Montes, alcalde en funciones, se reunieron los Concejales Sr. Pocostales, Moreno, Cuervo, (D. Bartolome y Don Juan) y Duarte (D. Andres) a fin de celebrar sesion ordinaria en segunda citacion por no haberse unido suficiente al dia designado.



Abien



ta la sesión por el Sr. Presidente y practicada por el Secretario que suscribe lectura del acta anterior fue unánimemente, aprobada.

Se acordó el Ayuntamiento premiar con dos pesetas cincuenta céntimos a José Souza alu boriano por muerte de un animal dañino en este término el 16 del actual.

Fue autorizada la distribución de fondos del presente mes de octubre por la cantidad de 7.798'56 pesetas.

Atendiendo a instancia del vecino pobre et gajito Bonet Tabares se acordó concederle treinta pesetas para que pueda trasladarse a buscar alivio de una dolencia oftálmica, y que en razón a la necesidad, urgencia justificada se gize con cargo al Cap. once, art. 1.º de este término.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que dirija lo conveniente a fin de que en el nuevo Cementerio y a uno y otro lado de la vía principal, desde el pabellón a la Capilla y junto a los muros del primer se hagan las oportunas excavaciones para saneamiento de las paredes y conveniente luz.

También se acordó por unanimidad y a propuesta del Sr. Presidente gratificar con la cantidad de cincuenta pesetas al aramburense D. Aurelio Rollan Romero por los trabajos que como mérito ha venido realizando con plausible desidia en las oficinas municipales.

Dispuso el Cabildo que se anuncie plaso para la inscripción en listas provisionales del padrón de Beneficencia de los vecinos que lo soliciten, para que dicho padrón sea examinada convenientemente y declaró dicho plaso con plaso dado entre el 1.º de Oct. y 15 de noviembre provisional.

No habiendo más asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce, de que certifica.

Francisco Pocostales - Jefe de la Oficina Municipal

Philipo Tabares

Sesión del 3 de octubre, supletoria de la de 1.º del mismo.

En la villa de Iturburque y en casa Consistorial, siendo las once y veinte minutos, del día tres de octubre de mil novecientos, once, presidido por D. Francisco Pocostales, Jefe de la Oficina Municipal, fueron reunidos los Concejales Sr. Iturburque y Sr. Obispo al objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria por causa de falta de número suficiente en el día señalado.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, yo el secretario, se leyó el orden de lectura del acta de la anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Acto seguido se leyó también el oficio del Sr. Ayudante





la sección facultativa de montes de esta región, delegando en la comisión del ramo para que tase el fruto de bellota del monte "Palacio" de este término, enviándole acta de la tasación, tomose acuerdo unánime de que se verifique así a la mayor brevedad.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Antonia de Salas del Marzano, de este vecino, solicitando se le autorice para el traslado de restos desde el antiguo Cementerio al actual, recayó acuerdo de que pase a informe del Sr. Inspector municipal de Sanidad, siguiendo después la tramitación señalada por las siguientes disposiciones.

Concedió premio de dos pesetas cincuenta céntimos a cada uno de los vecinos de esta villa Doctores Garcia Garcia y Anastasio Antunes Pacheco por muerte de animales de niños en "Aragala" y "La Leona", de este término, días 30 de Setiembre últimos y 1.º del actual respectivamente.

Leído informe del Sr. Regidor Sindico en las cuentas municipales de los años de 1.907 y 1.908, el Ayuntamiento acordó su fijación en la siguiente forma: la primera, Cargos, ciento catorce mil setecientas sesenta y una pesetas, treinta y seis céntimos; Data, ciento once mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas diez y ocho céntimos; Existencia, tres mil trescientas tres pesetas diez y ocho céntimos; La segunda: Cargos, ciento diez mil doscientas sesenta y siete pesetas ochenta y nueve céntimos; Data, noventa y un mil ochocientas setenta y dos pesetas once céntimos; Existencia; diez y ocho mil trescientas noventa y cinco pesetas setenta y ocho céntimos, acordando su exposición al público por término de quince días y que sigan la tramitación marcada al efecto por la ley municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once y cuarenta y cinco minutos, de que yo, el secretario, Artífice.

Promerico Porrostals y ruotua Vinagu Roman Cuellar

Pedro La Horrena

Andrés Duarte

Roman Duarte

Luis...

Valentin Bas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Sesión del 17 de Octubre, suplementaria de la del 15 del mismo.

En la sala Capitular de Elburgueroque á las once y cuarentay cinco minutos, del día diez y siete de octubre de mil novecientos once, se reunió con presidido, por el Sr. D. Francisco Becosta y Serna, en funciones de Alcalde de Constituído, los Concejales, Sr. Duarte (D. Andrés), Cuellar, Hincapié, Morán, Duarte (D. Ramón), Puente (D. Bartolomé), Almaraz y Páez, á fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber concurrido número suficiente el día señalado.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, el secretario accidental, que preside, por ausencia del propietario, leyó el acta de la anterior que fué unánimemente aprobada.

A continuación se dió cuenta del ofrecimiento hecho por el marino Sr. de Badajoz, Sr. Hito, de una lápida para su colocación en el frontispicio del pabellón de entrada al nuevo Cementerio, lápida que promete construir y grabar gratuitamente con la inscripción que se le indique. El Ayuntamiento acordó aceptar dicha oferta, que se lee al oferente la más expresiva y graciosa protesta honoraria y que se le notifique la inscripción en la siguiente forma: "R. F. C. - Cementerio católico municipal, inaugurado en 1.º de Enero de 1.911." Los Sr. Almaraz y Páez manifestaron que debía hacerse constar sólo "Cementerio municipal", pues así estaría más en carácter en el caso de que se llegue á la secularización de los lugares de que se trata.

Puesto en conocimiento de los reunidos, que precipitadamente habían tenido que salir para Madrid los Sr. Benvenente, en funciones de Alcalde y secretario, á gestionar asuntos de interés para el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad aceptar como bien hecho expresado viaje, con cargo á los fondos municipales, esperando conocer en su día el resultado de las gestiones que realicen.

Leída instancia de Sr. José María Zamero Domínguez, solicitando reconocimiento de crédito á su favor por cantidad de pesetas, perteneciente de baja que la Delegación de Hacienda le concedió con referencia al repartimiento de consumos de este Distrito para 1.910, justificando en forma el derecho que le asiste y siendo firme la resolución, acordó el Cabildo se incluya referido crédito en el primer presupuesto que se forme.

Se acordó también autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, lleve á las Cortes respetuosa instancia solicitando la exención del descuento del 20% sobre los intereses de inscripciones que prescribe la Corporación; que se pague estos á su vencimiento sin más que la facturación de cupones y que se deje sin efecto el descuento del 0'25% del impuesto de derechos reales sobre el capital de dichas inscripciones como bienes de las personas jurídicas.

Fue aprobada una cuenta de tres pesetas, cincuenta céntimos, importe de repuestas facilitadas por Natalia Irujo e hijos para obras públicas municipales, acordando su pago con cargo al Capítulo correspondiente.

Interado el Ayuntamiento de las Circulares del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fechas 16 de Junio de 1.910 y 11 del actual, se acordó, pidiéndolo así los Sr. Almaraz y Páez, que el Sr. Presidente gestione la adquisición, á la







sesión ordinaria en segunda convocatoria por falta de número suficiente en el día señalado: Leída el acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Atendiendo a solicitud del vecino de esta Villa Angel Karla, fundaba en que no aprovecha a tubija Gregoria la leche condensada que le fue concedida en sesión de 22 de Agosto último, acordó la Corporación sustituirla por su importe de ocho pesetas mensuales, que se dedicarían exclusivamente a parte de lactancia de referida niña, interim sus padres le proporcionen leche que se encargue de suministrarla por completo, en cuyo caso la pensión sería de quince pesetas al mes durante 1111.

Para lectura por el infrascripto Secretario de Oficio dirigido a la Alcaldía por el Sr. Coronel Jefe del 2.º Depósito de Caballos, fementales, recayó acuerdo unánime aceptando la instalación de la parada en esta población en el próximo año de 1914, contribuyendo, como en los anteriores, con fondos municipales, a los gastos que con tal motivo se ocasionen.

Conocidas cuentas de gastos ocasionados con motivo de las fiestas celebradas en los días 8, 9 y 10 de Setiembre último y premio concedido según costumbre, en iguales días a los alumnos concurrentes a las Escuelas públicas y que respectivamente importan quinientas treinta y una y doscientas cincuenta y cinco pesetas, sin oposición fue acordado pagando con cargo a los Capítulos 1.º, art.º 3.º y Cap.º 4.º, artículos 4.º del vigente presupuesto.

Refiriendo a solicitud de Fabián Sander García, atendida la necesidad y urgencia del caso, concedió el Concejo su socorro metálico de veinticinco pesetas, que serán pagadas con cargo al Cap.º 11, artículo único de referido presupuesto, en atención a hallarse el peticionario gravemente enfermo y habersele desgraciado una caballería menor.

Indicándose el Ayuntamiento, por explicación detallada que le hizo el Alcalde, del resultado de sus gestiones en Madrid, celebradas en sesión del Secretario y con el concurso del representante en Cortes por este distrito. Petendian por aquellos, en nombre de la Corporación, que se liquide a ésta por la Hacienda cuantos créditos por todo concepto existan en favor y contra el Estado, al tal fin visitaron repetidamente al Sr. Sr. Ministro de Hacienda, quien prometió llevar a cabo expresada liquidación general en plazo breve y fueron los Comisionados testigos de la orden que en tal sentido dió al Sr. Sr. Director General de la Hacienda pública a quien desde luego pasó por despacho la oposición por parte

El Sr. Almaraz interesó de la Alcaldía se ingresen, dentro del actual trimestre, en la caja municipal, cuantas cantidades se hayan recaudado o recauden con cargo al Capítulo 7.º del presupuesto actual; se una a la cuenta semestral de recaudación ejecutiva relación numérica del papel pendiente de cobro y que no deje de confeccionarse dentro del término legal, el padrón de vecinos. Leídas las papeles y expuesto minuto el Sr. Presidente levantó la sesión de que Certifico.

Martín Montes Francisco Purotales Provis Duarte  
Pedro J. Moreno Fermatnon Vinager Luis Almaraz



...ente  
...bada  
...que  
...ba  
...por  
...te  
...fr  
...m  
...al  
...cu  
...bl  
...y, con  
...f  
...p  
...d  
...H  
...i  
...a  
...a  
...ce  
...de  
...tu  
...gr  
...del  
...to  
...lor  
...tan  
...ist  
...ro  
...ff  
...tab  
...ia  
...del  
...del  
...m  
...ico.









*[Handwritten mark]*





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ